

Licenciado  
Eddy Sánchez  
**PRESIDENTE COMISIÓN DE LA MOVILIDAD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente. -

*Ferrant  
Dobson  
a Pablo  
conocer  
19-11-19*

**Asunto:** Resultados de la aplicación de la Ordenanza Metropolitana 213 y sus reformatorias Ordenanzas Metropolitanas 159 y 189.

De mi consideración. -

Al tiempo de expresarle un cordial saludo, me dirijo a Autoridad para poner en su conocimiento copia del memorando No. AMT-DFTTT-2019-0271 de 11 de marzo de 2019, suscrito por el abogado Guillermo Altamirano Yáñez, Director de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre de la Agencia Metropolitana de Tránsito, mismo que contiene el Informe Técnico No. AMT-DFT-CCSRTVPP/2019/018 de 08 de marzo de 2019, generado por la Coordinación de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, con el cual, mediante el cual se detalla el resultado de la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 213 y sus reformatorias Ordenanzas Metropolitanas No. 159 y 189, ejecutadas en la vía pública a las unidades de transporte público, escolar, de carga, taxis y vehículos de uso particular, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y en lo que va del presente año.

De igual manera, en el citado memorando se anexa 146 copia de varios documentos relacionados con los operativos de control de Revisión Técnica Vehicular y de Opacidad, efectuados en atención a varias denuncias del señor Claude Roulet, receptadas a través de cuentas institucionales de la AMT.

Por otro lado, se anexa al presente copia del memorando No. AMT-DEO-2019-017 de 08 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Operaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito, en el cual, se informa sobre las estadísticas de los siniestros de tránsito acontecidos en el DMQ, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, así como de enero y febrero del 2019.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente

*Julio Puga-Mata*  
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE**  
**TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**Adjunto:**

Copia de memorando N°. AMT-DFTTT-2019-0271. 26 fojas  
154 fojas sobre operativos de control RTV y Opacidad en atención denuncias Claude Roulet  
Copia de memorando No. AMT-DEO-2019-017. 1 foja

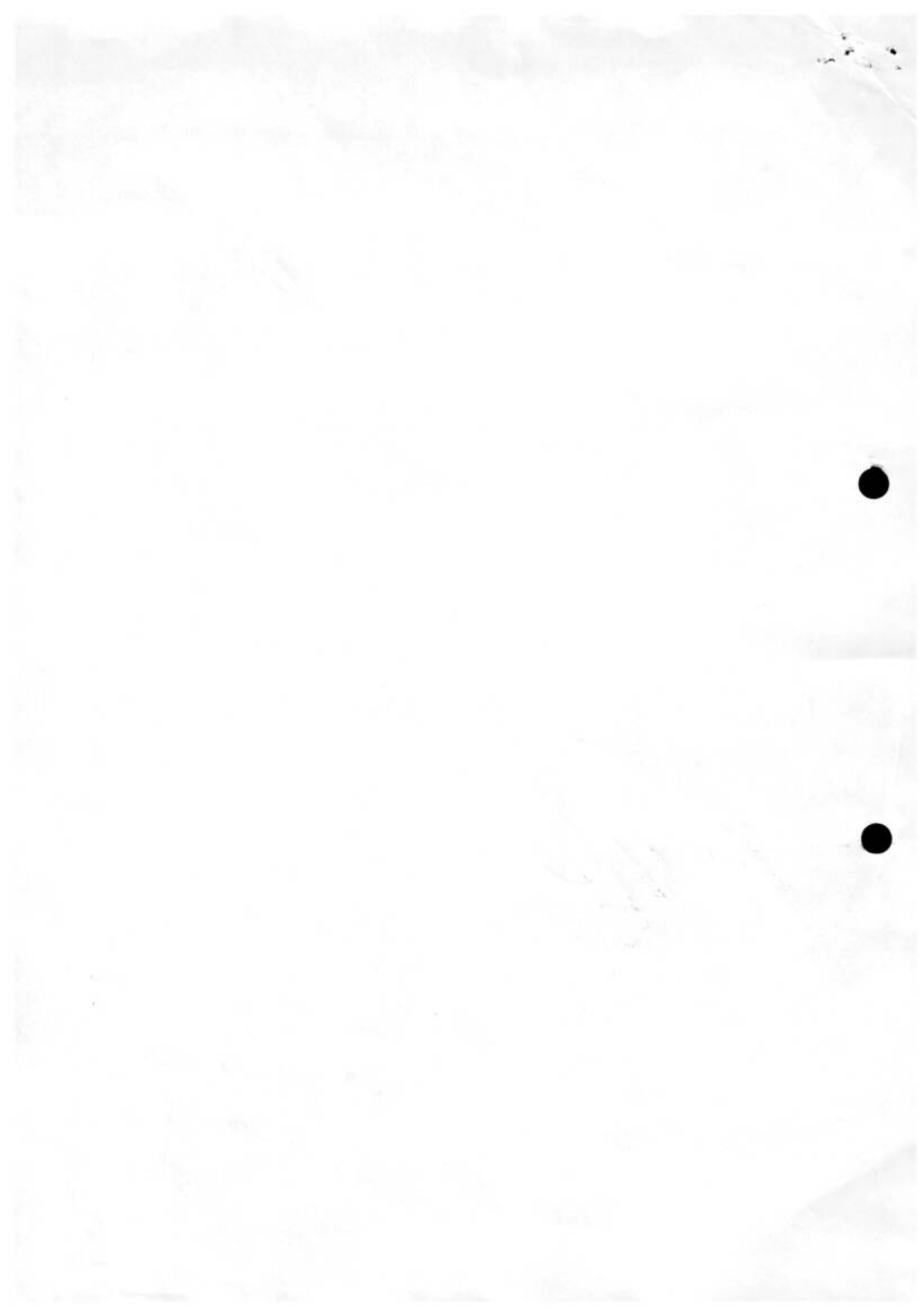
ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	M Posligua	DFTTT	2019-03-11	
Revisión:	J Nicolalde	CFTP	2019-03-11	<i>29</i>
Aprobación:	G Altamirano	DFTTT	2019-03-11	<i>24</i>

Ejemplar 1: Comisión de la Movilidad  
Ejemplar 2: Dirección General Metropolitana de Tránsito - AMT

CC. Conocimiento

Ejemplar 3: Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre - AMT

*15:52  
14/03/2019  
jpm 2*





No. Documento: GADDMQ-AMT-2019-0006-O

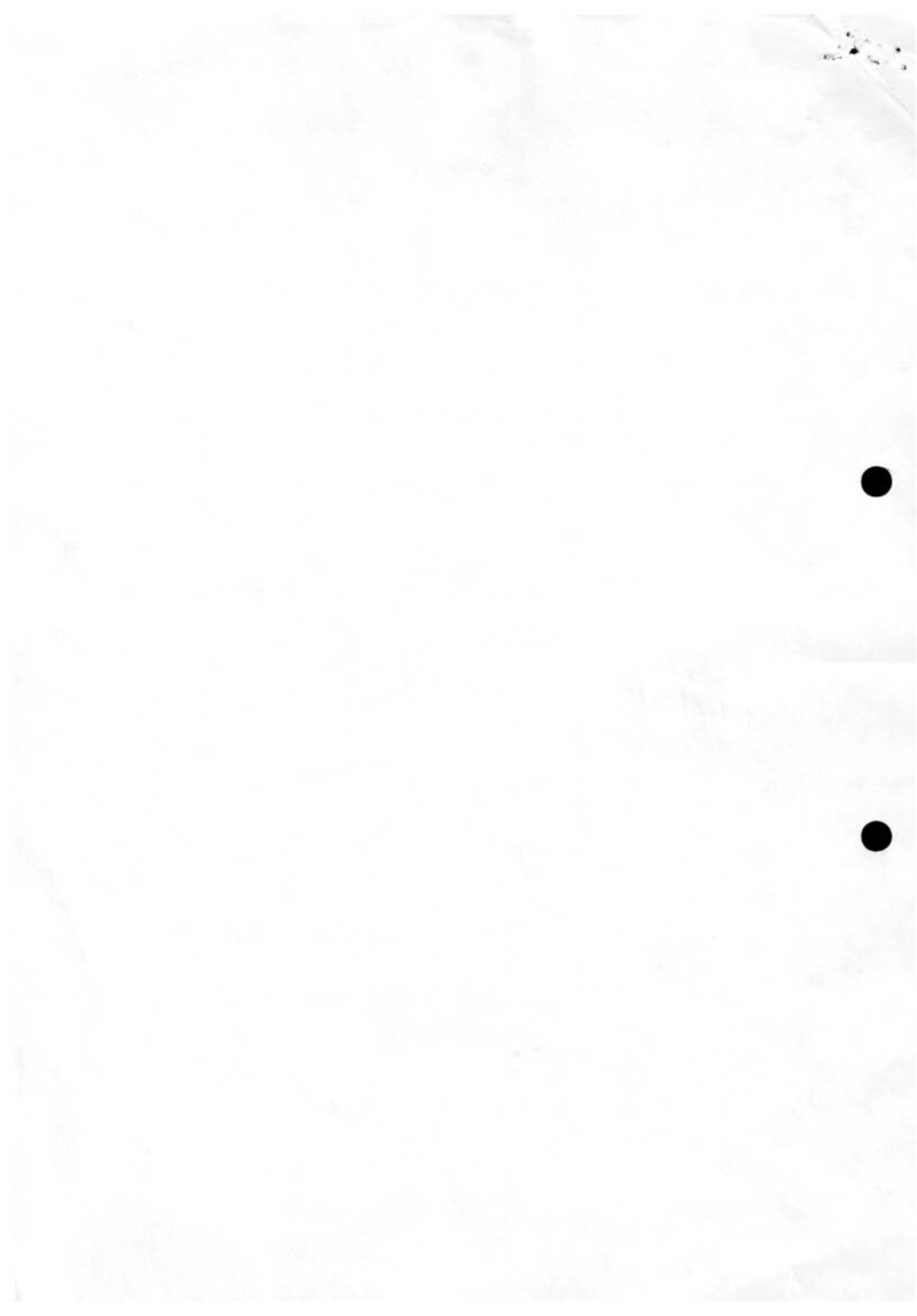
Usuario actual: JULIO HENRY PUGA MATA

Area actual: AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Datos del Documento

Información del Docu.	Anexos	Recorrido	Carpetas	Docs. Asociados	Metadatos
<b>Fecha de Registro:</b> 2019-03-13 (GMT-5)			<b>Tipo de Documento:</b> Oficio		
<b>Asunto:</b> Informe de la aplicación de la Ordenanza Metropolitana 213 y sus reformativas Ordenanzas 159 y 189					
<b>Documento:</b> <a href="#">Ver Documento</a>			<b>Estado del Documento:</b> Enviado		
<b>De:</b> (Serv.) Sr. Crnl. JULIO HENRY PUGA MATA, Director General Metropolitano de Tránsito, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
<b>Para:</b> (Serv.) Sra. Lcda. Lilian Marina Quishpe Bravo, Asistente Despacho, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
<b>Nivel de Seguridad:</b> Público			<b>Carpetas Virtuales:</b> AMT: Este documento no ha sido incluido en ninguna Carpeta Virtual.		
<b>Categoría:</b> Urgente			<b>Tipificación:</b> Sin tipificación		
<b>Notas:</b>					
<b>Metadatos:</b> AMT: Este documento no tiene metadato definido.					

Recibido  
13/03/2019.



MEMORANDO N°. AMT-DFTTT-2019-0271

P. Fiscalización  
Reparar oficina  
para la Comisión  
de Movilidad.

**PARA:** Tcrnl. E.M (s.p) Julio Puga  
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO**

**DE:** Abg. Guillermo Altamirano Yáñez  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**

**ASUNTO:** Resultados del cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 213 y sus reformatorias Ordenanzas Metropolitanas 159 y 189.

**FECHA:** DM Quito, 11 de marzo de 2019

12/03/19  
9

En atención a la sumilla "DRAV D. Fiscalización Atender" en el Ticket de GDOC No. 2019-026019, correspondiente al oficio No. SGC-0622 de 20 de febrero de 2019, suscrito por el licenciado Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión de Movilidad del Municipio de Quito, con el cual, solicita lo siguiente:

*"(..) elabore un informe para conocimiento de la Comisión respecto del Plan Operativo de Control que realiza la Agencia a su cargo; incluyendo un reporte de las unidades que no han cumplido la revisión técnica vehicular y con el detalle de los operativos que sobre las unidades de transporte, se realizan en la vía pública."*

En este sentido, la Dirección a mi cargo, en el ámbito de sus competencias, ha procedido a emitir el Informe Técnico No. AMT-DFT-CCSRTVPP/2019/018 de 08 de marzo de 2019, mismo que detalla el resultado de la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 213 y sus reformatorias Ordenanzas Metropolitanas No. 159 y 189, ejecutadas en la vía pública a las unidades de transporte público, escolar, de carga, taxis y vehículos de uso particular, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y en lo que va del presente año.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

  
Abg. Guillermo Altamirano Yáñez  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Anexo:  
Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP/2019/018. 25 fojas

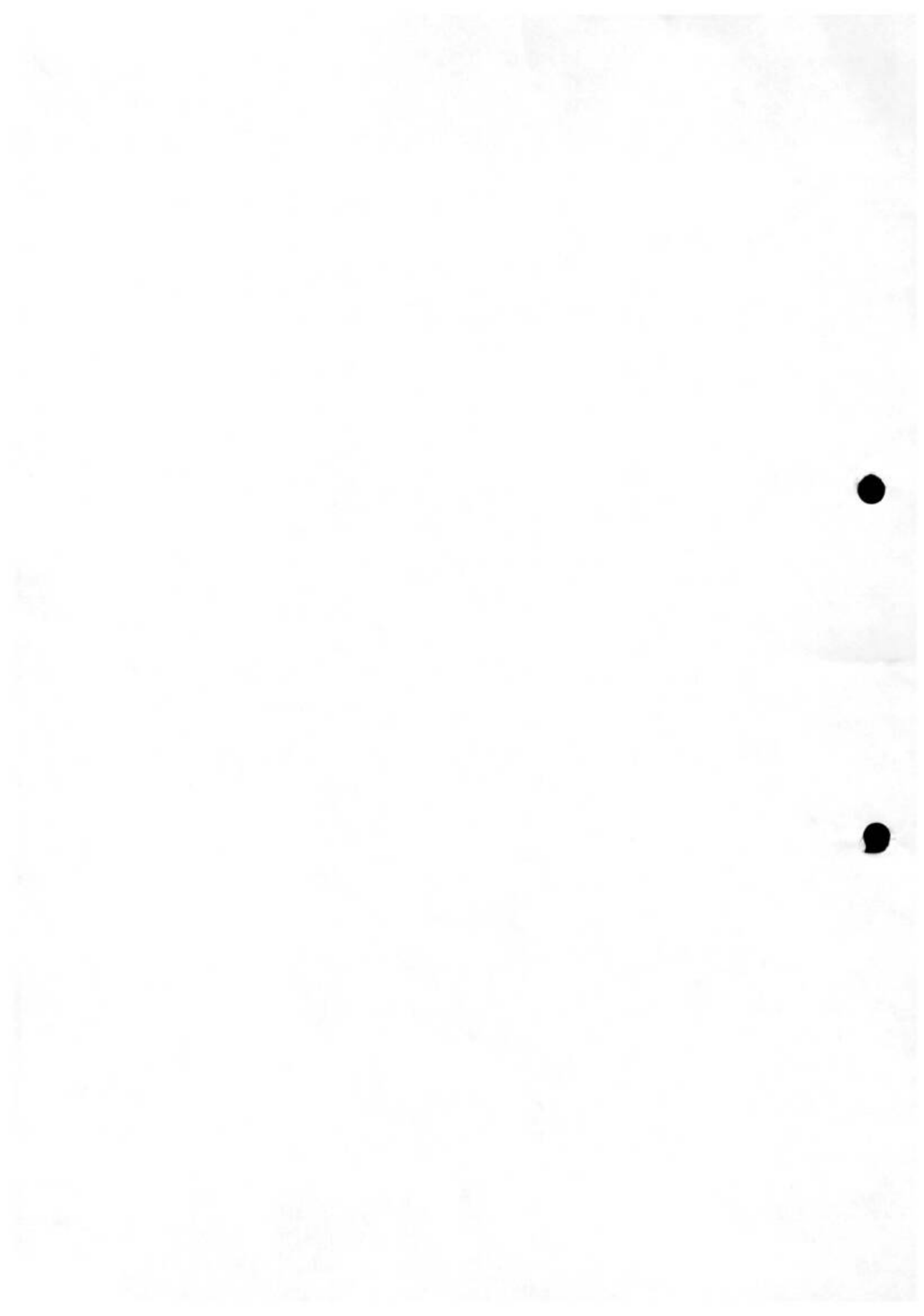
Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M Posigua	DFTTT	20190311	
Aprobado por:	J Nicolalde	DFTTT	20190311	

Ejemplar 1: Dirección General Metropolitana de Tránsito  
Ejemplar 2: Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre

**QUITO** DIRECCIÓN GENERAL  
AMT  
**RECIBIDO**

Fecha: 11 MAR 2019 HORA

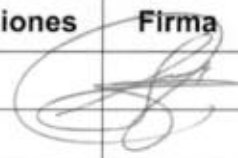
Firma.....




**Hoja de Revisiones y Aprobaciones****Registro de Cambios**

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma

**Revisiones**

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma
20190308	J NICOLALDE			

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 213, 159 y 189	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/018

## 1. ANTECEDENTES

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre, de acuerdo a sus competencia realiza los Operativos de Control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en la vía pública; a los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre a través de la Coordinación de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, ha ejecutado operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en la vía pública, a las unidades de transporte público, escolar, carga, taxis y vehículos de uso particular, en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, de acuerdo a la normativa municipal vigente y cronograma establecido por la dirección.

### 1.1 Marco Legal

Mediante Resolución No. A0006 de 22 de abril de 2013, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la resolución administrativa de creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce las potestades de controlar el transporte terrestre comercial, cuenta propia y particular, así como, el tránsito y la seguridad vial del Distrito y además facultades contempladas en la referida resolución.

Mediante resolución No. 27-AMT-2018 de fecha 13 de junio de 2018, suscrita por el Señor Director General Metropolitano, delegó funciones a la Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre.

1. El numeral 3 del artículo 13 de la citada resolución dispone que es competencia de la Dirección:

*"3. Planificar y ejecutar controles aleatorios de revisión técnica vehicular en la vía pública, en el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0213, publicada en el Registro Oficial, Edición Especial No. 4 de 10 de septiembre del 2007, su reforma en la Ordenanza Metropolitana 159 de 10 de noviembre de 2011, y su reformatoria en la Ordenanza Metropolitana 0189, del 04 de diciembre de 2017; y, las demás que sobre el mismo objeto se dictaren en lo posterior."*

- ✓ **ORDENANZA METROPOLITANA N°. 213. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

## CAPÍTULO III DE LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR

### SECCIÓN 1

#### DISPOSICIONES GENERALES

Art II.373.- ALCANCE.- Las disposiciones establecidas en el presente capítulo son de orden público e interés social, así como de observancia obligatoria para

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	



todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que sean propietarias o tenedoras de vehículos automotores que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito.

## SECCIÓN VIII CONTROLES ALEATORIOS

Art. II.378.2.- Los vehículos que al momento de ser sometidos a controles aleatorios en la vía pública, no hubieren sido todavía revisados, debiendo haberlo sido o que ya se hallaren matriculados sin haber aprobado previamente la revisión obligatoria, serán citados, y de ser el caso, detenidos.

Art. II.378.3.- Concédase acción popular y exhórtese a la ciudadanía a hacer denuncias por cualquier medio a la Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito, CORPAIRE, a fin de hacerle conocer sobre cualquier vehículo privado o público que ocasione de manera evidente y visible la contaminación atmosférica del Distrito.

## SECCIÓN IX DE LAS SANCIONES PARÁGRAFO II INCUMPLIMIENTO EN LOS CONTROLES ALEATORIOS EN LA VÍA PÚBLICA

Art. II.379.8.- Los vehículos que fueren citados en los operativos en la vía pública y que no concurrieren y aprobaran en el Centro de Revisión y Control Vehicular de la Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito, CORPAIRE correspondiente, dentro del plazo fijado que es de ocho días, serán sancionados con una multa de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica acumulativa por cada período de ocho días, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de acudir al centro respectivo.


Art. II.379.14.- Los vehículos, de servicio público o privado, matriculados o no en el Distrito Metropolitano, que hubieren sido ya revisados o no, que sean detenidos en la vía pública y tengan ya una citación previa, deberán ser inmediatamente detenidos por la Policía Nacional y permanecerán como tales por cinco días. Sus propietarios o tenedores deberán pagar, una multa de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y serán obligados o someter al vehículo a la Revisión Técnica Vehicular para poder volver a circular.

- ✓ **ORDENANZA METROPOLITANA N°. 159. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TITULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUSTITUIDO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA No.213**

Art.II.378.

3. Los controles aleatorios se realizarán en la vía pública de forma aleatoria, de considerarse oportuno y sin aviso previo. Dicho control comprenderá la verificación del cumplimiento íntegro de la revisión técnica vehicular respectiva,

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 3 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 213, 159 y 189	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/018

realizada en los Centros de Revisión y Control Vehicular legalmente establecidos en el Distrito Metropolitano de Quito.

- ✓ **ORDENANZA METROPOLITANA N° 320. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 213 SANCIONADA EL 18 DE ABRIL DE 2007, SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V "DEL MEDIO AMBIENTE", DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Artículo único.- Todo texto de la Ordenanza Metropolitana No. 213, sancionada el 18 de abril de 2007, sustitutiva del Título V "Del Medio Ambiente", del Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, donde se refiera a la "Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito" o a sus siglas "CORPAIRE", deberá decir "Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

- ✓ **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 0006 DEL 22 DE ABRIL DEL 2013: CREACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Artículo 2. **Ámbito de actuación:** La Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, a través de los órganos que la conforman, tendrá a su cargo la potestad de controlar el transporte terrestre particular, comercial y por cuenta propia, el tránsito y la seguridad vial, asignadas al Municipio por la Constitución de la República, el COOTAD y la LOTTTSV, de acuerdo con la planificación y gestión institucionales definidas por la Secretaría de Movilidad y aprobados por el Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito.

- ✓ **Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 202. Gestión Ambiental. Aire. Vehículos automotores. Determinación de la opacidad de emisiones de escape de motores de diesel mediante la prueba estática. Método de aceleración libre.**
- ✓ **Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 207. Gestión Ambiental. Aire. Vehículos automotores. Límites permitidos de emisiones producidas por fuentes móviles terrestres de diésel.**
- ✓ **ORDENANZA METROPOLITANA N°0189: ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA LA ORDENANZA METROPOLITANA 0213 SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V. " DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFORMADA POR LA ORDENANZA METROPOLITANA N° 0159 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2011,**

**Artículo 3.-** Sustitúyase el texto del Artículo.II.375.22 por el siguiente:

"Los límites máximos permitidos de emisiones para vehículos a diésel son los que constan en la siguiente tabla:

Vehículo año modelo Porcentaje máximo de opacidad

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 4 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

Vehículo año-modelo	Porcentaje máximo de opacidad
2019 en adelante	30 %
2000 al 2018	50 %
1999 y anteriores	60 %

Si la norma técnica nacional vigente es más estricta que la prevista en esta Ordenanza se aplicará lo ahí establecido.”

**Artículo 4.-** Remplácese el texto del Artículo II.378.1 de la Ordenanza Metropolitana 0213 Sustitutiva del Título V. “Del Medio Ambiente”, Libro Segundo, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por el siguiente:

“Art. II.378.1.- Si un vehículo seleccionado en la vía pública para que se le realice el control aleatorio, sobrepasare los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes o de opacidad, será multado con el diez por ciento (10%) de una Remuneración Básica Unificada, citado a un centro de revisión y control vehicular y de ser el caso, detenido.”

## 2. DESARROLLO DEL INFORME


### 2.1 PROCEDIMIENTOS DE LOS CONTROLES ALEATORIOS DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y OPACIDAD EN VIA PÚBLICA.

#### 2.1.1 Planificación de operativos de control

La AMT ha desarrollado operativos de control de Revisión Técnica Vehicular (RTV) y opacidad al parque automotor que circula por el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) lo que incluye: **transporte comercial** (modalidad escolar y taxi), **transporte público, carga y vehículos particulares**, como se describe a continuación:

**Tabla 1. DETALLE DE TIPO DE OPERATIVOS**

Año de control	Tipo de vehículos	Tipo de control	Tipo de operativo	
2015	• Vehículos particulares y taxi	✓ Verificación de RTV	Vía pública	
	• Transporte escolar, transporte público	✓ Verificación de RTV ✓ Inspección física visual (estado de parabrisas, tubo de escape) ✓ Medición de opacidad	Vía pública (en inicio o fin de ruta para transporte público – despachos de parada)	
2016	• Vehículos particulares y taxi	✓ Verificación de RTV	Vía pública	
2017		• Carga	✓ Verificación de RTV	Vía Pública
2018			✓ Medición de Opacidad	
2019				

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	CODIGO:
	<b>RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 213, 159 y 189</b>	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/018

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transporte escolar, transporte público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verificación de RTV</li> <li>✓ Inspección física visual (estado de parabrisas, tubo de escape)</li> <li>✓ Medición de opacidad</li> </ul>	Vía pública (en inicio o fin de ruta para transporte público – despachos de parada)
--	--	--	---

Dentro de la planificación de los cronogramas para los operativos de control de la revisión técnica vehicular y opacidad en vía pública, se toma en consideración las denuncias de la ciudadanía a través de la coordinación de servicios ciudadanos (denuncias formales mediante hojas de ruta), redes sociales inter institucionales, denuncias dirigidas a otras dependencias públicas direccionadas a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

## 2.2 Talento humano y logística

Los operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en vía pública se ejecutan con dos brigadas de control, que se encuentra conformada cada brigada de la siguiente manera:

- 1 Fiscalizador de Tránsito
- 3 Agentes Civiles de Tránsito
- Elementos de seguridad (5 conos)
- 1 opacímetro y sus accesorios.
- 1 Hand Held e impresora
- 1 inversor de corriente.
- 1 camioneta.
- 1 motocicleta

El horario de ejecución de los operativos de control de la revisión técnica vehicular y opacidad en vía pública se realizan de lunes a viernes de 06:30 a 16:30.

## 2.3 Operativos RTV en vía pública

- Una vez implantado el operativo para **vehículos particulares y taxis**, se procede con la verificación de:
  - Matricula y Habilitación Operacional del vehículo.
  - Licencia del conductor.
  - La aprobación de la Revisión Técnica Vehicular.
- Una vez implantado el operativo para **transporte público, transporte escolar y carga**, se procede con la verificación de:
  - Matricula y Habilitación Operacional del vehículo (Transporte escolar).
  - Licencia del conductor.
  - La aprobación de la Revisión Técnica Vehicular.
  - Inspección física visual (estado de parabrisas, tubo de escape, disco abatible para vehículos escolares).
  - Medición de opacidad.

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 6 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

## 2.4 Operativos en vía pública (inicio, fin o en ruta para transporte público)

A partir del año 2015, los operativos se han venido ejecutado técnicamente para evitar congestión vehicular y molestias a los usuarios de transporte público, por lo cual la Agencia Metropolitana de Tránsito realiza los operativos de control de RTV y opacidad de emisiones en los puntos de inicio o fin de ruta de todas las operadoras que prestan servicio en el Distrito Metropolitano de Quito; por tal motivo los operativos dirigidos al transporte público no son visibles para la ciudadanía.

## 2.5 Motivos de citación o retención


### 2.5.1 Vehículos particulares y taxis

- Si el vehículo revisado se encuentra circulando en el Distrito Metropolitano de Quito sin acudir a la revisión técnica vehicular (revisión documental), será citado y su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión.
- De acuerdo a lo estipulado en las Ordenanzas Metropolitanas No. 213 y 159, los propietarios tienen un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión Técnica Vehicular, caso contrario, de ser revisados nuevamente se procederá con la **retención** por cinco días y se deberá cancelar una multa de 200 USD.

### 2.5.2 Transporte público y transporte escolar

- Si el vehículo revisado se encuentra circulando en el Distrito Metropolitano de Quito sin acudir a la revisión técnica vehicular (revisión documental), será citado y su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión.
- Si el vehículo revisado presenta parabrisas en mal estado será citado, y debe acudir a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en un plazo de ocho días.
- Si el vehículo revisado posee doble salida de escape o su tubo de escape se encuentra en mal estado será citado, y es necesario que acuda a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en un plazo de ocho días.
- Si el vehículo revisado sobrepasa los **límites máximos permisibles de opacidad** de emisiones para fuentes móviles con **motor de diésel** será citado y su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar la unidad a los Centros de Revisión Técnica Vehicular y será multado con el diez por ciento (10%) de una Remuneración Básica Unificada (de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana 189).
- De acuerdo a lo estipulado en las Ordenanzas Metropolitanas No. 213 y 159, los propietarios de las unidades citadas tienen un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión Técnica

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 7 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 213, 159 y 189	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/018

Vehicular, caso contrario, de ser revisados nuevamente se procederá con la **retención** por cinco días y se deberá cancelar una multa de 200 USD.

### 3. INFORMES DE LOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN VÍA PÚBLICA

El presente informe responde tan solo a los controles de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en vía pública y el transporte informal, sin embargo la Agencia Metropolitana de Tránsito tiene diversas competencias en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial y que ha ejecutado operativos de control.

En el periodo comprendido entre el año 2015 hasta el año 2019 se han ejecutado operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y opacidad en el DMQ; y se ha obtenido los siguientes resultados, donde se incluye al **transporte comercial** (modalidad escolar y taxi), **transporte público, carga y vehículos particulares**.

**TABLA 2. REPORTE OPERATIVO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR**

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN VIA PUBLICA			
AÑO	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS
2015	13072	6840	293
2016	20975	6300	227
2017	25196	5386	166
2018	24259	7814	211
2019	2193	1036	32
<b>TOTAL</b>	<b>85695</b>	<b>27376</b>	<b>929</b>

#### 3.1 INFORME DE LOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN VÍA PÚBLICA EN EL AÑO 2015

Los operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y opacidad en vía pública se ejecutaron del 19 de enero de 2015 al 18 de diciembre de 2015, los que incluyen transporte comercial (modalidad escolar y taxi), transporte público y vehículos particulares.

**TABLA 3. DETALLES POR TIPO DE VEHÍCULO OPERATIVOS REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2015**

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2015			
	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS
<b>TOTAL BUSES</b>	3506	1153	6
<b>TOTAL TAXIS</b>	174	67	1
<b>TOTAL PARTICULARES</b>	8870	5569	284
<b>TOTAL ESCOLAR</b>	522	51	2
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>13072</b>	<b>6840</b>	<b>293</b>

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 8 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

En los operativos de control de la RTV en el año 2015 para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 3, se han inspeccionado **13072** vehículos, de los cuales se ha citado **6840 (52,3 %)** y se ha retenido a **293 (2.24%)** vehículos, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública en el año 2015.

**TABLA 4. UNIVERSO DE CONTROL AÑO 2015**

TIPO DE VEHICULO	TOTAL VEHICULOS
TOTAL BUSES	3169
TOTAL TAXIS	38765
TOTAL PARTICULARES	369036
TOTAL ESCOLAR	4433
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>415403</b>

El universo a controlar es de acuerdo a los vehículos que se han presentado a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en el año 2015.

**TABLA 5. PORCENTUAL COMPARATIVA CON EL UNIVERO DE CONTROL AÑO 2015**

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2015				
	INSPECCIONADOS	% INSPECCIONADOS /UNIVERSO	CITADOS	% CITADOS/ UNIVERSO
TOTAL BUSES	3506	110,63 %	1153	36,38 %
TOTAL TAXIS	174	0,45 %	67	0,17 %
TOTAL PARTICULARES	8870	2,40 %	5569	1,51 %
TOTAL ESCOLAR	522	11,78 %	51	1,15 %
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>13072</b>	<b>3,15 %</b>	<b>6840</b>	<b>1,65 %</b>

**GRÁFICO 1. VEHICULOS CON MAYOR PORCENTAJE DE CONTROL AÑO 2015**



En los operativos de control de la RTV en el año 2015, y en relación al universo de control de acuerdo a la tabla número 4, se dio prioridad al transporte público con un porcentaje de inspeccionados del **110 %** (3506 vehículos) que equivale a 1,1 veces el universo de buses, y como otra prioridad al transporte escolar con un porcentaje de **11,78 %** (522 vehículos) del universo del transporte escolar.

En el año 2015 se dio inicio con el plan de retribución al transporte público, por tal motivo se priorizó el control a este tipo de vehículos como parte del plan.

Por el fortalecimiento de la campaña seguros a clases 2015, se dio como prioridad el control a los vehículos de transporte escolar.

### 3.2 INFORME DE LOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN VÍA PÚBLICA EN EL AÑO 2016

Los operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y opacidad en vía pública se ejecutaron del 20 de enero de 2016 al 23 de diciembre de 2016, los que incluyen transporte comercial (modalidad escolar y taxi), transporte público y vehículos particulares.

**TABLA 6. DETALLES POR TIPO DE VEHÍCULO OPERATIVOS REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2016**

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2016			
	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS
<b>TOTAL BUSES</b>	5706	1756	33
<b>TOTAL TAXIS</b>	291	37	3
<b>TOTAL PARTICULARES</b>	12110	3826	184
<b>TOTAL ESCOLAR</b>	2007	398	4
<b>TOTAL CARGA</b>	861	283	3
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>20975</b>	<b>6300</b>	<b>227</b>

En los operativos de control de la RTV en el año 2016 para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 6, se han inspeccionado **20975** vehículos, de los cuales se ha citado **6300 (30 %)** y se ha retenido a **227 (1,08%)** vehículos, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública en el año 2016.

**TABLA 7. UNIVERSO DE CONTROL AÑO 2016**

TIPO DE VEHICULO	TOTAL VEHICULOS
<b>TOTAL BUSES</b>	3074
<b>TOTAL TAXIS</b>	10161
<b>TOTAL PARTICULARES</b>	393927
<b>TOTAL ESCOLAR</b>	5737
<b>TOTAL CARGA</b>	18038
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>430937</b>

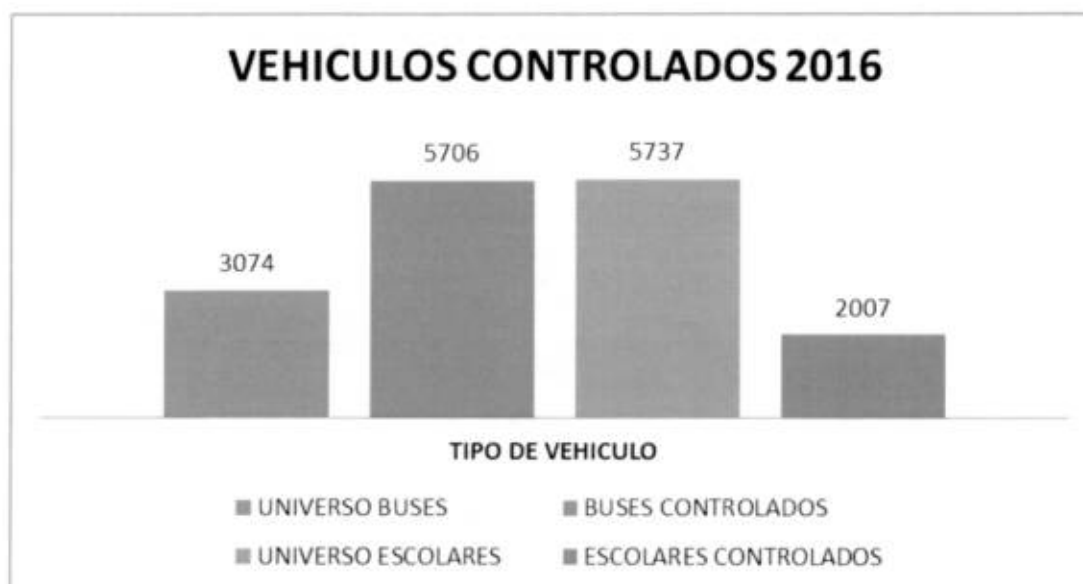


El universo a controlar es de acuerdo a los vehículos que se han presentado a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en el año 2016.

**TABLA 8. PORCENTUAL COMPARATIVA CON EL UNIVERO DE CONTROL AÑO 2016**

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2016				
	INSPECCIONADOS	% INSPECCIONADOS /UNIVERO	CITADOS	% CITADOS/ UNIVERO
TOTAL BUSES	5706	185,62 %	1756	57,12 %
TOTAL TAXIS	291	2,86 %	37	0,36 %
TOTAL PARTICULARES	12110	3,07 %	3826	0,97 %
TOTAL ESCOLAR	2007	34,98 %	398	6,94 %
TOTAL CARGA	861	4,77 %	283	1,57 %
TOTAL VEHICULOS	20975	4,87 %	6300	1,46 %


**GRÁFICO 2. VEHICULOS CON MAYOR PORCENTAJE DE CONTROL AÑO 2016**



En los operativos de control de la RTV en el año 2016, y en relación al universo de control de acuerdo a la tabla número 7, se dio prioridad al transporte público con un porcentaje de inspeccionados del **185 %** (5706 vehículos) que equivale a 1,85 veces el universo de buses, y como otra prioridad al transporte escolar con un porcentaje de **34,98 %** (2007 vehículos) del universo del transporte escolar.

En el año 2016 se priorizó el control al transporte público por la continuidad del plan de retribución a la calidad del servicio del transporte público; además, se dio atención a las denuncias ciudadanas e institucionales ingresadas por diferentes medios de comunicación (258 denuncias).

179

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 213, 159 y 189	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/018

Debido a la cantidad de denuncias ciudadanas, el Concejo Metropolitano de Quito, dispuso incrementar el control al transporte público, por lo que se aumentó los operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular direccionada a este tipo de vehículos.

Para dar continuidad a la campaña seguros a clases 2016, se priorizó el control a los vehículos de transporte escolar.

### 3.3 INFORME DE LOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN VÍA PÚBLICA EN EL AÑO 2017

Los operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y opacidad en vía pública se ejecutaron del 03 de enero de 2017 al 14 de diciembre de 2017, los que incluyen transporte comercial (modalidad escolar y taxi), transporte público y vehículos particulares

**TABLA 9. DETALLES POR TIPO DE VEHÍCULO OPERATIVOS REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2017**

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2017			
	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS
<b>TOTAL BUSES</b>	9403	1323	41
<b>TOTAL TAXIS</b>	406	33	1
<b>TOTAL PARTICULARES</b>	10971	2795	102
<b>TOTAL ESCOLAR</b>	2181	548	7
<b>TOTAL CARGA</b>	2235	687	15
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>25196</b>	<b>5386</b>	<b>166</b>

En los operativos de control de la RTV en el año 2017 para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 14, se han inspeccionado **25196** vehículos, de los cuales se ha citado **5386 (21,3 %)**, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública en el año 2017.

**TABLA 10. UNIVERSO DE CONTROL AÑO 2017**

TIPO DE VEHICULO	TOTAL VEHICULOS
<b>TOTAL BUSES</b>	3211
<b>TOTAL TAXIS</b>	10553
<b>TOTAL PARTICULARES</b>	403445
<b>TOTAL ESCOLAR</b>	5958
<b>TOTAL CARGA</b>	17902
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>441069</b>

El universo a controlar es de acuerdo a los vehículos que se han presentado a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en el año 2017.

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 12 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

**TABLA 11. PORCENTUAL COMPARATIVA CON EL UNIVERO DE CONTROL AÑO 2017**

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2017				
	INSPECCIONADOS	% INSPECCIONADOS /UNIVERO	CITADOS	% CITADOS/ UNIVERO
TOTAL BUSES	9403	292,84 %	1323	41,20 %
TOTAL TAXIS	406	3,85 %	33	0,31 %
TOTAL PARTICULARES	10971	2,72 %	2795	0,69 %
TOTAL ESCOLAR	2181	36,61 %	548	9,20 %
TOTAL CARGA	2235	12,48 %	687	3,84 %
TOTAL VEHICULOS	25196	5,71 %	5386	1,22 %

**GRÁFICO 3. VEHICULOS CON MAYOR PORCENTAJE DE CONTROL AÑO 2017**



En los operativos de control de la RTV en el año 2017, y en relación al universo de control de acuerdo a la tabla número 10, se dio prioridad al transporte público con un porcentaje de inspeccionados del **292 %** (9403 vehículos) que equivale a 2,92 veces el universo de buses, y como otra prioridad al transporte escolar con un porcentaje de **36,61 %** (2181 vehículos) del universo del transporte escolar.

Por la continuidad de la ejecución del plan de retribución al transporte público, se mantuvo como prioridad los controles a este tipo de vehículos en el año 2017.

En el año 2017 la Secretaria de Ambiente ejecuta el proyecto Reducción y compensación a la Huella de Carbono en el Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se priorizó el control al transporte público, con el objetivo de contribuir con el proyecto.

178

Para dar continuidad a la campaña seguros a clases 2017 y la campaña te Queremos a Salvo, se dio como prioridad el control de la Revisión Técnica Vehicular a los vehículos de transporte escolar.

### 3.4 INFORME DE LOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN VÍA PÚBLICA EN EL AÑO 2018

Los operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y opacidad en vía pública se ejecutaron del 05 de febrero de 2018 al 13 de diciembre de 2018, los que incluyen transporte comercial (modalidad escolar y taxi), transporte público y vehículos particulares.

**TABLA 12. DETALLES POR TIPO DE VEHÍCULO OPERATIVOS REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2018**

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2018			
	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS
<b>TOTAL BUSES</b>	3725	965	21
<b>TOTAL TAXIS</b>	465	75	1
<b>TOTAL PARTICULARES</b>	12502	3824	137
<b>TOTAL ESCOLAR</b>	1109	500	6
<b>TOTAL CARGA</b>	6458	2450	46
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>24259</b>	<b>7814</b>	<b>211</b>

En los operativos de control de la RTV en el año 2018 para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 12, se han inspeccionado **24259** vehículos, de los cuales se ha citado **7814 (32,21 %)** y se ha retenido a **211** vehículos, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública el año 2018.

**TABLA 13. UNIVERSO DE CONTROL AÑO 2018**

TIPO DE VEHICULO	TOTAL VEHICULOS
<b>TOTAL BUSES</b>	3333
<b>TOTAL TAXIS</b>	11970
<b>TOTAL PARTICULARES</b>	418106
<b>TOTAL ESCOLAR</b>	6020
<b>TOTAL CARGA</b>	18580
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>458009</b>

El universo a controlar es de acuerdo a los vehículos que se han presentado a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en el año 2018.

**TABLA 14. PORCENTUAL COMPARATIVA CON EL UNIVERO DE CONTROL AÑO 2018**


REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2018				
	INSPECCIONADOS	% INSPECCIONADOS /UNIVERO	CITADOS	% CITADOS/ UNIVERO
TOTAL BUSES	3725	111,76 %	965	28,95 %
TOTAL TAXIS	465	3,88 %	75	0,63 %
TOTAL PARTICULARES	12502	2,99 %	3824	0,91 %
TOTAL ESCOLAR	1109	18,42 %	500	8,31 %
TOTAL CARGA	6458	34,76 %	2450	13,19 %
TOTAL VEHICULOS	24259	5,30 %	7814	1,71 %

**GRÁFICO 4. VEHICULOS CON MAYOR PORCENTAJE DE CONTROL AÑO 2018**


En los operativos de control de la RTV en el año 2018, y en relación al universo de control de acuerdo a la tabla número 13, se dio prioridad al transporte público con un porcentaje de inspeccionados del **111 %** (3725 vehículos) que equivale a 1,11 veces el universo de buses, y como otra prioridad al transporte escolar con un porcentaje de **18,42 %** (1109 vehículos) del universo del transporte escolar.

En el año 2018 la Revisión Técnica Vehicular es un indicador para el plan de fortalecimiento para la calidad de servicio de transporte público, por lo que se mantuvo como prioridad el control a este tipo de vehículos en el año 2018.

Para dar continuidad a la campaña seguros a clases 2018, se dio como prioridad el control a los vehículos de transporte escolar.

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 213, 159 y 189	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/018

### 3.5 INFORME DE LOS OPERATIVOS EFECTUADOS EN VÍA PÚBLICA EN EL AÑO 2019

Los operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y opacidad en vía pública se ejecutaron desde el 21 de enero de 2019 y se mantendrán durante todo el año, los que incluyen transporte comercial (modalidad escolar y taxi), transporte público y vehículos particulares.

**TABLA 15. DETALLES POR TIPO DE VEHÍCULO OPERATIVOS REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2019**

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2019			
	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS
<b>TOTAL BUSES</b>	385	181	3
<b>TOTAL TAXIS</b>	141	42	2
<b>TOTAL PARTICULARES</b>	1185	577	25
<b>TOTAL ESCOLAR</b>	39	23	0
<b>TOTAL CARGA</b>	443	213	2
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>2193</b>	<b>1036</b>	<b>32</b>

En los operativos de control de la RTV en el año 2019, con corte hasta el 28 de febrero, para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 15, se han inspeccionado **2193** vehículos, de los cuales se ha citado **1036 (47,24 %)** y se ha retenido a **32** vehículos, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública el año 2019.

### 3.6 INFORME ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Unidad de Comunicación Social y la Coordinación de Servicios Ciudadanos receptan las denuncias ciudadanas e instituciones, las cuales son sistematizadas y puestas en conocimiento a la Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre para su atención, estas denuncias ingresan por medios de comunicación y aplicativos móviles:

- Facebook
- Twitter
- MovilizzateUIO.
- Call-Center (1800AMT-AMT)

Cabe mencionar que dentro del proceso de atención a denuncias, en el momento que se detecta a la unidad de transporte público se realiza un seguimiento de un lapso de tiempo determinado, lo cual nos permite verificar y evidenciar si la unidad cumple con los indicadores de calidad de servicio y a su vez lo estipulado en la ley de tránsito COIP.

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 16 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

- ✓ Con respecto al año 2015 es importante poner en su conocimiento que no existía una plataforma o aplicativos móviles que recepten denuncias con respecto al transporte público ya que en este año se dio inicio a las fiscalización de transporte público con relación al Plan de Fortalecimiento y la única línea para quejas o sugerencias era el Call Center (1800AMT-AMT) .
- ✓ En el año 2016 se emplea un sistema de denuncias, mediante la creación del aplicativo móvil en redes sociales: Twitter y conjuntamente por medios de comunicación como es el Call Center (1800AMT-AMT) ingresan denuncias, quejas o sugerencias las mismas que son atendidas por nuestro personal operativo.

**TABLA 16. DETALLES DENUNCIAS INGRESADAS AÑO 2016**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
TWITTER	135	52%
1800AMT-AMT	123	48%
<b>TOTAL RECIBIDAS / CITADAS</b>	<b>258</b>	<b>100%</b>

En este año se obtiene como resultado **135** denuncias ingresadas mediante el aplicativo móvil Twitter y **123** denuncias ingresadas por el Call Center (1800AMT-AMT) lo cual nos da un total de **258** denuncias atendidas durante el año 2016.

- ✓ En relación al año 2017 se suma como un aplicativo móvil para denuncias, quejas y sugerencias, la página oficial en Facebook de la Agencia Metropolitana de Tránsito, al igual que el aplicativo MovilizateUIO el cual fue creado el 19 de septiembre de 2017, plataforma establecida específicamente para denuncias sobre transporte público.

**TABLA 17. DETALLES DENUNCIAS INGRESADAS AÑO 2017**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
ATENDIDAS	730	88%
SIN FUNDAMENTO	27	3%
DUPLICADAS	75	9%
<b>TOTAL RECIBIDAS</b>	<b>832</b>	<b>100%</b>

Durante el año 2017 se obtiene como resultado, el ingreso de **832** denuncias quejas o sugerencias, de las cuales se han atendido **730** que equivalen al 88%, **27** denuncias ingresadas sin fundamento las cuales equivalen al 3% debido a que carecen de información que facilite su atención, **75** denuncias que equivalen al 9% no han sido atendidas ya que son duplicadas.

- ✓ En el año 2018 conjuntamente con la Unidad de Comunicación Social y la Coordinación de Servicios Ciudadanos, se establece la creación de una nube de Excel de la cual formamos parte y ponen en conocimiento a la Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre para la respectiva atención.

176

TABLA 18. DETALLES DENUNCIAS INGRESADAS AÑO 2018

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
ATENDIDAS	1799	76%
SIN FUNDAMENTO	148	6%
DUPLICADAS	420	18%
<b>TOTAL RECIBIDAS</b>	<b>2367</b>	<b>100%</b>

En el año 2018 obtenemos como resultado el ingreso de **2367** denuncias quejas o sugerencias, de las cuales se han atendido **1799** que equivalen al 76%, **148** denuncias ingresadas sin fundamento las cuales equivalen al 6% debido a que carecen de información que facilite su atención, **420** denuncias que equivalen al 18% no han sido atendidas ya que son duplicadas.

- ✓ Para el año 2019 y hasta la fecha se mantiene la atención a las denuncias de transporte público por los aplicativos móviles y medios de comunicación actualmente utilizados.

TABLA 19. DETALLES DENUNCIAS INGRESADAS AÑO 2019

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
ATENDIDAS	231	53%
SIN FUNDAMENTO	51	12%
DUPLICADAS	156	35%
<b>TOTAL RECIBIDAS</b>	<b>438</b>	<b>100%</b>

Hasta la fecha se ha obtenido como resultado el ingreso de **438** denuncias quejas o sugerencias, de las cuales se han atendido **231** que equivalen al 53%, **51** denuncias ingresadas sin fundamento las cuales equivalen al 12% debido a que carecen de información que facilite su atención, **156** denuncias que equivalen al 35% no han sido atendidas ya que son duplicadas.

De acuerdo a la reunión de concejo realizada el día miércoles 27 de febrero del 2019, donde se solicitó los datos del control del transporte informal y la accidentalidad en el Distrito Metropolitano de Quito, los cuales son ejecutado por la Dirección de Operaciones en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; y corresponde a los siguientes resultados:

TABLA 20. SINIESTROS EN EL DMQ

	2015	2016	COMPARACIÓN 2015- 2016	2017	COMPARAC IÓN 2016- 2017	2018	COMPARAC IÓN 2017- 2018	2019	COMPARA CIÓN 2018- 2019
ENERO	1160	1225	6%	722	-41%	578	-20%	396	-31%
FEBRERO	1028	999	-3%	656	-34%	534	-19%	347	-35%
MARZO	1242	959	-23%	702	-27%	627	-11%	0	-100%
ABRIL	1255	957	-24%	675	-29%	634	-6%	0	-100%
MAYO	1287	714	-45%	754	6%	574	-24%	0	-100%
JUNIO	1292	637	-51%	726	14%	598	-18%	0	-100%



JULIO	1253	715	-43%	724	1%	567	-22%	0	-100%
AGOSTO	1120	658	-41%	652	-1%	565	-13%	0	-100%
SEPTIEMBRE	1203	731	-39%	672	-8%	623	-7%	0	-100%
OCTUBRE	1245	754	-39%	741	-2%	582	-21%	0	-100%
NOVIEMBRE	1257	730	-42%	649	-11%	501	-23%	0	-100%
DICIEMBRE	1408	856	-39%	767	-10%	517	-33%	0	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>14750</b>	<b>9935</b>	<b>-33%</b>	<b>8440</b>	<b>-15%</b>	<b>6900</b>	<b>-18%</b>	<b>743</b>	<b>-89%</b>

**TABLA 21. CITACIONES EMITIDAS POR ARTÍCULO 386 INCISO 3 NUMERAL 1**


MES	2015	2016	COMPARACIÓN 2015-2016	2017	COMPARACIÓN 2016-2017	2018	COMPARACIÓN 2017-2018	2019	COMPARACIÓN 2018-2019
ENERO	30	131	337%	235	79%	348	48%	195	-44%
FEBRERO	30	649	2063%	211	-67%	227	8%	0	-100%
MARZO	36	561	1458%	170	-70%	276	62%	0	-100%
ABRIL	54	432	700%	185	-57%	257	39%	0	-100%
MAYO	52	583	1021%	317	-46%	222	-30%	0	-100%
JUNIO	89	513	476%	240	-53%	176	-27%	0	-100%
JULIO	174	427	145%	247	-42%	198	-20%	0	-100%
AGOSTO	64	395	517%	170	-57%	191	12%	0	-100%
SEPTIEMBRE	66	423	541%	170	-60%	262	54%	0	-100%
OCTUBRE	74	454	514%	90	-80%	229	154%	0	-100%
NOVIEMBRE	14	227	1521%	24	-89%	165	588%	0	-100%
DICIEMBRE	130	170	31%	10	-94%	165	1550%	0	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>813</b>	<b>4.965</b>	<b>511%</b>	<b>2.069</b>	<b>-58%</b>	<b>2.716</b>	<b>31%</b>	<b>195</b>	<b>-93%</b>

FUENTE: COORDINACIÓN REGISTRO DE INFRACCIONES

#### 4. CONCLUSIONES

- El presente informe responde única y exclusivamente a los controles aleatorios de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en vía pública y del transporte informal; cabe mencionar que la Agencia Metropolitana de Tránsito, además dentro de sus funciones y atribuciones operativas tiene el: Controlar el tránsito en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito a través de los agentes Civiles de Tránsito, operativos de control vehicular y verificación de títulos habilitantes de transporte terrestre y tránsito en el DMQ; verificar, autorizar y controlar eventos que se pretendan realizar en las vías públicas de la jurisdicción del DMQ; Seguridad Vial, control del sistema de bicicleta pública, implementación del paseo dominical, control y fiscalización del transporte público y comercial en el DMQ, control de la restricción vehicular pico y placa, control del buen uso del suelo, administración de los centros de retención vehicular del DMQ, control ejes viales del DMQ, fiscalización fedataria de transporte público, entre otras.
- En el periodo comprendido desde el año 2015 al 2019 se priorizó el control al transporte público, ya que es un sistema de transporte masivo de pasajeros; y, la utilización del transporte público equivale al 70 % de la población del Distrito Metropolitano de Quito que utilizan este tipo de

175

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 213, 159 y 189	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/018

transporte en relación al vehículo particular, según datos de la Secretaria de Movilidad.

- En los operativos de control de la RTV en el año 2015 para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, se han inspeccionado **13072** vehículos, de los cuales se ha citado **6840 (52,3 %)** y se ha retenido a **293 (2.24%)** vehículos, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública en el año 2015.
- En los operativos de control de la RTV en el año 2015, y en relación al universo de control de acuerdo a los vehículos que se han presentado a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en el año 2015, se dio prioridad al transporte público con un porcentaje de inspeccionados del **110 %** (3506 vehículos) que equivale a 1,1 veces el universo de buses, y como otra prioridad al transporte escolar con un porcentaje de **11,78 %** (522 vehículos) del universo del transporte escolar.
- En el año 2015 se dio inicio con el plan de retribución al transporte público, por tal motivo se priorizó el control a este tipo de vehículos como parte del plan.
- Por el fortalecimiento de la campaña seguros a clases 2015, se dio como prioridad el control a los vehículos de transporte escolar.
- En los operativos de control de la RTV en el año 2016 para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, se han inspeccionado **20975** vehículos, de los cuales se ha citado **6300 (30 %)** y se ha retenido a **227 (1,08%)** vehículos, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública en el año 2016.
- En los operativos de control de la RTV en el año 2016, y en relación al universo de control de acuerdo a los vehículos que se han presentado a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en el año 2016, se dio prioridad al transporte público con un porcentaje de inspeccionados del **185 %** (5706 vehículos) que equivale a 1,85 veces el universo de buses, y como otra prioridad al transporte escolar con un porcentaje de **34,98 %** (2007 vehículos) del universo del transporte escolar.
- En el año 2016 se priorizó el control al transporte público por la continuidad del plan de retribución a la calidad del servicio del transporte público; además, se dio atención a las denuncias ciudadanas e institucionales ingresadas por diferentes medios (258 denuncias).
- Debido a la cantidad de denuncias ciudadanas, el Concejo Metropolitano de Quito, dispuso incrementar el control al transporte público, por lo que se aumentó los operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular direccionada a este tipo de vehículos.

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 20 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

- Para dar continuidad a la campaña seguros a clases 2016, se priorizó el control a los vehículos de transporte escolar.
- En los operativos de control de la RTV en el año 2017 para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, se han inspeccionado **25196** vehículos, de los cuales se ha citado **5386 (21,3 %)**, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública en el año 2017.
- En los operativos de control de la RTV en el año 2017, y en relación al universo de control de acuerdo a los vehículos que se han presentado a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en el año 2017, se dio prioridad al transporte público con un porcentaje de inspeccionados del **292 %** (9403 vehículos) que equivale a 2,92 veces el universo de buses, y como otra prioridad al transporte escolar con un porcentaje de **36,61 %** (2181 vehículos) del universo del transporte escolar.
- Por la continuidad de la ejecución del plan de retribución al transporte público, se mantuvo como prioridad los controles a este tipo de vehículos en el año 2017.
- En el año 2017 la Secretaria de Ambiente ejecuta el proyecto Reducción y compensación a la Huella de Carbono en el Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se priorizó el control al transporte público, con el objetivo de contribuir con el proyecto.
- Para dar continuidad a la campaña seguros a clases 2017 y la campaña te Queremos a Salvo, se dio como prioridad el control de la Revisión Técnica Vehicular a los vehículos de transporte escolar.
- En los operativos de control de la RTV en el año 2018 para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, se han inspeccionado **24259** vehículos, de los cuales se ha citado **7814 (32,21 %)** y se ha retenido a **211** vehículos, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública el año 2018.
- En los operativos de control de la RTV en el año 2018, y en relación al universo de control de acuerdo a los vehículos que se han presentado a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en el año 2018, se dio prioridad al transporte público con un porcentaje de inspeccionados del **111 %** (3725 vehículos) que equivale a 1,11 veces el universo de buses, y como otra prioridad al transporte escolar con un porcentaje de **18,42 %** (1109 vehículos) del universo del transporte escolar.
- En el año 2018 la Revisión Técnica Vehicular es un indicador para el plan de fortalecimiento para la calidad de servicio de transporte público, por lo que se mantuvo como prioridad el control a este tipo de vehículos en el año 2018.


Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 21 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

- Para dar continuidad a la campaña seguros a clases 2018, se dio como prioridad el control a los vehículos de transporte escolar.
- En los operativos de control de la RTV en el año 2019, con corte hasta el 28 de febrero, para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 15, se han inspeccionado **2193** vehículos, de los cuales se ha citado **1036 (47,24 %)** y se ha retenido a **32** vehículos, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública el año 2019.
- Los vehículos de transporte escolar se encontraron dentro de las prioridades en los operativos de control de Revisión Técnica Vehicular y opacidad en vía pública, ya que estos vehículos transportan a estudiantes que son una parte de la población vulnerable.
- En los controles de la Revisión Técnica Vehicular y opacidad en vía pública, se dio cumplimiento a la resolución Resolución No. 070-DIR-2015-ANT, que regula el *"Reglamento Relativo a los Procesos de la Revisión de Vehículos a Motor"*, en su Art. 13 manifiesta: *"Los Vehículos que circulan por el país podrán ser revisados en cualquier Centro de Revisión Vehicular pertenecientes a los GADs competentes, consorcios o mancomunidades que haya sido debidamente autorizados por la ANT o GADs por tanto podrán circular libremente dentro del Territorio ecuatoriano una vez aprobada la revisión Técnica Vehicular"*; al encontrar vehículos que han realizado el proceso de la Revisión Técnica Vehicular en Cueca, Guayaquil, Rumiñahui y la Mancomunidad de Sucumbios, se los permitía circular en el DMQ sin ningún inconveniente.
- La Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre ha dado atención a las diferentes denuncias ciudadanas e institucionales al transporte público, como también sobre la contaminación ambiental por fuentes móviles y de vehículos que no han aprobado la revisión técnica vehicular, ingresadas por diferentes medios de comunicación; por lo que se adjunta en el anexo 11 los documentos de las atenciones de las denuncias ciudadanas e institucionales.
- En el anexo 11 se adjunta el Memorando No. AMT-DEO-2019-017, en el que ponen en conocimiento los datos de la accidentabilidad y las citaciones emitidas por el artículo 386 inciso 3 numera 1, por la Dirección de Operaciones en el Distrito Metropolitano de Quito en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

## 5. RECOMENDACIONES


- Los controles de Revisión Técnica Vehicular y Opacidad continuarán durante todo el año de acuerdo a cronogramas establecidos por la AMT con la finalidad de atender el malestar ciudadano ocasionado por las emisiones atmosféricas y a su vez, mejorar la calidad del aire en el DMQ.

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 22 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	<b>RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA</b> No. 213, 159 y 189	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/018

- La Agencia Metropolitana de Tránsito, mantiene habilitada una cuenta de twitter (@AMTQuito) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias por contaminación.

## 6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
JNICOLALDE	CCSRTVPP	20190308	

Elaborado por:

Nombre: Víctor Moreno 

Cargo: Coordinación Control del Suelo, RTV, Pico y Placa  
 Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre  
 Agencia Metropolitana de Tránsito

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 23 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

## ANEXOS

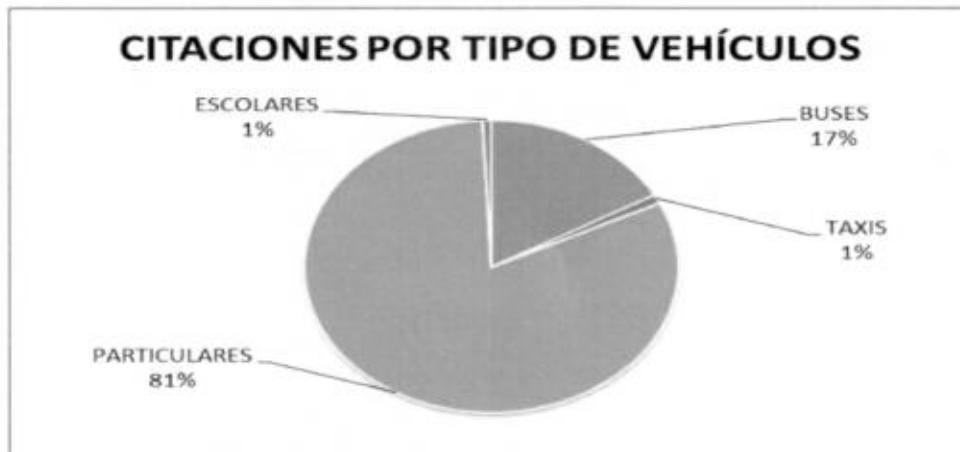
### ▪ ANEXO 1: DETALLES DE LOS MOTIVOS DE CITACIÓN AÑO 2015

Tabla 22. Detalles por tipo de vehículo Operativos Revisión Técnica Vehicular 2015

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2015			
	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS
TOTAL BUSES	3506	1153	6
TOTAL TAXIS	174	67	1
TOTAL PARTICULARES	8870	5569	284
TOTAL ESCOLAR	522	51	2
TOTAL VEHICULOS	13072	6840	293

En los operativos de control de la RTV para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 22, se han inspeccionado **13072** vehículos, de los cuales se ha citado **6840 (52,3 %)** y se ha retenido a **293** vehículos.

Gráfico 5. Citaciones por tipo de vehículos Operativos Revisión Técnica Vehicular 2015

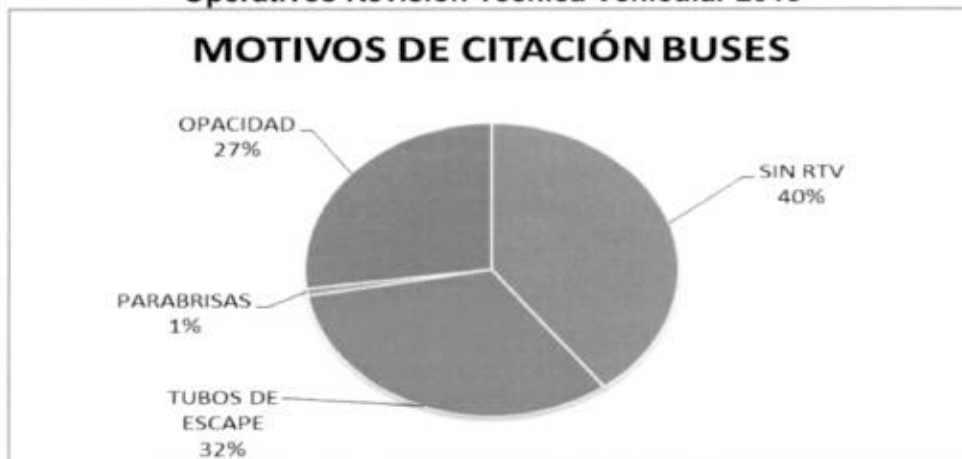


De la tabla 22 y gráfico 5 se puede observar que de los **6840** vehículos citados, corresponden el **17 % (1153)** vehículos de transporte público (buses), **1 % (67)** vehículos tipo taxi, **81 % (5569)** vehículos de uso particular y **1 % (51)** vehículos de transporte escolar; en el año 2015 la categoría de vehículos de carga se incluía en la de vehículos particulares.

**Tabla 23. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular 2015 Transporte Público (Buses)**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN BUSES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	458	1153
	TUBOS DE ESCAPE	374	
	PARABRISAS	9	
	OPACIDAD	312	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	6	6

**Gráfico 6. Motivos de citación transporte público (Buses) Operativos Revisión Técnica Vehicular 2015**

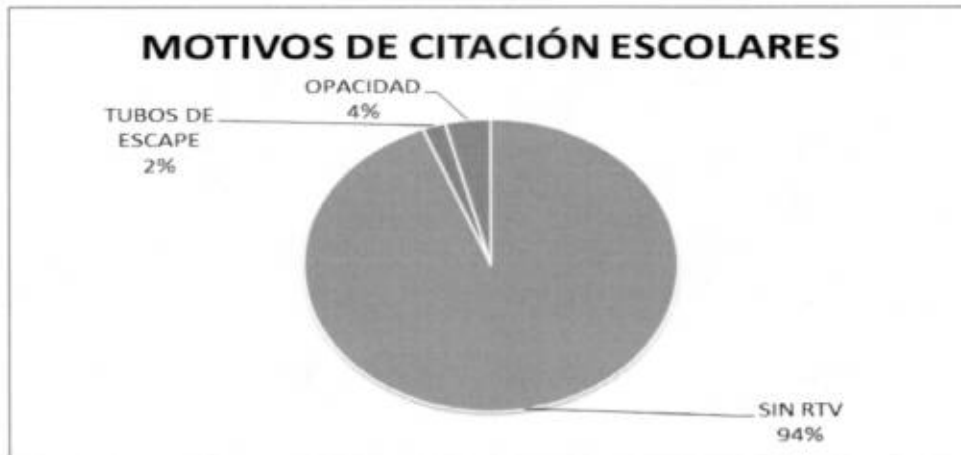


De la tabla 23 y gráfico 6 se puede observar que de los **1153** vehículos de transporte público citados, corresponde el **40 %** (458) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **32 %** (374) vehículos citados por contar con doble salida de tubos de escape (salidas no permitidas a la configuración original), **1 %** (9) vehículos citados por tener parabrisas roto, trizados o no existentes; y **27 %** (312) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

**Tabla 24. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular 2015 Transporte Escolar**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN ESCOLARES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	48	51
	TUBOS DE ESCAPE	1	
	PARABRISAS	0	
	OPACIDAD	2	
	DISCO PARE	0	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	2	2

**Gráfico 7. Motivos de citación transporte Escolar Operativos Revisión Técnica Vehicular 2015**



De la tabla 24 y gráfico 7 se puede observar que de los 51 vehículos de transporte escolar citados, corresponde el 94 % (48) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, 2 % (1) vehículo citado por contar con doble salida de tubos de escape (salidas no permitidas a la configuración original), y 4 % (2) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

**Tabla 25. Detalles No. Mediciones de Opacidad Operativos Revisión Técnica Vehicular 2015**

No. MEDICIONES OPACIDAD	BUSES	1127
	ESCOLARES	426
	CARGA	
<b>TOTAL</b>		<b>1553</b>

**Tabla 26. Detalles No. Brigadas Operativos Revisión Técnica Vehicular 2015**

No. BRIGADAS	BUSES	180
	ESCOLARES	79
	PARTICULARES	848
<b>TOTAL</b>		<b>1107</b>



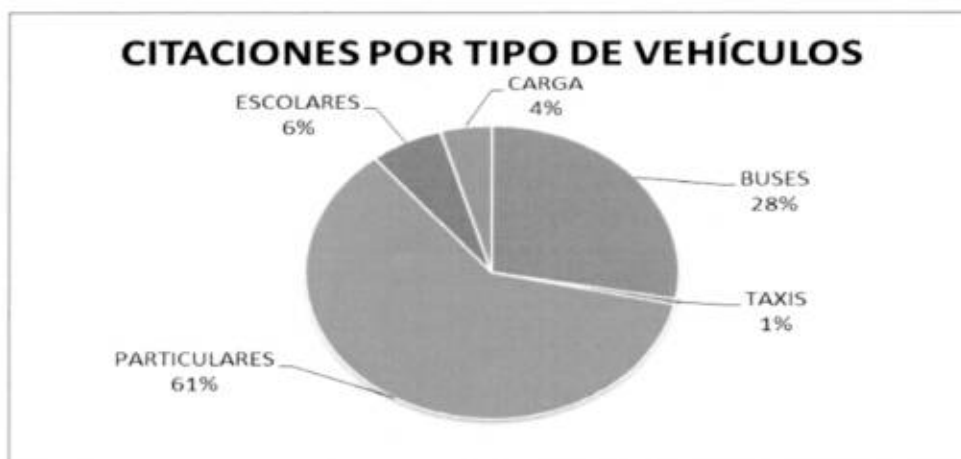
## ANEXO 2: DETALLES DE LOS MOTIVOS DE CITACIÓN AÑO 2015

TABLA 27. DETALLES POR TIPO DE VEHÍCULO OPERATIVOS REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2016

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2016			
	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS
TOTAL BUSES	5706	1756	33
TOTAL TAXIS	291	37	3
TOTAL PARTICULARES	12110	3826	184
TOTAL ESCOLAR	2007	398	4
TOTAL CARGA	861	283	3
TOTAL VEHICULOS	20975	6300	227

En los operativos de control de la RTV en el año 2016 para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 27, se han inspeccionado **20975** vehículos, de los cuales se ha citado **6300 (30 %)** y se ha retenido a **227 (1,08%)** vehículos, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública en el año 2016.

Gráfico 8. Citaciones por tipo de vehículos Operativos Revisión Técnica Vehicular 2016



De la tabla 27 y gráfico 8 se puede observar que de los **6300** vehículos citados, corresponden el **28 % (1756)** vehículos de transporte público (buses), **1 % (37)** vehículos tipo taxi, **61 % (3826)** vehículos de uso particular, **6 % (398)** vehículos de transporte escolar y **4 % (283)** vehículos de carga.

171

**Tabla 28. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular 2016 Transporte Público (Buses)**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN BUSES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	263	1756
	TUBOS DE ESCAPE	253	
	PARABRISAS	7	
	OPACIDAD	1233	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	33	33

**Gráfico 9. Motivos de citación transporte público (Buses) Operativos Revisión Técnica Vehicular 2016**

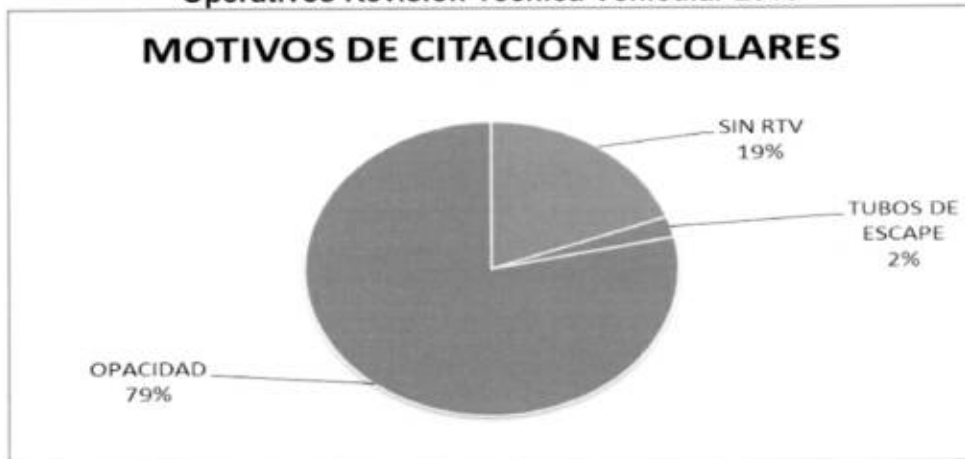


De la tabla 28 y gráfico 9 se puede observar que de los **1756** vehículos de transporte público citados, corresponde el **15 %** (263) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **15 %** (253) vehículos citados por contar con doble salida de tubos de escape (salidas no permitidas a la configuración original), **0,4 %** (7) vehículos citados por tener parabrisas roto, trizados o no existentes; y **70 %** (1233) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

**Tabla 29. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular 2016 Transporte Escolar**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN ESCOLARES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	77	398
	TUBOS DE ESCAPE	9	
	PARABRISAS	0	
	OPACIDAD	312	
	DISCO PARE	0	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	4	4

**Gráfico 10. Motivos de citación transporte Escolar Operativos Revisión Técnica Vehicular 2016**



De la tabla 29 y gráfico 10 se puede observar que de los **398** vehículos de transporte escolar citados, corresponde el **19 %** (77) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **2 %** (9) vehículo citado por contar con doble salida de tubos de escape (salidas no permitidas a la configuración original), y **79 %** (312) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

**Tabla 30. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular 2016 Vehículos de Carga**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN CARGA			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	240	283
	TUBOS DE ESCAPE	1	
	PARABRISAS	0	
	OPACIDAD	42	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	3	3

**Gráfico 11. Motivos de citación vehículos de Carga Operativos Revisión Técnica Vehicular 2016**



170

De la tabla 30 y gráfico 11 se puede observar que de los **283** vehículos de carga, corresponde el **85 %** (240) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **0,3 %** (1) vehículo citado por contar con doble salida de tubos de escape (salidas no permitidas a la configuración original), y **15 %** (42) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

**Tabla 31. Detalles No. Mediciones de Opacidad Operativos Revisión Técnica Vehicular 2016**

<b>No. MEDICIONES OPACIDAD</b>	<b>BUSES</b>	<b>2799</b>
	<b>ESCOLARES</b>	<b>600</b>
	<b>CARGA</b>	<b>217</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3616</b>

**Tabla 32. Detalles No. Brigadas Operativos Revisión Técnica Vehicular 2016**

<b>No. BRIGADAS</b>	<b>BUSES</b>	<b>368</b>
	<b>ESCOLARES</b>	<b>177</b>
	<b>PARTICULARES</b>	<b>432</b>
<b>TOTAL</b>		<b>977</b>

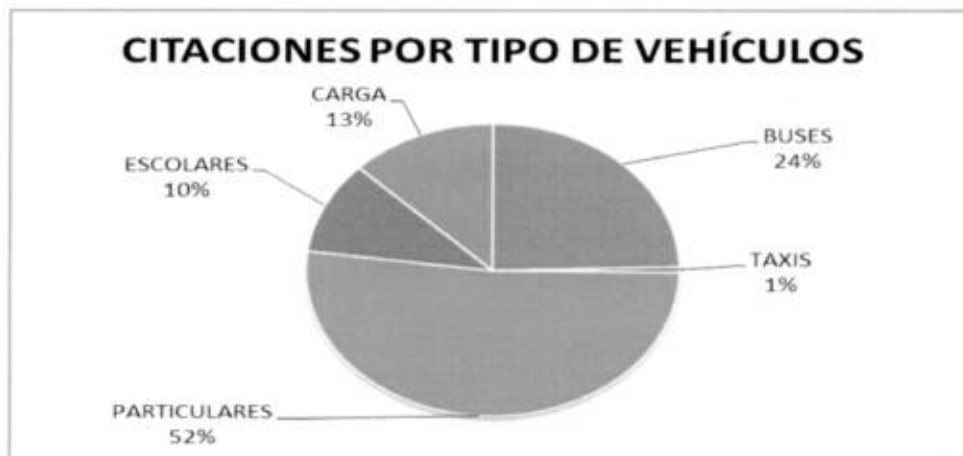
## ANEXO 3: DETALLES DE LOS MOTIVOS DE CITACIÓN AÑO 2017

TABLA 33. DETALLES POR TIPO DE VEHÍCULO OPERATIVOS REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2017

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2017			
	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS
TOTAL BUSES	9403	1323	41
TOTAL TAXIS	406	33	1
TOTAL PARTICULARES	10971	2795	102
TOTAL ESCOLAR	2181	548	7
TOTAL CARGA	2235	687	15
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>25196</b>	<b>5386</b>	<b>166</b>

En los operativos de control de la RTV en el año 2017 para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 33, se han inspeccionado **25196** vehículos, de los cuales se ha citado **5386 (21,3 %)**, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública en el año 2017.

Gráfico 12. Citaciones por tipo de vehículos Operativos Revisión Técnica Vehicular 2017



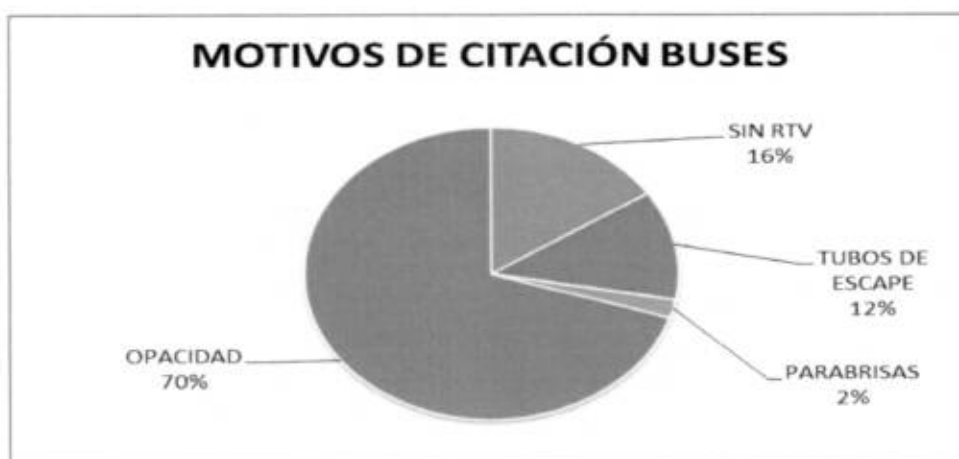
De la tabla 33 y gráfico 12 se puede observar que de los **5386** vehículos citados, corresponden el **24 %** (1323) vehículos de transporte público (buses), **1 %** (33) vehículos tipo taxi, **52 %** (2795) vehículos de uso particular, **10 %** (548) vehículos de transporte escolar y **13 %** (687) vehículos de carga.

167

**Tabla 34. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular 2017 Transporte Público (Buses)**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN BUSES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	209	1323
	TUBOS DE ESCAPE	160	
	PARABRISAS	27	
	OPACIDAD	927	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	41	41

**Gráfico 13. Motivos de citación transporte público (Buses) Operativos Revisión Técnica Vehicular 2017**

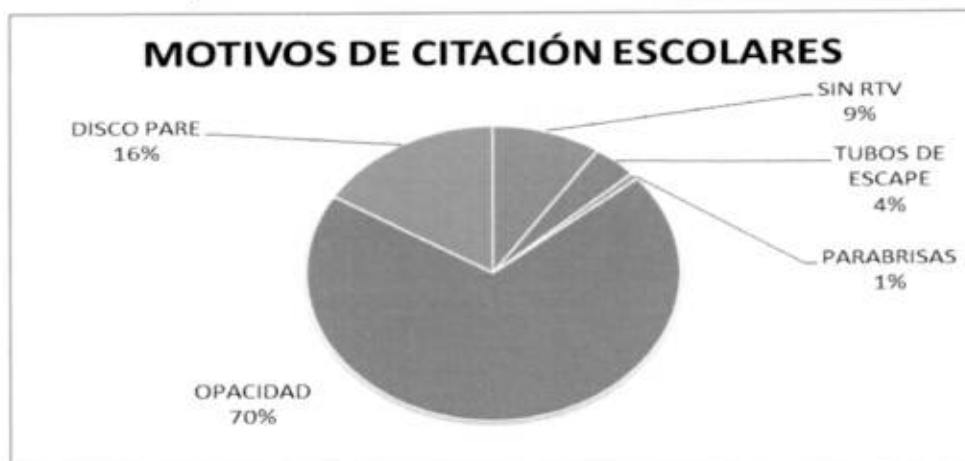


De la tabla 34 y gráfico 13 se puede observar que de los **1323** vehículos de transporte público citados, corresponde el **16 %** (209) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **12 %** (160) vehículos citados por contar con doble salida de tubos de escape (salidas no permitidas a la configuración original), **2 %** (27) vehículos citados por tener parabrisas roto, trizados o no existentes; y **70 %** (927) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

**Tabla 35. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular 2017 Transporte Escolar**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN ESCOLARES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	52	548
	TUBOS DE ESCAPE	21	
	PARABRISAS	4	
	OPACIDAD	382	
	DISCO PARE	89	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	7	7

**Gráfico 14. Motivos de citación transporte Escolar Operativos Revisión Técnica Vehicular 2017**



De la tabla 35 y gráfico 14 se puede observar que de los **548** vehículos de transporte escolar citados, corresponde el **9 %** (52) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **4 %** (21) vehículo citado por contar con doble salida de tubos de escape (salidas no permitidas a la configuración original), **1 %** (4) vehículos citados por tener parabrisas roto, trizados o no existentes, **70 %** (382) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad y **16 %** (89) no dispone o no funciona el disco Pare o abatible.

**Tabla 36. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular 2017 Vehículos de Carga**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN CARGA			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	629	687
	TUBOS DE ESCAPE	4	
	PARABRISAS	2	
	OPACIDAD	52	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	15	15

**Gráfico 15. Motivos de citación vehículos de Carga Operativos Revisión Técnica Vehicular 2017**



De la tabla 36 y gráfico 15 se puede observar que de los **687** vehículos de carga, corresponde el **91 %** (629) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **1 %** (4) vehículo citado por contar con doble salida de tubos de escape (salidas no permitidas a la configuración original), **0,3 %** (2) vehículos citados por tener parabrisas roto, trizados o no existentes y **8%** (52) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

**Tabla 37. Detalles No. Mediciones de Opacidad Operativos Revisión Técnica Vehicular 2017**

No. MEDICIONES OPACIDAD	BUSES	4297
	ESCOLARES	787
	CARGA	183
<b>TOTAL</b>		<b>5267</b>

**Tabla 38. Detalles No. Brigadas Operativos Revisión Técnica Vehicular 2017**

No. BRIGADAS	BUSES	485
	ESCOLARES	157
	PARTICULARES	443
<b>TOTAL</b>		<b>1085</b>



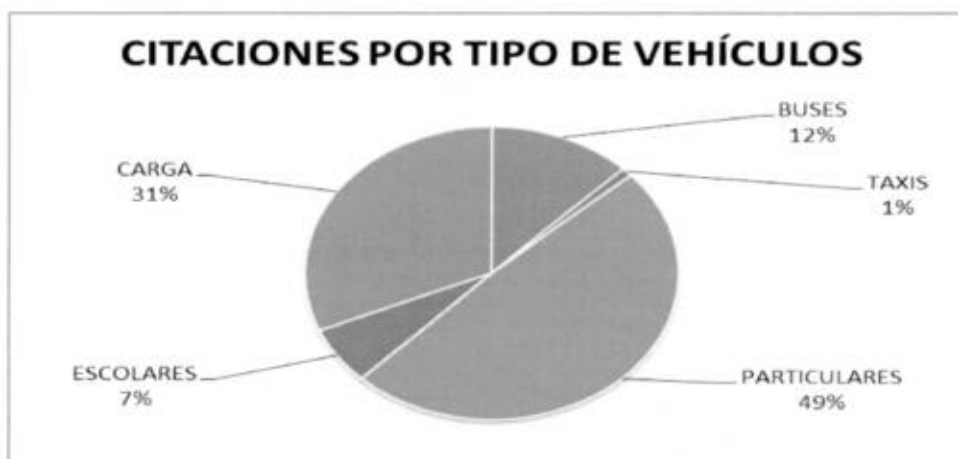
## ANEXO 4: DETALLES DE LOS MOTIVOS DE CITACIÓN AÑO 2018

TABLA 39. DETALLES POR TIPO DE VEHÍCULO OPERATIVOS REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2018

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2018			
	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS
TOTAL BUSES	3725	965	21
TOTAL TAXIS	465	75	1
TOTAL PARTICULARES	12502	3824	137
TOTAL ESCOLAR	1109	500	6
TOTAL CARGA	6458	2450	46
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>24259</b>	<b>7814</b>	<b>211</b>

En los operativos de control de la RTV en el año 2018 para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 39, se han inspeccionado **24259** vehículos, de los cuales se ha citado **7814 (32,21 %)** y se ha retenido a **211** vehículos, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública el año 2018.

Gráfico 16. Citaciones por tipo de vehículos Operativos Revisión Técnica Vehicular 2018



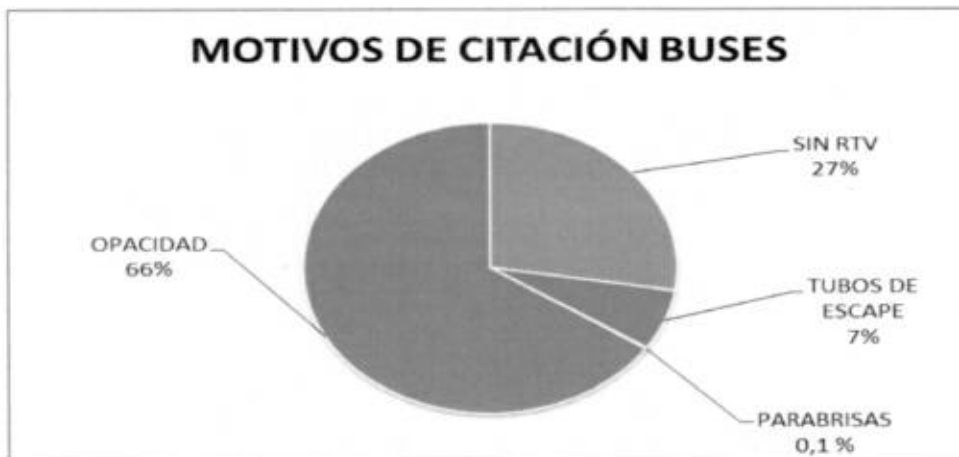
De la tabla 39 y gráfico 16 se puede observar que de los **7814** vehículos citados, corresponden el **12 %** (965) vehículos de transporte público (buses), **1 %** (75) vehículos tipo taxi, **49 %** (3824) vehículos de uso particular, **7 %** (500) vehículos de transporte escolar y **31 %** (2450) vehículos de carga.

102

**Tabla 40. Detalles por motivo de citación  
Operativos Revisión Técnica Vehicular 2018  
Transporte Público (Buses)**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN BUSES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	266	965
	TUBOS DE ESCAPE	65	
	PARABRISAS	1	
	OPACIDAD	633	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	21	21

**Gráfico 17. Motivos de citación transporte público (Buses)  
Operativos Revisión Técnica Vehicular 2018**

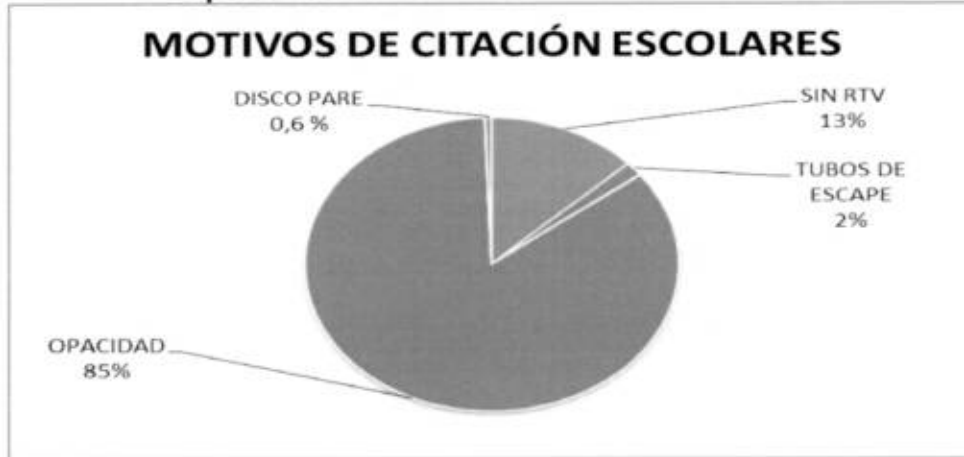


De la tabla 40 y gráfico 17 se puede observar que de los **965** vehículos de transporte público citados, corresponde el **27 %** (266) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **7 %** (65) vehículos citados por contar con doble salida de tubos de escape (salidas no permitidas a la configuración original), **0,1 %** (1) vehículos citados por tener parabrisas roto, trizados o no existentes; y **66 %** (633) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

**Tabla 41. Detalles por motivo de citación  
Operativos Revisión Técnica Vehicular 2018  
Transporte Escolar**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN ESCOLARES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	65	500
	TUBOS DE ESCAPE	8	
	PARABRISAS	0	
	OPACIDAD	424	
	DISCO PARE	3	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	6	6

**Gráfico 18. Motivos de citación transporte Escolar Operativos Revisión Técnica Vehicular 2018**

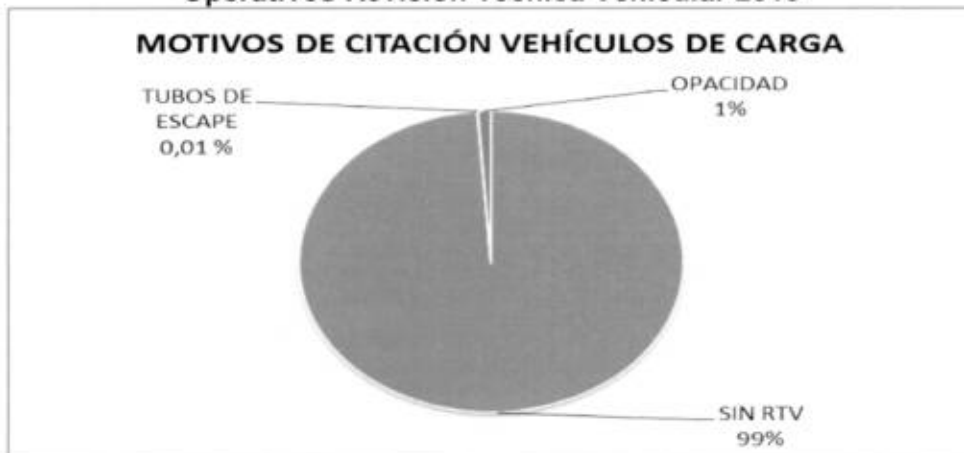


De la tabla 41 y gráfico 18 se puede observar que de los **500** vehículos de transporte escolar citados, corresponde el **13 %** (65) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **2 %** (8) vehículo citado por contar con doble salida de tubos de escape (salidas no permitidas a la configuración original), **85 %** (424) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad y **0,6 %** (3) no dispone o no funciona el disco Pare o abatible.

**Tabla 42. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular 2018 Vehículos de Carga**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN CARGA			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	2422	2450
	TUBOS DE ESCAPE	1	
	PARABRISAS	0	
	OPACIDAD	27	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	46	46

**Gráfico 19. Motivos de citación vehículos de Carga Operativos Revisión Técnica Vehicular 2018**



160

De la tabla 42 y gráfico 19 se puede observar que de los **2450** vehículos de carga, corresponde el **99 %** (2422) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **0,01 %** (1) vehículo citado por contar con doble salida de tubos de escape (salidas no permitidas a la configuración original) y **1 %** (27) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

**Tabla 43. Detalles No. Mediciones de Opacidad Operativos Revisión Técnica Vehicular 2018**

<b>No. MEDICIONES OPACIDAD</b>	<b>BUSES</b>	<b>1896</b>
	<b>ESCOLARES</b>	<b>579</b>
	<b>CARGA</b>	<b>107</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2582</b>

**Tabla 44. Detalles No. Brigadas Operativos Revisión Técnica Vehicular 2018**

<b>No. BRIGADAS</b>	<b>BUSES</b>	<b>295</b>
	<b>ESCOLARES</b>	<b>100</b>
	<b>PARTICULARES</b>	<b>710</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1105</b>

## ▪ ANEXO 5: DETALLES DE LOS MOTIVOS DE CITACIÓN AÑO 2018

**TABLA 45. DETALLES POR TIPO DE VEHÍCULO OPERATIVOS REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2019**

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2019			
	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS
TOTAL BUSES	385	181	3
TOTAL TAXIS	141	42	2
TOTAL PARTICULARES	1185	577	25
TOTAL ESCOLAR	39	23	0
TOTAL CARGA	443	213	2
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>2193</b>	<b>1036</b>	<b>32</b>

En los operativos de control de la RTV en el año 2019, con corte hasta el 28 de febrero, para vehículos de transporte público, transporte escolar, carga y de uso particular, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 45, se han inspeccionado **2193** vehículos, de los cuales se ha citado **1036 (47,24 %)** y se ha retenido a **32** vehículos, en relación al total de vehículos inspeccionados en vía pública el año 2019.

**Gráfico 20. Citaciones por tipo de vehículos Operativos Revisión Técnica Vehicular 2019**



De la tabla 45 y gráfico 20 se puede observar que de los **1036** vehículos citados, corresponden el **17 % (181)** vehículos de transporte público (buses), **4 % (42)** vehículos tipo taxi, **56 % (577)** vehículos de uso particular, **2 % (23)** vehículos de transporte escolar y **21 % (213)** vehículos de carga.

163

**Tabla 46. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular 2019 Transporte Público (Buses)**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN BUSES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	70	181
	TUBOS DE ESCAPE	5	
	PARABRISAS	0	
	OPACIDAD	106	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	3	3

**Gráfico 21. Motivos de citación transporte público (Buses) Operativos Revisión Técnica Vehicular 2019**



De la tabla 46 y gráfico 21 se puede observar que de los **181** vehículos de transporte público citados, corresponde el **39 %** (70) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **3 %** (5) vehículos citados por contar con doble salida de tubos de escape (salidas no permitidas a la configuración original) y **58 %** (106) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

**Tabla 47. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular 2019 Transporte Escolar**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN ESCOLARES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	9	23
	TUBOS DE ESCAPE	0	
	PARABRISAS	0	
	OPACIDAD	14	
	DISCO PARE	0	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	0	0

**Gráfico 22. Motivos de citación transporte Escolar Operativos Revisión Técnica Vehicular 2019**



De la tabla 47 y gráfico 22 se puede observar que de los **23** vehículos de transporte escolar citados, corresponde el **39 %** (9) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada y **61 %** (14) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

**Tabla 48. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular 2019 Vehículos de Carga**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN CARGA			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	SIN RTV	213	213
	TUBOS DE ESCAPE	0	
	PARABRISAS	0	
	OPACIDAD	0	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	2	2

**Gráfico 23. Motivos de citación vehículos de Carga Operativos Revisión Técnica Vehicular 2019**



164

De la tabla 48 y gráfico 23 se puede observar que de los **213** vehículos de carga, corresponde el **100 %** (213) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada.

**Tabla 49. Detalles No. Mediciones de Opacidad Operativos Revisión Técnica Vehicular 2019**

No. MEDICIONES OPACIDAD	BUSES	230
	ESCOLARES	27
	CARGA	0
TOTAL		257

**Tabla 50. Detalles No. Brigadas Operativos Revisión Técnica Vehicular 2019**

No. BRIGADAS	BUSES	39
	ESCOLARES	5
	PARTICULARES	77
TOTAL		121



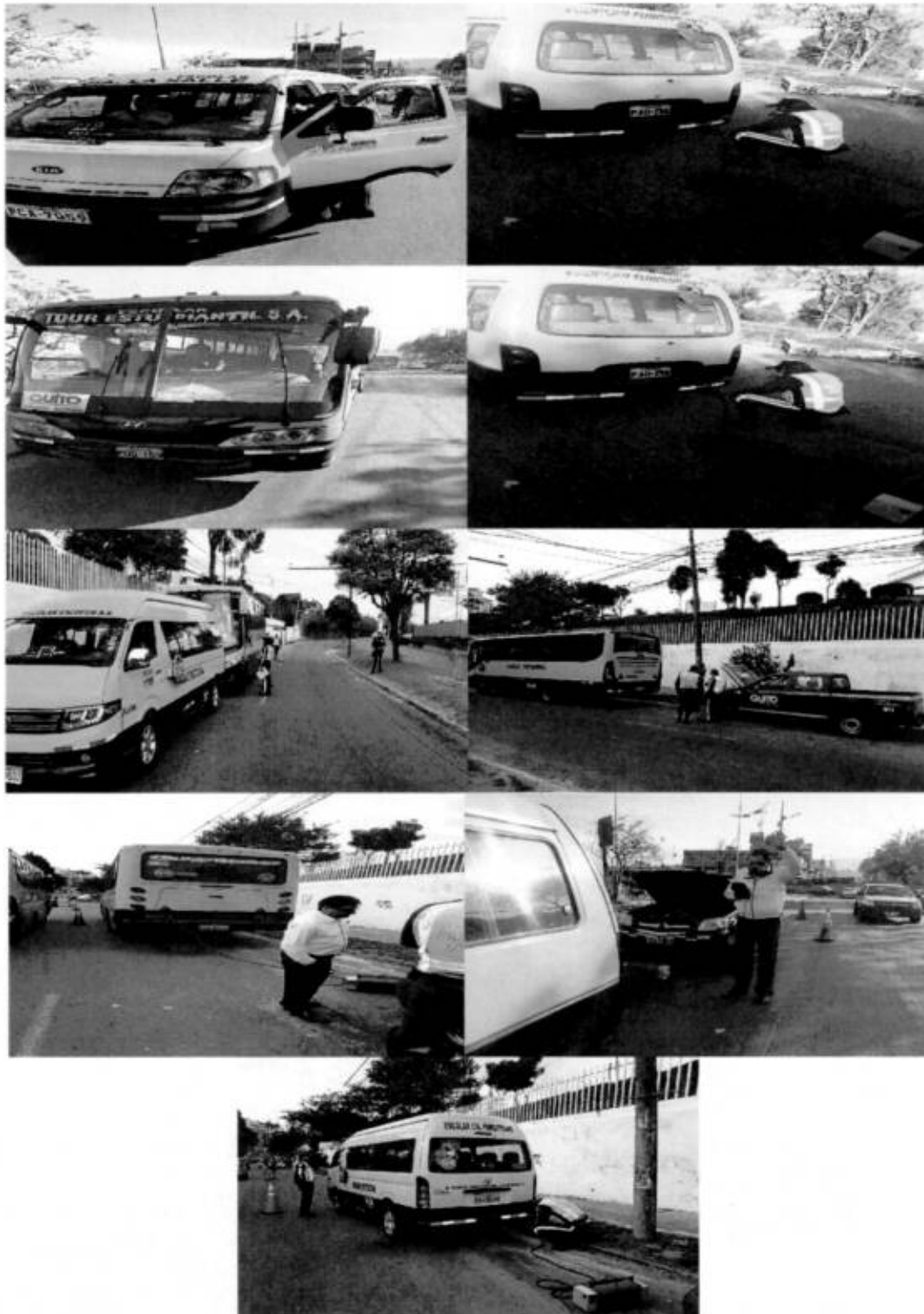
▪ **Anexo 6: Registro fotográfico Operativos de Control RTV y Opacidad Transporte Público**



163

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 43 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

▪ **Anexo 7: Registro fotográfico Operativos de Control RTV y Opacidad Transporte Escolar**



Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 44 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

▪ **Anexo 8: Registro fotográfico Operativos de Control RTV y Opacidad Vehículos de Carga**



162

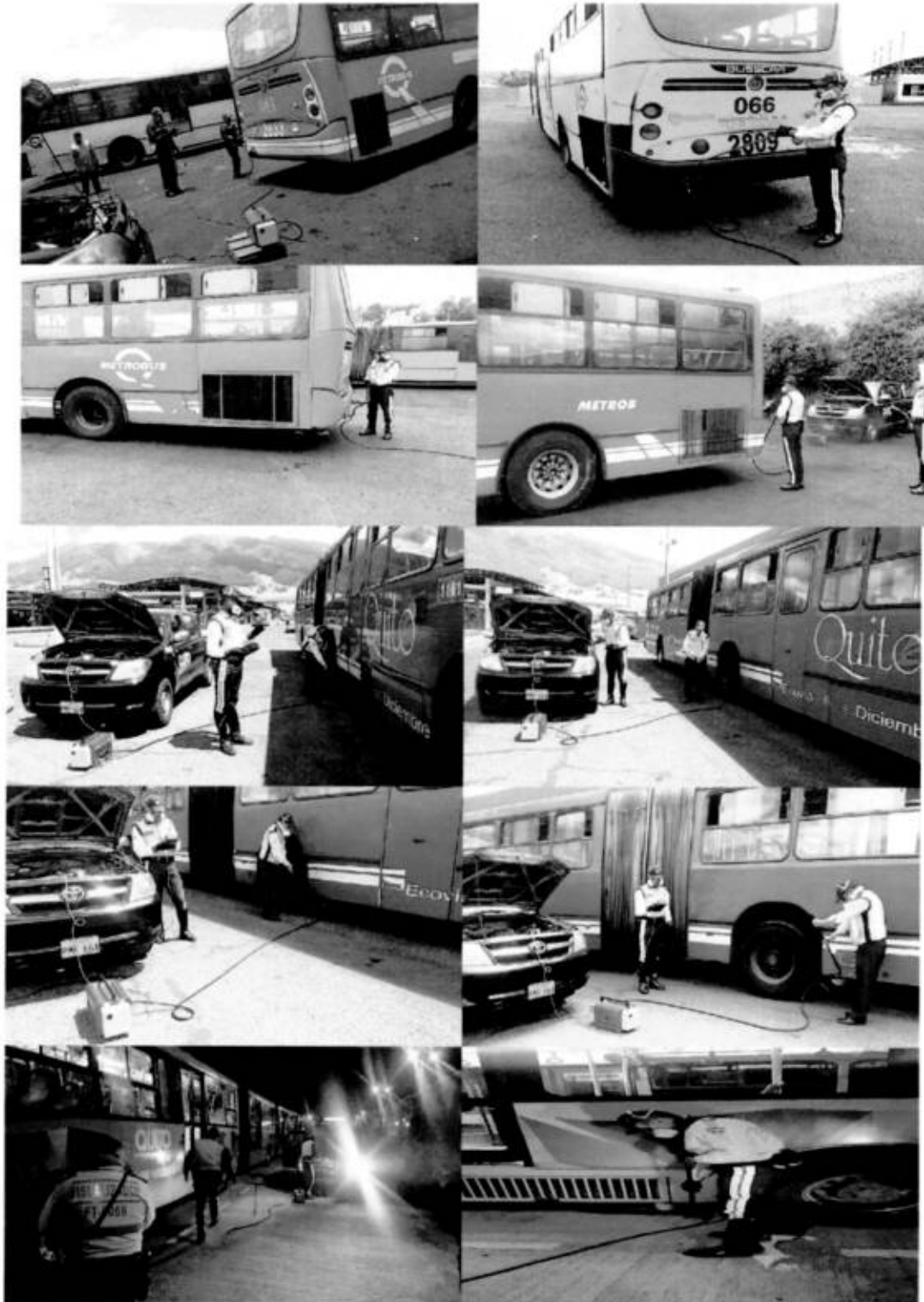
Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 45 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

▪ **Anexo 9: Registro fotográfico Operativos de Control RTV y Opacidad Vehículos de uso Particular**



Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 46 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	


▪ **Anexo 10: Registro fotográfico Operativos de Control RTV y Opacidad Transporte Público – Corredores**



Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 47 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	



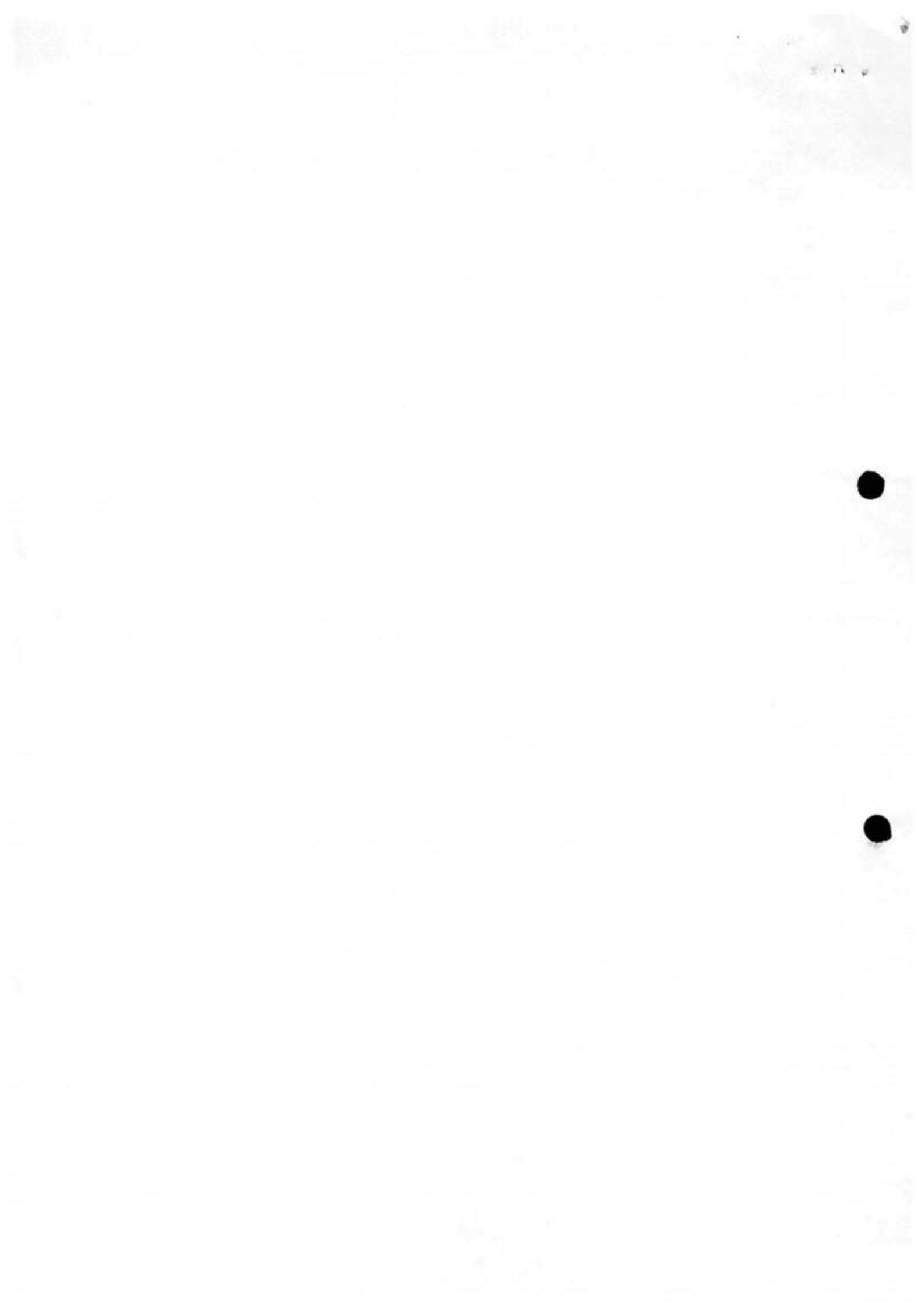
Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 48 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 213, 159 y 189	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/018

- **Anexo 11: Atención denuncias ciudadanas e institucionales.**

160

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 49 de 49
V MORENO	JNICOLALDE	20190308	





MEMORANDO N° AMT-DEO-2019-017

**PARA:** Ab. Guillermo Altamirano  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DMQ.**

*J. Maldonado*  
TV. Inicial correspondiente  
11/03/2019

**DE:** Ab. Nelson Corella  
**COORDINADOR DE ESTADÍSTICA AMT**

**FECHA:** 08 de marzo de 2019

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN AL MEMORANDO N° DOAMT-2019-0335

En atención al número de Memorando DOAMT-2019-0335, de fecha 01 de marzo 2019, en el que solicita remitir la información necesaria solicitada por usted señor Director, referente a temas de accidentabilidad y operativos de control de informalidad.

Al respecto se remite la siguiente información según los datos ingresados en la Matriz Única de Siniestros 2015-2016-2017-2018-2019 y en el Registro de Coordinación de Infracciones.

**SINIESTROS**

	2015	2016	COMPARACIÓN CIÓN 2015-2016	2017	COMPARAC IÓN 2016- 2017	2018	COMPARAC IÓN 2017- 2018	2019	COMPARA CIÓN 2018- 2019
ENERO	1160	1225	6%	722	-41%	578	-20%	396	-31%
FEBRERO	1028	999	-3%	656	-34%	534	-19%	347	-35%
MARZO	1242	959	-23%	702	-27%	627	-11%	0	-100%
ABRIL	1255	957	-24%	675	-29%	634	-6%	0	-100%
MAYO	1287	714	-45%	754	6%	574	-24%	0	-100%
JUNIO	1292	637	-51%	726	14%	598	-18%	0	-100%
JULIO	1253	715	-43%	724	1%	567	-22%	0	-100%
AGOSTO	1120	658	-41%	652	-1%	565	-13%	0	-100%
SEPTIEMBRE	1203	731	-39%	672	-8%	623	-7%	0	-100%
OCTUBRE	1245	754	-39%	741	-2%	582	-21%	0	-100%
NOVIEMBRE	1257	730	-42%	649	-11%	501	-23%	0	-100%
DICIEMBRE	1408	856	-39%	767	-10%	517	-33%	0	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>14750</b>	<b>9935</b>	<b>-33%</b>	<b>8440</b>	<b>-15%</b>	<b>6900</b>	<b>-18%</b>	<b>743</b>	<b>-89%</b>

QUITO COORDINACIÓN DE CONTROL DEL SUELO + REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE USO PARTICULAR

RECIBIDO

FECHA: 11 MAR 2019 HORA: 10:19

Recibido por: *[Firma]*

QUITO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

11 MAR 2019

**CITACIONES EMITIDAS POR ARTÍCULO 386 INCISO 3 NUMERAL 1**

MES	2015	2016	COMPARACIÓN 2015-2016	2017	COMPARACIÓN 2016-2017	2018	COMPARACIÓN 2017-2018	2019	COMPARACIÓN 2018-2019
ENERO	30	131	337%	235	79%	348	48%	195	-44%
FEBRERO	30	649	2063%	211	-67%	227	8%	0	-100%
MARZO	36	561	1458%	170	-70%	276	62%	0	-100%
ABRIL	54	432	700%	185	-57%	257	39%	0	-100%
MAYO	52	583	1021%	317	-46%	222	-30%	0	-100%
JUNIO	89	513	476%	240	-53%	176	-27%	0	-100%
JULIO	174	427	145%	247	-42%	198	-20%	0	-100%
AGOSTO	64	395	517%	170	-57%	191	12%	0	-100%
SEPTIEMBRE	66	423	541%	170	-60%	262	54%	0	-100%
OCTUBRE	74	454	514%	90	-80%	229	154%	0	-100%
NOVIEMBRE	14	227	1521%	24	-89%	165	588%	0	-100%
DICIEMBRE	130	170	31%	10	-94%	165	1550%	0	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>813</b>	<b>4.965</b>	<b>511%</b>	<b>2.069</b>	<b>-58%</b>	<b>2.716</b>	<b>31%</b>	<b>195</b>	<b>-93%</b>

FUENTE: COORDINACIÓN REGISTRO DE INFRACCIONES

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Nelson Corella

**COORDINADOR DE ESTADÍSTICA AMT.**

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	D. Shingon	DEO	08/03/2019	
REVISADO POR:	N. Corella	DEO	08/03/2019	

Oficio N°: SGC- 0622

Quito D.M., 20 FEB 2019

Ticket GDOC: 2019-027019

Ingeniero  
Julio Puga  
DIRECTOR METROPOLITANO  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRÁNSITO,  
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL  
Presente.-

*Asunto: Informes – revisión técnica vehicular*

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 20 de febrero de 2019, en relación al análisis de y discusión del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula la prestación del servicio de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito; **resolvió:** solicitar a usted, disponga a quien corresponda, elabore un informe para conocimiento de la Comisión respecto del Plan Operativo de Control que realiza la Agencia a su cargo; incluyendo un reporte de las unidades que no han cumplido la revisión técnica vehicular y con el detalle de los operativos que sobre las unidades de transporte, se realizan en la vía pública.

El informe requerido será conocido en la próxima sesión de la Comisión y adicionalmente servirá de insumo para el expediente del proyecto de Ordenanza Metropolitana que se envía desde esta comisión, para conocimiento del Concejo Metropolitano en segundo debate.

Dada en la sala de sesiones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el 20 de febrero de 2019.

Atentamente,

  
Lic. Eddy Sánchez  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria de 20 de febrero de 2019.

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	M. Caleño	GC	2019.02.20	MC
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2019.02.20	E

- Ejemplar 1: AMT
- Ejemplar 2: Adjunto en antecedente
- Ejemplar 3: Secretaria General del Concejo

HR-DT-0344  
Jaime Nicolai  
Victor Segura  
Orzeta

# Ticket#2019-026019 — REVISION TECNICA VEHICULAR

## Información del ticket

Antigüedad: 0 m  
 Creado: 21/02/2019 - 08:20  
 Creado por: Rosero Ivonne  
 Estado: abierto  
 Bloqueo: bloqueado  
 Prioridad: 3 normal  
 Cola: AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

## Información del cliente

Título: SECRETARIA GENERAL  
 Nombre: SECRETARIA GENERAL  
 Apellido: SECRETARIA GENERAL  
 Identificador de usuario: dcevallos  
 Correo: sggener@hotmai.es  
 Cliente: PERSONAS JURIDICA[...]

● Tickets abiertos (cliente) (519)

Identificador del cliente: PJ-018  
 Tiempo contabilizado: 0  
 Propietario: Puga Mata  
 Henry Julio

## Artículo #1 – REVISION TECNICA VEHICULAR

Creado: 21/02/2019 - 08:20 por Rosero Ivonne  
 De: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
 Para: AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO  
 Asunto: REVISION TECNICA VEHICULAR  
 Adjunto (MAX 8MB): 2019-SGC-0622.pdf , 136.1 KBytes

VA AGENCIA DE CONTROL DE TRANSITO 52019-SGC-0622

RECIBO

FECHA: 22 FEB 2019 12:44

Recibido por: [Firma]

No. Hoja: 2

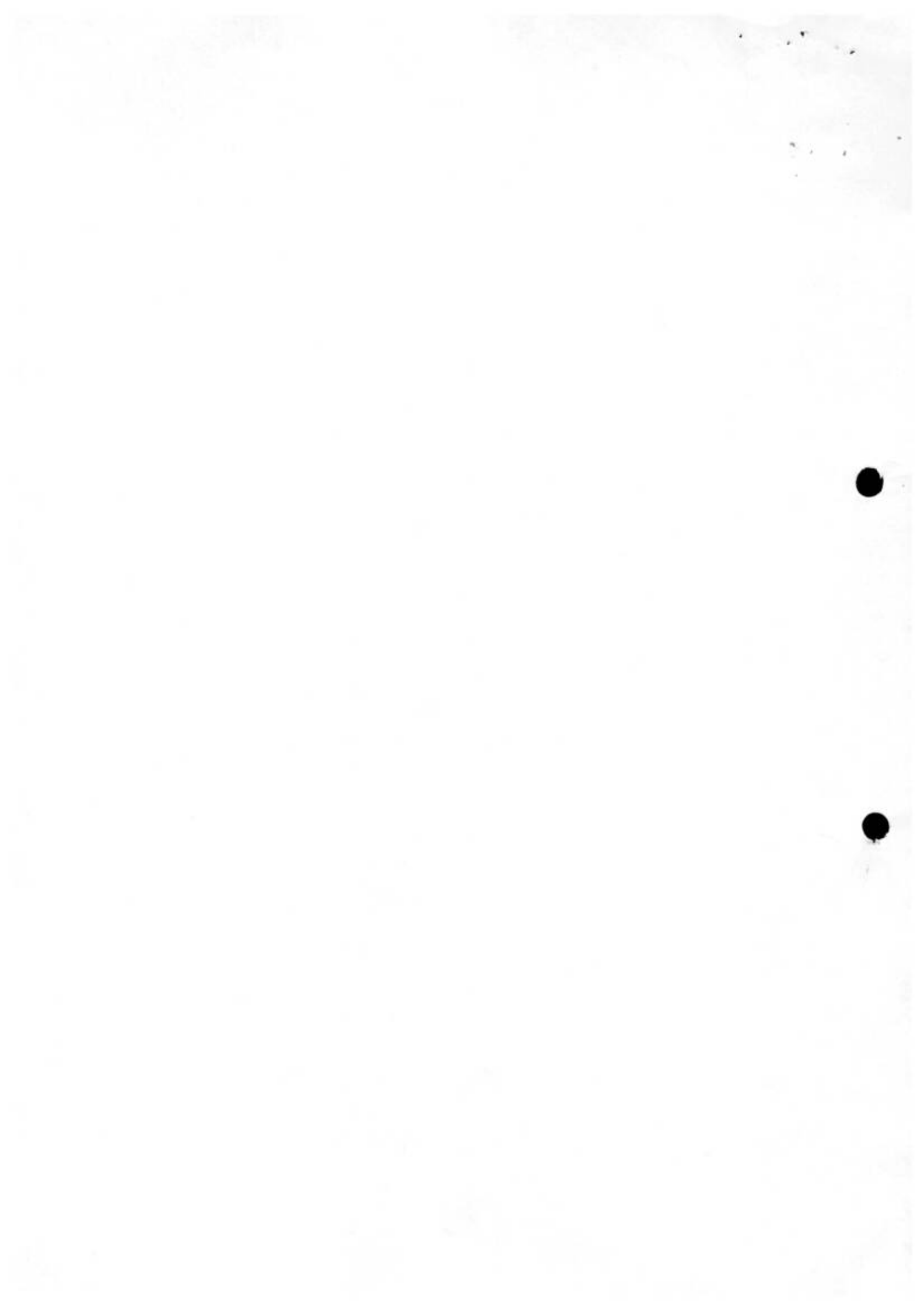
Don. Basilio  
 DEAU.  
 D. Frisalizavari  
 Atender  
 21/02/2019  
 3

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. 2016  
SEGUIMOS CONSTRUYENDO TECNOLOGIA.

RECIBO

Fecha: 21 FEB 2019 12:44

Firma: [Firma]



MEMORANDO N°. AMT-DFTTT-CFTP-2019-0404

**PARA:** Abg. Guillermo Altamirano  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**

**DE:** Francisco Araúz R.  
**COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO**

**ASUNTO:** Solicitud de información gestión de denuncias

**FECHA:** DM Quito, 07 de marzo de 2019

A petición del Abg. Guillermo Altamirano, Director de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre de la Agencia Metropolitana de Tránsito, solicita se remita un informe sobre las denuncias de transporte público desde el inicio del Plan de Fortalecimiento a la Mejora de la Calidad del Servicio de Transporte Público de Pasajeros del DMQ; al respecto me permito informar lo siguiente lo siguiente:

Es necesario tomar en cuenta disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, de manera especial, lo establecido en la Resolución No. C024 de 08 de febrero de 2018, del Concejo Metropolitano de Quito; la Resolución No. SM-001-2018 de 23 de febrero de 2018, emitida por el señor Secretario de Movilidad; la Resolución No. 027-AMT-2018 de 13 de junio de 2018, emitida por el señor Director General Metropolitano de la AMT; la Resolución N° AMT-DFTTT-2018-001 de 31 de julio de 2018, emitida por el señor Director de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre, así como las funciones y atribuciones dispuestas mediante memorando No. AMT-DFTTT-2018-0971 de 30 de agosto de 2018.

El equipo de Denuncias está conformado por Fiscalizadores y Agentes Civiles de Tránsito. El cual se encuentra compuesto de un supervisor, cuatro Fiscalizadores y dos Agentes Civiles de Tránsito en la actualidad.

Las actividades son planificadas y organizadas en la base de Excel, para distribuir las denuncias por sectores a los diversos equipos operativos, cuidando la confidencialidad y seguridad del mismo.

Los operativos se realizaron en turnos conforme se detalla a continuación:

DÍAS	HORARIOS	
	TURNO 1	TURNO 2
LUNES A VIERNES	06H30 A 14H00	13H00 A 20H00
SÁBADO	08H00 A 14H00	-

Los controles al personal operativo se realizan a través de inspecciones aleatorias.

La entrega del material logístico (Formularios No. 006) se lo realiza diariamente con letra clara y sin tachones, registrando las denuncias atendidas con sus respectivos registros fotográficos de respaldo, lo cual es controlado durante el proceso de fiscalización.

Como es de su conocimiento la Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre de la AMT, recepta denuncias realizadas por usuarios de Transporte

Público, mismos que son canalizadas y dirigidos mediante el aplicativo móvil WhatsApp denominado "Denuncias Transporte Públ" del cual formamos parte.

Las denuncias se encuentran sistematizadas conjuntamente con la Unidad de Comunicación Social y la Coordinación de Servicios Ciudadanos las cuales ponen en conocimiento a nuestra Dirección para su respectiva atención, estas denuncias ingresan por medios de comunicación y aplicativos móviles:

- Facebook
- Twitter
- MovilizateUIO.
- Call-Center (1800AMT-AMT)

Nuestro Grupo Operativo Denuncias cumple a cabalidad con el procedimiento establecido por la Dirección, las funciones y atribuciones dispuestas mediante memorando No. AMT-DFTTT-2018-0971 de 30 de agosto de 2018, que corresponde al Fiscalizador de Denuncias para atender las quejas o requerimientos de transporte público presentadas por la comunidad.

Cabe mencionar que dentro del proceso de atención a denuncias, en el momento que se detecta a la unidad de transporte público se realiza un seguimiento de un lapso de tiempo determinado, lo cual nos permite verificar y evidenciar si la unidad cumple con los indicadores de calidad de servicio y a su vez lo estipulado en la ley de tránsito COIP.

Una vez cumplido con el procedimiento para la atención a las denuncias de transporte público, me permito detallar en los siguientes cuadros: **los datos de las denuncias, receptadas, atendidas, sin fundamento y duplicadas** comprendido desde el año 2015 hasta el mes de febrero del presente año.

- ✓ Con respecto al año **2015** es importante poner en su conocimiento que no existía una plataforma o aplicativos móviles que recepten denuncias con respecto al transporte público ya que en este año se dio inicio a las fiscalización de transporte público con relación al Plan de Fortalecimiento y la única línea para quejas o sugerencias era el Call Center (1800AMT-AMT) el cual es operado directamente por la Agencia Metropolitana de Tránsito.
- ✓ En el año **2016** la Dirección de Fiscalización emplea un sistema de denuncias, mediante la creación del aplicativo móvil en redes sociales: Twitter y conjuntamente por medios de comunicación como es el Call Center (1800AMT-AMT) ingresan denuncias, quejas o sugerencias las mismas que son atendidas por nuestro personal operativo.

DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS AÑO 2016		
DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RECIBIDAS / CITADAS	258	100%
TWITTER	135	52%
1800AMT-AMT	123	48%

En este año se obtiene como resultado **135** denuncias ingresadas mediante el aplicativo móvil Twitter y **123** denuncias ingresadas por el Call Center (1800AMT-AMT) lo cual nos da un total de **258** denuncias atendidas durante el año 2016.



- ✓ En relación al año **2017** se suma como un aplicativo móvil para denuncias, quejas y sugerencias, la página oficial en Facebook de la Agencia Metropolitana de Tránsito, al igual que el aplicativo MovilizzateUIO el cual fue creado el 19 de septiembre de 2017, plataforma establecida específicamente para denuncias sobre transporte público.

<b>DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS AÑO 2017</b>		
<b>DENUNCIAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>RECIBIDAS</b>	<b>832</b>	<b>100%</b>
<b>ATENDIDAS</b>	<b>730</b>	<b>88%</b>
<b>SIN FUNDAMENTO</b>	<b>27</b>	<b>3%</b>
<b>DUPLICADAS</b>	<b>75</b>	<b>9%</b>

Durante el año 2017 se obtiene como resultado, el ingreso de **832** denuncias quejas o sugerencias, de las cuales se han atendido **730** que equivalen al 88%, **27** denuncias ingresadas sin fundamento las cuales equivalen al 3% debido a que carecen de información que facilite su atención, **75** denuncias que equivalen al 9% no han sido atendidas ya que son duplicadas.

- ✓ En el año **2018** conjuntamente con la Unidad de Comunicación Social y la Coordinación de Servicios Ciudadanos, se establece la creación de una nube de Excel de la cual formamos parte y ponen en conocimiento a nuestra Dirección para la respectiva atención, las mismas que ingresan por aplicativos móviles y medios de comunicación:
  - Facebook
  - Twitter
  - MovilizzateUIO.
  - Call-Center (1800AMT-AMT)

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS MES DE ENERO 2018**

<b>DENUNCIAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>RECIBIDAS</b>	<b>171</b>	<b>100%</b>
<b>ATENDIDAS</b>	<b>116</b>	<b>68%</b>
<b>SIN FUNDAMENTO</b>	<b>11</b>	<b>6%</b>
<b>DUPLICADAS</b>	<b>44</b>	<b>26%</b>

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS MES DE FEBRERO 2018**

<b>DENUNCIAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>RECIBIDAS</b>	<b>159</b>	<b>100%</b>
<b>ATENDIDAS</b>	<b>133</b>	<b>84%</b>
<b>SIN FUNDAMENTO</b>	<b>12</b>	<b>7%</b>
<b>DUPLICADAS</b>	<b>14</b>	<b>9%</b>

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS MES DE MARZO 2018**

<b>DENUNCIAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>RECIBIDAS</b>	<b>223</b>	<b>100%</b>
<b>ATENDIDAS</b>	<b>199</b>	<b>89%</b>
<b>SIN FUNDAMENTO</b>	<b>11</b>	<b>5%</b>
<b>DUPLICADAS</b>	<b>13</b>	<b>6%</b>

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS MES DE ABRIL 2018**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RECIBIDAS	182	100%
ATENDIDAS	168	92%
SIN FUNDAMENTO	6	3%
DUPLICADAS	8	5%

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS MES DE MAYO 2018**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RECIBIDAS	208	100%
ATENDIDAS	186	89%
SIN FUNDAMENTO	18	9%
DUPLICADAS	4	2%

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS MES DE JUNIO 2018**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RECIBIDAS	226	100%
ATENDIDAS	194	86%
SIN FUNDAMENTO	9	4%
DUPLICADAS	23	10%

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS MES DE JULIO 2018**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RECIBIDAS	215	100%
ATENDIDAS	194	90%
SIN FUNDAMENTO	6	3%
DUPLICADAS	15	7%

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS MES DE AGOSTO 2018**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RECIBIDAS	183	100%
ATENDIDAS	118	64%
SIN FUNDAMENTO	5	3%
DUPLICADAS	60	33%

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS MES DE SEPTIEMBRE 2018**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RECIBIDAS	231	100%
ATENDIDAS	160	69%
SIN FUNDAMENTO	14	6%
DUPLICADAS	57	25%

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS MES DE OCTUBRE 2018**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RECIBIDAS	215	100%
ATENDIDAS	134	62%
SIN FUNDAMENTO	15	7%
DUPLICADAS	66	31%

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS MES DE NOVIEMBRE 2018**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RECIBIDAS	176	100%
ATENDIDAS	92	52%
SIN FUNDAMENTO	19	11%
DUPLICADAS	65	37%

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS MES DE DICIEMBRE 2018**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RECIBIDAS	178	100%
ATENDIDAS	105	59%
SIN FUNDAMENTO	22	12%
DUPLICADAS	51	29%

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS AÑO 2018**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RECIBIDAS	2367	100%
ATENDIDAS	1799	76%
SIN FUNDAMENTO	148	6%
DUPLICADAS	420	18%

En el año 2018 obtenemos como resultado el ingreso de **2367** denuncias quejas o sugerencias, de las cuales se han atendido **1799** que equivalen al 76%, **148** denuncias ingresadas sin fundamento las cuales equivalen al 6% debido a que carecen de información que facilite su atención, **420** denuncias que equivalen al 18% no han sido atendidas ya que son duplicadas.

- ✓ Para el año **2019** y hasta la fecha se mantiene la atención a las denuncias de transporte público por los aplicativos móviles y medios de comunicación actualmente utilizados.

**DESGLOSE DE DENUNCIAS INGRESADAS ENERO Y FEBRERO 2019**

DENUNCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
RECIBIDAS	438	100%
ATENDIDAS	231	53%
SIN FUNDAMENTO	51	12%
DUPLICADAS	156	35%

Hasta la fecha se ha obtenido como resultado el ingreso de **438** denuncias quejas o sugerencias, de las cuales se han atendido **231** que equivalen al 53%, **51** denuncias ingresadas sin fundamento las cuales equivalen al 12% debido a que carecen de información que facilite su atención, **156** denuncias que equivalen al 35% no han sido atendidas ya que son duplicadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

134

Atentamente;

  
Francisco Araúz R.

**COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO**  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	C. Ushiña	DFTTT	2019/03/07	

Ejemplar 1: Abg. Guillermo Altamirano, Director de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre

CC.

Ejemplar 2: Ing. Jaime Nicolalde, Coordinador de Espacio Público, Revisión Técnica Vehicular y Pico y Placa

MEMORANDO N°. AMT-DFT-0230/16

**PARA** : Ángela Amoroso  
**Coordinadora de Servicios Ciudadanos**


**ASUNTO** : Atención Memorando No. AMT-SC-0116/16

**FECHA** : 03 de marzo de 2016

En atención al Memorando No. AMT-SC-0116/16 de fecha 03 de febrero de 2016, adjunto al presente, sírvase encontrar el Memorando No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0123/16, a través del cual el Ing. Jaime Nicolalde, Coordinador de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular y Pico y Placa, da a conocer sobre los operativos de control efectuados en varios sectores del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de verificar el mal uso del espacio público vial, atendiendo las denuncias de la ciudadanía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Francisco Araúz Ríos  
**Director de Fiscalización de Tránsito (E)**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**



Adjunto: Copia de AMT-DFT-CCSRTVPP-0123/16  
Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0025

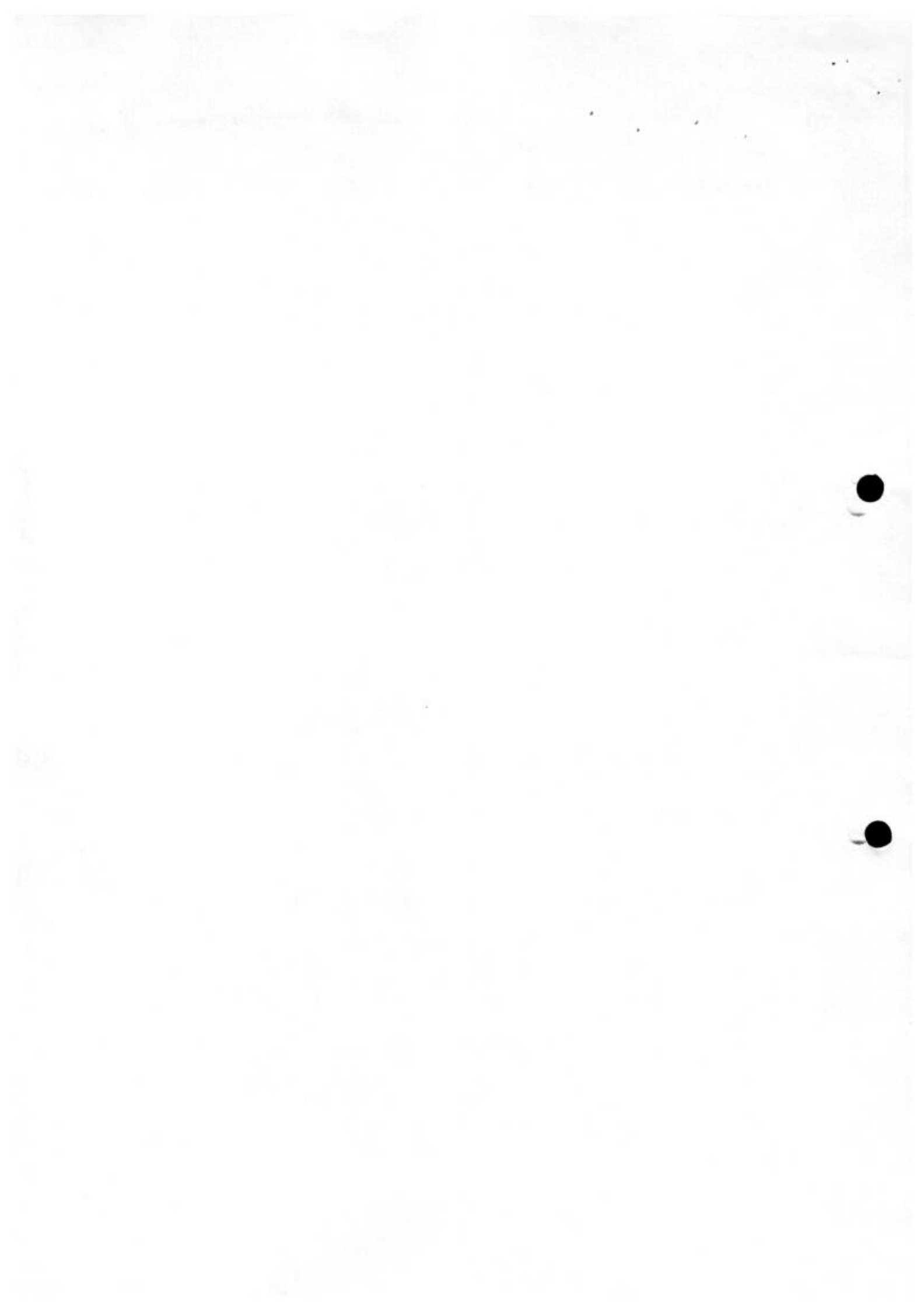
MP

**AMT** Servicios Ciudadanos

Recibido por: *HA*

Fecha: *09/03/2016* Hora: *14.08*

Estado: \_\_\_\_\_



525

**MEMORANDO N°. AMT-DFT-CCSRTVPP-0123/16**

**Para:** Francisco Arauz  
**Director de Fiscalización de Tránsito (e)**

**Asunto:** Operativos de control mal parqueados (HR – DFT – 0440)

**Fecha :** 03 de marzo 2016

En atención al Memorando No. AMT-SC-0116/16 (HR-DFT-0440), sumillado por Ángela Amoroso Coordinadora de Servicios, al cual pone en conocimiento un listado de denuncias recibidas a través del correo oficial de denuncias e la AMT, en la cual solicitan control de la utilización del espacio público vial en ciertos sectores y se dé a conocer los procedimientos realizados; adjunto al presente sírvase encontrar el INFORME DE FISCALIZACION N° AMT- DFT-CCSRTVPP-0025 en el cual pongo en conocimiento los operativos realizados en los sectores solicitados.

Particular que remito para su conocimiento.

Atentamente,

Ing. Jaime Nicolalde  
Coordinador Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular  
y Pico y Placa Dirección de Fiscalización de Tránsito  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**

VM:IN

QUITO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO

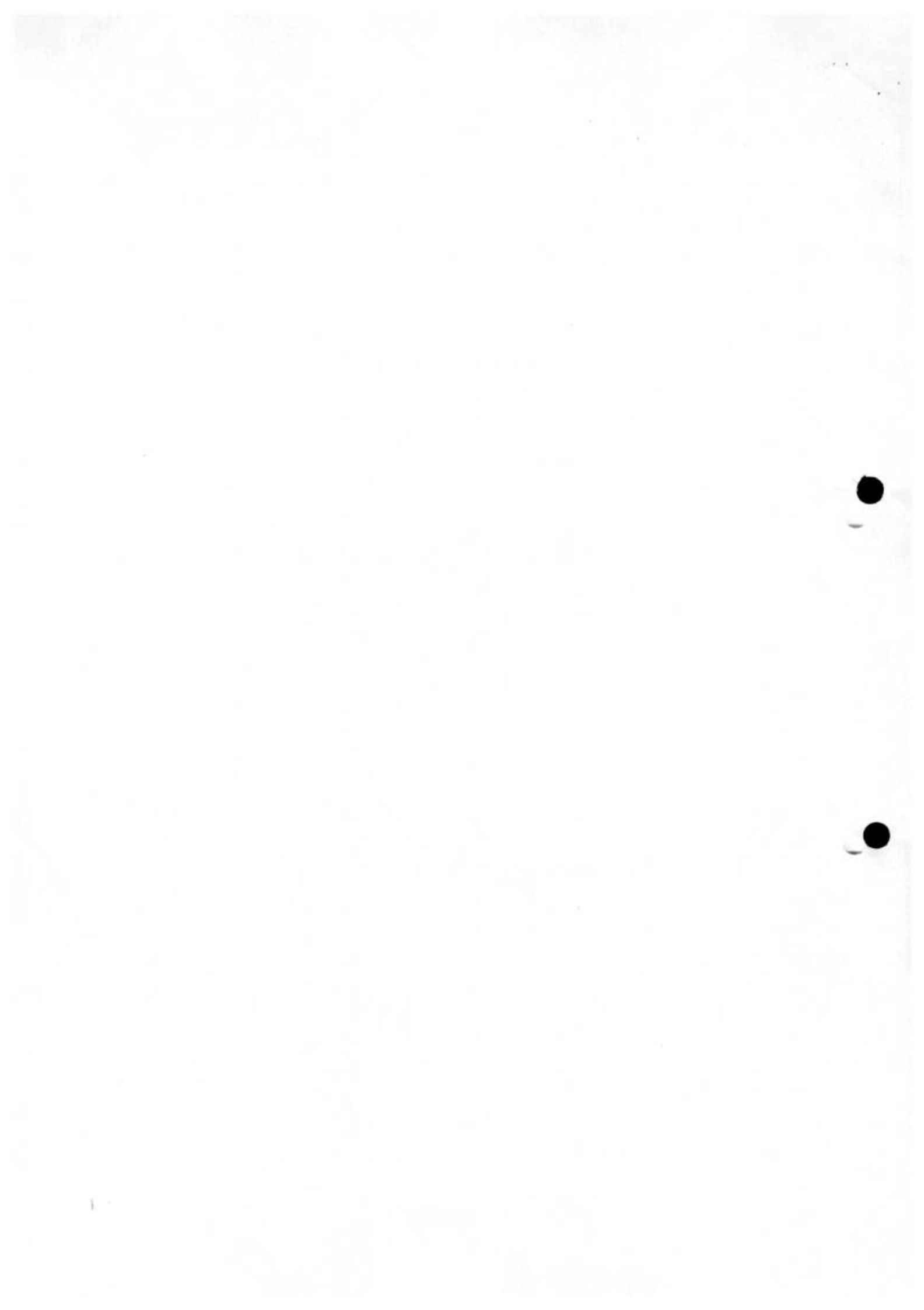
RECIBIDO

FECHA

Recibido por: *[Firma]*

No. Hoja: ..... Firma: .....

11.36  
HORA





## INFORME DE FISCALIZACION N° AMT- DFT- CCSRTVPP- 0025.

**PARA:** Ing. Jaime Nicolalde  
Coordinador Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y  
Placa Dirección de Fiscalización de Tránsito

Quito, 03 de Marzo de 2016

### I.- Antecedentes

En atención al Memorando No. AMT-SC-0116/16 (HR-DFT-0440), sumillado por Ángela Amoroso Coordinadora de Servicios, al cual pone en conocimiento un listado de denuncias recibidas a través del correo oficial de denuncias e la AMT, en la cual solicitan control de la utilización del espacio público vial en ciertos sectores y se dé a conocer los procedimientos realizados; y con estos antecedentes solicitan se implemente operativos de control, al respecto me permito comunicar lo siguiente.

### II.- Datos Generales:

1. De los Granados y Eloy Alfaro
2. Av. 6 de Diciembre en la Parada San Martín de la Ecovia
3. El Telégrafo y Shyris
4. Calle la Tierra
5. El Jardín y 6 de Diciembre
6. Av. De La Prensa y Nazaret
7. Diego de Almagro y Mariscal Foch

### • Fundamento Legal

- a) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art.55 literal "b" y art. 85.
- b) Ordenanza Metropolitana 247 referente al Buen Uso del Espacio Público Vial, por parte de vehículos públicos y privados, publicada en el Registro Oficial 295 del 14 de marzo del 2008, artículo 1.474 (9).
- c) Resolución Administrativa N° 2012-0080 del 16 de febrero del 2012.
- d) Resolución N° A0006 del 22 abril del 2013.
- e) Ordenanza Metropolitana 536, sancionada el 31 de marzo del 2014

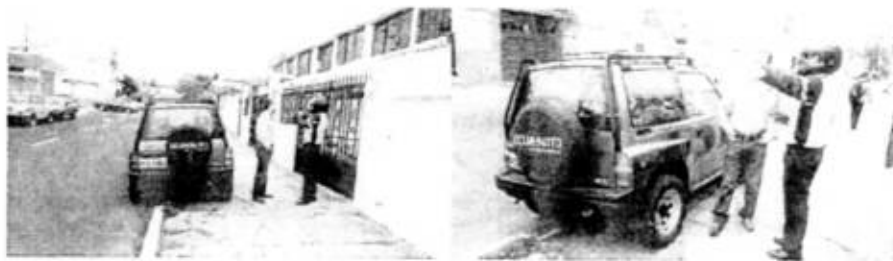


EL JARDÍN Y 6 DE DICIEMBRE



AV. DE LA PRENSA Y NAZARET





DIEGO DE ALMAGRO Y MARISCAL FOCH



### III.- Acciones.-

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Dirección de Fiscalización y la Coordinación de Control del suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, asignó personal a los sectores correspondientes a las denuncias y realizó los operativos de control de la utilización del espacio público vial.

Durante los controles se pudo constatar que existen vehículos realizando mal uso del espacio público vial, por lo que se realizó el retiro y sanción de los vehículos que se encontraban realizando mal uso del espacio público vial.

#### **IV.- Recomendaciones:**

De acuerdo a las competencias la Dirección de Fiscalización, incluirán los sectores denunciados dentro de los recorridos de control de la utilización del espacio público vial.

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Dirección de Fiscalización, mantiene habilitada una cuenta de twitter ( @FiscalizAMT ) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias las cuales serán atendidas en el menor tiempo posible por mal uso del Espacio Público Vial.

Atentamente

Ing. Víctor Moreno.  
Supervisor Operativos de Control del Suelo  
Dirección de Fiscalización de Tránsito  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**



AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

Memorando No. AMT-SC-0116/16

Para: Francisco Arauz  
**Director de Fiscalización AMT**

De: Ángela Amoroso

Fecha: 17 de Febrero del 2016

Asunto: Vehículos mal Parqueados

*J. Micolabete:  
 Fv por correo.  
 (w)  
 20.02.16*

**Antecedentes**

1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito recepta las quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto desde el día 10 de Enero del 2016 hasta el día 17 de Febrero del presente nos envían los siguientes requerimientos ciudadanos a la cuenta de [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec)
3. El área de Servicios Ciudadanos conoce que con las fotografías enviadas por los usuarios no se puede emitir ninguna sanción, sin embargo es importante que con esta información se intensifiquen los controles de vehículos mal parqueados en las zonas que nos mencionan.

**Solicitud**

Con los antecedentes expuestos solicito a usted la atención a los requerimientos ciudadanos. De igual manera solicito se nos haga conocer el procedimiento a seguir en este caso para de esta manera indicarle al ciudadano las acciones tomadas

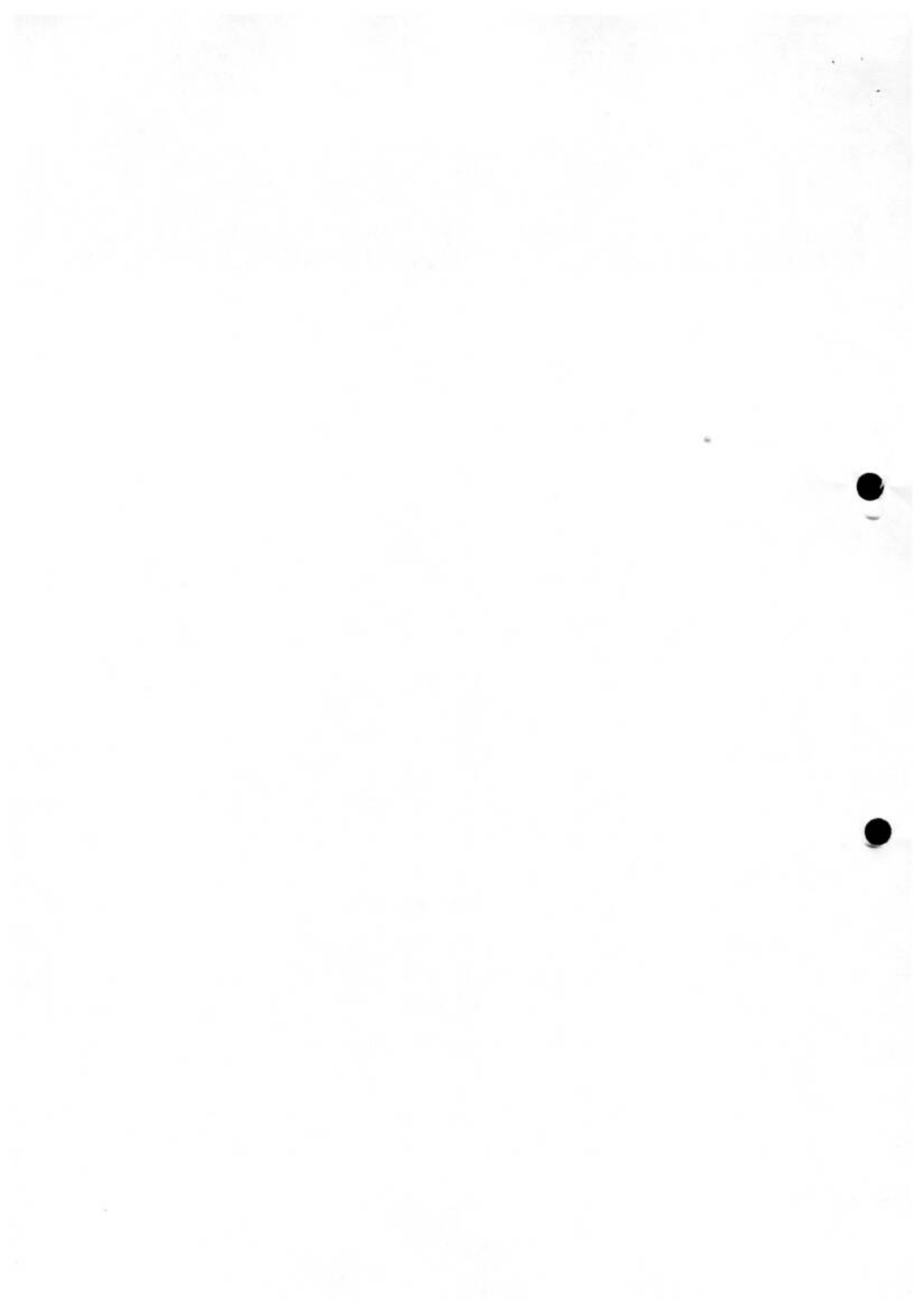
Atentamente





Ángela Amoroso

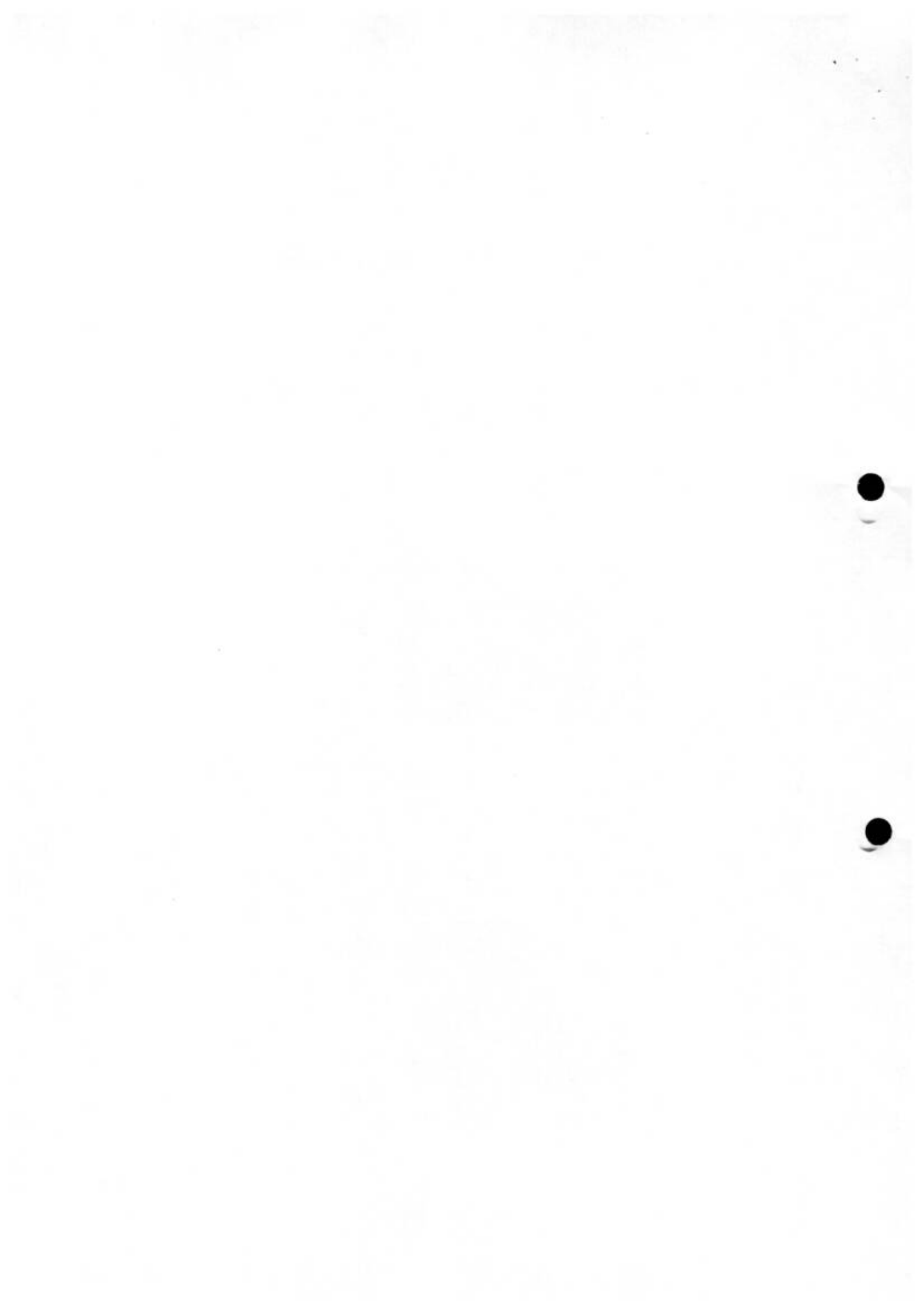
**Coordinadora de Servicios Ciudadanos**

**Adjunto:** Matriz con ocho denuncias recibidas a través del correo oficial de denuncias de la AMT


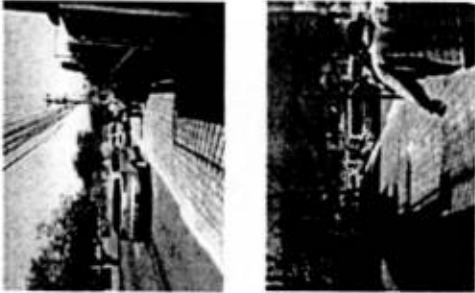


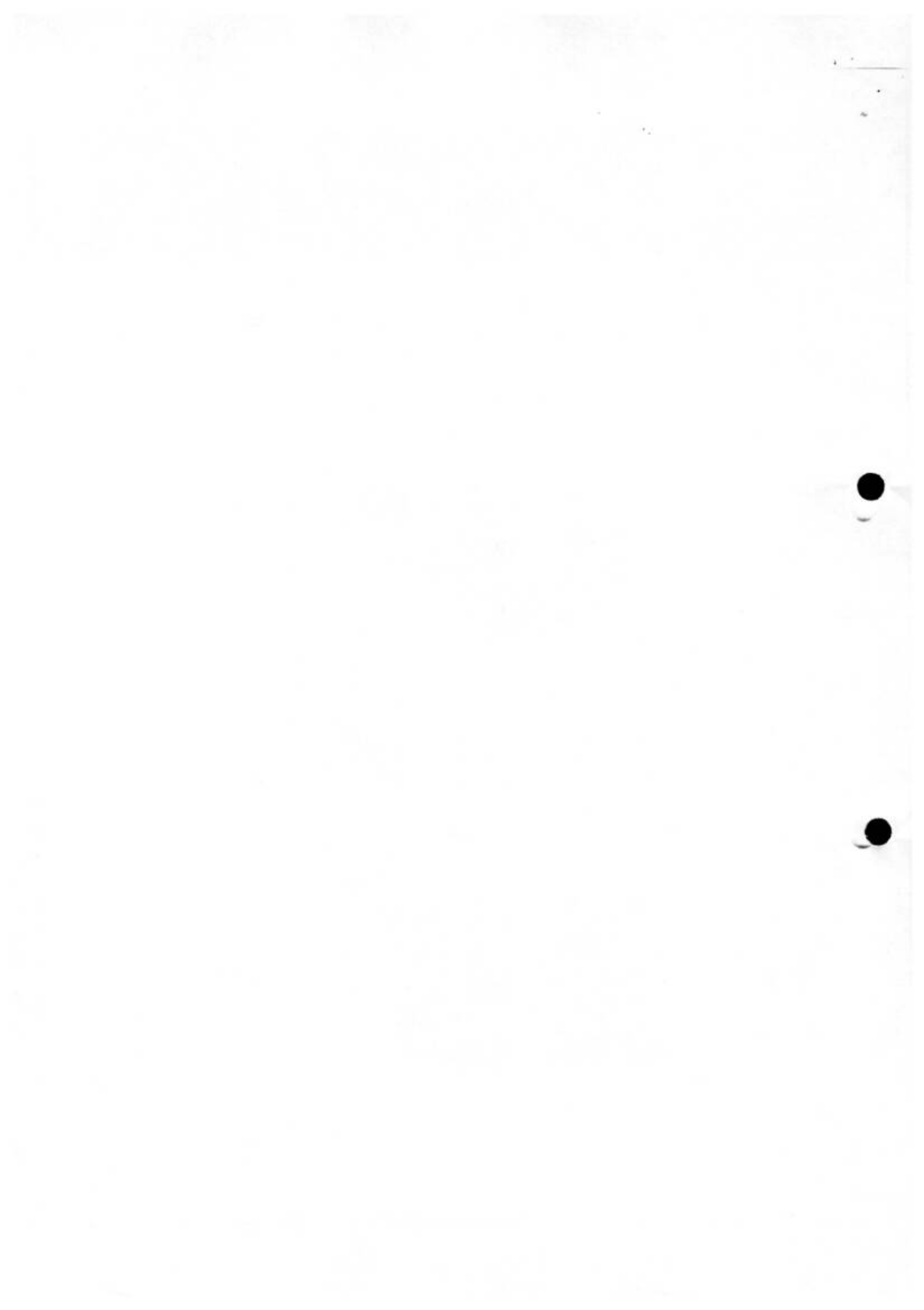
## Denuncias Vehículos mal Parqueados

Nombres	Denuncia	correo	Fecha
<p>Claude Roulet</p>	<p>Hoy, 15 de Enero del 2016 alrededor de las 14:46, quise tomar un bus en la parada cerca a la intersección de las Av. De los Granados y Eloy Alfaro. Encima de la vereda estaba estacionada la camioneta con placas PBO-9134. No hubo ningún chofer visible.</p> 	<p><a href="mailto:roulet@posteo.org">roulet@posteo.org</a></p>	<p>17/02/2016</p>
<p>Andrea Coronel</p>	<p>Estimados un cordial saludo                      Por medio del presente informo que este vehículo se estaciono más de 5 minutos a hablar por celular y no daba paso, como se indica está el letrero de no estacionar                      La dirección es en la Av. 6 de Diciembre en la parada San Martín d la Ecovia</p> 	<p><a href="mailto:andreaacs@hotmail.com">andreaacs@hotmail.com</a></p>	<p>17/02/2016</p>

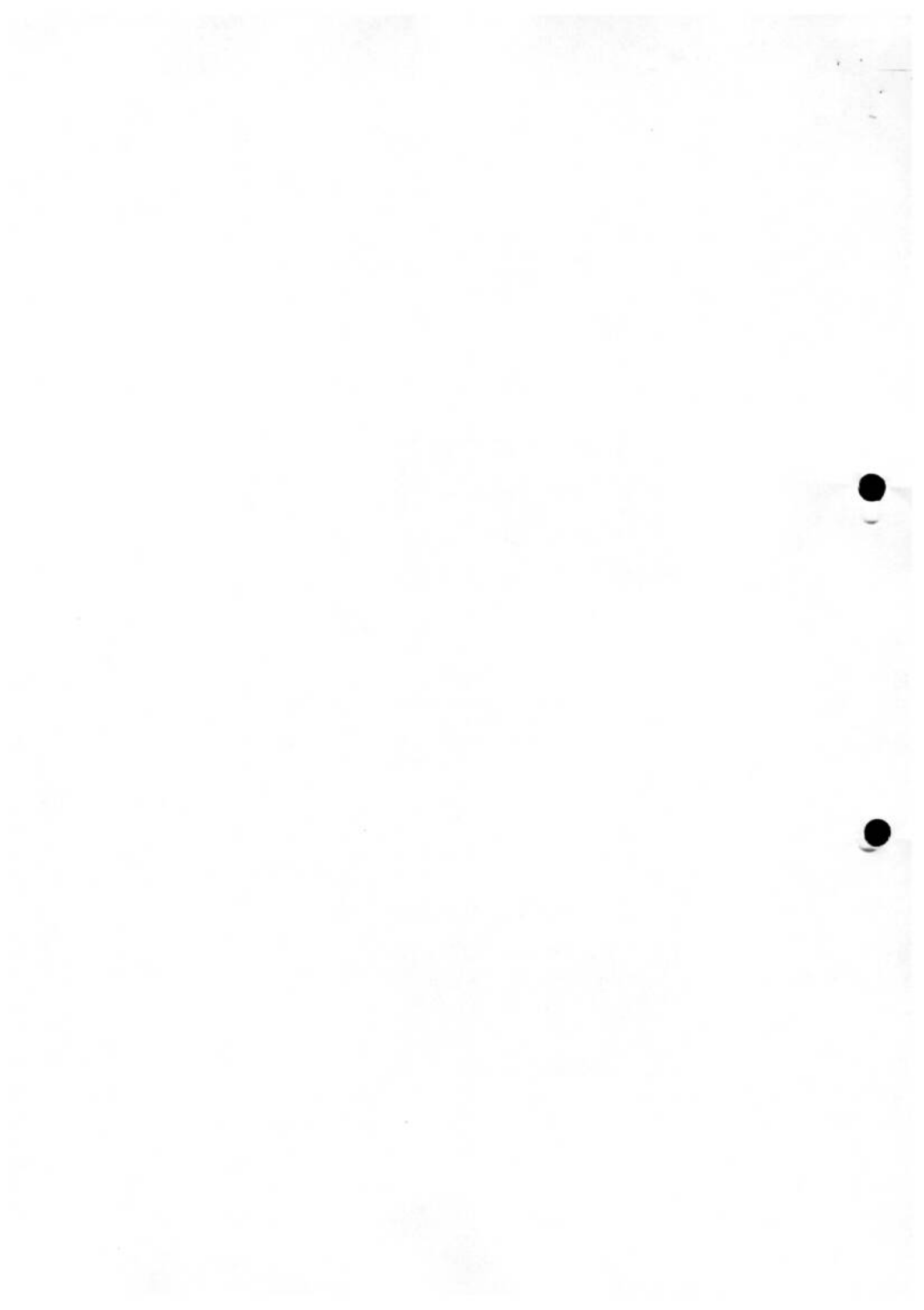


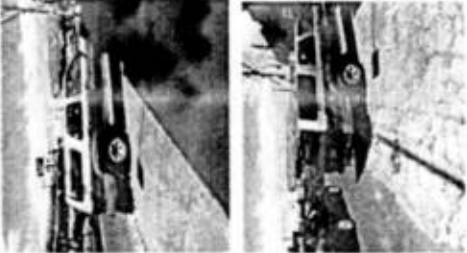
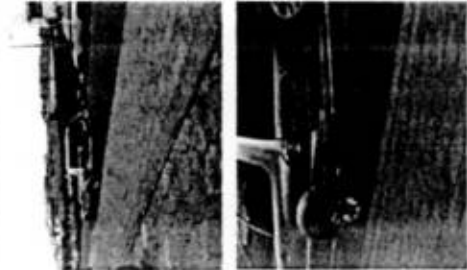


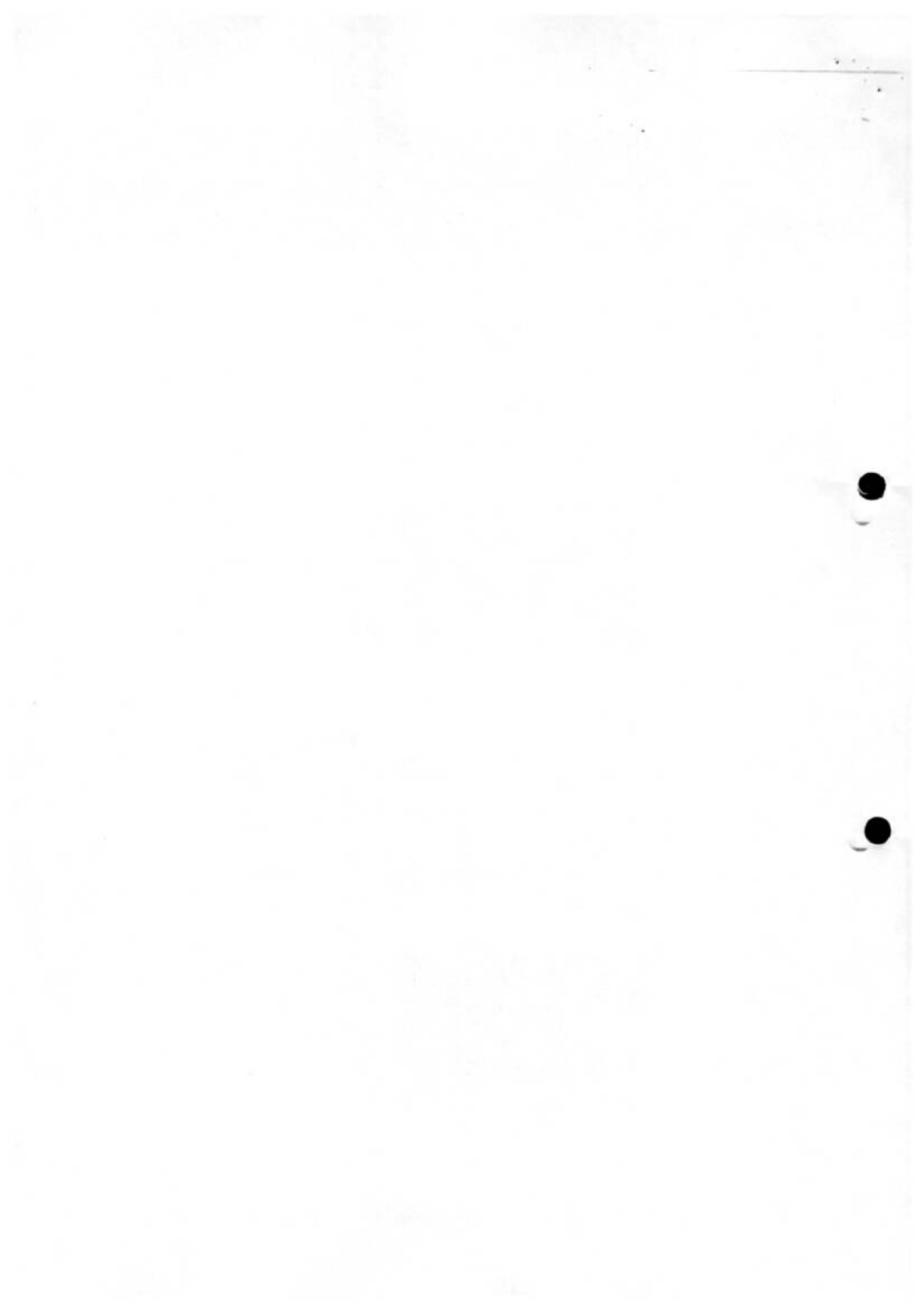
<p>Ximena Redín</p>	<p>El pasado sábado 16 de Enero del 2016 entre las 8:30 y 9:00 am el vehículo con placas PCQ 5051, estaba obstruyendo el paso al estar parqueado en la esquina de la calle el Telégrafo y Shyris (donde está prohibido), causando problemas para la libre circulación</p> 	<p><a href="mailto:ximenaredin@gmail.com">ximenaredin@gmail.com</a></p>	<p>17/02/2016</p>
<p>Patricio Flores</p>	<p>Denuncio a ustedes que en la Av. La Gasca entre Santillán y Valdez sentido Occidente - Oriente, existen malos conductores en especial taxistas y camioneros que de manera abusiva y altanera se estacionan en toda esa cuadra de lunes a lunes obstaculizando la salida y entrada del garaje de mi domicilio. Esto es una pelea diaria con estos mal llamados conductores profesionales.</p> 	<p><a href="mailto:asesor45legal.67@gmail.com">asesor45legal.67@gmail.com</a></p>	<p>17/02/2016</p>



<p>Gabriel</p>	<p>Le hago llegar unas fotos de autos muy mal estacionados bloqueando, corchando garaje no permiten salir ni en este caso como puede verse en la foto entrar al parqueadero es imposible vivir así hagan algo Dirección: en la Cuchara de la Calle la Tierra. Calle la Tierra está ubicada a 3 cuadras al Norte del Centro Comercial Quicentro Norte por la Av. Shyris.</p> 	<p><a href="mailto:kalanie@live.co.uk">kalanie@live.co.uk</a></p>	<p>17/02/2016</p>
<p>Pablo Molina</p>	<p>Estimados amigos, ruego a ustedes atender mi queja que la he realizado por varias veces a Agentes de Tránsito cuando a veces hay por el sector del Megamaxi, pasaje El Jardín y 6 de Diciembre, en "la Cuchara" del Pasaje. Se estacionan en dicho sector y es imposible poder ingresar al pasaje o a las viviendas, además de que en el pasaje se estacionan de ambos lados. Esto es de todos los días ya que existen edificios de oficinas en el sector. Adjunto Fotografías tomadas hoy a las 11h30</p> 	<p><a href="mailto:pablo.molinav@gmail.com">pablo.molinav@gmail.com</a></p>	<p>17/02/2016</p>



<p>Javier Ponce</p>	<p>Día: 6 de Febrero de 2016, Av. de la Prensa y Nazaret junto a restaurante de pollos. Estacionamiento en plena vereda. Impidiendo el paso de los peatones, quienes tienen que bajarse a la calle para continuar su camino. Al reclamarle por esta situación la conductora reacciona muy mal, de manera grosera y prepotente.</p> 	<p><a href="mailto:jponce@gmail.com">jponce@gmail.com</a></p>	<p>17/02/2016</p>
<p>Javier</p>	<p>En el sector de La Mariscal, especialmente en las Calles Almagro y Foch, todos los días se encuentran vehículos mal estacionados (en la parte izquierda de la calle), que entorpecen el tránsito y ponen en peligro a otros conductores y peatones. Para muestra les adjunto fotos de un vehículo del Consejo de la Judicatura parqueado sobre la Diego de Almagro almorzando en un local.</p> 	<p><a href="mailto:javier@jacomealvarez.com">javier@jacomealvarez.com</a></p>	<p>17/02/2016</p>



MEMORANDO N°. AMT-DFT-2017-0917

AMT  
XMS

**PARA:** Patricia López  
**COORDINADORA DE SERVICIOS DE CIUDADANOS**  
**DE:** Francisco Araúz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRANSITO**  
Respuesta a Memorando No. AMT-SC-2017-0685  
**FECHA:** DM Quito, 29 de agosto de 2017

En atención al Memorando No. AMT-SC-2017-0685, de fecha 03 de agosto de 2017, por el que, remite denuncias el señor Claude Roulet, en relación a unidades de transporte público, que circulan sin cumplir la revisión técnica vehicular, adjunto al presente, sírvase encontrar el Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-2017-075, de fecha 23 de agosto de 2017, a través del cual el Ing. Jaime Nicolalde, Coordinador de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, detalla las acciones tomadas al respecto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

Francisco Araúz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Anexo:  
Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-2017-075. 4 fojas

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M Posligua	DFT	20170829	

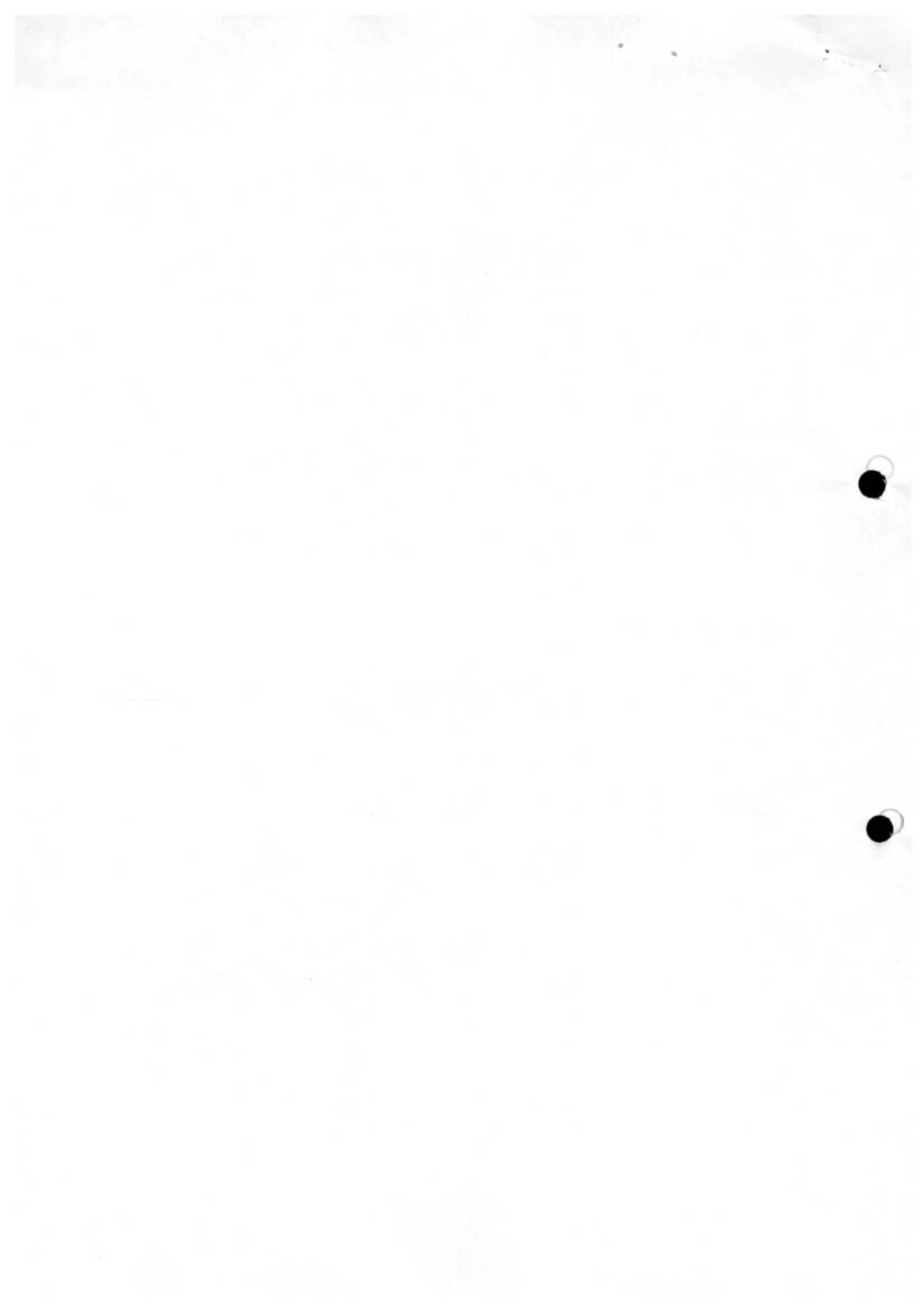
Ejemplar 1: Coordinación de Servicios ciudadanos  
Ejemplar 2: Dirección de Fiscalización de Tránsito

**QUITO** SERVICIOS CIUDADANOS  
**RECIBIDO**

Fecha: 29 AGO 2017 15:12 HORA

Recibido por: *Rc*

No Hojas: 5 Firma: *Rc*






	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ATENCIÓN HOJA DE RUTA HR-DFT-2133	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2017/075


### Hoja de Revisiones y Aprobaciones

#### Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma

#### Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma
20170823	J NICOLALDE			

Aprobado por:   
 Fecha: 2017 11:55  
 Lugar:

## 1. ANTECEDENTES

En atención al Memorando No. AMT-SC-2017-0685 (HR-DFT-2133), suscrito por Angela Amoroso Abad Coordinadora de Servicios Ciudadanos, en el cual pone en conocimiento la denuncia de realizada por el señor Claude Roulet del vehículo de placas con Registro Municipal 1281 "fue la última vez presentado a la RTV el 20 de mayo del 2017"; 1121, 1144 y 1183 "reporto tres buses alimentadores que operan entre la terminal rio coca y Nayón y los cuales desde más de un año no fueron presentados a la RTV, sin embargo, operan como si no fuera pasado nada" y 1077 "está operando sin cumplir con la RTV, debido a que fue aprobado la última vez desde más de una año", razón por la cual se elabora el presente informe con los resultados de los controles de Revisión Técnica Vehicular (RTV).

### 1.1 Datos Generales:

Lugar: Rio Coca y de Los Laureles  
Sector: El Batan

- Fundamento Legal

- ORDENANZA METROPOLITANA N°. 213. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
- ORDENANZA METROPOLITANA N°. 159. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TÍTULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUSTITUIDO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA No.213
- ORDENANZA METROPOLITANA N°. 320. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 213 SANCIONADA EL 18 DE ABRIL DE 2007, SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V "DEL MEDIO AMBIENTE", DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 0006 DEL 22 DE ABRIL DEL 2013: CREACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME

### 2.1 Descripción.-

Para realizar operativos de control de RTV y opacidad se requiere de recursos humanos y materiales como se describe a continuación:

- Agentes y fiscalizadores de tránsito.
- Elementos de seguridad.
- 1 opacímetro y sus accesorios.
- 1 inversor de corriente.

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ATENCIÓN HOJA DE RUTA HR-DFT-2133	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2017/075

- 1 camioneta.

Una vez implantado el operativo, se procede con la verificación de:

- Matricula y Habilitación Operacional del vehículo.
- Licencia del conductor.
- La aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (RTV).
- Inspección física visual (estado de las llantas, parabrisas, tubo de escape).
- Medición de opacidad.

Los límites máximos permisibles de opacidad de emisiones para fuentes móviles con motor de diésel obtenidos mediante la **prueba de aceleración libre** (NTE INEN 2 202) se describen a continuación:

Año-modelo	% Opacidad
2000 y posteriores	50
1999 y anteriores	60

Fuente: NTE INEN 2 207

Si el vehículo revisado sobrepasa los límites permisibles será citado y su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar la unidad a los Centros de Revisión Técnica Vehicular.

Si el vehículo revisado posee doble salida de escape o su tubo de escape presenta deterioros será citado, ya que la medición de opacidad no se podrá realizar en vía y es necesario que acuda a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en un plazo de ocho días.

Si el vehículo revisado se encuentra circulando en el Distrito Metropolitano de Quito sin la revisión técnica vehicular aprobada en la convocatoria anterior, será citado y de igual manera su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión.

En caso de no acatar lo estipulado en las Ordenanza Metropolitanas No. 213 y No. 159 se procederá con la **retención** del vehículo por **cinco días** y el propietario deberá cancelar una multa de **200 USD**.

## 2.2 Acciones.-

El día 18 de agosto del presente año se realizó el operativo de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad a los vehículos tipo bus detallados en la tabla No. 1, se realizó el operativo en el terminal de transferencia Río Coca ubicado en la Rio Coca y de los Laureles.

Tabla No.1 Vehículos controlados RTV

PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	COOPERATIVA
PAA4616	1281	URB-025 TRANSPORTES REINO DE QUITO SA
PAB1639	1121	URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.
PAB1979	1144	URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.
PAC3112	1183	URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.
PAC6120	1077	URB-022 NACIONAL TRANSPORTES Y COMERCIO

**Registro Municipal 1121**

**Placas:** PAB1639  
**Marca/Modelo:** HINO/AK8JRSA  
**Habilitación:** 1121  
**Operadora:** URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A.  
**Estado:** CONDICIONAL DENTRO DEL PLAZO  
(plazo de presentación hasta el 26/09/2017)

Vehículo realizó una presentación al Centro Mixto Carapungo el día 12/08/2017 con fecha máxima de presentación hasta el 26/09/2017, este vehículo puede circular y prestar servicio de transporte de pasajeros hasta el plazo del condicional (26/09/2017), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

**Registro Municipal 1144**

**Placas:** PAB1979  
**Marca/Modelo:** HINO/AK8JRSA  
**Habilitación:** 1144  
**Operadora:** URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENÑO LIBRE S.A.  
**Estado:** REVISADO CONVOCATORIA ANTERIOR (aprobado año 2016)

Vehículo aprobó la Revisión Técnica Vehicular del DMQ el 23 de marzo del 2016. De conformidad con la tabla de calendarización de la resolución N° 008-DIR-2017-ANT de fecha 16 de marzo del 2017, el vehículo de placas PAB1979 debe presentarse a la Revisión Técnica Vehicular y matriculación anual en el mes de octubre del presente año, puede circular y prestar servicio de transporte de pasajeros de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.


**Registro Municipal 1077**

**Placas:** PAC6120  
**Marca/Modelo:** VOLKSWAGEN/17210 OD 6.5 4X2 TM CN  
**Habilitación:** 1077  
**Operadora:** URB-022 NACIONAL TRANSPORTES Y COMERCIO  
**Estado:** DENTRO DEL PLAZO DE CITACIÓN(18/08/2017)

Vehículo citado por superar los límites máximos permitidos de opacidad (97 %), el propietario tiene plazo de 8 días para acercarse al centro de revisión técnica vehicular (26/08/2017) para la verificación de la superación del motivo de citación. En caso de no acatar lo estipulado en las Ordenanza Metropolitanas No. 213 y No. 159 se procederá con la **retención** del vehículo por **cinco días** y el propietario deberá cancelar una multa de **200 USD**.

**Registro Municipal 1183**

**Placas:** PAC3112  
**Marca/Modelo:** HINO/AK8JRSA 7.7  
**Habilitación:** 1183

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ATENCIÓN HOJA DE RUTA HR-DFT-2133	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2017/075

**Operadora:** URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITEÑO LIBRE S.A.  
**Estado:** CONDICIONAL DENTRO DEL PLAZO  
(plazo de presentación hasta el 24/09/2017)

Vehículo realizó una presentación al Centro Mixto Carapungo el día 10/08/2017 con fecha máxima de presentación hasta el 24/09/2017, este vehículo puede circular y prestar servicio de transporte de pasajeros hasta el plazo del condicional (24/09/2017), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

### Registro Municipal 1281


**Placas:** PAA4616  
**Marca/Modelo:** HINO/FG1JPUZ  
**Habilitación:** 1281  
**Operadora:** URB-025 TRANSPORTES REINO DE QUITO SA.  
**Estado:** DENTRO DEL PLAZO DE CITACIÓN(18/08/2017)

Vehículo citado Revisión Total, el propietario tiene plazo de 8 días para acercarse al centro de revisión técnica vehicular (26/08/2017) para la verificación de la superación del motivo de citación. En caso de no acatar lo estipulado en las Ordenanza Metropolitanas No. 213 y No. 159 se procederá con la **retención** del vehículo por **cinco días** y el propietario deberá cancelar una multa de **200 USD**.

### 3. CONCLUSIONES

- En el operativo se realizó la inspección física – visual y opacidad a los vehículos denunciados obteniendo los siguientes resultados:

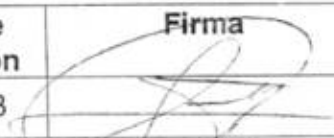
PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	COOPERATIVA	ESTADO
PAA4616	1281	URB-025 TRANSPORTES REINO DE QUITO SA	DENTRO DEL PLAZO DE CITACIÓN(18/08/2017)
PAB1639	1121	URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITEÑO LIBRE S.A.	CONDICIONAL DENTRO DEL PLAZO
PAB1979	1144	URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITEÑO LIBRE S.A.	REVISADO CONVOCATORIA ANTERIOR (aprobado año 2016)
PAC3112	1183	URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITEÑO LIBRE S.A.	CONDICIONAL DENTRO DEL PLAZO (plazo de presentación hasta el 24/09/2017)
PAC6120	1077	URB-022 NACIONAL TRANSPORTES Y COMERCIO	DENTRO DEL PLAZO DE CITACIÓN(18/08/2017)

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ATENCIÓN HOJA DE RUTA HR-DFT-2133	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2017/075

#### 4. RECOMENDACIONES

- Los controles de Revisión Técnica Vehicular y Opacidad continuarán durante todo el año de acuerdo a cronogramas establecidos por la AMT con la finalidad de atender el malestar ciudadano ocasionado por las emisiones atmosféricas y a su vez, mejorar la calidad del aire en el DMQ.
- La Agencia Metropolitana de Tránsito, mantiene habilitada una cuenta de twitter (@AMTQuito) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias por contaminación.

#### 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
J NICOLALDE	CCSRTVPP	20170823	

Elaborado por:

Nombre: Víctor Moreno

Cargo: Coordinación Control del Suelo, RTV, Pico y Placa  
Dirección de Fiscalización de Tránsito  
Agencia Metropolitana de Tránsito

**ANEXOS**

▪ **Anexo 1: Registro fotográfico Operativos de Control**

Rio Coca y de Los Laureles  
Sector: El Batan



**QUITO**  
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE  
AMT

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

ATENCIÓN HOJA DE RUTA HR-DFT-2133

CODIGO:

AMT-DFT-CCSRTVPP/  
2017/075







**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

**MEMORANDO No. AMT-SC-2017-0685**

**PARA:** Francisco Arauz  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DE:** Ángela Amoroso Abad  
**COORDINADORA SERVICIOS CIUDADANOS**  
**ASUNTO:** Denuncia contra unidad de bus  
**FECHA:** DM Quito, 03 de agosto del 2017

*Jaime Nicolalde*  
*Fu. Atender Informe.*

**Antecedentes**

1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito receipta requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto adjunto sírvase encontrar dos denuncias suscritas por el Sr. Claude Roulet en las cuales detalla entre otras cosas la atención inadecuada al usuario por parte de varias unidades de servicio público.

**Solicitud**

Con los antecedentes expuestos solicito a usted el análisis de dicha denuncia. De la misma manera solicito se nos haga conocer el procedimiento a seguir en este caso y las acciones tomadas.

Atentamente,

*Ángela Amoroso Abad*  
**COORDINADORA SERVICIOS CIUDADANOS**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Anexo:

RECIBIDO  
 07 AGO 2017 12:40  
 P. 40  
 [Signature]


Impresión de dos correos electrónicos suscritos por el Sr. Roulet, 6 fojas útiles.

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	S. Villavicencio	FSC	2017-08-03	[Signature]

Ejemplar 1: Francisco Arauz, Director de Fiscalización  
 Ejemplar 2: Coordinación Servicios Ciudadanos



15 - 24


	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ATENCIÓN HOJA DE RUTA HR-DFT-2133	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2017/075

### Hoja de Revisiones y Aprobaciones

#### Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma

#### Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma
20170823	J NICOLALDE			

Aprobado por:   
 Fecha: 2017-08-23 11:55  
 Lugar:

## 1. ANTECEDENTES

En atención al Memorando No. AMT-SC-2017-0685 (HR-DFT-2133), suscrito por Angela Amoroso Abad Coordinadora de Servicios Ciudadanos, en el cual pone en conocimiento la denuncia de realizada por el señor Claude Roulet del vehículo de placas con Registro Municipal 1281 "fue la última vez presentado a la RTV el 20 de mayo del 2017"; 1121, 1144 y 1183 "reporto tres buses alimentadores que operan entre la terminal rio coca y Nayón y los cuales desde más de un año no fueron presentados a la RTV, sin embargo, operan como si no fuera pasado nada" y 1077 "está operando sin cumplir con la RTV, debido a que fue aprobado la última vez desde más de una año", razón por la cual se elabora el presente informe con los resultados de los controles de Revisión Técnica Vehicular (RTV).

### 1.1 Datos Generales:

Lugar: Río Coca y de Los Laureles  
Sector: El Batán

#### • Fundamento Legal

- a) ORDENANZA METROPOLITANA N°. 213. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
- b) ORDENANZA METROPOLITANA N°. 159. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TÍTULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUSTITUIDO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA No.213
- c) ORDENANZA METROPOLITANA N°. 320. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 213 SANCIONADA EL 18 DE ABRIL DE 2007, SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V "DEL MEDIO AMBIENTE", DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
- d) RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 0006 DEL 22 DE ABRIL DEL 2013: CREACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME

### 2.1 Descripción.-

Para realizar operativos de control de RTV y opacidad se requiere de recursos humanos y materiales como se describe a continuación:

- Agentes y fiscalizadores de tránsito.
- Elementos de seguridad.
- 1 opacímetro y sus accesorios.
- 1 inversor de corriente.

- 1 camioneta.

Una vez implantado el operativo, se procede con la verificación de:

- Matrícula y Habilitación Operacional del vehículo.
- Licencia del conductor.
- La aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (RTV).
- Inspección física visual (estado de las llantas, parabrisas, tubo de escape).
- Medición de opacidad.

Los límites máximos permisibles de opacidad de emisiones para fuentes móviles con motor de diésel obtenidos mediante la **prueba de aceleración libre** (NTE INEN 2 202) se describen a continuación:

Año-modelo	% Opacidad
2000 y posteriores	50
1999 y anteriores	60

Fuente: NTE INEN 2 207

Si el vehículo revisado sobrepasa los límites permisibles será citado y su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar la unidad a los Centros de Revisión Técnica Vehicular.

Si el vehículo revisado posee doble salida de escape o su tubo de escape presenta deterioros será citado, ya que la medición de opacidad no se podrá realizar en vía y es necesario que acuda a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en un plazo de ocho días.

Si el vehículo revisado se encuentra circulando en el Distrito Metropolitano de Quito sin la revisión técnica vehicular aprobada en la convocatoria anterior, será citado y de igual manera su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión.

En caso de no acatar lo estipulado en las Ordenanza Metropolitanas No. 213 y No. 159 se procederá con la **retención** del vehículo por **cinco días** y el propietario deberá cancelar una multa de **200 USD**.

## 2.2 Acciones.-

El día 18 de agosto del presente año se realizó el operativo de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad a los vehículos tipo bus detallados en la tabla No. 1, se realizó el operativo en el terminal de transferencia Río Coca ubicado en la Río Coca y de los Laureles.

Tabla No.1 Vehículos controlados RTV

PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	COOPERATIVA
PAA4616	1281	URB-025 TRANSPORTES REINO DE QUITO SA
PAB1639	1121	URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.
PAB1979	1144	URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.
PAC3112	1183	URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.
PAC6120	1077	URB-022 NACIONAL TRANSPORTES Y COMERCIO

**Registro Municipal 1121**

**Placas:** PAB1639  
**Marca/Modelo:** HINO/AK8JRSA  
**Habilitación:** 1121  
**Operadora:** URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.  
**Estado:** CONDICIONAL DENTRO DEL PLAZO  
(plazo de presentación hasta el 26/09/2017)

Vehículo realizó una presentación al Centro Mixto Carapungo el día 12/08/2017 con fecha máxima de presentación hasta el 26/09/2017, este vehículo puede circular y prestar servicio de transporte de pasajeros hasta el plazo del condicional (26/09/2017), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

**Registro Municipal 1144**

**Placas:** PAB1979  
**Marca/Modelo:** HINO/AK8JRSA  
**Habilitación:** 1144  
**Operadora:** URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.  
**Estado:** REVISADO CONVOCATORIA ANTERIOR (aprobado año 2016)

Vehículo aprobó la Revisión Técnica Vehicular del DMQ el 23 de marzo del 2016. De conformidad con la tabla de calendarización de la resolución N° 008-DIR-2017-ANT de fecha 16 de marzo del 2017, el vehículo de placas PAB1979 debe presentarse a la Revisión Técnica Vehicular y matriculación anual en el mes de octubre del presente año, puede circular y prestar servicio de transporte de pasajeros de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

**Registro Municipal 1077**

**Placas:** PAC6120  
**Marca/Modelo:** VOLKSWAGEN/17210 OD 6.5 4X2 TM CN  
**Habilitación:** 1077  
**Operadora:** URB-022 NACIONAL TRANSPORTES Y COMERCIO  
**Estado:** DENTRO DEL PLAZO DE CITACIÓN(18/08/2017)

Vehículo citado por superar los límites máximos permitidos de opacidad (97 %), el propietario tiene plazo de 8 días para acercarse al centro de revisión técnica vehicular (26/08/2017) para la verificación de la superación del motivo de citación. En caso de no acatar lo estipulado en las Ordenanzas Metropolitanas No. 213 y No. 159 se procederá con la **retención** del vehículo por **cinco días** y el propietario deberá cancelar una multa de **200 USD**.

**Registro Municipal 1183**

**Placas:** PAC3112  
**Marca/Modelo:** HINO/AK8JRSA 7.7  
**Habilitación:** 1183

**Operadora:** URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITEÑO LIBRE S.A.  
**Estado:** CONDICIONAL DENTRO DEL PLAZO  
(plazo de presentación hasta el 24/09/2017)

Vehículo realizó una presentación al Centro Mixto Carapungo el día 10/08/2017 con fecha máxima de presentación hasta el 24/09/2017, este vehículo puede circular y prestar servicio de transporte de pasajeros hasta el plazo del condicional (24/09/2017), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

### Registro Municipal 1281


**Placas:** PAA4616  
**Marca/Modelo:** HINO/FG1JPUZ  
**Habilitación:** 1281  
**Operadora:** URB-025 TRANSPORTES REINO DE QUITO SA.  
**Estado:** DENTRO DEL PLAZO DE CITACIÓN(18/08/2017)

Vehículo citado Revisión Total, el propietario tiene plazo de 8 días para acercarse al centro de revisión técnica vehicular (26/08/2017) para la verificación de la superación del motivo de citación. En caso de no acatar lo estipulado en las Ordenanza Metropolitanas No. 213 y No. 159 se procederá con la **retención** del vehículo por **cinco días** y el propietario deberá cancelar una multa de **200 USD**.

### 3. CONCLUSIONES

- En el operativo se realizó la inspección física – visual y opacidad a los vehículos denunciados obteniendo los siguientes resultados:

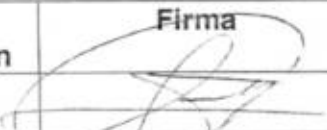
PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	COOPERATIVA	ESTADO
PAA4616	1281	URB-025 TRANSPORTES REINO DE QUITO SA	DENTRO DEL PLAZO DE CITACIÓN(18/08/2017)
PAB1639	1121	URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITEÑO LIBRE S.A.	CONDICIONAL DENTRO DEL PLAZO
PAB1979	1144	URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITEÑO LIBRE S.A.	REVISADO CONVOCATORIA ANTERIOR (aprobado año 2016)
PAC3112	1183	URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITEÑO LIBRE S.A.	CONDICIONAL DENTRO DEL PLAZO (plazo de presentación hasta el 24/09/2017)
PAC6120	1077	URB-022 NACIONAL TRANSPORTES Y COMERCIO	DENTRO DEL PLAZO DE CITACIÓN(18/08/2017)

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ATENCIÓN HOJA DE RUTA HR-DFT-2133	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2017/075

#### 4. RECOMENDACIONES

- Los controles de Revisión Técnica Vehicular y Opacidad continuarán durante todo el año de acuerdo a cronogramas establecidos por la AMT con la finalidad de atender el malestar ciudadano ocasionado por las emisiones atmosféricas y a su vez, mejorar la calidad del aire en el DMQ.
- La Agencia Metropolitana de Tránsito, mantiene habilitada una cuenta de twitter (@AMTQuito) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias por contaminación.

#### 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
J NICOLALDE	CCSRTVPP	20170823	

Elaborado por:

Nombre: Víctor Moreno 

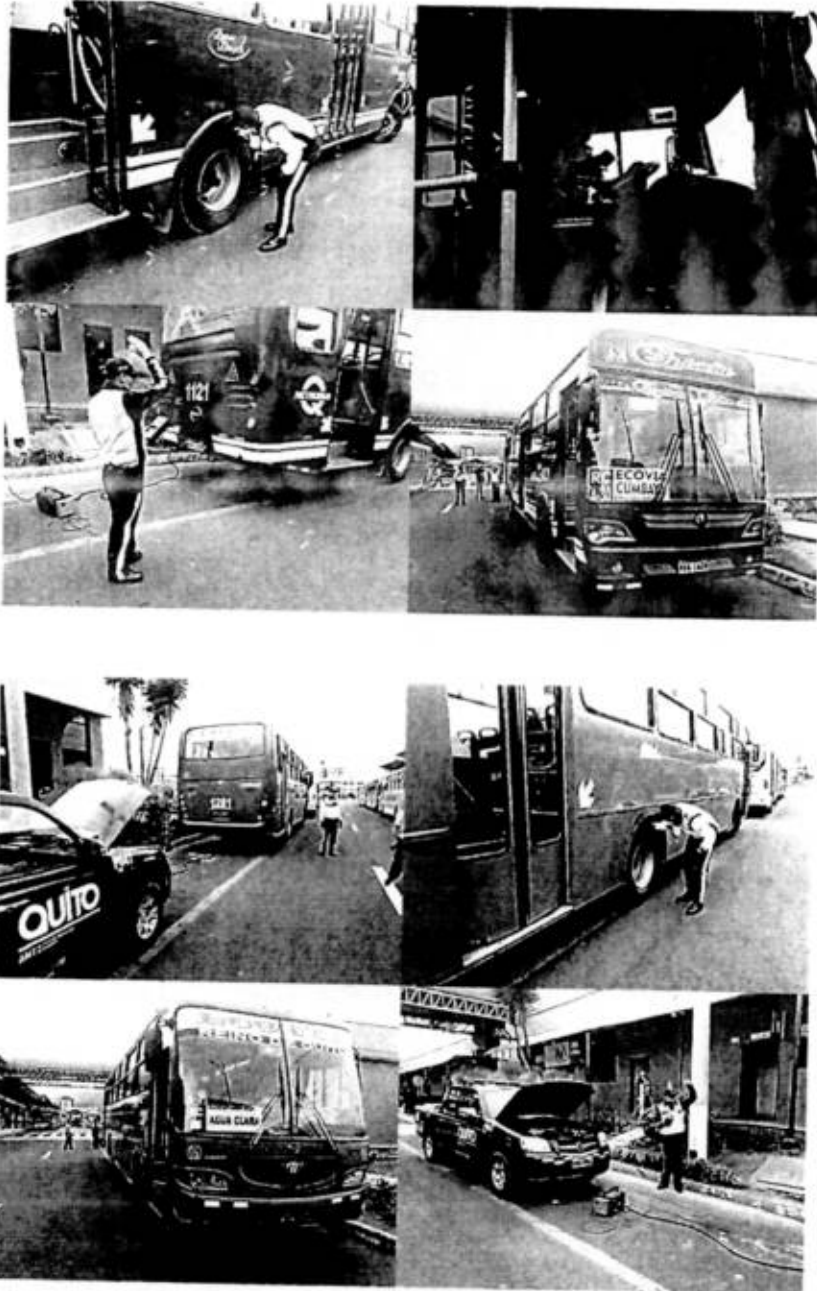
Cargo: Coordinación Control del Suelo, RTV, Pico y Placa  
Dirección de Fiscalización de Tránsito  
Agencia Metropolitana de Tránsito



**ANEXOS**

▪ **Anexo 1: Registro fotográfico Operativos de Control**

Río Coca y de Los Laureles  
Sector: El Batán







**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

**MEMORANDO No. AMT-SC-2017-0685**

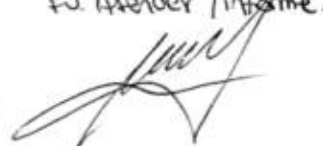
**PARA:** Francisco Arauz  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

**DE:** Ángela Amoroso Abad  
**COORDINADORA SERVICIOS CIUDADANOS**

**ASUNTO:** Denuncia contra unidad de bus

**FECHA:** DM Quito, 03 de agosto del 2017

*Jaime Nicolalde*  
*Fu. Atender / Informe.*



**Antecedentes**

1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito recepta requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto adjunto sírvase encontrar dos denuncias suscritas por el Sr. Claude Roulet en las cuales detalla entre otras cosas la atención inadecuada al usuario por parte de varias unidades de servicio público.

**Solicitud**


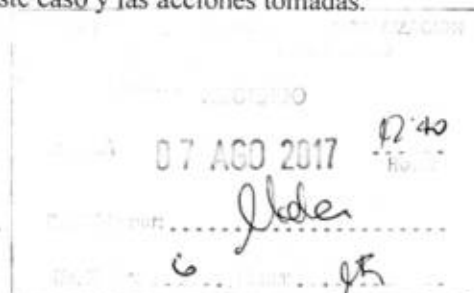
Con los antecedentes expuestos solicito a usted el análisis de dicha denuncia. De la misma manera solicito se nos haga conocer el procedimiento a seguir en este caso y las acciones tomadas.

Atentamente:

*Ángela Amoroso Abad*

**COORDINADORA SERVICIOS CIUDADANOS**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Anexo:

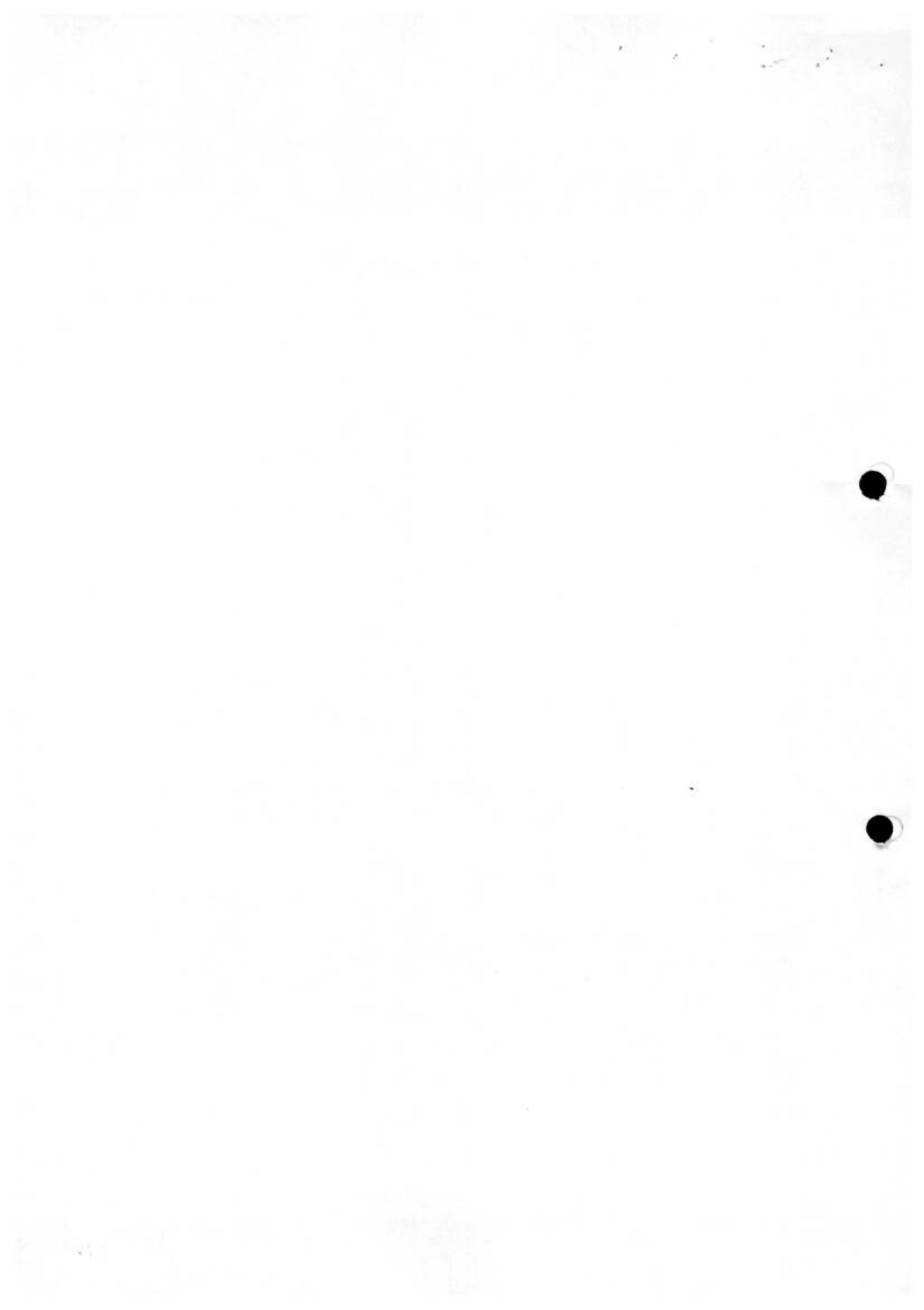
07 AGO 2017

*Jde*

Impresión de dos correos electrónicos suscritos por el Sr. Roulet, 6 fojas útiles.

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	S. Villavicencio	FSC	2017-08-03	<i>Jde</i>

Ejemplar 1: Francisco Arauz, Director de Fiscalización  
 Ejemplar 2: Coordinación Servicios Ciudadanos



## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** sábado, 29 de julio de 2017 21:03  
**Para:** Denuncias AMT; Fausto Antonio Miranda Lara  
**CC:** Víctor Paúl Granda; Wendy Alexandra Cárdenas Cruz; Daniela Chacon; Carlos Paez Perez  
**Asunto:** buses que operan sin cumplir con la RTV  
**Firmado por:** roulet@posteo.org

Buenas noches

Dentro de tres días esta es la cuarta denuncia de un **bus alimentador** que opera entre la terminal Río Coca y Nayón sin cumplir con la RTV. ¿No les parece que están fallando en sus controles si a mí me toca hacer su trabajo, sin ser remunerado?

Hoy pasó por Nayón el bus alimentador de RM 1281. Fue la última vez presentado a la RTV el 20 de mayo del 2017. Fueron detectados 10 defectos tipo III, aquí el historial <http://bit.ly/2hcY0WU>. El bus sigue operando pese a que el 4 de julio ya pasaron los 45 días que generosa y exageradamente les dan de gracia.

¿Les importa algo la seguridad de los usuarios? **¿Qué fue del cuento del pacto para la seguridad vial?** Siguen bromeándose de esta manera de los afectados por accidentes?

Bien macabros son ustedes. ¿Por qué no se movilizan a causa de mis numerosas denuncias e inmediatamente retienen a estos buses que no cumplen con la RTV?

Por favor, actúen, aunque no sé por cuál razón esto se considera un favor, ¡es su obligación! Tenemos que terminar con esta dejadez y quémeimportismo, desde años es el mismo descuido.

Claude Roulet, CI 1757602543

### Claude Roulet

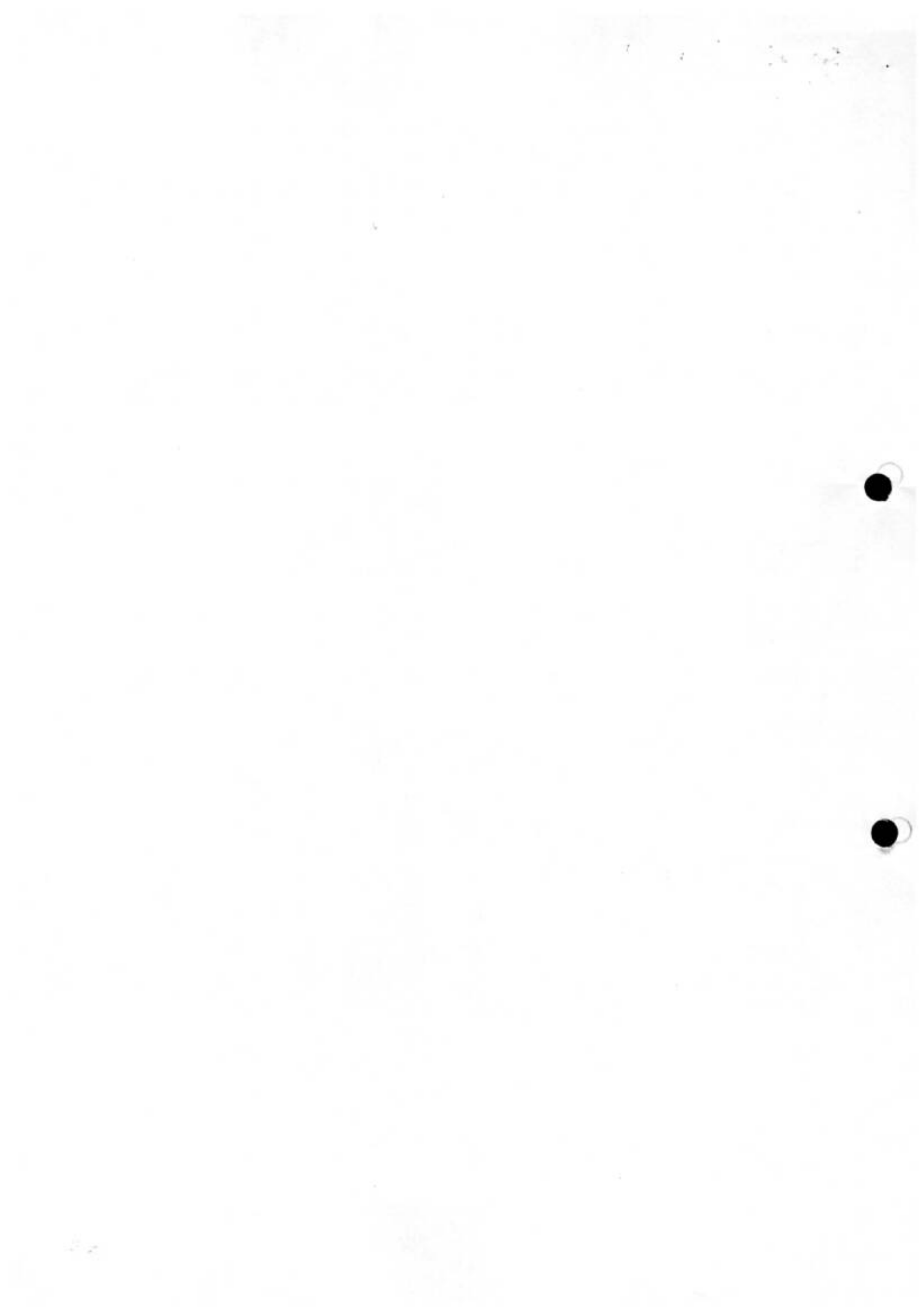
Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34

Anfang der weitergeleiteten Nachricht:

**Von:** Claude Roulet <[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)>  
**Betreff:** buses que operan sin cumplir con la RTV  
**Datum:** 27. Juli 2017 um 21:00:07 GMT-5



An: AMT - Agencia Metropolitana de Tránsito - MDMQ <[denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec)>, AMT - Agencia Metropolitana de Tránsito - MDMQ <[fausto.miranda@quito.gob.ec](mailto:fausto.miranda@quito.gob.ec)>  
Kopie: Víctor Paúl Granda <[vgranda@mtop.gob.ec](mailto:vgranda@mtop.gob.ec)>, "Secretaría de Movilidad - MDMQ" <[wendy.cardenas@quito.gob.ec](mailto:wendy.cardenas@quito.gob.ec)>, "Dra. Daniela Chacón Arias" <[daniela.chacon.arias81@gmail.com](mailto:daniela.chacon.arias81@gmail.com)>, Carlos Paez Perez <[carlos.paez@quito.gob.ec](mailto:carlos.paez@quito.gob.ec)>

Buenas noches

Desde mucho tiempo no me responden a ninguna denuncia reportada en mi cuenta en Twitter, pese a afirmaciones contrarias:

<https://twitter.com/FMirandaLara/status/869009119449145344>

O la "joya" más actual:

<https://twitter.com/AMTQuito/status/890544829276540929>

Una declaración ridícula que no tiene ninguna representación en la realidad. Por favor tómonos en serio y permiten que podemos hablar de situaciones reales.

Por ejemplo:

Las denuncias enviadas a esta dirección terminan en una confirmación (no siempre) y después no pasa nada más. De nada de lo que les he reportado sé qué hicieron después.

Esto no es lo que espero y hace totalmente inútil cualquier intento para que algo podría mejorarse.

Acabo de publicar un nuevo tuit (con dos respuestas con información complementaria) en el cual les reporto tres buses alimentadores que operan entre la terminal Río Coca y Nayón y los cuales desde más de un año no fueron presentados a la RTV, sin embargo, operan como si no hubiera pasado nada. Al parecer los supuestos controles que hacen son inútiles:

Aquí la dirección del tuit <https://twitter.com/NoNegligencia/status/890744573974237184>

Estos son los buses reportados:

RM 1121 <http://bit.ly/2gUQ6Bu>

RM 1144 <http://bit.ly/2eEoVdp>

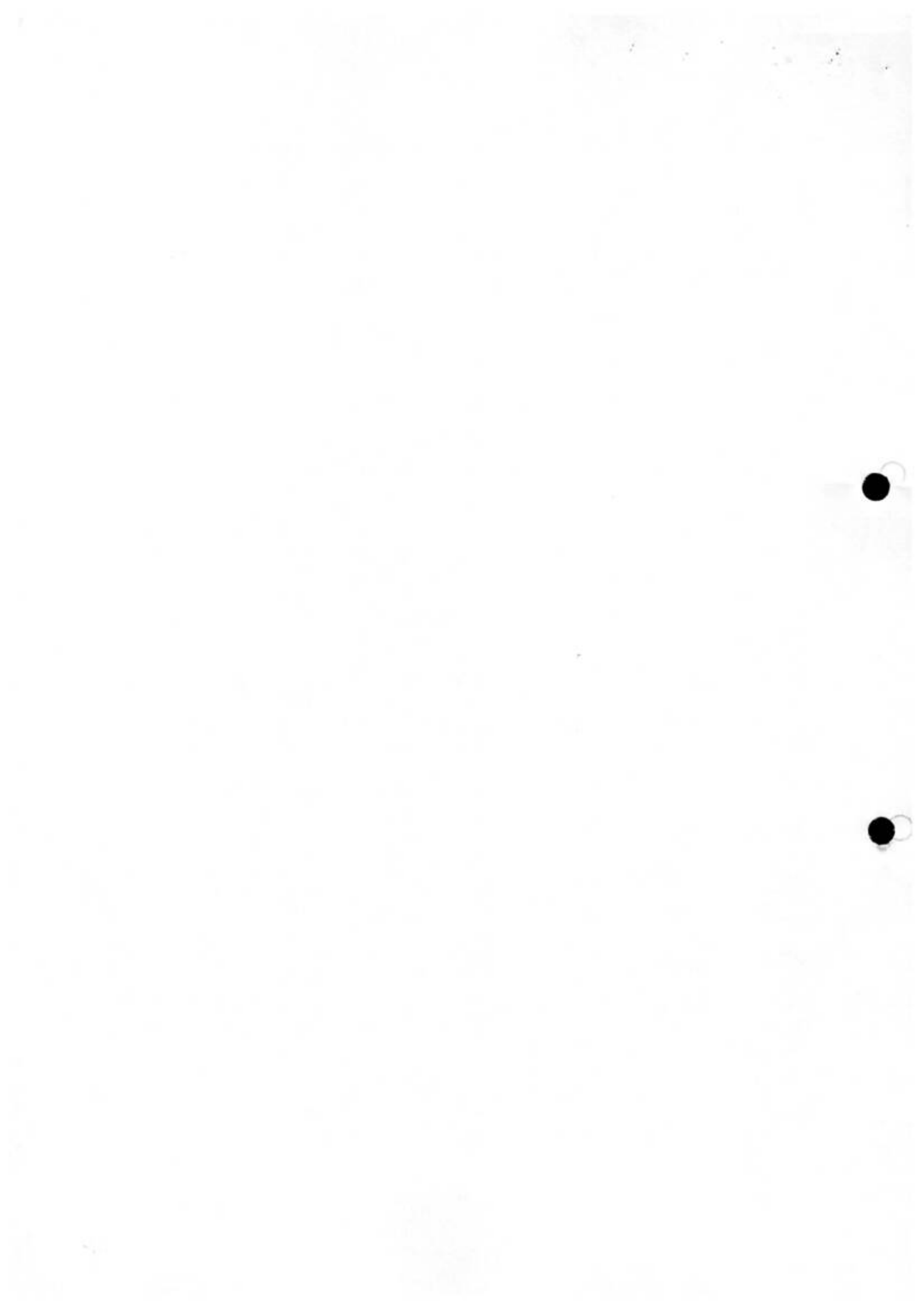
RM 1183 <http://bit.ly/2gWTig9>

Dos de estos buses ya he reportado antes y no pasaba nada. Siguen operando como si yo fuera un fantasma que no existe y me comunicara con paredes. ¡No es aceptable que ustedes no hacen caso a este tipo de denuncias!

<https://twitter.com/NoNegligencia/status/888849919234240512>

<https://twitter.com/NoNegligencia/status/889504580974899202>

Los ejemplos dados no son los únicos, hay muchos otros que son incluso más graves, pero los ignoran y los ignoran con el resultado de que no sé qué más podría hacer, si indicándoles





## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** lunes, 31 de julio de 2017 12:31  
**Para:** Denuncias AMT; EPMT - Ecovía & Trole; Secretaria Movilidad; Wendy Alexandra Cárdenas Cruz  
**CC:** Daniela Chacon; Carlos Paez Perez  
**Asunto:** buses alimentadores toman rutas arbitrarias entre El Ciclista y Nayón y paradas arbitrarias también  
**Firmado por:** roulet@posteo.org

Buenos días

Ayer, domingo 30 de julio del 2017, alrededor de las 16:30, llegué con un bus desde Tumbaco al intercambiador El Ciclista. Poco antes había visto pasar el bus alimentador de RM 1077 a Nayón, pero no por la ruta como debería ir, sino bajando por la Av. Simón Bolívar.

Decidí caminar hasta la parada frente al Cyrano en la Av. De los Granados, porque con esas rutas arbitrarias no se sabe en cual de las paradas cercanas al ciclista pararía el siguiente bus. Caminé porque con la inauguración de la obra genial de la Granados, respecto a la cual el ex gerente general de la Epmop fabulaba que preferiría al transporte público, y para demostrar esto, quitaron la parada frente al Cyrano al lado norte, porque los buses parados ahí obstaculizarían al sagrada flujo vehicular, criterio base de todas las decisiones absurdas.

Esperé en la parada a lado del Cyrano y aproximadamente a las 16:45 vino el bus alimentador de RM 1328 de la ruta a Nayón, subí. Al llegar a El Ciclista me di cuenta que el chofer conversó con la acompañante sobre por cuál lado irse, a la derecha (Av. Simón Bolívar) o a la izquierda (Vía a Nayón, la ruta establecida).

Me adelanté y le dije al chofer que él debería ir por la Vía a Nayón, que era domingo, que no era cerrada por que nadie trabajaba en la vía (dos horas y media antes había subido desde Nayón con el bus alimentador de RM 1144), pero el chofer no me hizo caso. Me dejó salir, porque le había dicho que así preferiría caminar los dos kilómetros hasta mi domicilio (en vez de hacer el desvío y después subir caminando), y me devolvieron los 25 centavos del pasaje.

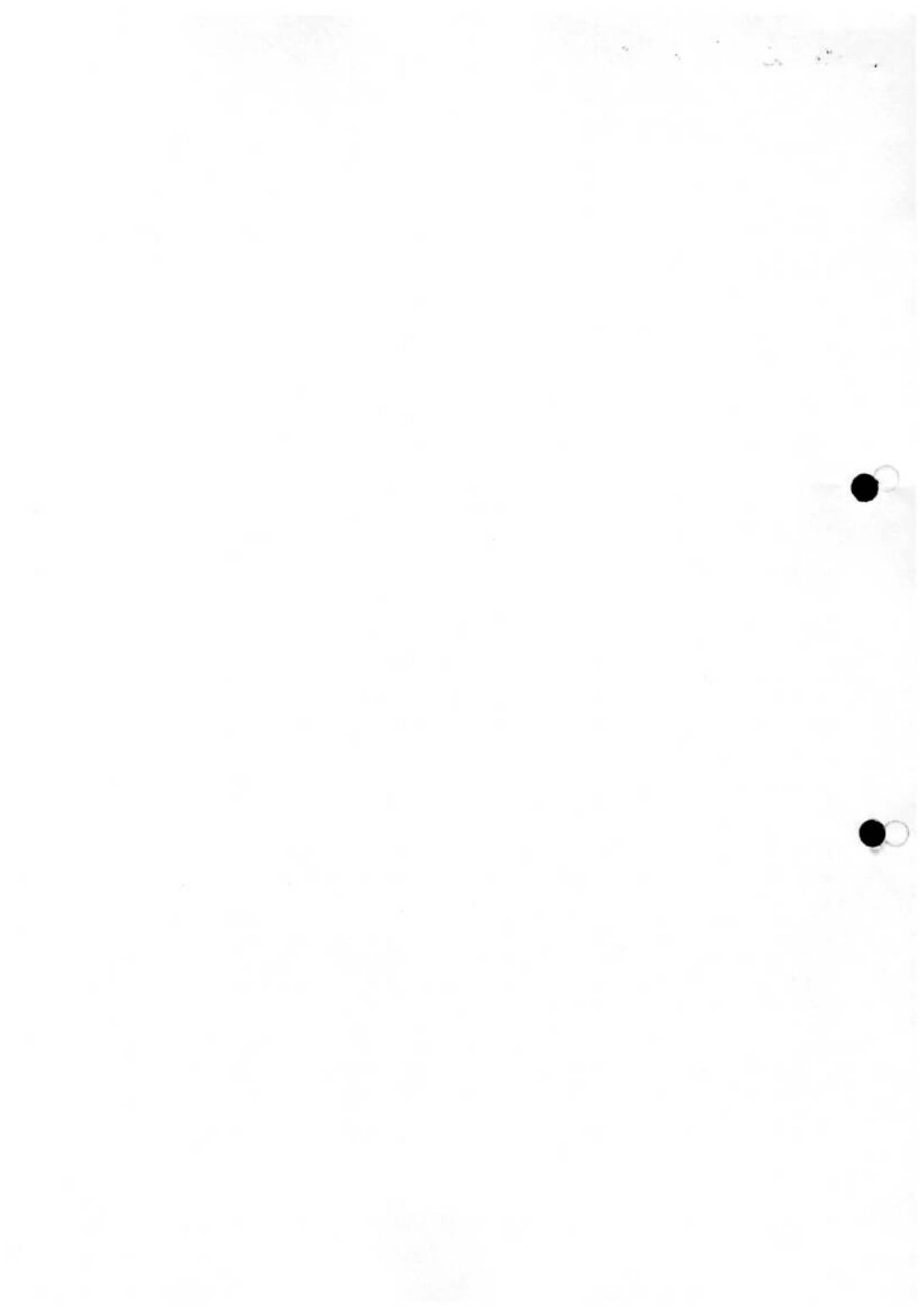
Reporté lo sucedido al ACT que se encontraba en El Ciclista, fingió anotar los números de los buses en una hoja llena de otras notas, pero no me pareció que le interesaba mi reclamo.

Caminé por la Vía a Nayón y me di cuenta que fue una decisión equivocada, porque había mucho tráfico y la protección de caminantes y ciclistas en esta vía es nula, y los conductores no respetan a nada. Así que me tocó saltar a cada rato las cunetas, basura, escombros y otras irregularidades. Aún cerca del redondel de la UDLA vino subiendo desde Nayón el bus de RM 1144 (el mismo que había usado horas antes), quiere decir, ese bus si fue por la ruta establecida.

Durante mi caminata hacia mi domicilio, que dura normalmente unos 20-25 minutos, recién vi otro bus a las 17:10, el bus alimentador de RM 1172, el cual me rebasó poco antes de la parada La Cascada (a unos 300 metros antes de llegar al puente sobre la Av. Simón Bolívar), quiere decir, vino desde arriba.

Llegué a casa a las 17:18. Durante bastante tiempo no noté ningún bus más que hubiera pasado por la vía.

A propósito, el primer bus mencionado, el de RM 1077, está operando sin cumplir con la RTV, debido a que



fue aprobado la última vez desde más de un año, <http://bit.ly/2tWUPbU>. Quiere decir, los usuarios no tenemos ni la menor idea si este bus está técnicamente bien o no.

Este hecho se suma a varias denuncias anteriores donde di los ejemplos de otros buses alimentadores que están operando en la misma ruta sin cumplir con la RTV:

- RM 1281, fue la última vez presentado a la RTV el 20 de mayo del 2017. Fueron detectados 10 defectos tipo III, aquí el historial <http://bit.ly/2hcY0WU>. El bus sigue operando pese a que el 4 de julio ya pasaron los 45 días que generosa y exageradamente les dan de gracia.
- RM 1121 <http://bit.ly/2gUQ6Bu>
- RM 1144 <http://bit.ly/2eEoVdp>
- RM 1183 <http://bit.ly/2gWTig9>

Respecto a las paradas otro comentario más:

El paso por la Vía a Nayón permaneció cerrado entre el 20 de mayo y el 4 de julio del 2017. Y nuevamente hay días durante la semana que se cierra la vía entre aproximadamente las 9 de la mañana y las 16 horas. Así fue por ejemplo los miércoles, jueves y viernes de la semana pasada. Hoy al parecer no trabajan y el paso está abierto.

Sin embargo y aunque estos cierres no son ninguna novedad imprevista, hasta recién la EPMTTP o la Secretaría de Movilidad (no sé de quién es la competencia) no han sido capaces de informar adecuadamente a los usuarios de buses sobre los cambios de rutas y anunciar en paradas si hay o no servicio. En mi ejemplo de ayer, ese cambio de ruta afecto a siete paradas entre El Ciclista y Nayón.

La semana pasada me pasó varias veces que iba caminando hasta Quito y me topé en la parada EKOpark con gente sentada allí y esperando buses que no pasaban por esa parada. En cada ocasión les pregunté "ustedes quieren ir a Nayón", y desde el grupo me respondieron que sí. Les informé del cambio de ruta (entre miércoles y viernes) y les indiqué dónde tenían que esperar (en la Av. Simón Bolívar). Me agradecieron y se quejaron que ya habían esperado mucho tiempo en vano.

No existe ninguna información en este sitio sobre el servicio. Necesitamos de urgencia que haya comunicación y coordinación entre las instituciones involucradas y que se aplique las medidas necesarias para mejorar este detalle del servicio de transporte público.

Estos ejemplos que acabo de dar demuestran el constante descuido de lo que en sus instituciones debería preocuparse a favor de un servicio de calidad. No están cumpliendo, y lo peor es que con reclamos como los míos me topo constantemente con su desinterés de hacer las cosas bien.

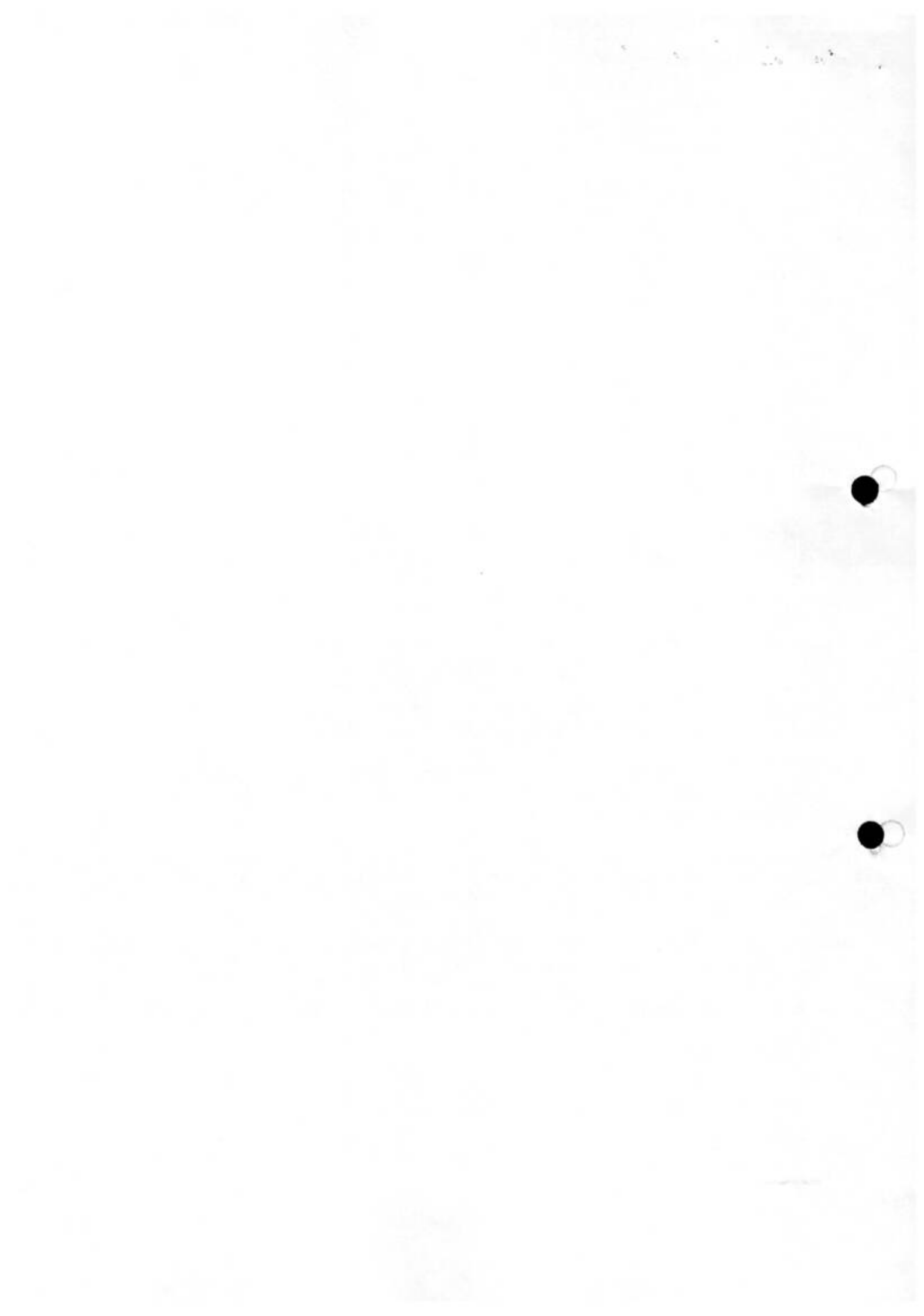
Es completamente frustrante. No hacen ningún caso a toda la larga serie de retroalimentaciones mías, que tienen el objetivo de hacer algo para que las cosas mejoren.

No hay chance, estoy solo quemando mi tiempo para cosechar quèmeimportismo de ustedes.

Cordialmente, Claude Roulet.

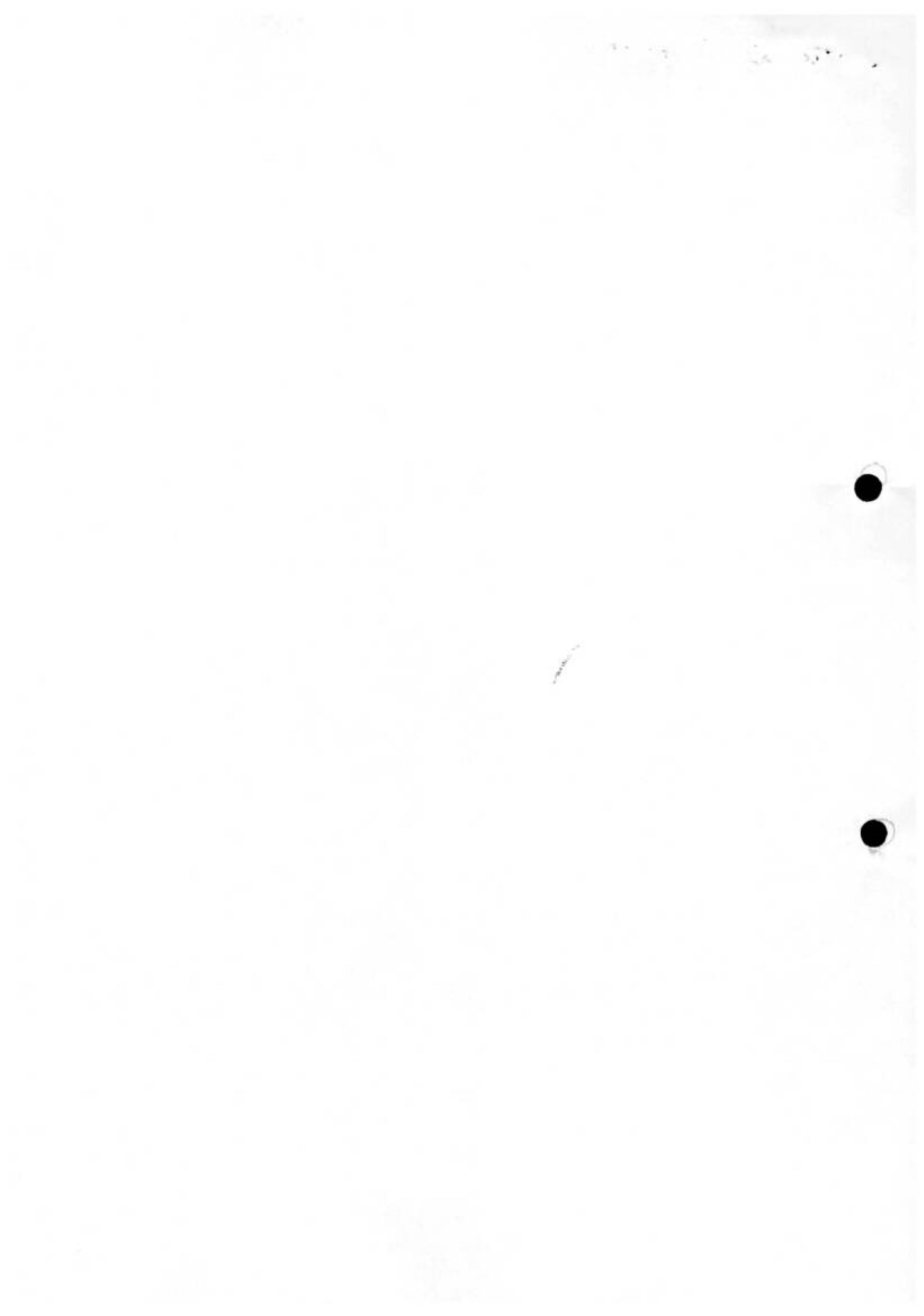
Claude Roulet

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón



eMail: [roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34



los ejemplos no es suficiente. Ustedes deberían tener un compromiso para trabajar a favor de más seguridad. Pero, en realidad se hacen cómplices de choferes que no cumplen.

A través del siguiente enlace a un tuit con 27 otros tuits en respuesta ustedes pueden encontrar ejemplos terribles, frente a los cuales las autoridades se comportan como si no pasaría nada:

<https://twitter.com/NoNegligencia/status/887001431382921216>

O vean esa furgoneta accidentada el 21 de julio del 2017 <https://twitter.com/NoNegligencia/status/888594187062587393>.

¿Por qué deberíamos aceptar esa ignorancia?

Hay otros casos más que sin gran esfuerzo se puede encontrar, otros que ya he denunciado sin que había efecto. No podemos seguir de esta manera.

**Solicito expresamente que tomen en serio estos ejemplos reportados y que me informen lo que hicieron. No escribo estos reportes solo porque aparentemente no tendría que hacer otra cosa. Son ejemplos que atentan contra la seguridad de los usuarios.**

¡Ustedes tienen la obligación de atenderlos! No es un favor.

¡Estoy haciendo parte del trabajo que ustedes en la AMT deberían hacer!

Su ignorancia es simplemente insoportable.

Saludos, Claude Roulet.

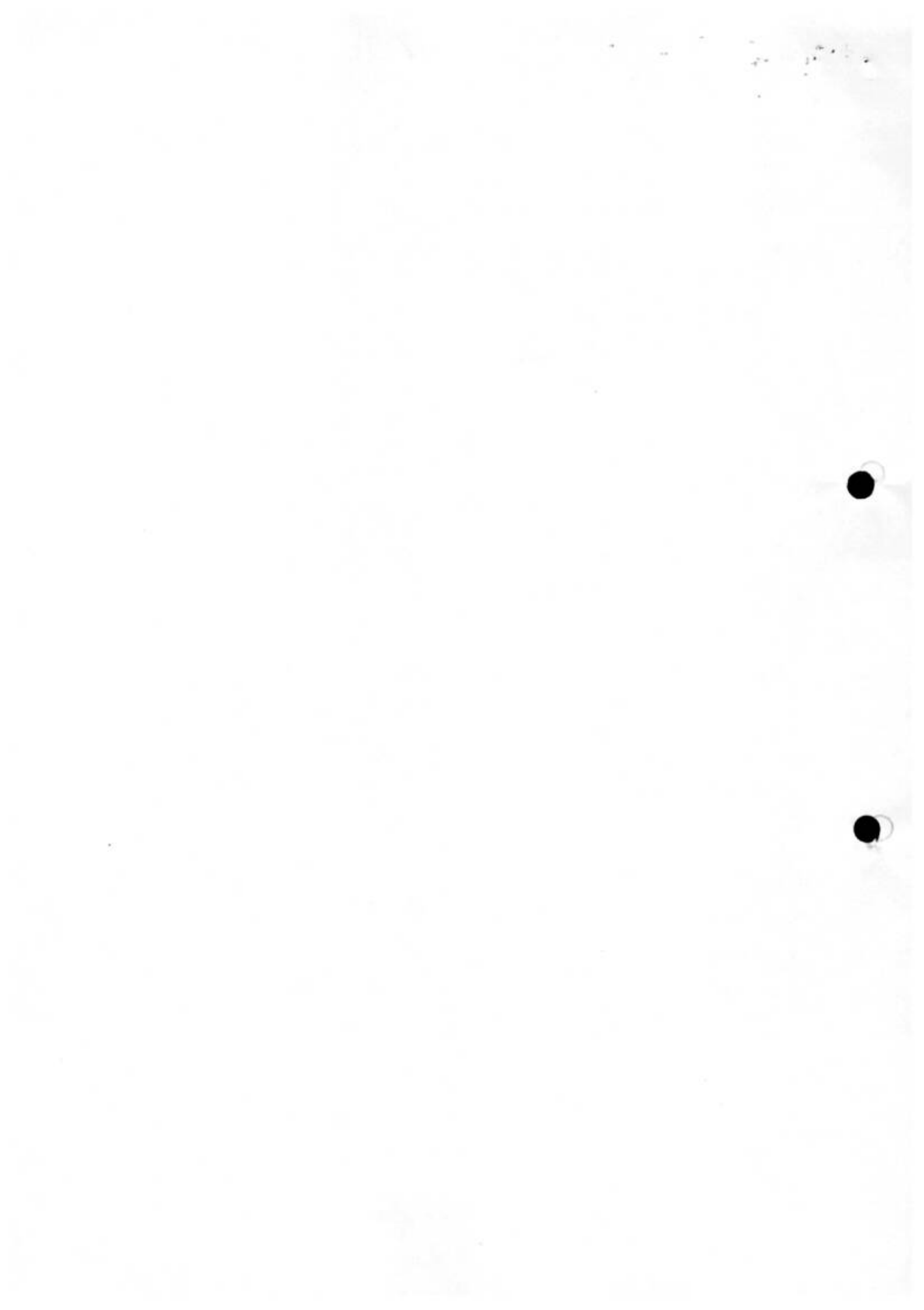
CI: 1757602543

**Claude Roulet**

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34





MEMORANDO No. AMT-DFT-1008/16

**Para:** Tcnl. E.M. (s.p) Julio Puga  
**DIRECTOR DE OPERACIONES**

**CC:** Ángela Amoroso  
**COORDINADORA DE SERVICIOS CIUDADANOS**

**Asunto:** Solicitud refuerzo operativos de control

**Fecha:** 13 de octubre de 2016

Mediante Memorando No. AMT-SC-0853/16, de fecha 29 de septiembre de 2016, la Lcda. Ángela Amoroso, Coordinadora de Servicios Ciudadanos de la AMT, pone en conocimiento de esta Dirección, la denuncia presentada por el señor Claude Roulet, respecto del mal uso del espacio público, en la calle Nuestra señora Santa Ana, sector Nayón, por lo que solicita se realicen controles constantes

Con la finalidad de dar atención a este requerimiento, la Dirección de Fiscalización de Tránsito, a través de la Coordinación de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, el día viernes 07 de octubre del presente, asignó personal al sector precitado, a fin de realizar la respectiva inspección.

Con Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-CEPV-0108, de fecha 12 de octubre del presente, el Ing. Víctor Moreno, detalla los resultados obtenidos en los operativos de control ejecutados en la calle Nuestra Señora de Santa Ana y Quito, el cual se adjunta al presente.

Entre las recomendaciones anotadas en el informe mencionado en el párrafo anterior, se encuentra se coordine con la Dirección de Operaciones, para que se refuercen los operativos de control y sanción de ser el caso, al evidenciarse incumplimiento de lo que estipula la Ley de Tránsito, en el lugar donde se genera el conflicto.

En virtud de lo expuesto, le solicito con mucho comedimiento se sirva acoger la recomendación antes citada, con el propósito de solventar el malestar ciudadano debido al mal uso del espacio público.

Atentamente,

  
Francisco Aráuz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Adjunto: Memorando No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0748/16  
Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0108

MP

**QUITO** DIRECCIÓN DE OPERACIONES  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO  
**OPERACIONES**

FECHA 17 OCT 2016 12:22  
HORA

Recibido por: ALC97

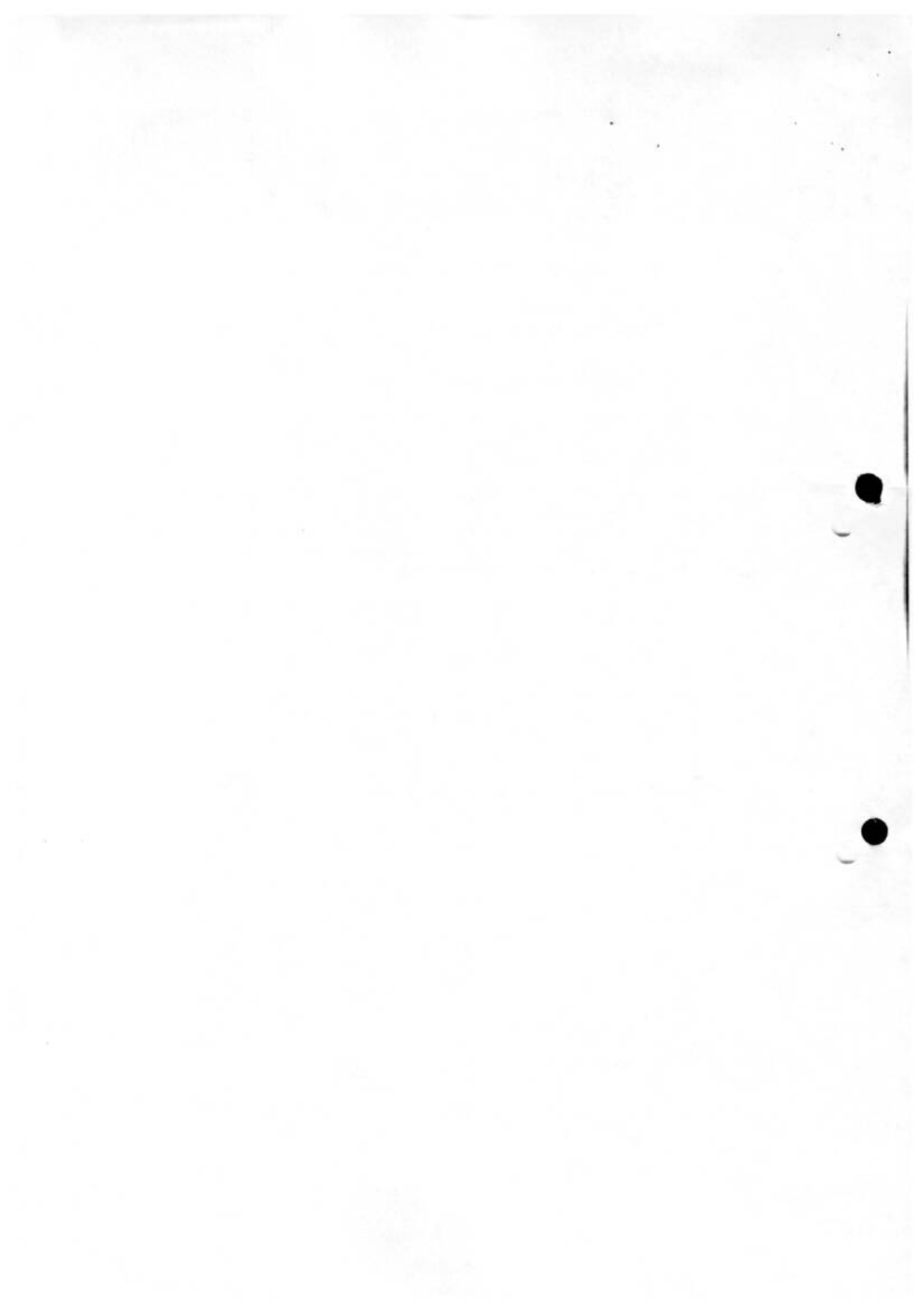
No. Hoja: 10 de 10

**Servicios Ciudadanos**

Recibido por: PC

Fecha: 17-10-2016 Hora: 11:55

Estado: \_\_\_\_\_



HR-DFT 2690



AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

MEMORANDO N° AMT – DFT – CCSRTVPP – 0748/16

**PARA:** Francisco Arauz  
Director de Fiscalización de Tránsito

**ASUNTO:** Atención pedidos ciudadanía

**FECHA:** 12 de Octubre 2016

Adjunto al presente sirvase encontrar el informe que se detalla en el recuadro, documento que se remite a la dirección bajo su cargo, con el fin de dar contestación al pedido realizado por parte de la ciudadanía.

N°	HOJA DE RUTA MEMORANDO	DETALLE	SOLICITANTE	INFORME DE RESPUESTA
1	HR – DFT – 2556	Operativos de control sobre mal uso del espacio público en la calle Nuestra Señora de Santa Ana y Quito	Angela Amoroso	AMT-DFT-CCSRTVPP - CEPV-0108

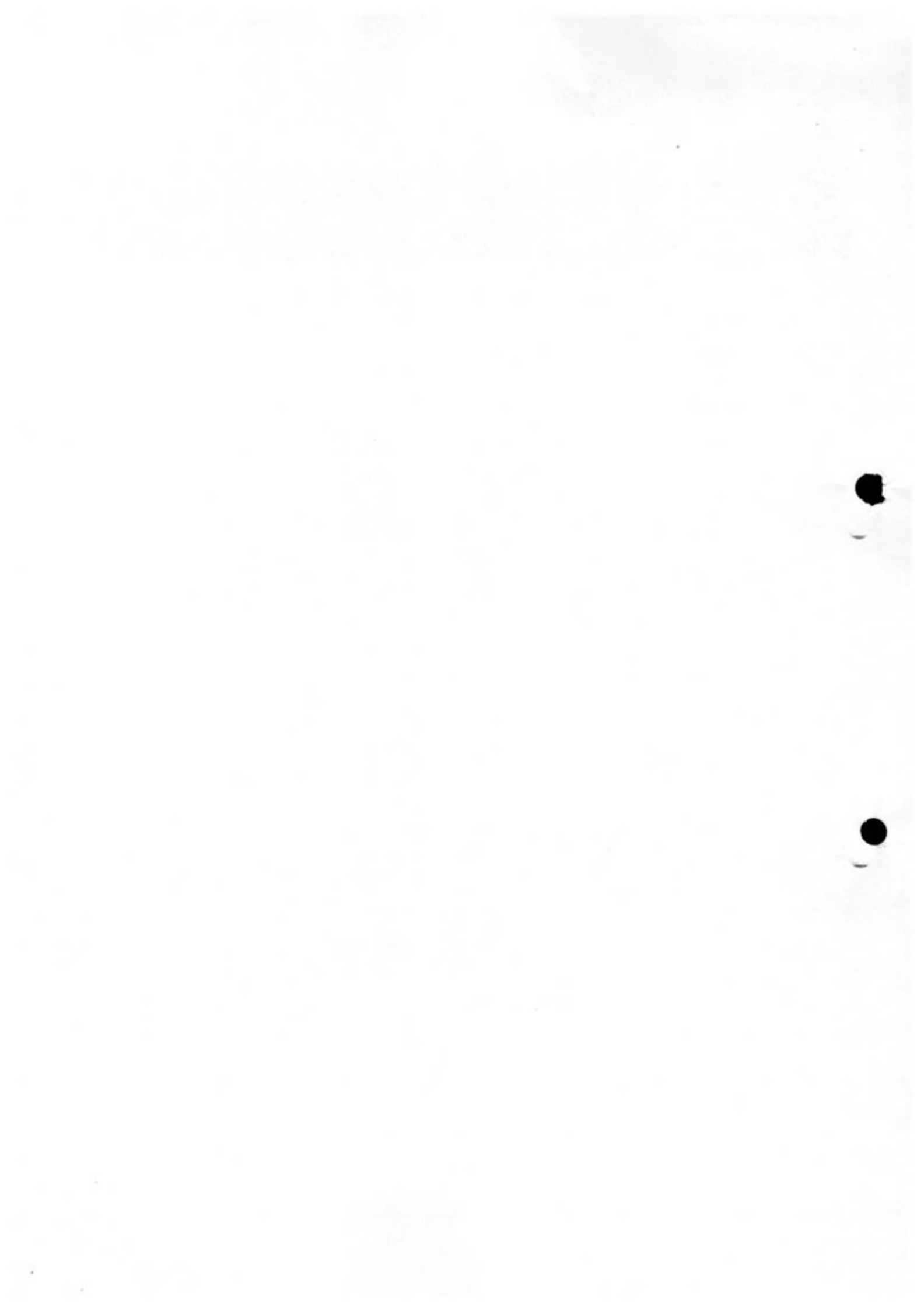
Particular que remito para los fines consiguientes

Atentamente,

Ing Victor Moreno  
Coordinación de Control del Suelo, RTV Vial y Pico y Placa (E)  
Dirección de Fiscalización de Tránsito  
Agencia Metropolitana de Tránsito

llr  
10/16

126



## INFORME DE FISCALIZACIÓN N° AMT-DFT-CCSRTVPP-CEPV-0108/16

Quito, 12 de octubre del 2016

### I.- Antecedentes

En atención a la Hoja de Ruta N° HR-DFT-2556, quien hace referencia al Memorando N° AMT-SC-0853/16 firmado por la Ing. Ángela Amoroso, Coordinadora de Servicios Ciudadanos, en el que solicita, atender una denuncia suscrita por el señor Claude Roulet, en el cual solicita realizar controles a vehículos mal estacionados en la calle Nuestra Señora Santa Ana (sector Nayón), al respecto me permito comunicar lo siguiente.

### II.- Datos Generales:

Lugar: Calle Nuestra Señora de Santa Ana y Quito  
Sector: Nayón

#### • Fundamento Legal

- a) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art.55 literal "b" y art. 85.
- b) Ordenanza Metropolitana 247 referente al Buen Uso del Espacio Público por parte de vehículos públicos y privados, publicada en el Registro Oficial 295 del 14 de marzo del 2008, artículo 1.474 (9).
- c) Resolución Administrativa N° 2012-0080 del 16 de febrero del 2012.
- d) Resolución N° A0006 del 22 abril del 2013.
- e) Ordenanza Metropolitana 536, sancionada el 31 de marzo del 2014.

#### • Descripción

La calle Nuestra Señora de Santa Ana es una vía paralela al costado oriental de la avenida Simón Bolívar, que cuenta con dos carriles de circulación (uno por sentido) con un ancho de calzada de aproximadamente 8 metros.

Es una calle de doble dirección sentido norte-sur y viceversa, que no cuenta con señalización vertical de No Estacionar a lo largo de toda la calle y por esta razón existen vehículos estacionados a un costado de la calzada.

Sobre la calle Nuestra Señora de Santa Ana, aproximadamente 100 metros antes de llegar a la intersección con la calle Quito, la calle se convierte en una vía unidireccional sentido sur-norte, la cual sí cuenta con señalización vertical de No Estacionar que restringe el estacionamiento de vehículos en este tramo de la vía.

- **Análisis**

La calle Nuestra Señora de Santa Ana, es una vía netamente comercial, existen a lo largo de toda la calle varios locales dedicados en su mayoría, a la venta de plantas florícolas y frutales.

Muy pocos locales comerciales cuentan con parqueaderos propios para clientes, por tal motivo, las personas para no obstaculizar el tránsito, utilizan las aceras para estacionar sus vehículos mientras visitan algún local comercial.

La calle tiene un ancho de acera de aproximadamente 8 metros, al permanecer estacionado un vehículo a un costado de la calle, reduce la capacidad de la vía, lo que podría ocasionar a ciertas horas, problemas de congestión vehicular.

- **Registros Fotográficos:**

**CALLE NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA Y QUITO**



**FOTOGRAFÍAS DEL OPERATIVO REALIZADO EL VIERNES 07-10-16**



MOTOCICLETA ESTACIONADA SOBRE ACERA



ACERA DESPEJADA PARA EL PASO DEL PEATÓN

**III.- Acciones.-**

El día 07 de octubre del presente, la Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Dirección de Fiscalización a través de la Coordinación de Control del suelo y Revisión Técnica Vehicular Pico y Placa, asignó un Fiscalizador al sector, a realizar la inspección y verificar el mal uso del Espacio Público Vial, sobre la calle Nuestra Señora de Santa Ana, sector Nayón.

Durante la inspección realizada no se observó a los vehículos de placas PBG-3604, PAA-9102 y PBO-2100 indicados en la denuncia, realizando mal uso del espacio público vial, sobre la calle Nuestra Señora de Santa Ana.

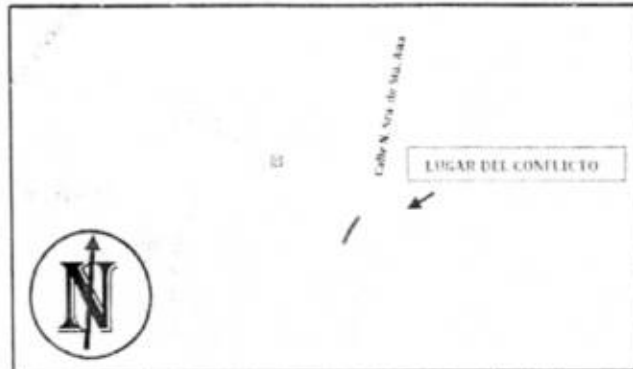
Se evidenció a una motocicleta y a un vehículo estacionado sobre la acera frente a la ferretería Las Palmas, su propietario se encontraba descargando mercadería, inmediatamente se hizo retirar a los vehículos de la acera y se dejó habilitada para la circulación peatonal.

Se conversó con el propietario de la ferretería y se indicó la forma correcta en la que sus clientes deben estacionar los vehículos, de acuerdo a la línea de fábrica deben estacionarse junto a la ferretería en paralelo, (no en batería) dejando libre la acera para el paso peatonal, los vehículos que se estacionen sobre la acera obstaculizando el paso peatonal, serán sancionados por realizar mal uso del espacio público vial.

Durante la inspección se observó algunos vehículos estacionados sobre la calzada del costado derecho de la calle Nuestra Señora de Santa Ana, al no existir señalización vertical, no es posible sancionarlos, únicamente una cuadra antes de llegar a la calle Quito, existe señalización vertical de No Estacionar pero no se encontraron a vehículos mal estacionados en este tramo de la vía.

• Ubicación

**CALLE NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA**



**IV.- Recomendaciones:**

Se Coordinará con la Dirección de Operaciones de la AMT para que se refuercen los operativos de control y sanción con Agentes Civiles de Tránsito en el sector de Nayón, verificando que vehículos no se estacionen en sitio prohibido sobre la calle Nuestra Señora de Santa Ana, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Tránsito **Art. 391 literal 5, según el Código Integral Penal (COIP).**

Coordinar con quien corresponda, la factibilidad de implementar de acuerdo a un estudio técnico, señalización vertical reglamentaria de No Estacionar a un costado de la calle Nuestra Señora de Santa Ana, por ser una vía de doble dirección, una vez implementada señalización vertical de No Estacionar en el sector, se realizarán operativos de control en este tramo de la vía.

La Agencia Metropolitana de Tránsito, mantiene habilitada una cuenta de twitter (@AMTQuito) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias las cuales serán atendidas en el menor tiempo posible por mal uso del Espacio Público Vial.

Atentamente

Ing. Víctor Moreno.  
**Supervisor Operativo Control Espacio Público Vial**  
**Control Espacio Público Vial**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**  
A l



Memorando No. AMT-SC-0853/16

*José...  
Procurador  
[Signature]*

Para: Francisco Arauz  
De: Ángela Amoroso  
Fecha: 29 de septiembre del 2016  
Asunto: Requerimiento Ciudadano

**Antecedentes**

1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito recepta las quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto adjunto sírvase encontrar una solicitud receptada mediante el correo institucional [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec), en la cual Sr. Claude Roulet solicita se realicen controles constantes de vehículos mal estacionados en la calle Nuestra Señora de Santa Ana.

**Solicitud**

Con los antecedentes expuestos solicito se realice el respectivo operativo de control para precautelar el bienestar de la ciudadanía en general y sancionar según establece la ley el irrespeto al espacio público.

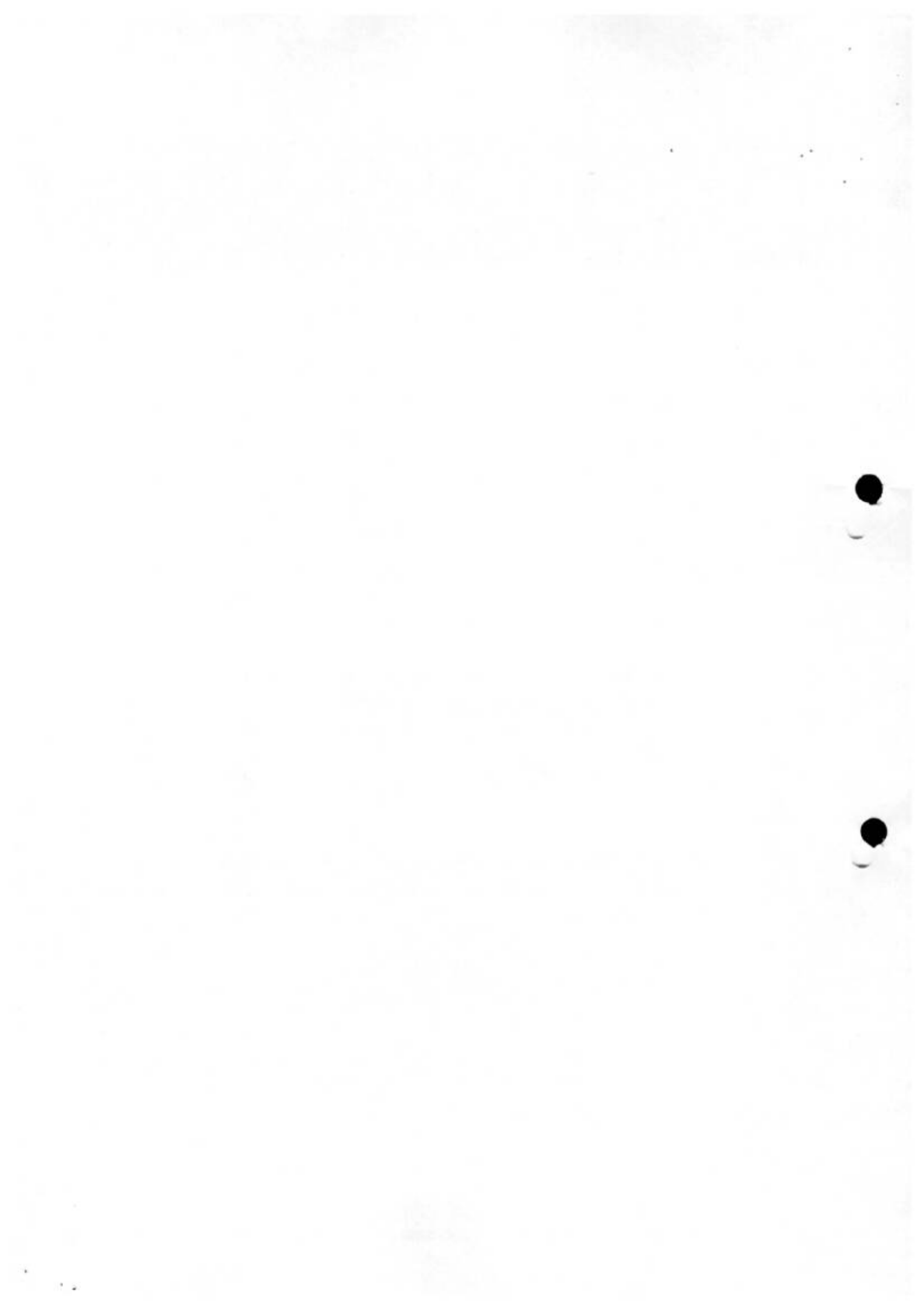
Atentamente  
*[Signature]*  
Angela Amoroso  
COORDINADORA

**Coordinadora de Servicios Ciudadanos**

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO  
RECEBIDO  
29 SEP 2016  
EIP

Adjunto: Impresión del correo electrónico enviado por el Sr. Claude Roulet

*[Signature]*  
2016/09/29



## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** martes, 27 de septiembre de 2016 12:26  
**Para:** Denuncias AMT  
**CC:** Angela Andrea Amoroso Abad; Fausto Antonio Miranda Lara  
**Asunto:** Fwd: vehículos estacionados encima de vereda en Nayón

Buenos días

Quisiera retomar el tema que documenté hace dos meses (correo citado, con fotos).

Contrariamente a una respuesta de la AMT, la situación no ha mejorado y personalmente no he visto ningún control en la zona indicada.

Cada vez cuando camino entre la parte alta de la calle Nuestra Señora de Santa Ana (donde vivo) a la parte baja de esa, lo que hago unas cuatro veces por día, me topo a lo largo de unos 350 metros con por lo menos un vehículo estacionado encima de la vereda, pero también pueden ser hasta seis o más, dependiendo del día. La situación es más grave durante los fines de semana, cuando la seguridad de los peatones es ignorada constantemente y hay que caminar principalmente en la vía frecuentada por vehículos.

Hay algunos puntos más afectados que otros:

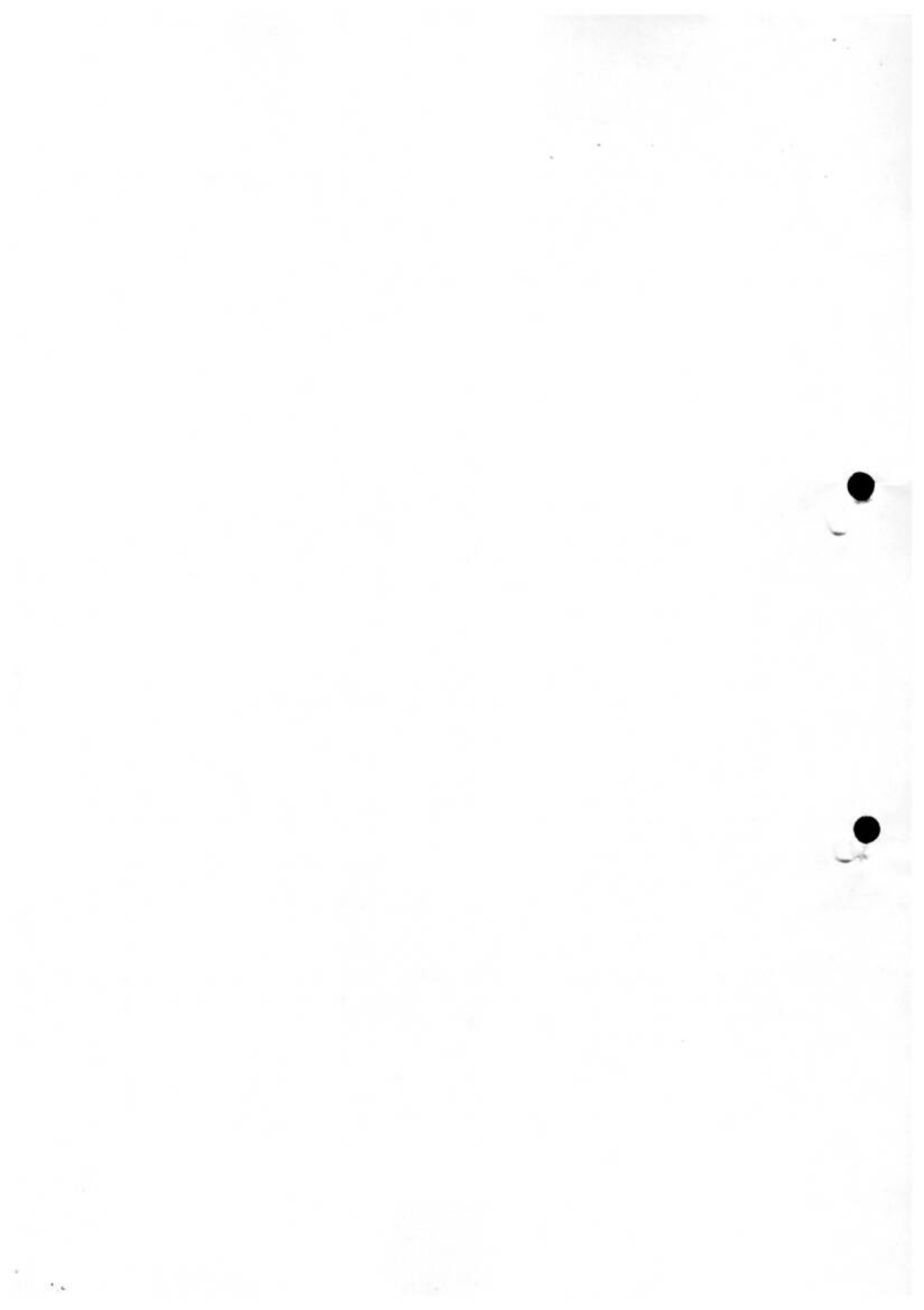
- Alrededor de la casa S3-214, ahí estacionan regularmente, a veces un vehículo solo o varios de estos al mismo tiempo, una camioneta con placas PBG-3604, una buseta escolar con placas PAA-9102, un taxi con placas PBO-2100 y otros vehículos más. Para estos vehículos había antes, a lado de la casa, un parqueadero, pero los dueños decidieron arrendar este espacio a una carpintería. Sin embargo, no puede ser que por esta razón, para que ellos pueden cobrar arriendo, los peatones tenemos que caminar en la calle.
- Otro punto crítico es el sector alrededor de la ferretería, donde también hay un negocio de helados (nueva foto al final del correo actual). Durante los fines de semana hay a veces a lo largo de 50 metros vehículos estacionados encima de la vereda.
- También crítica es la situación durante los fines de semana en la esquina de las calles Nuestra Señora de Santa Ana y Quito.
- Más arriba, donde hay negocios de plantas, se dan frecuentemente situaciones como muestra una de las fotos, cuando los camiones estacionan encima de la vereda.

Pese a varios reclamos míos, no se nota la presencia de ACTs en esa parte de Nayón. A veces veo unos pasar en motos, pero no miran y no tienen la percepción refinada para ver lo que está pasando y tampoco la voluntad para actuar. Más bien parece que haya un acuerdo entre los dueños del sitio S3-214 y los ACTs, porque los agentes pasan allí ignorando cualquier situación grave.

En general se ve a varios ACTs en moto pasar en las mañanas, se van a unos comedores más abajo y regresan y no pasó nada. Es como si estuvieran en paseos de vacaciones. Es asombroso, realmente quisiera una vez ver a un o una ACT a quien le interese la problemática de los no motorizados.

Por esta razón insisto nuevamente en que haya soluciones.

Con saludos cordiales, Claude Roulet.



MEMORANDO N°. AMT-DFT-2017-0810

**PARA:** Ángela Amoroso  
**COORDINADORA DE SERVICIOS CIUDADANOS**  
**DE:** Francisco Aráuz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO**  
**ASUNTO:** Respuesta a Memorando No. AMT-SC-2017-0633  
**FECHA:** DM Quito, 26 de julio de 2017

Adjunto al presente, sírvase encontrar el Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0072, de fecha 24 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Jaime Nicolalde, Coordinador de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, en el que detalla las fiscalización realizada el día 24 de julio del presente, a la unidad de transporte perteneciente a la operadora Quiteño Libre S.A, con placas PZQ0170, acción efectuada, a fin de atender la denuncia ciudadana mencionada en el Memorando No. AMT-SC-2017-0633, relacionada a la Revisión Técnica Vehicular.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

Francisco Aráuz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Anexo:  
 Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-2017-0072. 3 fojas

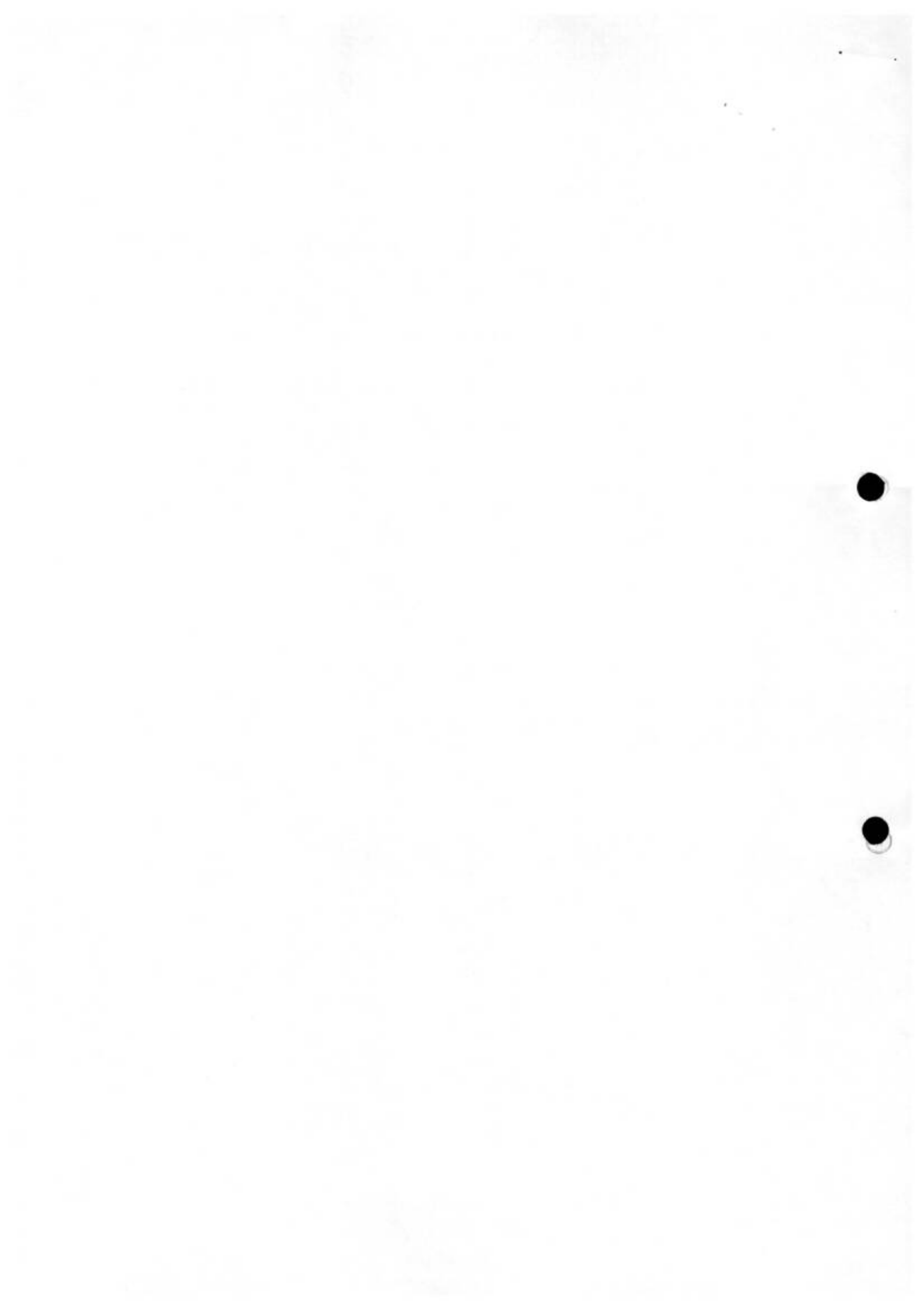
Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por.	F Carrillo	DFT	20170726	(C)

Ejemplar 1: Coordinación de Servicios Ciudadanos  
 Ejemplar 2: Archivo Dirección de Fiscalización de Tránsito

**QUITO** SERVICIOS CIUDADANOS  
**RECIBIDO**

Fecha: 27 JUL 2017 11:19 HORA  
 Recibido por: ~  
 No Hojas: 1 Firma: [Signature]

191

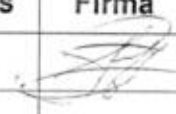


**Hoja de Revisiones y Aprobaciones**

**Registro de Cambios**

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma

**Revisiones**

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma
20170724	J NICOLALDE			



## 1. ANTECEDENTES

En atención al Memorando No. AMT-SC-2017-0633 (HR-DFT-1985), suscrito por Angela Amoroso Abad Coordinadora de Servicios Ciudadanos, en el cual pone en conocimiento la denuncia de realizada por el señor Claude Roulet del vehículo de placas con Registro Municipal 1195 y placas PZQ0170 "El bus alimentador de la Ecovia Norte de RM 1195 contamina fuertemente...", razón por la cual se elabora el presente informe con los resultados de los controles de Revisión Técnica Vehicular (RTV).

### 1.1 Datos Generales:

Lugar: Rio Coca y de Los Laureles  
Sector: El Batan

- Fundamento Legal

- ORDENANZA METROPOLITANA N°. 213. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V, "DE LA PREVENCION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
- ORDENANZA METROPOLITANA N°. 159. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TITULO V, "DE LA PREVENCION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUSTITUIDO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA No.213
- ORDENANZA METROPOLITANA N°. 320. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 213 SANCIONADA EL 18 DE ABRIL DE 2007, SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V "DEL MEDIO AMBIENTE", DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 0006 DEL 22 DE ABRIL DEL 2013: CREACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME

### 2.1 Descripción.-

Para realizar operativos de control de RTV y opacidad se requiere de recursos humanos y materiales como se describe a continuación:

- Agentes y fiscalizadores de tránsito.
- Elementos de seguridad.
- 1 opacímetro y sus accesorios.
- 1 inversor de corriente.
- 1 camioneta.

Una vez implantado el operativo, se procede con la verificación de:



	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ATENCIÓN HOJA DE RUTA HR-DFT-1985	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2017/072

- Matricula y Habilitación Operacional del vehículo.
- Licencia del conductor.
- La aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (RTV).
- Inspección física visual (estado de las llantas, parabrisas, tubo de escape).
- Medición de opacidad.
- Disco Pare (transporte escolar).

Los límites máximos permisibles de opacidad de emisiones para fuentes móviles con motor de diésel obtenidos mediante la **prueba de aceleración libre** (NTE INEN 2 202) se describen a continuación:

Año-modelo	% Opacidad
2000 y posteriores	50
1999 y anteriores	60

Fuente: NTE INEN 2 207

Si el vehículo revisado sobrepasa los límites permisibles será citado y su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar la unidad a los Centros de Revisión Técnica Vehicular.

Si el vehículo revisado posee doble salida de escape o su tubo de escape presenta deterioros será citado, ya que la medición de opacidad no se podrá realizar en vía y es necesario que acuda a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en un plazo de ocho días.

Si el vehículo revisado se encuentra circulando en el Distrito Metropolitano de Quito sin la revisión técnica vehicular aprobada en la convocatoria anterior, será citado y de igual manera su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión.

En caso de no acatar lo estipulado en las Ordenanza Metropolitanas No. 213 y No. 159 se procederá con la **retención** del vehículo por **cinco días** y el propietario deberá cancelar una multa de **200 USD**.

## 2.2 Acciones.-

El día 24 de julio del presente año se realizó el operativo de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad al vehículo tipo bus de placas PZQ0170 con Registro Municipal 1195 correspondiente a la operadora URB-023 COMPANÍA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A., se realizó el operativo en el terminal de transferencia Río Coca ubicado en la Río Coca y de los Laureles.


**3. CONCLUSIONES**

- En el operativo se realizó la inspección física – visual y opacidad al vehículo tipo bus de placas PZQ0170 con Registro Municipal 1195 correspondiente a la Operadora URB-023 COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A, obteniendo 72 % de opacidad, sobrepasando los límites máximos permitidos, por tal motivo fue citado y debe acudir a los centros de revisión técnica vehicular en un plazo de 8 días para que se verifique que ha superado el motivo de citación.

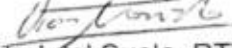
**4. RECOMENDACIONES**

- Los controles de Revisión Técnica Vehicular y Opacidad continuarán durante todo el año de acuerdo a cronogramas establecidos por la AMT con la finalidad de atender el malestar ciudadano ocasionado por las emisiones atmosféricas y a su vez, mejorar la calidad del aire en el DMQ.
- La Agencia Metropolitana de Tránsito, mantiene habilitada una cuenta de twitter (@AMTQuito) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias por contaminación.

**5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
J NICOLALDE	CCSRTVPP	20170724	

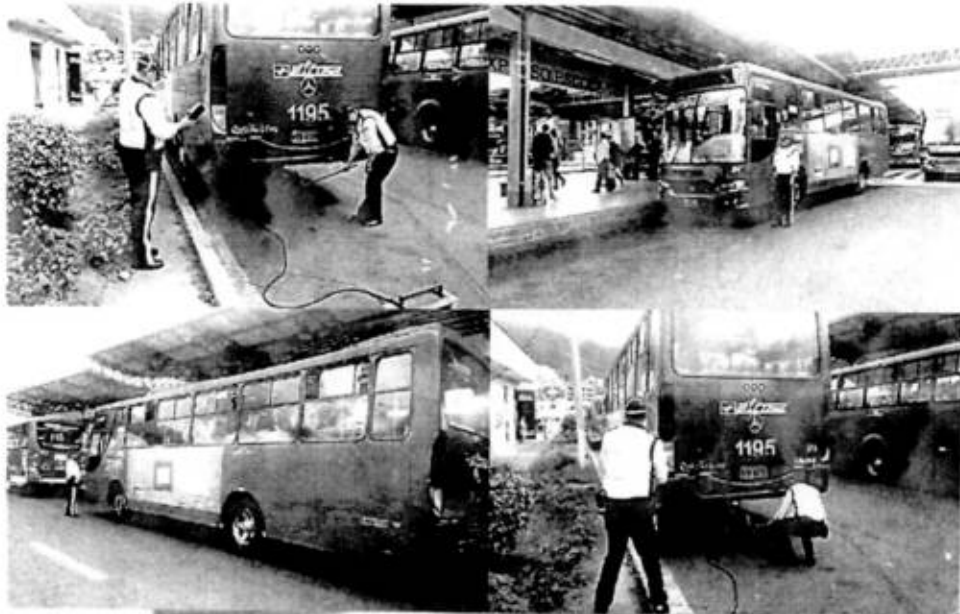
Elaborado por:

Nombre: Víctor Moreno   
Cargo: Coordinación Control del Suelo, RTV, Pico y Placa  
Dirección de Fiscalización de Tránsito  
Agencia Metropolitana de Tránsito

**ANEXOS**

▪ **Anexo 1: Registro fotográfico Operativos de Control**

Rio Coca y de Los Laureles  
Sector: El Batan  
Bus de placas PZQ0170 con Registro Municipal 1195



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (v. 02)  
 Agencia Metropolitana de Tránsito y Registro Oficial  
 Ordenanza Metropolitana No 213 Registro Oficial 75 del 30/Sep/2007  
**CONTROL DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR**  
 N°: [0172632] 24-JUL-2017 [10:24:42]

**DATOS DEL VEHICULO:**  
 Placa: [PZQ0170] Marca: [Mercedes Benz]  
 Modelo: [06 1721/52]  
 CUI-CPV: [1700161924]  
 Año: [2005] Chasis: [190-0140725014157]

**VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO:**  
 Matriculación: [1195]  
 Operador: [CIV-025 Compania De Transporte Qui Mo Libre S.a.]

**DATOS DEL CONTROL VEHICULAR:**  
 Resp.: [MRE188]  
 Sector: [Rio Coca]  
 Estado: [ F.C.I.T.A.C.O. ]  
 Cédula: [1700161924]  
 Conductor: [Marco Borahovi]  
 Observaciones: [ ]  
 Capacidad Diesel: [ ]  
 Capacidad: [72]

**ESTE VEHICULO DEBE SOMETERSE A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR HASTA EL:**  
 [01-AGO-2017]

En caso de no acudir a realizar la revisión técnica vehicular o uno de los centros de revisión hasta la fecha indicada se aplicaran las sanciones estipuladas en la ordenanza metropolitana No. 213.

Mas información:  
 1180-453789  
 1180-268268  
 www.registratometropolitano.gov.ec

**RESULTADOS PASADO:**  
 DESVIACION MAX. 3.24  
 VALOR MEDIO 72.24

TURBO : 01  
 VALOR-MAX. 0.00 m/s

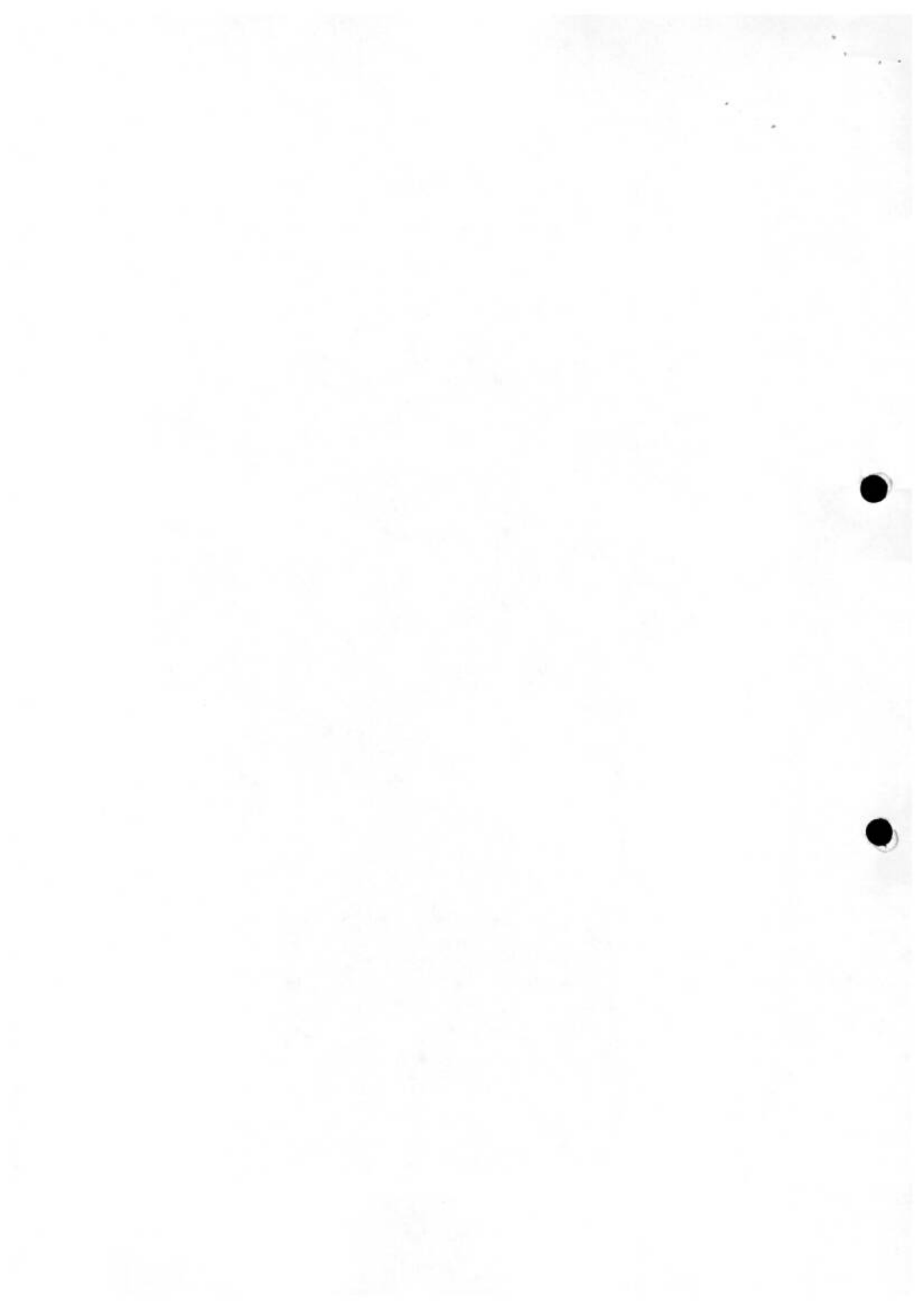
H2-ENTU  
 %  
 1 66  
 2 73  
 3 78  
 4 73

MATRICULA:  
 PZQ0170

10:27 HORA 24.07.17

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO Y REGISTRO

OBSERVACIONES



MEMORANDO N°. AMT-DFT-2017-1341

**PARA:** Patricia López  
**COORDINADORA DE SERVICIOS CIUDADANOS**  
**DE:** Henry Urgilés García  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRANSITO (S)**  
**ASUNTO:** Atención Memorando No. AMT-SC-2017-0569  
**FECHA:** DM Quito, 19 de diciembre de 2017

En atención al Memorando No. AMT-SC-2017-0569, por el cual, pone en conocimiento de este despacho, varias denuncias presentadas por la ciudadanía, relacionadas a la atención inadecuada que han recibido por parte de unidades de transporte público; adjunto al presente, sírvase encontrar el Informe No. AMT-DFT-CFTP-2017-0174 de fecha 13 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Marcelo Romero, Jefe de la Unidad de Fiscalización de Transporte Público (E), mediante el que, informa sobre la localización y fiscalización realizada a las unidades inmersas en denuncia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:



Henry Urgilés García  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO (S)**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

**Anexo:**  
Informe No. AMT-DFT-CFTP-2017-0174. 4 fojas

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M Posigua	DFT	20171219	167

Ejemplar 1: Coordinación de Servicios Ciudadanos  
Ejemplar 2: Dirección de Fiscalización de Tránsito

167

<b>QUITO</b>	SERVICIOS CIUDADANOS
<b>RECIBIDO</b>	
Fecha:	20 DIC 2017 10:01 HORA
Recibido por:	[Signature]
No Hojas:	.....
Firma:	[Signature]



**Hoja de Revisiones y Aprobaciones**
**Registro de Cambios**

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios

**Revisiones**

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones

2017-0569  
 AMT-SC  
 112

## 1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través del Área de Servicios Ciudadanos receipta las denuncias en relación a los inconvenientes que mantienen los usuarios con las diferentes unidades de servicio de transporte público.

La Coordinación de Servicios Ciudadanos traslada estas denuncias a la Dirección de Fiscalización, quien es el ente encargado de gestionar y solventar entre otros aspectos los siguientes enunciados: maltrato al usuario, impericia en la conducción, exceso de velocidad, irrespeto de las normas de tránsito, inobservancia de las paradas, incumplimiento del itinerario y ruta del recorrido.

En base a estos requerimientos la Jefatura de Transporte Público planifica, organiza y ejecuta operativos de ejes viales, realizando el monitoreo, ubicación, supervisión, control, prevención y sanción acorde a lo establecido en el COIP, a las diferentes unidades infractoras de transporte público urbano, intracantonal e intraparroquial del Distrito Metropolitano de Quito.

Con los resultados obtenidos en la fiscalización de las unidades de transporte público, inmersos en la denuncia, se procede a elaborar el respectivo Informe de Fiscalización de Transporte Público, herramienta que es canalizada y retroalimentada con la Coordinación de Servicios Ciudadanos, brindando de esta manera atención oportuna y eficaz; finalmente, se informa al interesado, sobre la medida arbitrada


## 2. ANTECEDENTES

La Dirección de Fiscalización de Tránsito de la AMT, con fecha 05 de julio de 2017, receipta el memorando No .AMT-SC-2017-0569 registrado con HR-DFT-1828; suscrito por Ángela Amoroso, Coordinadora de Servicios Ciudadanos, quien traslada solicitudes de denuncias, quejas, requerimientos y sugerencias, expuestas por parte de la ciudadanía sobre temas de Movilidad relacionados con las diferentes operadoras de transporte público.

El citado memorando hace énfasis a las denuncias presentadas en contra de las unidades de transporte público, que se detallan en el siguiente cuadro:

CÓDIGO / NUMERACIÓN	PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	OPERADORA	CAUSA DENUNCIA
AMT-SC-2017-0569	PAC3139	1291	REINO DE QUITO	NO RESPETA NI CUMPLE CON LAS PARADAS POR REITERADAS OCASIONES
	PAC2778	1358	REINO DE QUITO	POR REITERADAS OCASIONES NO CUMPLE CON PARADAS ESTABLECIDAS PARA EMBARQUE DE PASAJEROS
	PUH0331	1209	TRANSPORSEL	POR REITERADAS OCASIONES NO CUMPLE CON PARADAS ESTABLECIDAS PARA EMBARQUE DE PASAJEROS
	PAB1979	1144	QUITEÑO LIBRE	POR REITERADAS OCASIONES NO CUMPLE CON PARADAS ESTABLECIDAS PARA EMBARQUE DE PASAJEROS
	PAC1072	1327	REINO DE QUITO	POR REITERADAS OCASIONES NO CUMPLE CON PARADAS ESTABLECIDAS PARA EMBARQUE DE PASAJEROS
	PAC6486	1288	REINO DE QUITO	POR REITERADAS OCASIONES NO CUMPLE CON PARADAS ESTABLECIDAS PARA EMBARQUE DE PASAJEROS
	PZO0447	235	SAN CRISTOBAL	COMPETENCIAS, EXCESO DE VELOCIDAD, MALTRATO A LOS USUARIOS, NIÑO RESULTO GOLPEADO POR FRENAR BRUSCAMENTE
	PAQ0853	1726	METROTRANS	EXCESO DE VELOCIDAD, COMPETENCIAS, NIÑO RESULTO GOLPEADO EN LA CARA POR CERRARLE LA PUERTA



	INFORME DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	CODIGO:
	ATENCIÓN MEMORANDO AMT-SC-2017-0569	AMT-DFT-CFTP-2017-0174

**BASE LEGAL:**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República (en adelante "Constitución"), establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**Que**, de conformidad con los artículos 253 y 254 de la Constitución, los artículos 59 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante "COOTAD") y el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Municipio Metropolitano de Quito (en adelante LORDM), el Alcalde Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que**, el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley. "... Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal...".

**Que**, el literal q) del artículo del COOTAD, determina que son funciones del gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano: "...Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio...";

**Que**, el artículo 266 de la Constitución determina que "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales".

**Que**, el numeral 2 del artículo 2 de la LORDM, establece que la Municipalidad tiene competencia para expedir las normas que sean necesarias para planificar, regular y coordinar todo lo relacionado al transporte público y privado dentro de su jurisdicción;

**RESUELVE:**


**EXPEDIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CREACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. A 006; DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013.**

**Artículo 2.- Ámbito de actuación.-** La Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, a través de los órganos que lo conforman, tendrá a su cargo la potestad de controlar el transporte terrestre particular, comercial y por cuenta propia, el tránsito y la seguridad vial, asignadas al Municipio por la Constitución de la República, el COOTAD y la LOTTTSV, de acuerdo con la planificación y gestión institucionales definidas por la Secretaría de Movilidad y aprobadas por el Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito.

En consecuencia, para el ejercicio de las competencias que le son conferidas por esta Resolución, la Agencia actuará a través de los órganos que la conforman, y tendrá la prerrogativa de las que goza el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

**Artículo 4.- Organización.-** Para el cumplimiento de sus funciones la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, se organizará en direcciones de gestión para atender sus responsabilidades estratégicas sobre las operaciones de control de tránsito y transporte, la fiscalización del tránsito y el transporte comercial, la seguridad vial y la ingeniería de tránsito, el registro y la administración vehicular y los procedimientos sancionatorios de las infracciones a las disposiciones de las leyes y ordenanzas de transporte, tránsito y seguridad vial vigentes, adicionalmente, la Agencia dispondrá de las unidades, áreas y grupos de trabajo que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como de unidades de apoyo y unidades especializadas en las áreas jurídica, de planificación, administrativa-financiera y de comunicación social.

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 3 de 7
Mónica Guerra	Marcelo Romero	13.12.2017	

	INFORME DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	CODIGO:
	ATENCION MEMORANDO AMT-SC-2017-0569	AMT-DFT-CFTP-2017-0174

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con estos antecedentes, informo que el personal operativo encargado del control en los principales Ejes Viales, realizó el seguimiento y localización de las unidades denunciadas, para aplicar la fiscalización y verificación de los documentos habilitantes, tal como se detalla en el cuadro adjunto:

FECHA DE FISCALIZACION	OPERADORA	PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	ACCION DE CONTROL
13-12-2017	REINO DE QUITO	PAC3139	1291	INSPECCIÓN FÍSICA-VISUAL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES
13-12-2017	REINO DE QUITO	PAC2775	1358	INSPECCIÓN FÍSICA-VISUAL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES
13-12-2017	TRANSPORSEL	PUH0331	1209	INSPECCIÓN FÍSICA-VISUAL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES
13-12-2017	QUITEÑO LIBRE	PAB1979	1144	INSPECCIÓN FÍSICA-VISUAL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES
13-12-2017	REINO DE QUITO	PAC1072	1327	INSPECCIÓN FÍSICA-VISUAL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES
13-12-2017	REINO DE QUITO	PAC6486	1288	INSPECCIÓN FÍSICA-VISUAL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES
13-12-2017	SAN CRISTOBAL	PZO0447	295	INSPECCIÓN FÍSICA-VISUAL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES
13-12-2017	METROTRANS.	PA00853	1726	INSPECCIÓN FÍSICA-VISUAL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Así mismo, se informó sobre la denuncia presentada en contra del conductor de la unidad, recordándole además, sobre la conducta apropiada que debe mantener con los usuarios; y, de su obligación sobre el cumplimiento de lo que establece el COIP (Código Orgánico Integral Penal).

OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1291
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			

OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1358
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			

Elaborado por Mónica Guayta	Autorizado por: Marcelo Romero	Fecha: 13-12-2017	Página 4 de 7
--------------------------------	-----------------------------------	----------------------	---------------

OPERADORA	TRANPORSEL	REGISTRO MUNICIPAL	1209
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			

OPERADORA	QUITENO LIBRE	REGISTRO MUNICIPAL	1144
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			

OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1327
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			



INFORME DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO

ATENCION MEMORANDO AMT-SC-2017-0569

CODIGO:

AMT-DFT-CFTP-2017-0174

OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1288
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			

OPERADORA	SAN CRISTOBAL	REGISTRO MUNICIPAL	235
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			

OPERADORA	METROTRANS	REGISTRO MUNICIPAL	1726
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			

Elaborado por  
Mónica Cuervo

Autorizado por:  
Marcelo Romero

Fecha:  
13-12-2017

Página 6 de 7

	INFORME DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	CODIGO:
	ATENCION MEMORANDO AMT-SC-2017-0569	AMT-OFT-CFTP-2017-0174

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### CONCLUSIONES:

Una vez realizado el Operativo de Control en los principales Ejes Viales del DMQ, se localizó a las unidades inmersas en las denuncias; las cuales no presentan novedad alguna durante el momento de la fiscalización.

##### RECOMENDACIONES:

- Mantener operativos frecuentes de control y fiscalización en los principales Ejes Viales.
- Dar seguimiento a las unidades para verificar el cumplimiento de los parámetros que conforman el Índice de Calidad del Servicio, posterior a la denuncia y respectiva fiscalización.
- Comunicar a la persona interesada, las acciones tomadas.

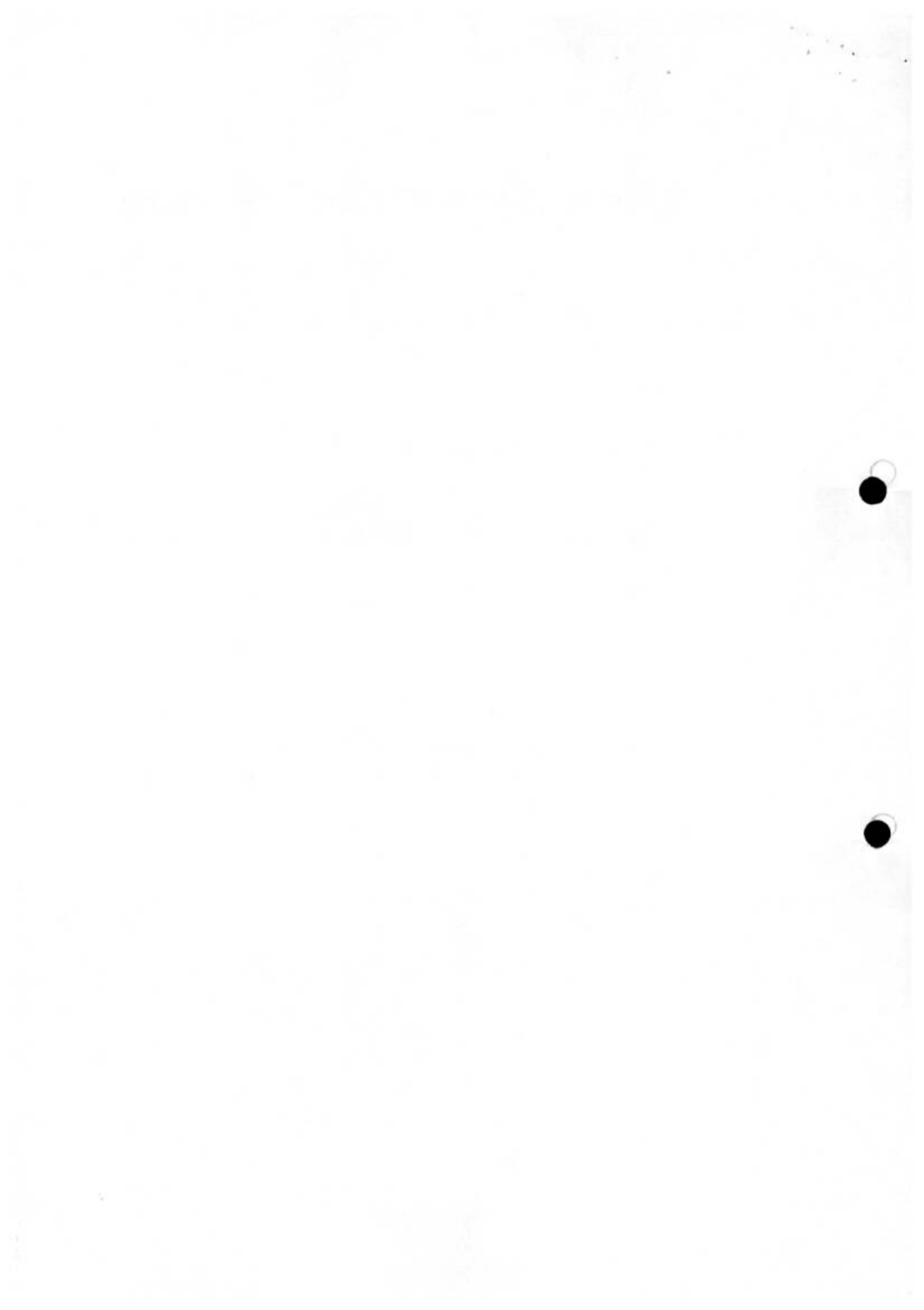
#### 5. APROBACION DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
Marcelo Romero	Jefe de la Unidad de Transporte Público	13-12-2017	

Elaborado por:

Nombre           Mónica Guayta  
Cargo            SERVIDOR MUNICIPAL 4

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 7 de 7
Mónica Guayta	Marcelo Romero	13-12-2017	





**AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO**

**MEMORANDO No. AMT-SC-2017-0569**

**PARA:** Francisco Arauz  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

**DE:** Ángela Amoroso Abad  
**COORDINADORA SERVICIOS CIUDADANOS**

**ASUNTO:** Denuncia Transporte Público- Correo Electrónico

**FECHA:** DM Quito, 03 de julio del 2017

*Francisco Arauz*  
*Ángela Amoroso Abad*

06-07

**Antecedentes**

1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito recepta requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto adjunto sírvase encontrar los siguientes requerimientos ciudadanos recibidos a través de la cuenta [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec), mediante los cuales los ciudadanos manifiestan entre otras cosas la inadecuada atención al usuario prestada por parte de las diferentes unidades de transporte público.

**Solicitud**

Con los antecedentes expuestos solicito a usted la atención a los requerimientos ciudadanos. De igual manera solicito se nos haga conocer el procedimiento a seguir en este caso para de esta manera indicarle al ciudadano las acciones tomadas.

Atentamente;

*Ángela Amoroso Abad*  
**Ángela Amoroso Abad.**  
**COORDINADORA SERVICIOS CIUDADANOS**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

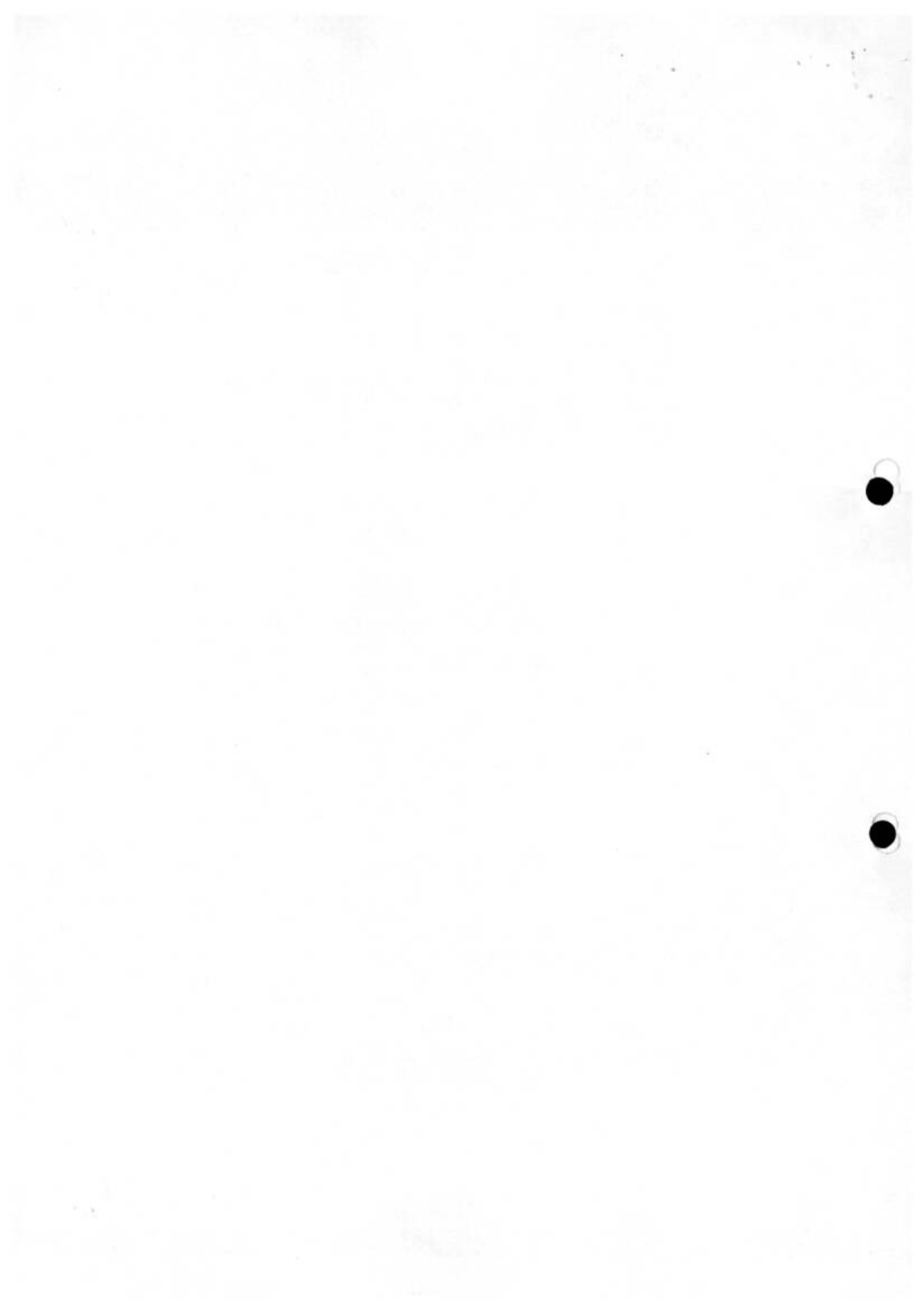
Anexo:

Matriz con 7 denuncias recibidas a través del correo institucional [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec), 3 fojas útiles.

QUITO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO  
 RECIBIDO  
 FECHA 05 JUL 2017 15:10  
 Recibido por: *[Signature]*  
 Firma: .....

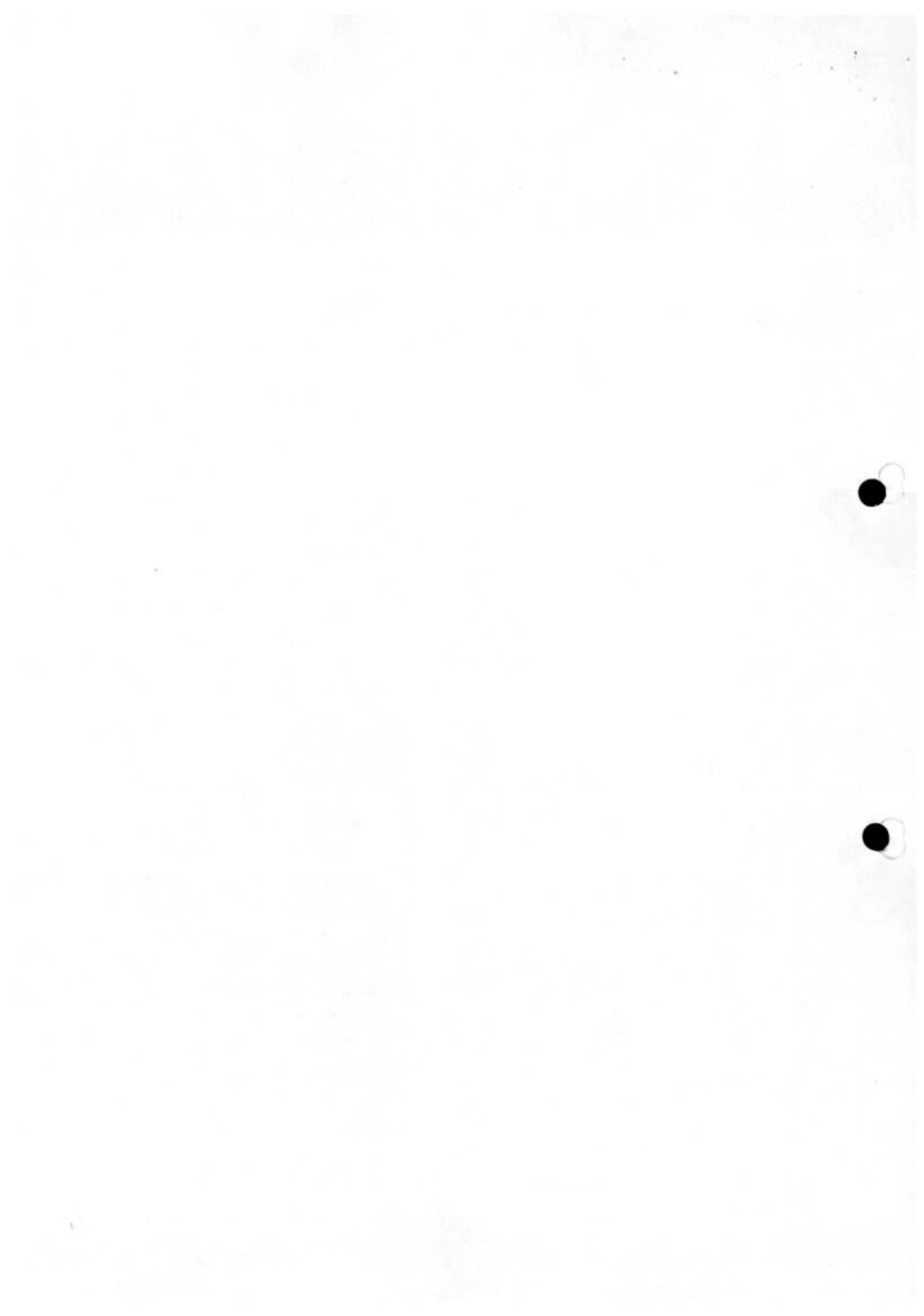
Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	S. Villavicencio	FSC	2017-07-03	<i>[Signature]</i>

Ejemplar 1: Francisco Arauz, Director de Fiscalización  
 Ejemplar 2: Coordinación Servicios Ciudadanos

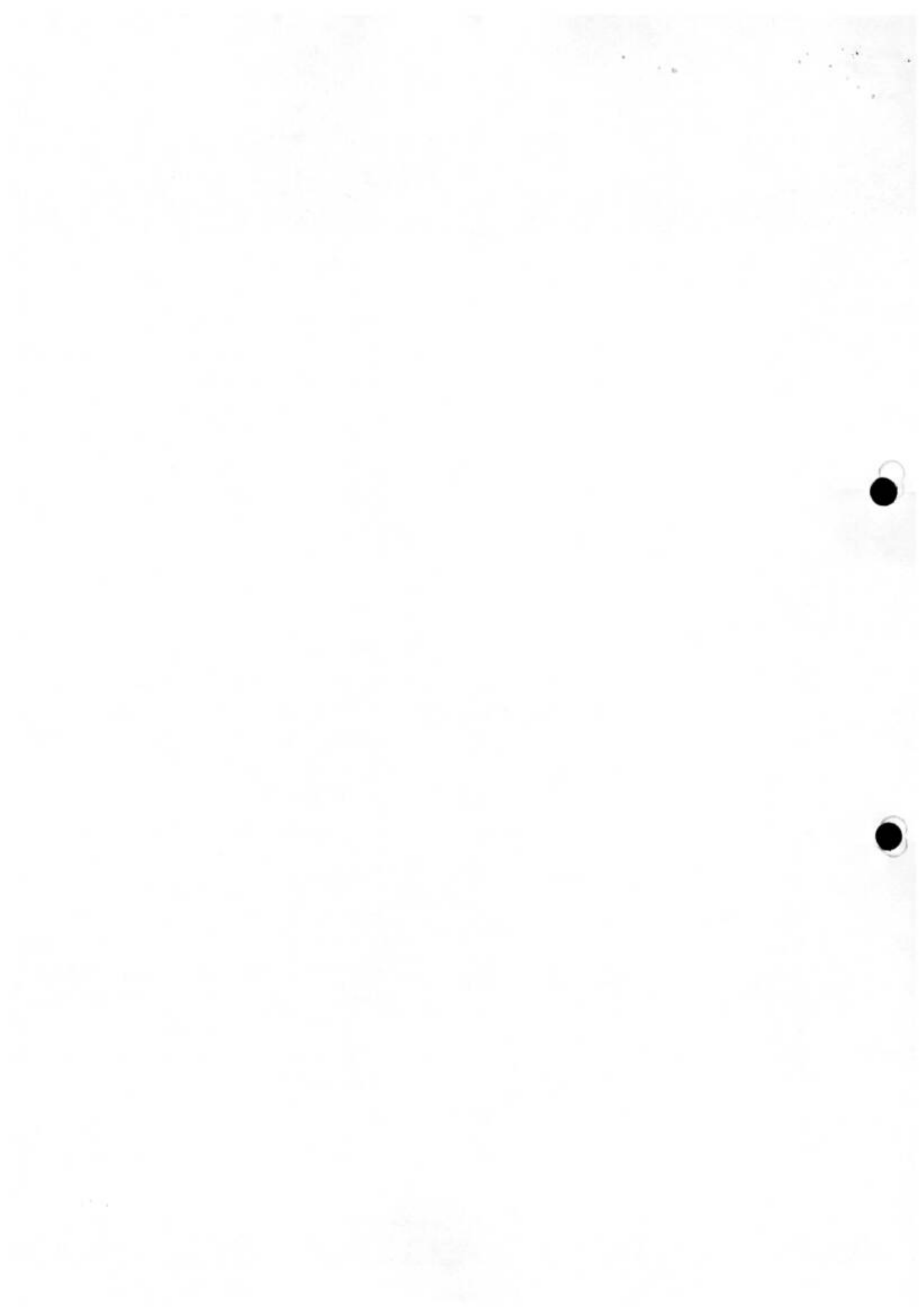




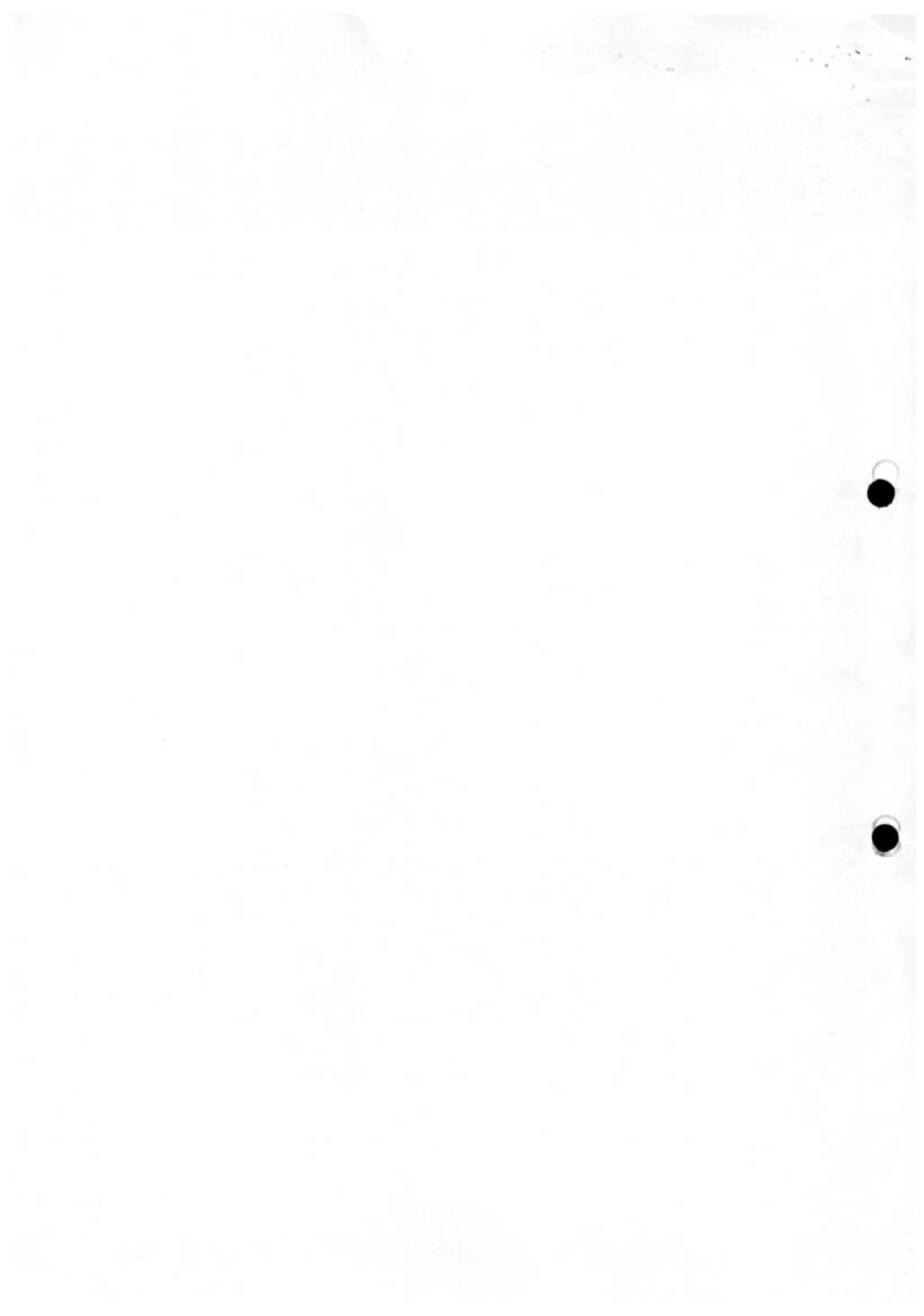
FECHA DE LA DENUNCIA	FECHA Y HORA DEL INCIDENTE	NOMBRE	PLACA	HABILITACIÓN	COOPERATIVA	DETALLE DENUNCIA
18/06/2017		CRISTIAN DIAZ	PAC3139	1291	COOP REINO DE QUITO	<p>Buenas noches a quien corresponda. Soy Cristian Diaz CI: 1723523708.</p> <p>Quiero presentar la queja hacia los buses de integración Ecovia de la ruta Agua Clara, en reiteradas ocasiones se pasan de largo de la parada 10 de agosto y Bustamante sin recoger pasajeros junto a la gasolinera PDVsa. No ha sido solo una vez, es varias veces que lo hacen, estén llenos o vacíos, esto he presenciado en el horario de 5pm en adelante,. Y en esta ocasión la queja es a la unidad 1291 de cooperativa Reino de Quito, en la cual al chófer no le dio la gana de parar a recoger pasajeros y se paso por el lado izquierdo de la vía.</p> <p>En anteriores ocasiones tenía anotado el número de otras unidades que han hecho lo mismo pero al no conocer a quien expresar la queja los borre, pero en esta ocasión encontré este medio para hacerlo.</p> <p>Soy usuario pago mi pasaje y mis respectivos impuestos, y tengo el derecho de recibir un servicio de calidad de transporte público. Espero mi queja sea tomada en cuenta, y la seguiré presentando por este medio según vaya presenciando que esta acción se repita.</p> <p>Saludos cordiales</p>
21/06/2017		Katia Fustillos		1358/1209/1144/1327 /1288	COOP QUITENO LIBRE	<p>Me comunico a través de este medio por reiterada ocasión ya que la denuncia presentada en el correo que antecede, los señores transportistas de la cooperativa Quiteño Libre con ruta Carapungo-Simón Bolívar, las cuales no respetan la parada existente que se localiza frente al supermercado Santa María, incluso tiene señalética la cual es evidente de que es parada, comunico a ustedes nuevamente que los señores choferes si paran en la mencionada parada pero solo lo hacen para dejar pasajeros mas no para llevar pasajeros, he tenido en lo que va de esta semana que evidenciar como incurren en esta falta las unidades que a continuación detallo: Día Lunes 19 de junio de 2017</p> <p>1358,1209,1144</p> <p>Día Martes 20 de junio de 2017</p> <p>1144 Esta unidad viene es recurrente en las faltas</p> <p>Día Miércoles 21 de junio de 2017</p> <p>1327,1288</p>



23/06/2017	Velastegui Johanna		235	San Cristóbal	Buenas tardes, tipo 13:15 más o menos cojimos el bus de la cooperativa San Cristóbal con registro municipal 0235, en todo el trayecto fue acelerado sin necesidad, le pedimos q baje la velocidad y no hizo caso ya x el redondel de la Atahualpa x acelerar se cayó un niño en el pasillo del bus y se golpeó la cabeza y lo q hizo el chofer es reirse e ignorar el pedido de todos los usuarios de bajar la velocidad y que deje de corretear a otro bus q lo ignoraba, por intentar rebasar al otro bus se subió al parterre y dijo a los usuarios q si queríamos nos bajemos y que no tiene miedo si lo denunciamos. Como ciudadano me siento vulneradaya que yo iba con dos personas de la tercera edad que son mis padres u x su edad ya no tienen fijeza en sus movimientos y me daba miedo q en uno de sus frenazos se podrían resbalar o caer; también estoy muy indignada ya q del susto la mamitadel pequeño que se cayó se bajo del bus.
24/06/2017	Franklin Valencia	*****	*****	OPERATIVOS DE CONTROL DE OPACIDAD	Una vez mas hago conocer que seguimos con los problemas de contaminación, especialmente en las calles principales por donde pasan los buses para Carcelén y Carcelén Bajo, los buses que suben regularmente emanan humo hasta 2 cuadras de distancia, lo que está afectando no solo a el ornato de las casas sino también a la salud de los ciudadanos que aquí vivimos. hace aproximadamente un año, por este mismo medio solicité lo mismo, y fue atendida la solicitud, lo malo es que no están haciendo con periodicidad los controles de opacidad.
29/06/2017	MARCO RUIZ	PUA0686	57021	CÍA DE TRANS ESCOLAR E INST TRANSUBERTADOR S.A.	ESTIMADOS SEÑORES, RECIBAN UN CORDIAL SALUDO A LA VEZ QUE ME PERMITO PONER EN SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE, EL DIA DE HOY 28 DE JUNIO A LAS 12 HORAS CON 35 MINUTOS, ME ENCONTRABA EN LA AVENIDA MARISCAL SUCRE Y ECUADOR (SUR DE QUITO) EL SEMAFORO DEL LUGAR SE PUSO EN ROJO PARA LOS VEHICULOS, DE MANERA SORPRENDENTE UNA FURGONETA DE TRANSPORTE ESCOLAR CON PLACAS PUA-0686, UTILIZO UNA BOCINA DE ALTO RUIDO, ENTIENDO QUE ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS NO ESTAN PERMITIDOS DENTRO DE LA CIUDAD.  POR LO QUE ACUDO A USTEDES, AFIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES CORRESPONDEN.



28/06/2017		CLAUDE ROULET	*****	*****	OPERATIVOS DE CONTROL DE RTV SECTOR NAYON	IMB-571 circula en Nayón sin cumplir con la RTV
29/06/2017		NELY MARUJA LOPEZ GUACHI 1802539377	PAO0853	1726	CIA. METROTRANS	Tome un bus de la cooperativa METROTRANS unidad 1726 en el sector de la entrada al colegio Replica Mejía al sur de la ciudad, dicha unidad empeno a corretear con otro bus por tal motivo nos estropeaba y no dejaba en las paradas solicitadas al momento de quedarme timbre abre la puerta apurado sin fijarse el chofer ni el ayudante que mi hijo no alcanzo a bajarse cerrándole la puerta en la cara a lo que yo fui a reclamarle recibí agresiones verbales de parte del controlador, pedí de favor que se tome las medidas necesarias para sancionar como se merecen esta clase de personas.



MEMORANDO N°. AMT-DFT-2017-0934

**PARA:** Patricia López  
**COORDINADORA DE SERVICIOS CIUDADANOS**

**DE:** Francisco Aráuz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRANSITO**

**ASUNTO:** Respuesta a Memorando No. AMT-SC-2017-0737

**FECHA:** DM Quito, 01 de septiembre de 2017

*A Pico  
Dpto. Control de Tránsito*

En atención al Memorando No. AMT-SC-2017-0737, de fecha 21 de agosto de 2017, por el cual, se pone en conocimiento de esta Dirección varias denuncias presentadas por la ciudadanía, relacionadas al uso indebido del suelo, en diferentes sectores del DMQ, por cuanto, solicita la realización de operativos de control respectivos; adjunto al presente, sírvase encontrar el Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-2017-0080, de fecha 31 de agosto de 2017, a través del cual el Ing. Jaime Nicolalde, Coordinador de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, informa las acciones tomadas al respecto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

Francisco Aráuz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Anexo:  
Memorando No. AMT-DFT-CCSRTVPP-2017-0080. 3 fojas

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M Posligua	DFT	20170901	

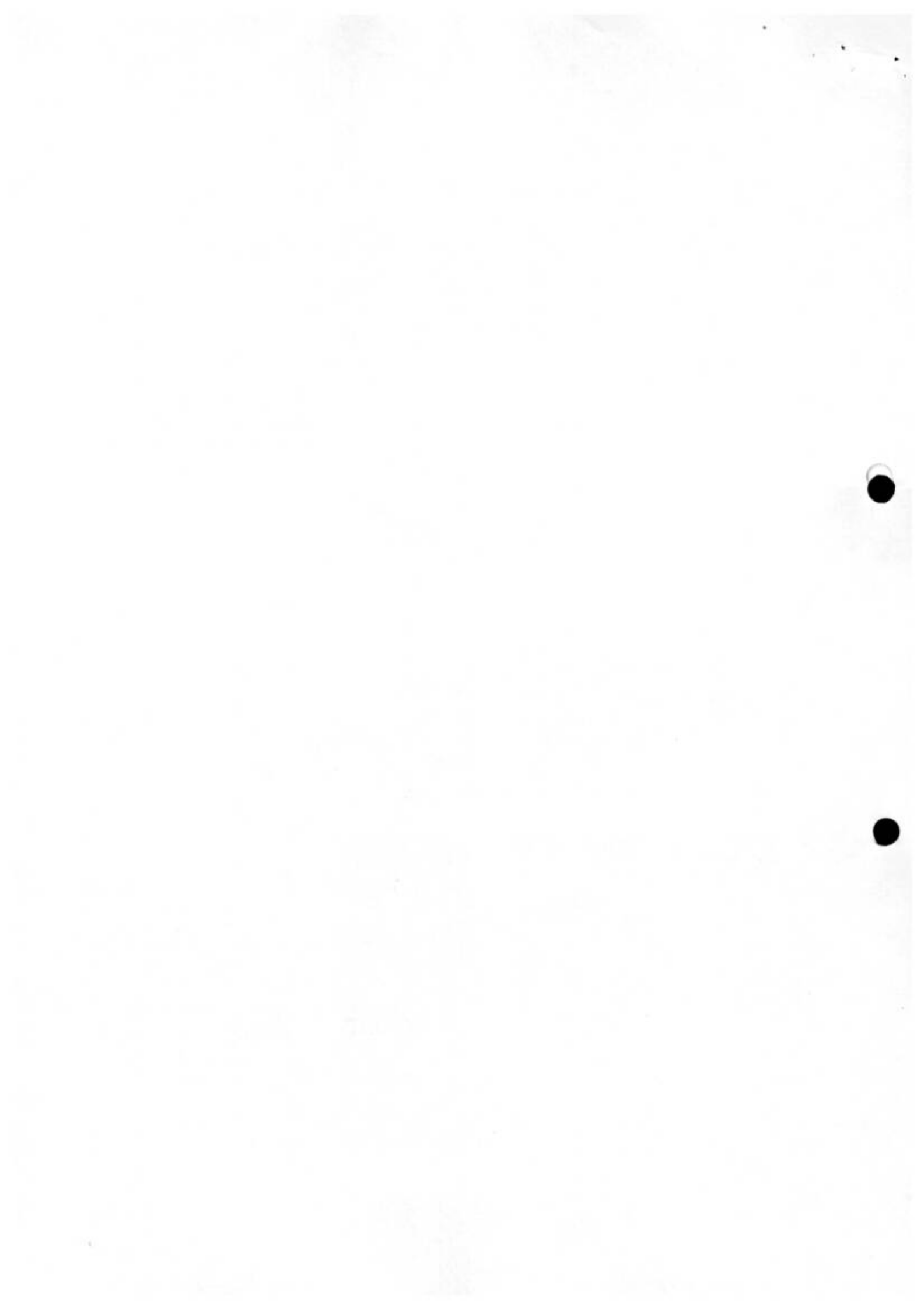
Ejemplar 1: Coordinación de Servicios Ciudadanos  
Ejemplar 2: Dirección de Fiscalización de Tránsito

**QUITO** SERVICIOS CIUDADANOS  
**RECIBIDO**

Fecha: 07 SEP 2017 10:32 HORA

Recibido por: *Prisala V*

No. Hojas: 4 Firma: *[Signature]*






	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ATENCIÓN HOJA DE RUTA HR-DFT-2258	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2017/0080


### Hoja de Revisiones y Aprobaciones

#### Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma

#### Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma
20170831	JNICOLALDE			

  
 15/08/17

**1. ANTECEDENTES**

En atención al Memorando No. AMT-SC-2017-0737 (HR-DFT-2258), sumillado por Stephanie Villavicencio Coordinadora de Servicios Ciudadanos (e), en el cual pone en conocimiento un listado de denuncias recibidas a través del correo oficial de denuncias de la AMT, en la cual solicitan control de la utilización del espacio público vial en ciertos sectores y se dé a conocer los procedimientos realizados; y con estos antecedentes solicitan se implemente operativos de control, al respecto me permito comunicar lo siguiente.

**1.1 Datos Generales:**

1. Pasaje California y 6 de Diciembre
2. Prensa y Valdivieso
3. Calle nuestra señora de Santa Ana en Nayón

**1.2 Fundamento Legal**

- a) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art.55 literal "b" y art. 85.
- b) Ordenanza Metropolitana 247 referente al Buen Uso del Espacio Público por parte de vehículos públicos y privados, publicada en el Registro Oficial 295 del 14 de marzo del 2008, artículo 1.474 (9).
- c) Resolución Administrativa N° 2012-0080 del 16 de febrero del 2012.
- d) Resolución N° A0006 del 22 abril del 2013.
- e) Ordenanza Metropolitana 536, sancionada el 31 de marzo del 2014.

**2. DESARROLLO DEL INFORME****2.1 Descripción y acciones.-**

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Dirección de Fiscalización y la Coordinación de Control del suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, asignó personal a los sectores correspondientes a las denuncias y realizó los operativos de control de la utilización del espacio público vial, durante los controles se obtuvo los siguientes resultados:

UBICACIÓN	ACCIÓN	FECHA
1. Pasaje California y 6 de Diciembre	No se encontró vehículos realizando mal uso del espacio público vial.	30/08/2017
2. Prensa y Valdivieso	No se encontró vehículos realizando mal uso del espacio público vial.	30/08/2017
3. Calle nuestra señora de Santa Ana en Nayón	Se realizó el retiro de vehículos que realizan mal uso de espacio público vial.	30/08/2017


La denuncia del día 14/08/2017 del señor Manuel Gallegos, no se realizó debido a que no se contaba con la ubicación de la misma en el texto enviado.

### 3. RECOMENDACIONES

De acuerdo a las competencias la Dirección de Fiscalización, incluirán los sectores denunciados dentro de los recorridos de control de la utilización del espacio público vial.

La Agencia Metropolitana de Tránsito mantiene habilitada una cuenta de twitter (@AMTQuito) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias las cuales serán atendidas en el menor tiempo posible por mal uso del Espacio Público Vial.

### 4. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
JNICOLALDE	CCSRTVPP	20170831	

Elaborado por:

Nombre: Víctor Moreno 

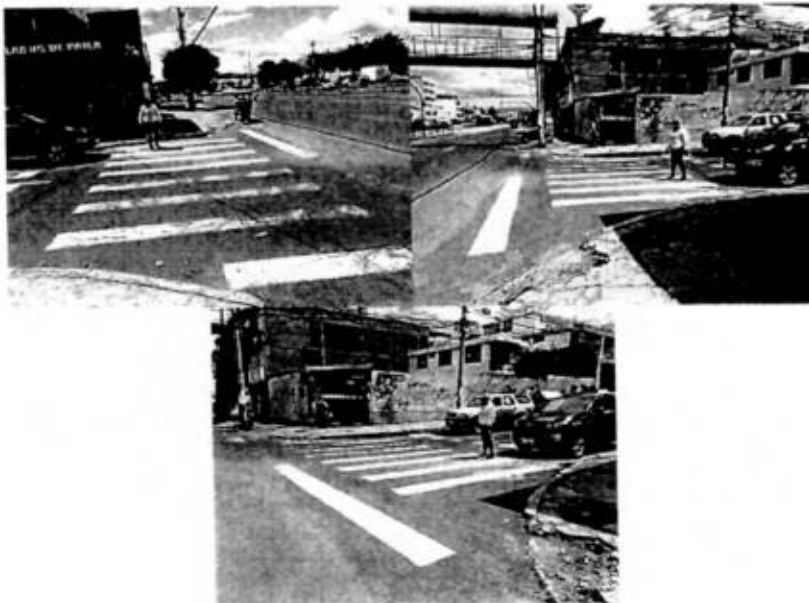
Cargo: Coordinación Control del Suelo, RTV, Pico y Placa  
Dirección de Fiscalización de Tránsito  
Agencia Metropolitana de Tránsito

### ANEXOS

- Anexo 1:  
PASAJE CALIFORNIA Y 6 DE DICIEMBRE

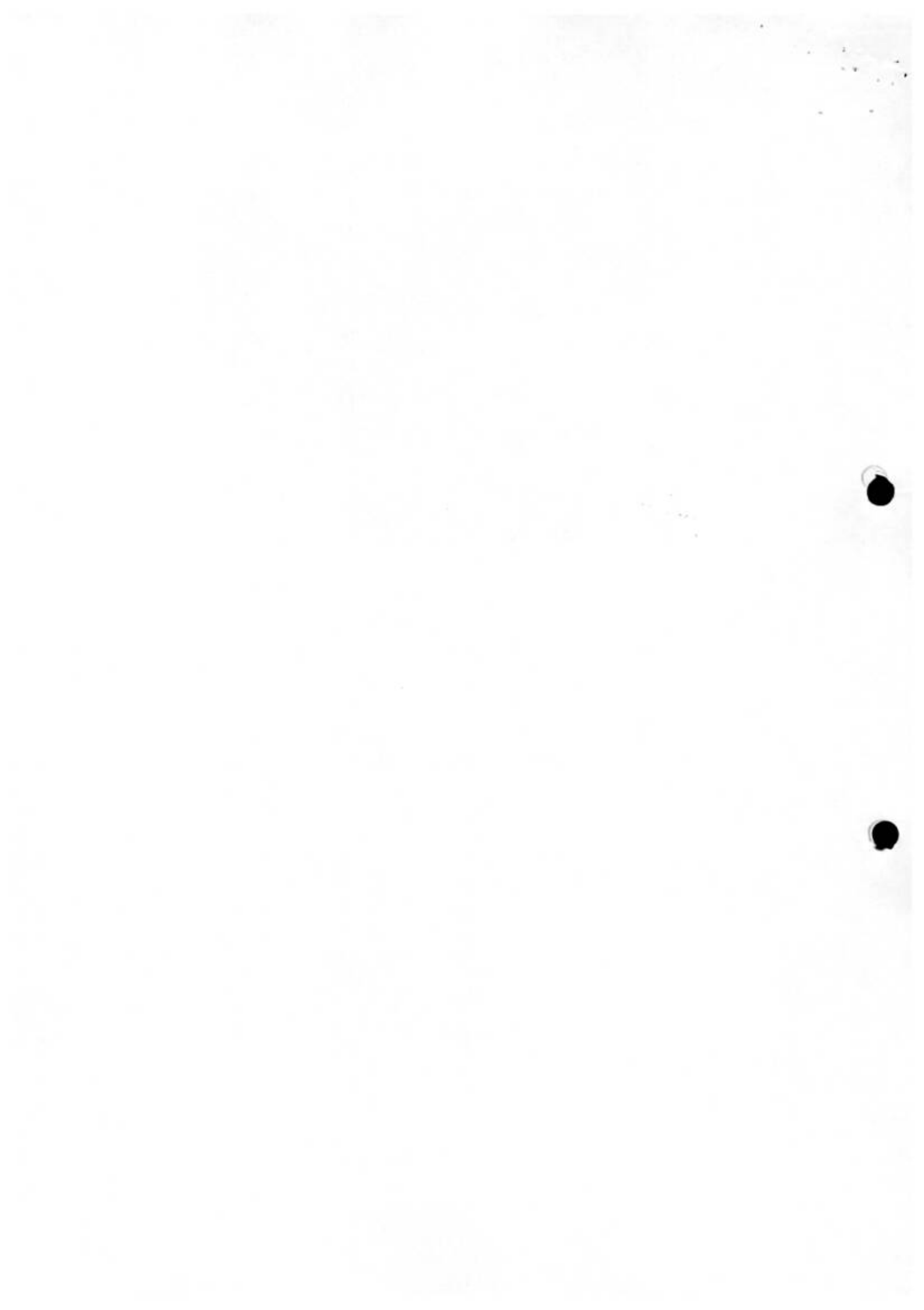


### PRENSA Y VALDIVIESO



**CALLE NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA EN NAYÓN**





**MEMORANDO No. AMT-SC-2017-0737**

**PARA:** Francisco Arauz  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

**DE:** Stephanie Villavicencio  
**COORDINADORA SERVICIOS CIUDADANOS (e)**

**ASUNTO:** Denuncias Mal Uso de Espacio Público- Correo Electrónico

**FECHA:** DM Quito, 21 de agosto del 2017

*Ing. Nicolob  
 Fari, peticiones  
 Responderle  
 del 21/08/17  
 (K)  
 23-08*

**Antecedentes**

1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito recepta requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto adjunto sírvase encontrar los siguientes requerimientos ciudadanos receptados a través de la cuenta [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec), mediante los cuales los ciudadanos solicitan control de mal uso de espacio público en diferentes zonas de la ciudad.

**Solicitud**

Con los antecedentes expuestos solicito a usted la atención a los requerimientos ciudadanos con el fin se intensifiquen los controles de vehículos mal parqueados en las zonas que nos mencionan. De igual manera solicito se nos haga conocer el procedimiento a seguir en este caso para de esta manera indicarle al ciudadano las acciones tomadas.

Atentamente:



Stephanie Villavicencio.  
**COORDINADORA SERVICIOS CIUDADANOS (e)**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

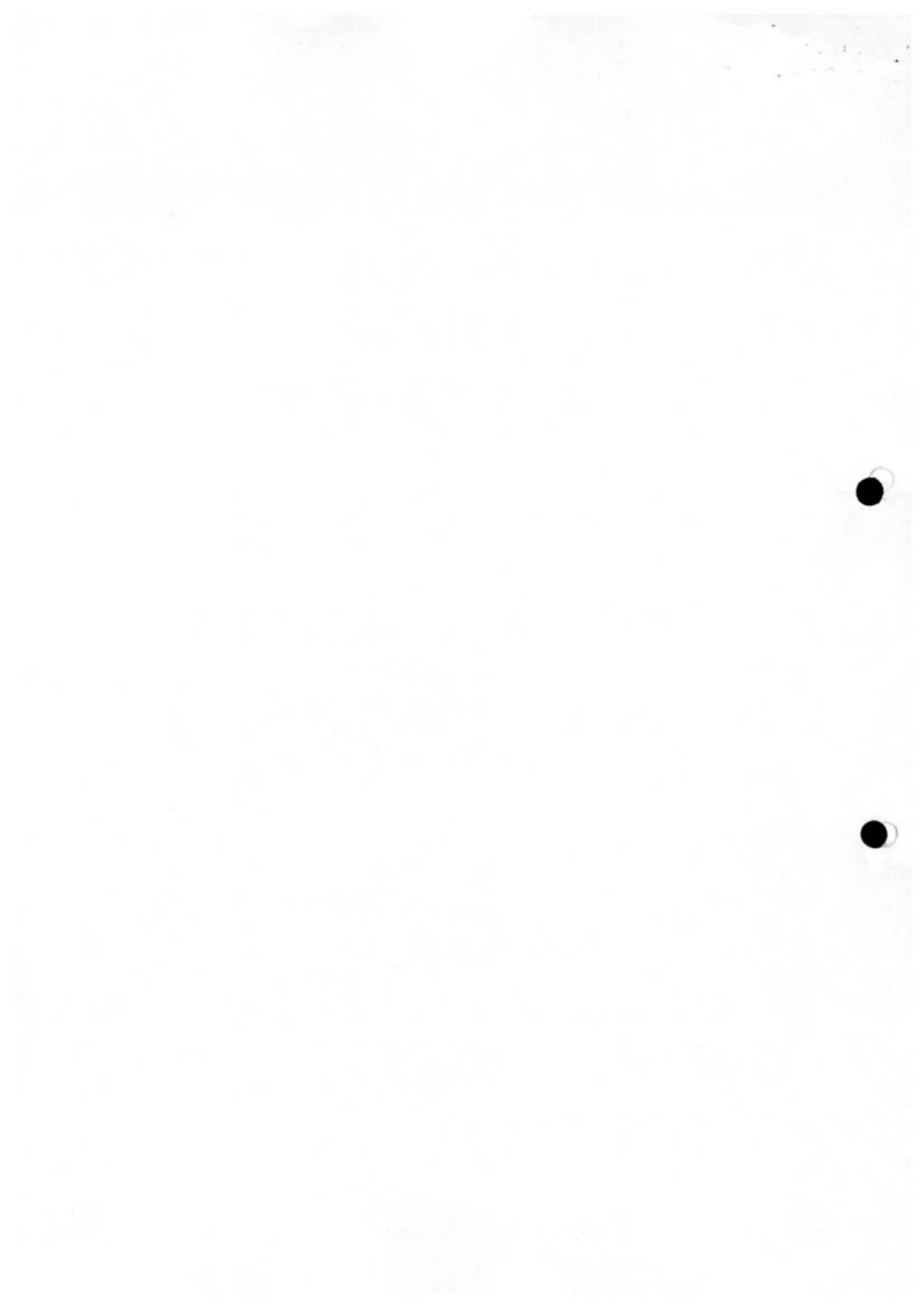
**Anexo:**

 Matriz con 4 denuncias receptadas a través del correo institucional [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec), 1 hoja útil

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	S. Villavicencio	FSC	2017-08-21	<i>(Handwritten mark)</i>

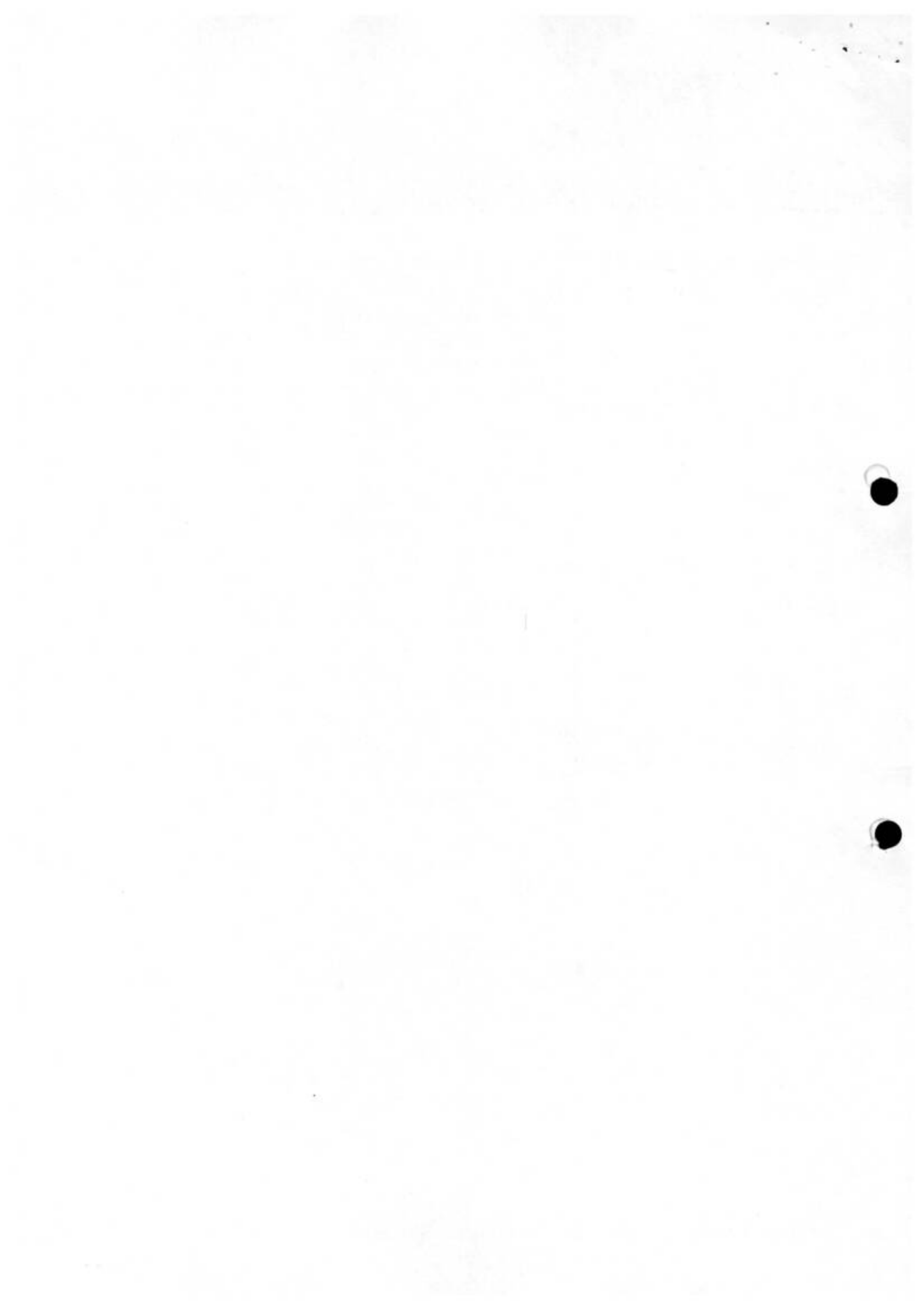
Ejemplar 1: Francisco Arauz, Director de Fiscalización  
 Ejemplar 2: Coordinación Servicios Ciudadanos







FECHA DE LA DENUNCIA	NOMBRE SOLICITANTE	LUGAR ESPECÍFICO
09/08/2017	JARA Centro Electronico de Operaciones	Me permito informar que aún continúa el mal uso del espacio público, por tal razón de la manera más favorable su ayuda en gestionar y de antemano agradeciendo su apoyo, cabe indicar que el sector está ubicado en el Pasaje California y 6 de diciembre (Hotel Sheraton),
10/08/2017	Delida Yanez	Vehículo mal estacionado...en reiteradas ocasiones subido en la vereda...y no permitiendo el libre transito de los peatones...esto sucede A vista y paciencia de los agentes de transito...que pasan en las motos ven el vehículo y no hacen absolutamente nada...esta foto la tomé uno de los tantos días que pasaba por ahí...pues este vehículo constante mente obstaculisa el transito peatonal...el lugar exacto es av de la prensa y Valdivieso frente a para metro aeropuerto
14/08/2017	MANUELA GALLEGOS	Aprovecho también para solicitar se visite la zona para ordenar el estacionamiento en la zona de los comederos de pescados, ya que durante los fines de semana es muy difícil circular hasta y desde nuestras residencia, pues bloquean casi totalmente la única vía: De las Minas, que conecta con las otras zonas."
15/08/2017	CLAUDE ROULET	calle Nuestra Señora de Santa Ana en Nayón



MEMORANDO N°. AMT-DFT-2017-0766

**PARA:** Ángela Amoroso  
**COORDINADORA DE SERVICIOS CIUDADANOS**  
**DE:** Francisco Aráuz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRANSITO**  
**ASUNTO:** Respuesta Memorando No. AMT-SC-0309/17  
**FECHA:** DM Quito, 17 de julio de 2017

En atención al Memorando No. AMT-SC-0309/17, por el cual se pone en conocimiento de esta Dirección, varias denuncias presentadas por el señor Claude Roulet, relacionadas a la atención inadecuada, que ha recibido por parte de unidades del transporte público; adjunto al presente, sírvase encontrar en el Informe No. AMT-DFT-CFTP-2017-0092, de fecha 01 de junio de 2017, suscrito por el señor Marcelo Romero, Jefe de la Unidad de Fiscalización de Transporte Público (E), en el cual se informa sobre la localización y fiscalización de las unidades inmersas en denuncias.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

  
Francisco Aráuz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

**Anexo:**  
Informe No. AMT-DFT-CFTP-2017-0092. 2 fojas

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M Posligua	DFT	20170717	

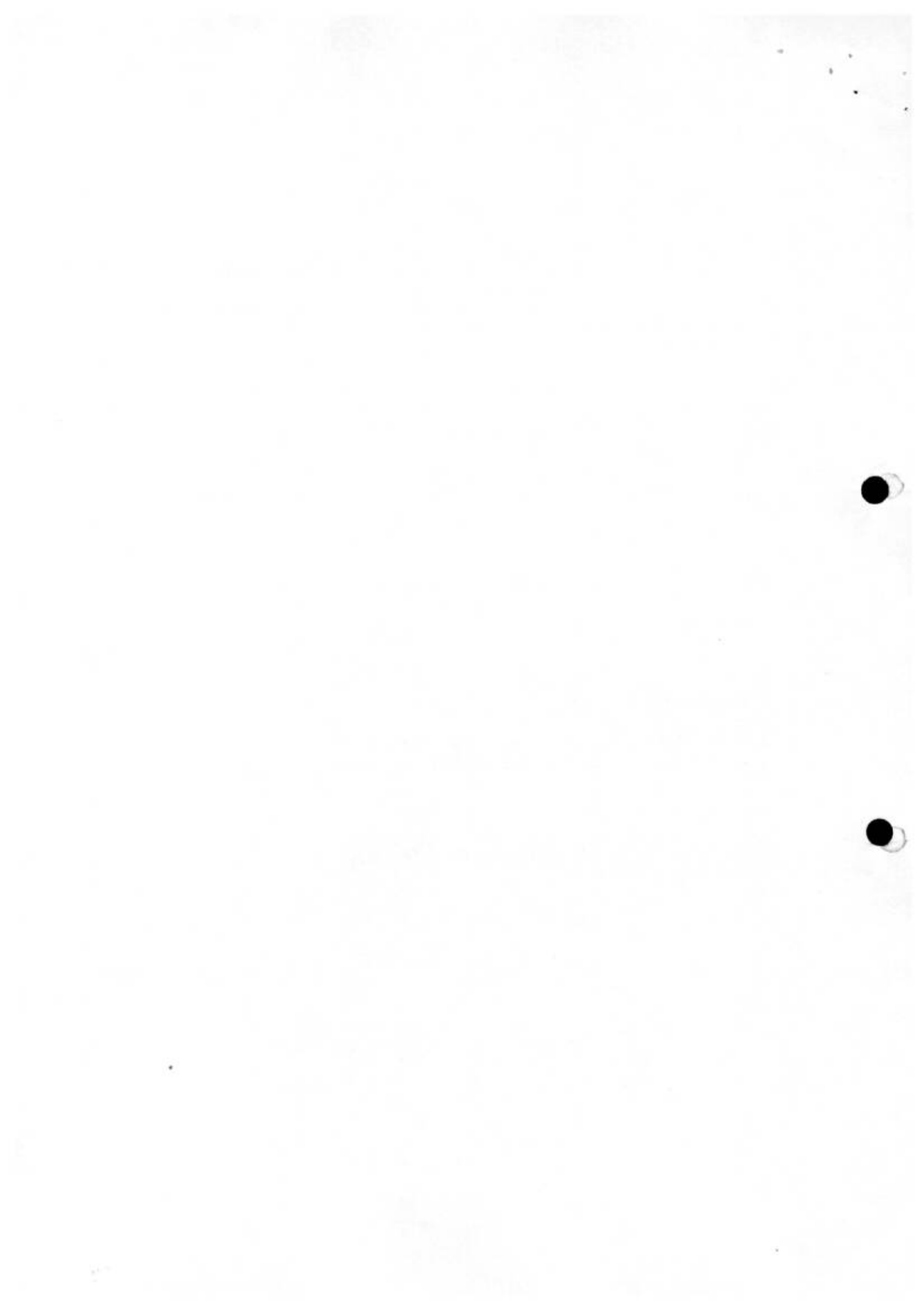
Ejemplar 1: Coordinación de Servicios Ciudadanos  
Ejemplar 2: Archivo de la Dirección de Fiscalización de Tránsito


**QUITO** SERVICIOS CIUDADANOS  
**RECIBIDO**

Fecha: 10 JUL 2017 12:15 HORA

Recibido por: 

No. Hojas: 3 Firma: 



	INFORME DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE PÚBLICO NRO. 0092	CODIGO:
	ATENCION MEMORANDO AMT-SC-2017-0309/17	AMT-DFT-CFTP-2017-0092

### Hoja de Revisiones y Aprobaciones


#### Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios

#### Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones

	DIRECCION DE FISCALIZACION DE TRANSITO	
	RECIBIDO	
FECHA	17 JUL 2017	5:00 PM
Recibido por:	<i>[Signature]</i>	
No. Hojas:	Firma: .....	

	INFORME DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO NRO. 0092	CODIGO:
	ATENCION MEMORANDO AMT-SC-2017-0309/17	AMT-DFT-CFTP-2017-0092

## 1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través del Área de Servicios Ciudadanos recepta las denuncias ciudadanas en relación a los inconvenientes que mantienen los usuarios con las diferentes unidades de servicio de transporte público.

El Área de Servicios Ciudadanos traslada estas denuncias a la Dirección de Fiscalización quien es el ente encargado de gestionar y solventar entre otros aspectos los siguientes enunciados: maltrato al usuario, impericia en la conducción, exceso de velocidad, irrespeto de las normas de tránsito, inobservancia de las paradas, incumplimiento del itinerario y ruta del recorrido.

En base a estos requerimientos la Jefatura de Transporte Público planifica, organiza y ejecuta operativos de ejes viales, realizando el monitoreo, ubicación, supervisión, control, prevención y sanción acorde a lo establecido en la Ley de Tránsito y en el COIP, a las diferentes unidades infractoras de transporte público urbanos, intracantonales e intraparroquiales del Distrito Metropolitano de Quito.

Con estos resultados y una vez registrada la sanción se procede a elaborar el respectivo Informe Técnico herramienta que será canalizada y retroalimentada con el área de servicios ciudadanos, brindando de esta manera atención oportuna y eficaz; finalmente, se informa al interesado, sobre la medida arbitrada.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante memorando No. AMT-SC-2017-0309 (HR-DFT-0960), de fecha 07 de abril de 2017, suscrito por Patricia López, Coordinadora de Servicios Ciudadanos (S), pone en conocimiento de la Dirección de Fiscalización de Tránsito de la AMT, que su coordinación recepta requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía sobre temas de Movilidad.

El citado memorando remite una denuncia a las unidades de transporte público que se detalla en el cuadro siguiente:

CÓDIGO / NUMERACIÓN	PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	OPERADORA	CAUSA DENUNCIA
AMT-SC-0309/17	PAC6543	1295	REINO DE QUITO	TRATO INADECUADO AL USUARIO
	PAC3267	1309	REINO DE QUITO	NO ABRE PUERTA DE ATRAS

### BASE LEGAL:

Manteniendo el Plan actual que la Municipalidad a otorgado a la Agencia Metropolitana de Tránsito quien ha designado las funciones a la Dirección de Fiscalización de Tránsito, específicamente a la Coordinación de Fiscalización de Transporte Público, en el marco de las directrices emanadas mediante Resolución N°. C 057, sancionada el 21 de febrero de 2015, crea el **Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito**.

Mediante Resolución SM-0042-2015, de 09 de marzo de 2015, suscrita por el Secretario de Movilidad del DMQ, se emite el Instructivo para la **Ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito**, reformada mediante Resolución SM-0039-2015, de 28 de septiembre de 2015 y Resolución SM-0009-2016, de 21 de marzo de 2016, dispone que para la verificación del cumplimiento de los parámetros que conforman el Índice de Calidad del Servicio, la Dirección de Fiscalización de la AMT, designará a los servidores o servidoras públicos responsables para llevar a cabo las inspecciones, comprobaciones, revisiones y demás acciones de control y seguimiento.

Mediante memorando No. AMT-DFT-0145/15 de 31 de marzo de 2015, dirigido a Fausto Miranda Lara, Supervisor Metropolitano de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la AMT, el Director de Fiscalización de Tránsito, solicitó autorización para el inicio del proceso de verificación, fiscalización y evaluación de los índices que conforman la calidad del servicio a las unidades y operadoras del transporte terrestre público intracantonal urbano del Distrito Metropolitano de Quito.

## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con estos antecedentes me permito informar que, el personal operativo encargado del control en los principales Ejes Viales, realizó el seguimiento y localización a la unidad denunciada, para la fiscalización, y la respectiva verificación de los documentos habilitantes, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

FECHA DE FISCALIZACION	OPERADORA	PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	ACCION DE CONTROL
15/05/2017	REINO DE QUITO	PAC6543	1295	INSPECCIÓN FÍSICA – VISUAL DE LA UNIDAD, CONTROL DE DOCUMENTOS HABILITANTES
16/05/2017	REINO DE QUITO	PAC3267	1309	INSPECCIÓN FÍSICA – VISUAL DE LA UNIDAD, CONTROL DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Se informó sobre la denuncia impuesta al conductor y a la unidad, recordándoles además sobre la conducta apropiada que debe mantener con los usuarios, y que es su obligación cumplir lo que establece el COIP (Código Orgánico Integral Penal) y el Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito, que instituye los parámetros que conforman el Índice de Calidad del Servicio.

OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1295
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			


OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1309
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### CONCLUSIONES:

Una vez realizado el Operativo de Control a las unidades de transporte público en los principales Ejes Viales del DMQ, como parte de la *Ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito*, se localizó a la unidad de placas PAC6543, registro municipal 1295, perteneciente a la Operadora REINO DE QUITO; la cual fue fiscalizada, y a la unidad e placas PAC3267, Registro Municipal 1309, perteneciente a la misma operadora, sin presentar novedad alguna, de ésta manera se atendió las denuncia.

La unidad con registro municipal 1295, ha sido fiscalizada en días anteriores, atendiendo las denuncias que se receptó en los memorandos No. AMT-SC-0058/17, AMT-SC-0159/17, las cuales fueron atendidas sin ninguna novedad con los informes No. DFT-CFTP-0040 y DFT-CFTP-0049, respectivamente.

	<b>INFORME DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO NRO. 0092</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>ATENCION MEMORANDO AMT-SC-2017-0309/17</b>	<b>AMT-DFT-CFTP-2017-0092</b>

**RECOMENDACIONES:**

- Mantener operativos frecuentes de control y fiscalización en los principales Ejes Viales.
- Dar seguimiento a las unidades para verificar el cumplimiento de los parámetros que conforman el Índice de Calidad del Servicio, posterior a la denuncia y respectiva fiscalización.
- Comunicar a la persona interesada, las acciones tomadas.

**5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
Marcelo Romero	Jefe de la Unidad de Transporte Público	01-06-2017	

Elaborado por:

Nombre            Fernanda Carrillo  
Cargo              FISCALIZADOR DE TRÁNSITO

**ANEXOS**

- Anexo 1: Memorando AMT-SC-2017-0309 (2 fojas útiles)





Memorando No. AMT-SC-0309/17

Para: Francisco Arauz
De: Patricia López
De: 07 de Abril del 2017
Asunto: Requerimiento Ciudadano

Antecedentes

- 1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito recepta requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto adjunto sírvase encontrar tres denuncias suscritas por el Sr. Claude Roulet en las cuales detalla entre otras cosas la atención inadecuada al usuario por parte de varias unidades de servicio público.

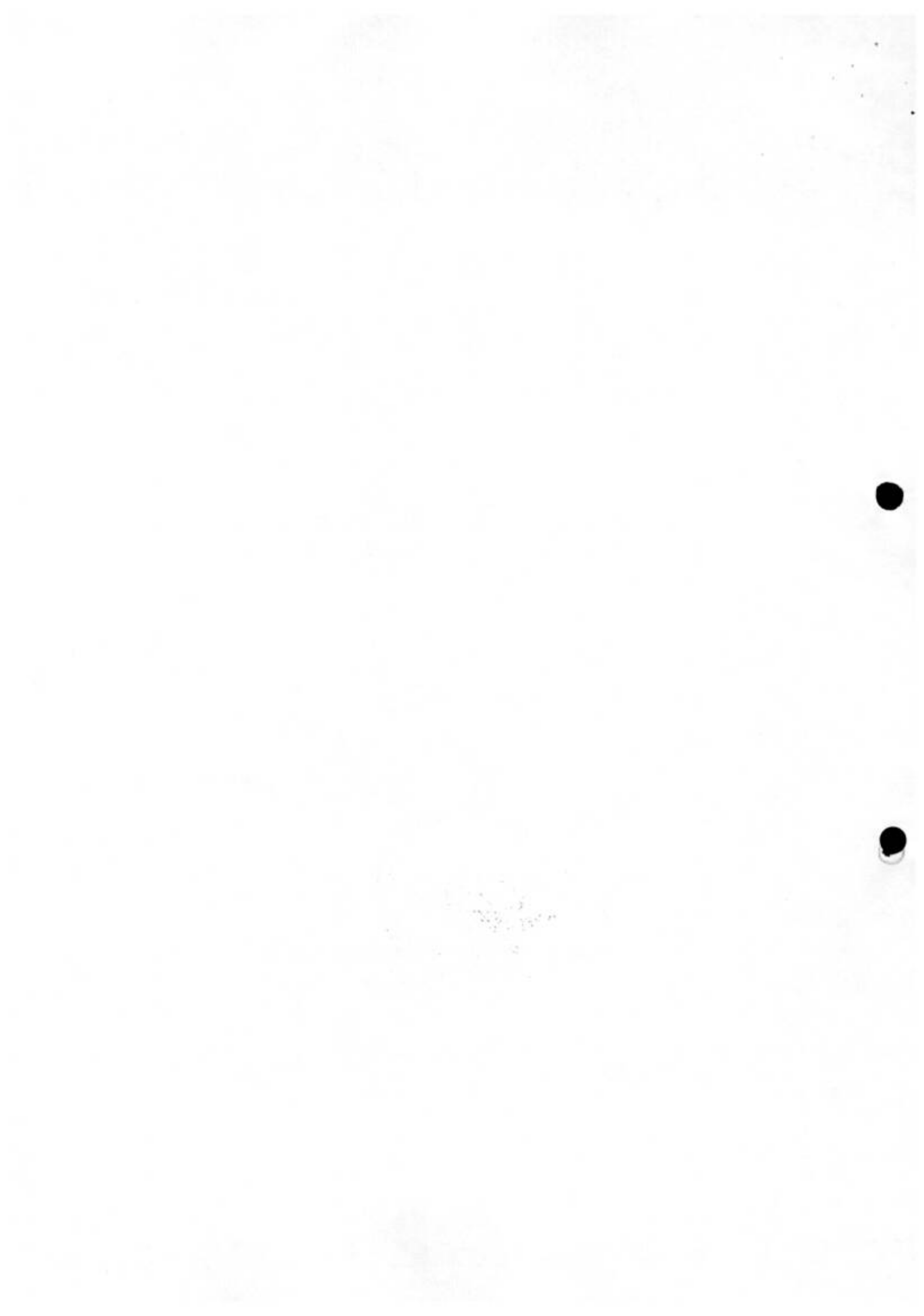
Solicitud

Con los antecedentes expuestos solicito a usted el análisis de dicha denuncia. De la misma manera solicito se nos haga conocer el procedimiento a seguir en este caso y las acciones tomadas.



Patricia López
Coordinadora de Servicios Ciudadanos (s)

Adjunto: Correos electrónicos suscritos por el Sr. Claude Roulet.



## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** jueves, 06 de abril de 2017 9:45  
**Para:** Denuncias AMT; EPMT - Ecovía & Trole  
**Asunto:** chofer de bus alimentador de RM 1295 incumple ruta, unidad cantamina  
**Firmado por:** roulet@posteo.org

Buenos días

El 29 de marzo del 2017, viajé antes de las 10 de la mañana en el bus alimentador de RM 1295 y placas PAC-6543 desde Nayón a Quito, con el plan de bajarme por la inauguración del nuevo intercambiador Granados en la parada antes de la Av. Eloy Alfaro. Ya se había difundido por los medios de comunicación la información que esa obra (supuestamente) priorizara al transporte público.

Antes de llegar al intercambiador El Ciclista, se veía que había congestión en la Av. De los Granados. Esto al parecer motivó al chofer, sin previo aviso, desviarse por la Av. De las Azucenas. Me adelanté a la puerta le reclamé al chofer que él tenía que ir por la ruta establecida. No me hizo caso, bien, ya no pudo hacerme caso, porque ya se encontraba en la Av. De las Azucenas, donde me dejó salir al filo de la vía, donde no había ninguna parada.

Todo esto ocurrió frente a los ojos de un agente de Tránsito que se encontraba al otro lado, diagonal frente (en la esquina de las Avs. De los Granados y De las Azucenas). Regresé por la Azucenas, crucé donde el agente (quien ignoraba en ese momento esta escena documentada en fotos <https://twitter.com/NoNegligencia/status/847462250285879298>) y le comenté lo sucedido. Aunque me di cuenta que él no daba importancia al hecho, se anotó con un bolígrafo el número de RM 1295 en la palma de su mano (no sé para qué). Él tenía una radio, así que le pedí reportar el hecho inmediatamente, para que pudieran sancionar al chofer en la vía misma. Durante mi presencia no lo hizo, desconozco si después hizo algo o no.

Además, en varias ocasiones que utilicé recientemente a esa unidad alimentadora de RM 1295 me llamó la atención que contamina hacia afuera y, lo que es un caso aislado, hacia adentro del bus. Constantemente hay un irritante olor a gases en el interior de la unidad.

Pido que apliquen las medidas necesarias y que me informen de los resultados.

Cordialmente, Claude Roulet.

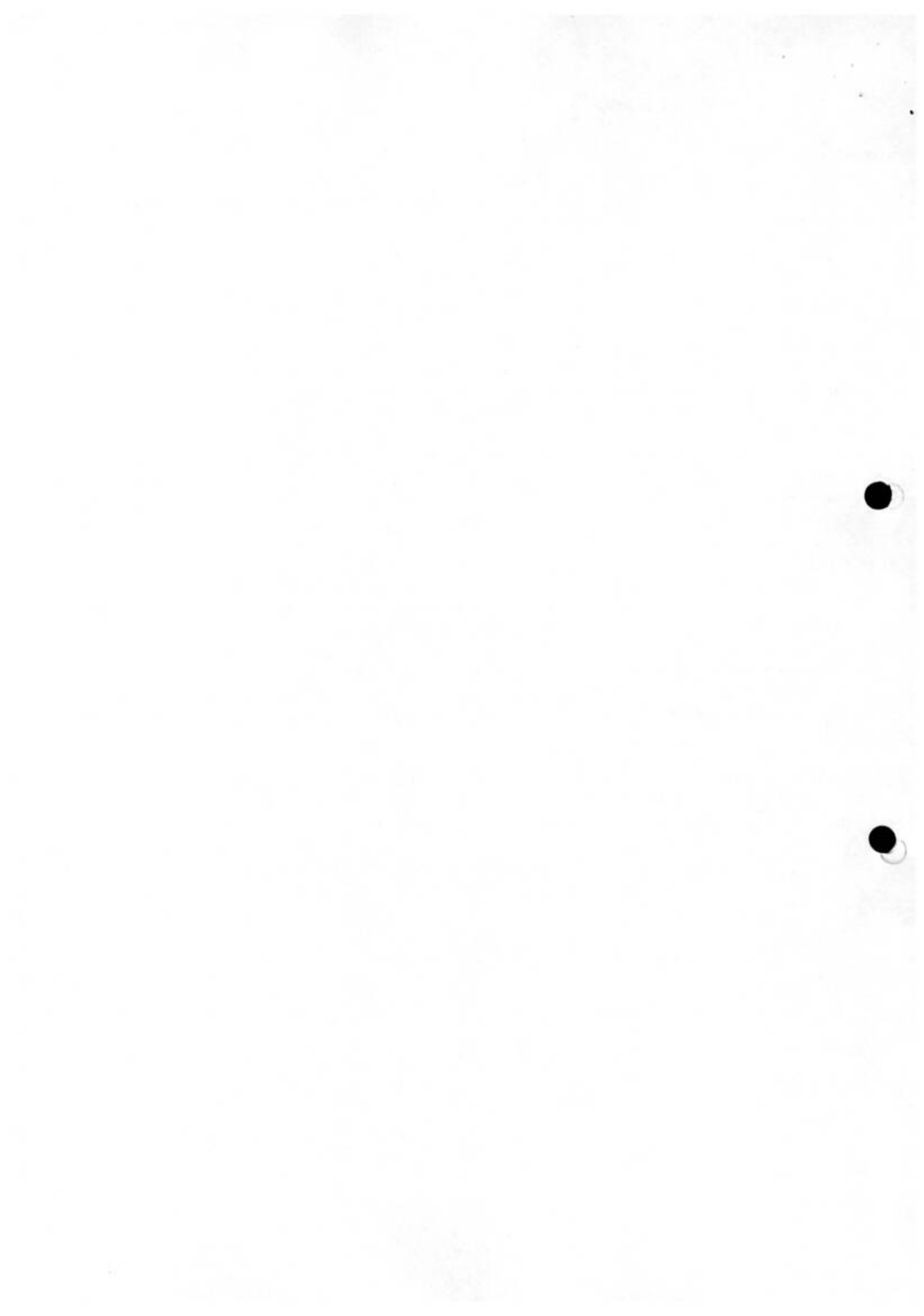
CI: 1757602543

**Claude Roulet**

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34



## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** jueves, 06 de abril de 2017 9:45  
**Para:** EPMT - Ecovía & Trole; Denuncias AMT  
**Asunto:** chofer de articulado Ecovía no puede dejar mirar su celular  
**Firmado por:** roulet@posteo.org

Buenos días

El 4 de abril del 2017 viajé, en el primer asiento, a partir de aproximadamente las 10:25 en la unidad Ecovía D011 desde la terminal Río Coca hasta La Marin. El chofer de la unidad estaba muy ocupado por mirar la pantalla de su celular, el cual primero tenía "acostado" encima de su muslo izquierdo y después en la silla entre sus piernas. Durante el 50% del tiempo él tenía la cabeza inclinada hacia abajo, de vez en cuando manipulaba algo en el celular.

Salió de la terminal ingresando a la Av. Río Coca sin mirar por donde iba, fue un milagro que no pasó nada. Lo mismo cuando ingresó desde la Río Coca a la Av. 6 de Diciembre. En la parada Jipijapa abrió las puertas mientras miraba el celular, las cerró sin mirar nada por su espejo. Siguió por el carril exclusivo con la cabeza principalmente hacia abajo. Cuando paraba ya le dije que él no debe mirar su celular, que esto era una infracción. Me miró y me respondió que era por la música.

Qué bestia, por su música el señor descuidó su trabaja al manejar un bus lleno de gente. ¡Qué irresponsabilidad!

Antes de cruzar la Av. Naciones Unidas, a la altura del Quicentro y frente al semáforo en rojo, paró al bus encima del paso peatonal.

El resto del viaje ya se cuidó más con su celular, pero no pudo dejar de verlo de vez en cuando.

Solicito que se le informe a ese chofer de los peligros de su actuar y de las reglas de Tránsito.

Cordialmente, Claude Roulet.

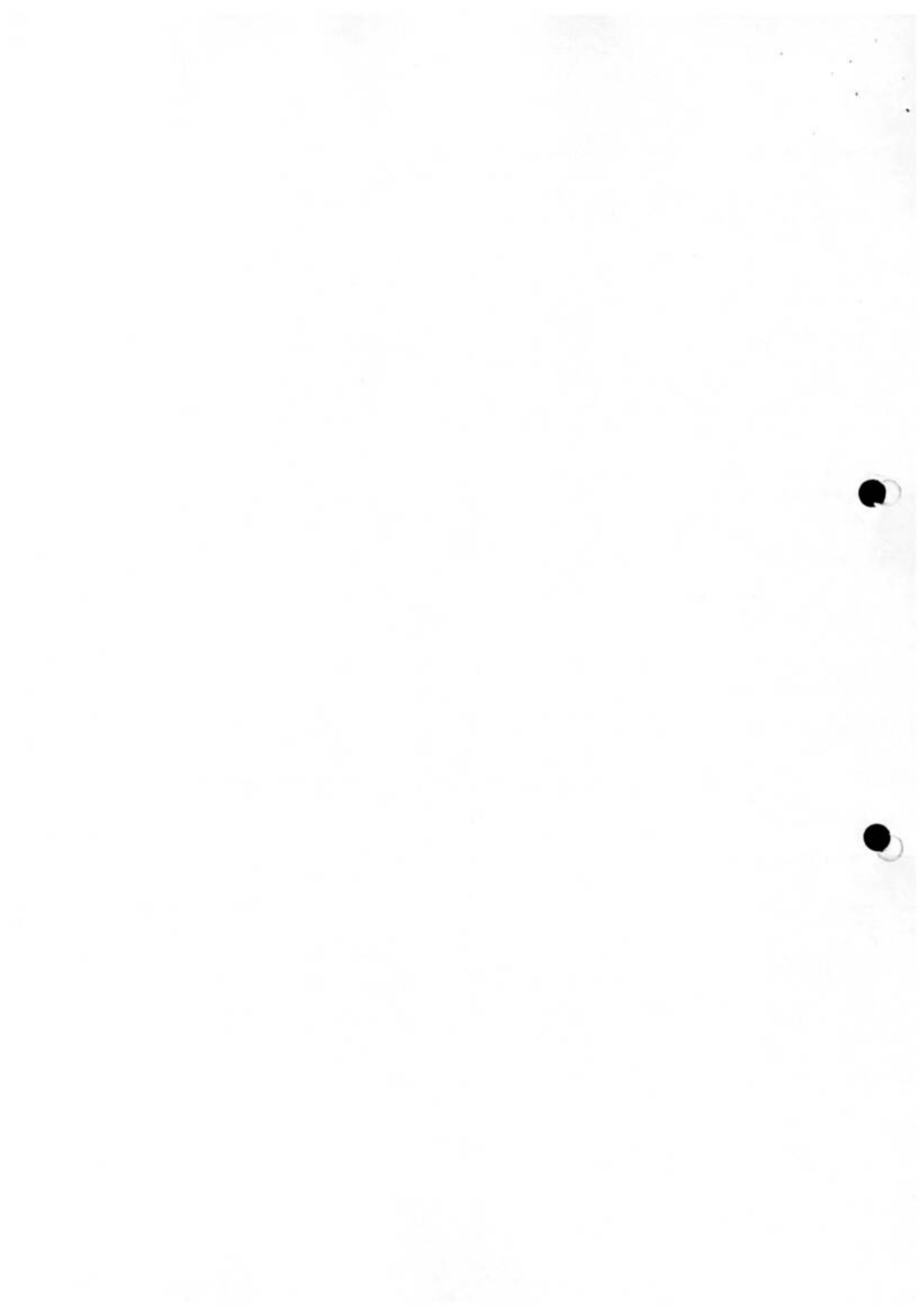
CI: 1757602543

Claude Roulet

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34



## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** jueves, 06 de abril de 2017 9:46  
**Para:** EPMTTP - Ecovía & Trole; Denuncias AMT  
**Asunto:** un ejemplo de los constantes roces que hay en el servicio (unidad de RM 1309)

Buenos días

Hace unos días regresé en el bus alimentador de RM 1309 desde Quito a Nayón. Cuando quería salir del bus, el chofer no abrió la puerta de la mitad, donde me encontraba, sino el acompañante me gritó que debería salir por atrás. Les grité de respuesta que ya habían abierto la puerta de la mitad en paradas anteriores a otros usuarios, así que no veía razón porque no la podían abrírmela a mí (era obvio que era una actitud para molestarme). Así que el chofer me abrió la puerta de la mitad.

Es posible que esa experiencia les parezca insignificante. Sin embargo, es uno de los muchos ejemplos para demostrar los constantes roces que hay en el servicio de los buses alimentadores, muchas veces para hacerme sentir que no les caigo bien, porque ya había hecho denuncias anteriores y lo saben. No todos los choferes son así, pero hay bastantes que sí son mal criados, que no tienen ni la más mínima idea sobre lo que significa dar un servicio.

Y si les escribo en relación a esa unidad de RM 1309, quisiera mencionar también que los martillos de emergencia están fijados y asegurados con amarracables (así que son inservibles en una emergencia) y que el extintor no existe, situación similar como muestran las dos fotos al final, que no fueron tomadas en el bus de RM 1309, sino en la unidad de RM 1336.

Saludos cordiales, Claude Roulet.

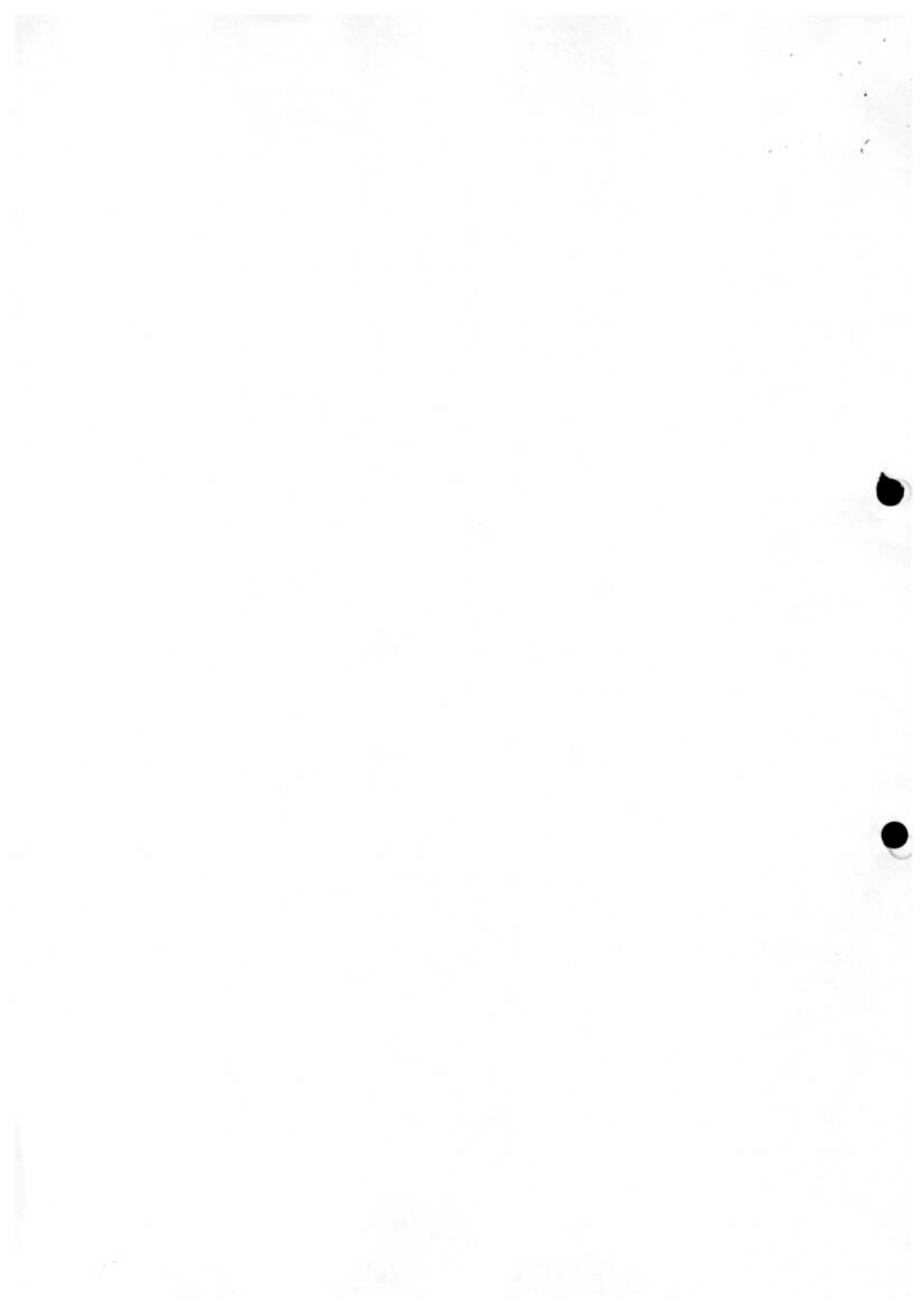
CI: 1757602543

 Claude Roulet

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

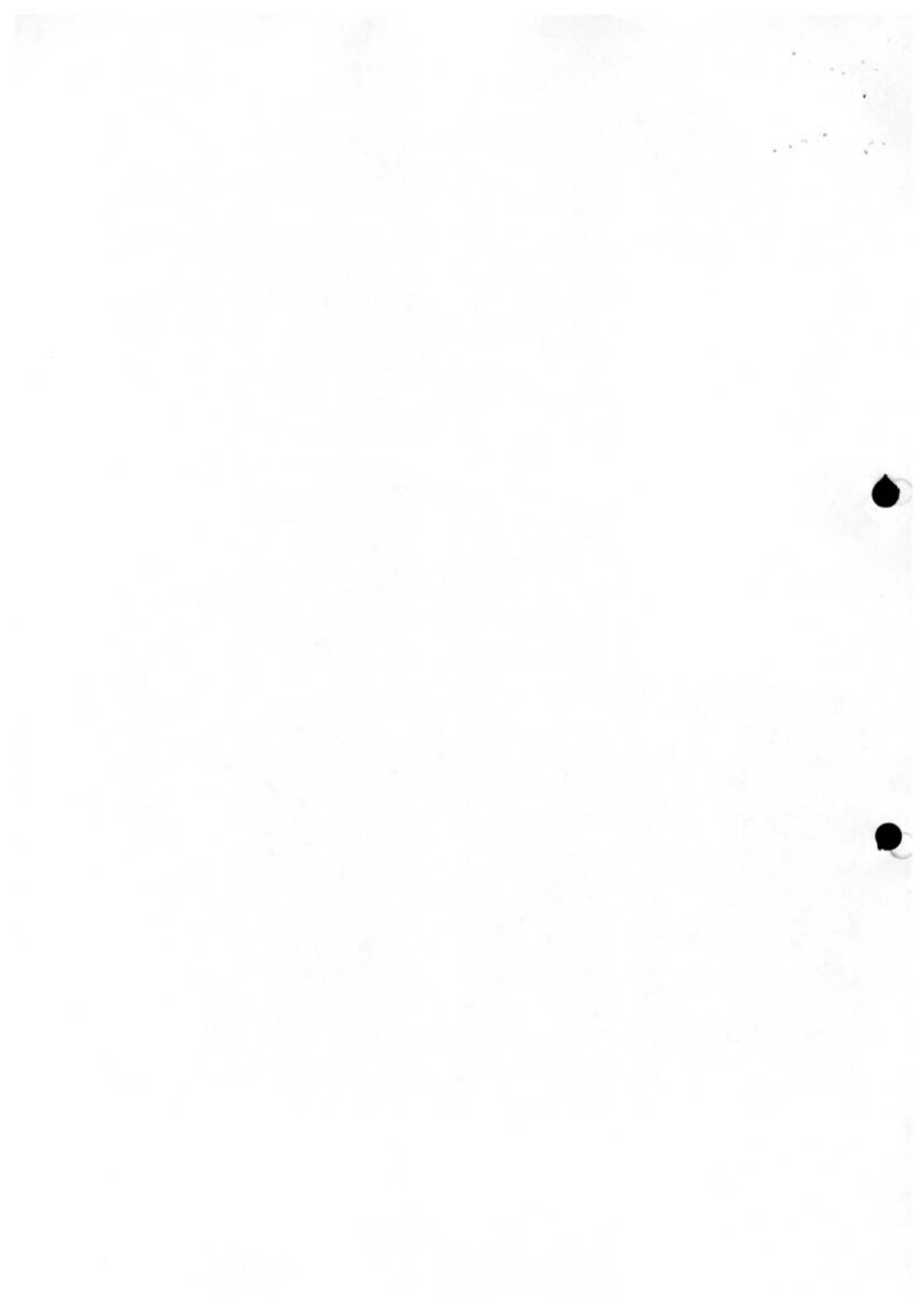
eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

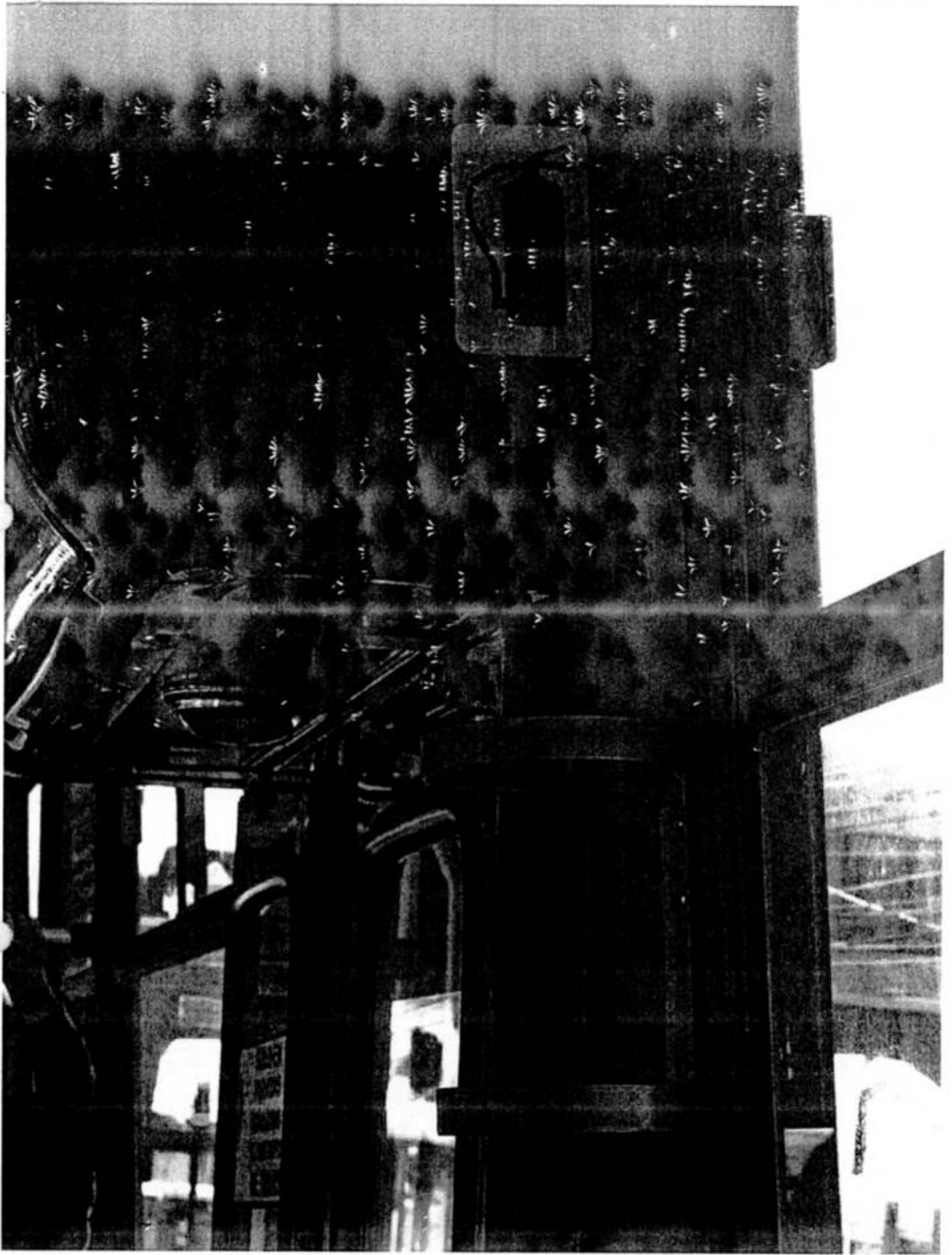
Teléfono: 359 70 34

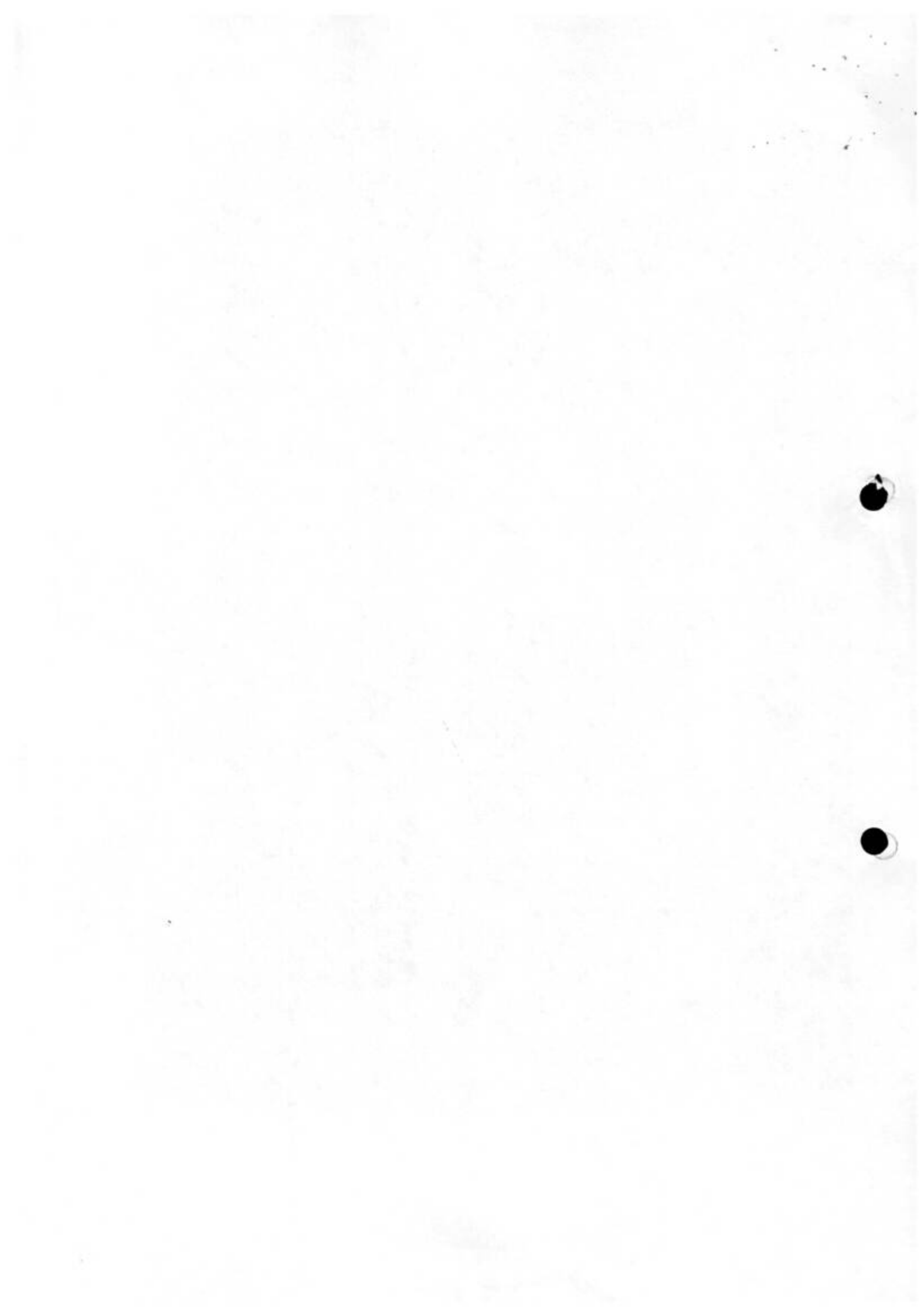












MEMORANDO N°. AMT-DFT-2017-0765

**PARA:** Ángela Amoroso  
**COORDINADORA DE SERVICIOS CIUDADANOS**  
**DE:** Francisco Aráuz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRANSITO**  
**ASUNTO:** Respuesta Memorando No. AMT-SC-0373/17  
**FECHA:** DM Quito, 14 de julio de 2017

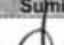
En atención al Memorando No. AMT-SC-0373/17, por el cual se pone en conocimiento de esta Dirección, varias denuncias presentadas por el señor Claude Roulet, relacionadas a la atención inadecuada, que ha recibido por parte de unidades del transporte público; adjunto al presente, sírvase encontrar en el Informe No. AMT-DFT-CFTP-2017-0100, de fecha 30 de junio de 2017, suscrito por el señor Marcelo Romero, Jefe de la Unidad de Fiscalización de Transporte Público (E), en el cual se informa sobre la localización y fiscalización de las unidades inmersas en denuncias.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

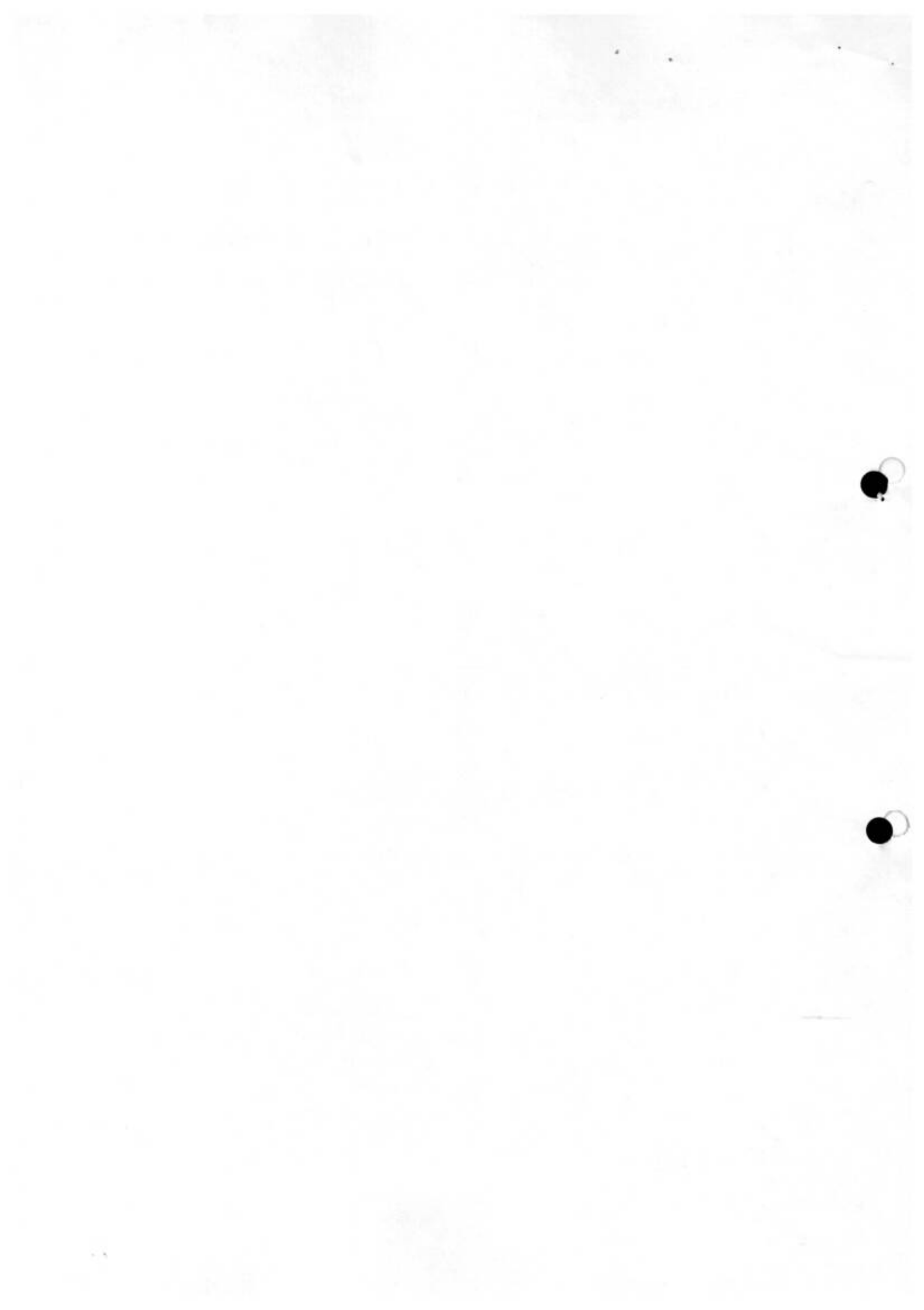
  
Francisco Aráuz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Anexo:  
Informe No. AMT-DFT-CFTP-2017-0100. 4 fojas

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M Posligua	DFT	20170717	

Ejemplar 1: Coordinación de Servicios Ciudadanos  
Ejemplar 2: Archivo de la Dirección de Fiscalización de Tránsito





	INFORME DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO NRO. 0100	CODIGO: AMT-OFT-CFTR-2017- 0100
	ATENCION MEMORANDO AMT-SC-2017-0373	

### Hoja de Revisiones y Aprobaciones

#### Registro de Cambios


Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios

#### Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones

DIRECCION DE TR...  
 DE TR...  
 RECIBIDO  
 13 JUL 2017  
  
 Firma

<b>Elaborado por</b> Mónica Guayta	<b>Autorizado por:</b> Marcelo Romero	<b>Fecha:</b> 30-06-2017	<b>Página 1 de 7</b>
---------------------------------------	--	-----------------------------	----------------------

	<b>INFORME DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO NRO.</b> <b>0100</b>	<b>CODIGO:</b> <b>AMT-DFT-CFTP-2017-</b> <b>0100</b>
	<b>ATENCIÓN MEMORANDO AMT-SC-2017-0373</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través del Área de Servicios Ciudadanos receipta las denuncias ciudadanas en relación a los inconvenientes que mantienen los usuarios con las diferentes unidades de servicio de transporte público.

El Área de Servicios Ciudadanos traslada estas denuncias a la Dirección de Fiscalización quien es el ente encargado de gestionar y solventar entre otros aspectos los siguientes enunciados: maltrato al usuario, impericia en la conducción, exceso de velocidad, irrespeto de las normas de tránsito, inobservancia de las paradas, incumplimiento del itinerario y ruta del recorrido.

En base a estos requerimientos la Jefatura de Transporte Público planifica, organiza y ejecuta operativos de ejes viales, realizando el monitoreo, ubicación, supervisión, control, prevención y sanción acorde a lo establecido en la Ley de Tránsito y en el COIP, a las diferentes unidades infractoras de transporte público urbanos, intracantonaes e intraparroquiales del Distrito Metropolitano de Quito.

Con estos resultados y una vez registrada la sanción se procede a elaborar el respectivo Informe de Fiscalización de Transporte Público, herramienta que será canalizada y retroalimentada con el área de Servicios Ciudadanos, brindando de esta manera atención oportuna y eficaz; finalmente, se informa al interesado, sobre la medida arbitrada.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante memorando No. AMT-SC-2017-0373 (HR-DFT-1158), de fecha 28 de abril de 2017, suscrito por Patricia López, Coordinadora de Servicios Ciudadanos (e), quien pone en conocimiento de la Dirección de Fiscalización de Tránsito de la AMT, los requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía sobre temas de Movilidad de las unidades de transporte público intracantonaes e intraparroquiales del Distrito Metropolitano de Quito.

El citado memorando remite denuncias a cinco unidades específicas de transporte público pertenecientes a las Operadoras Reino de Quito y Quiteño Libre; se procede con el operativo de control a las unidades de las citadas operadoras.

CÓDIGO / NUMERACIÓN	PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	OPERADORA	CAUSA DENUNCIA
AMT-SC-2017-0373	PAC8108	1366	REINO DE QUITO	PUERTA INTERMEDIA DE LA UNIDAD ASEGURADA CON CADENA, SIN SERVICIO
	PAC2195	1122	QUITEÑO LIBRE	REBASA A OTRA UNIDAD SIN CONSIDERAR PELIGRO, NO RESPETA PARADAS, INUTILIZADA PUERTA INTERMEDIA DE LA UNIDAD
	PAC2079	1131	QUITEÑO LIBRE	INUTILIZADA PUERTA INTERMEDIA DE LA UNIDAD
	PAA9583	1280	REINO DE QUITO	TIMBRE EN CONDICIONES INADECUADAS, PUERTA INTERMEDIA DE LA UNIDAD CERRADA NO BRINDA SERVICIO A LOS USUARIOS
	PAC4259	1154	QUITEÑO LIBRE	INUTILIZADA PUERTA INTERMEDIA DE LA UNIDAD, MARTILLO DE EMERGENCIA PARA HABILITAR VENTANA TOTALMENTE ASEGURADO, EXTINTOR NO SE ENCUENTRA JUNTO A CARTEL DESCRIPTIVO, USO DE CELULAR MIENTRAS CONDUCE

Elaborado por Mónica Guayta	Autorizado por: Marcelo Romero	Fecha: 30-06-2017	Página 2 de 7



	INFORME DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO NRO. 0100	CODIGO:
	ATENCION MEMORANDO AMT-SC-2017-0373	AMT-DFT-CFTP-2017- 0100

## II BASE LEGAL:

Manteniendo el Plan actual que la Municipalidad a otorgado a la Agencia Metropolitana de Tránsito quien ha designado las funciones a la Dirección de Fiscalización de Tránsito, específicamente a la Coordinación de Fiscalización de Transporte Público, en el marco de las directrices emanadas mediante Resolución N°. C 057, sancionada el 21 de febrero de 2015, crea el **Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito**.

Mediante Resolución SM-0042-2015, de 09 de marzo de 2015, suscrita por el Secretario de Movilidad del DMQ, se emite el Instructivo para la **Ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito**, reformada mediante Resolución SM-0039-2015, de 28 de septiembre de 2015 y Resolución SM-0009-2016, de 21 de marzo de 2016, dispone que para la verificación del cumplimiento de los parámetros que conforman el Índice de Calidad del Servicio, la Dirección de Fiscalización de la AMT, designará a los servidores o servidoras públicos responsables para llevar a cabo las inspecciones, comprobaciones, revisiones y demás acciones de control y seguimiento.

Mediante memorando No. AMT-DFT-0145/15 de 31 de marzo de 2015, dirigido a Fausto Miranda Lara, Supervisor Metropolitano de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la AMT, el Director de Fiscalización de Tránsito, solicitó autorización para el inicio del proceso de verificación, fiscalización y evaluación de los índices que conforman la calidad del servicio a las unidades y operadoras del transporte terrestre público intracantonal urbano del Distrito Metropolitano de Quito.

## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con estos antecedentes me permito informar que, el personal operativo encargado del control en los principales Ejes Viales, realizó el seguimiento y localización a las unidades denunciadas, para la fiscalización, y la respectiva verificación de los documentos habilitantes, según detalle en el cuadro adjunto:

FECHA DE FISCALIZACION	OPERADORA	PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	ACCION DE CONTROL
30/06/2017	REINO DE QUITO	PAC8108	1366	INSPECCION FISICA-VISUAL Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
30/06/2017	QUITEÑO LIBRE	PAC2195	1122	INSPECCION FISICA-VISUAL Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
30/06/2017	QUITEÑO LIBRE	PAC2079	1131	INSPECCION FISICA-VISUAL Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
30/06/2017	REINO DE QUITO	PAA9583	1280	INSPECCION FISICA-VISUAL Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
30/06/2017	QUITEÑO LIBRE	PAC4259	1154	INSPECCION FISICA-VISUAL Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Se informó sobre las denuncias impuestas al conductor y a la unidad, recordándoles además sobre la conducta apropiada que debe mantener con los usuarios, y que es su obligación cumplir lo que establece el COIP (Código Orgánico Integral Penal) y el Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito, que instituye los parámetros que conforman el Índice de Calidad del Servicio.

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 3 de 7
Mónica Guayta	Marcelo Romero	30-06-2017	



INFORME DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO NRO. 0100

CODIGO:

ATENCION MEMORANDO AMT-SC-2017-0373

AMT-DFT-CFTP-2017-0100

OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1366
-----------	----------------	--------------------	------

REGISTRO FOTOGRAFICO



OPERADORA	QUITENO LIBRE	REGISTRO MUNICIPAL	1122
-----------	---------------	--------------------	------

REGISTRO FOTOGRAFICO




Elaborado por Nélica Guayta	Autorizado por: Marcelo Romero	Fecha: 30-06-2017	Página 4 de 7
--------------------------------	-----------------------------------	----------------------	---------------

OPERADORA	QUITENO LIBRE	REGISTRO MUNICIPAL	1131
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			

OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1280
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			

Elaborado por Mónica Guayta	Autorizado por: Marcelo Romero	Fecha: 30-06-2017	Página 5 de 7
--------------------------------	-----------------------------------	----------------------	---------------

	INFORME DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO NRO. 0100	CODIGO: 
	ATENCION MEMORANDO AMT-SC-2017-0373	AMT-DFT-CFTP-2017-0100

OPERADORA	QUITENO LIBRE	REGISTRO MUNICIPAL	1154
REGISTRO FOTOGRAFICO			
			

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### Conclusiones:

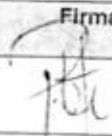
- Una vez realizado el Operativo de Control a las unidades de transporte público en los principales Ejes Viales del DMQ, como parte de la *Ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito*, se localizó a las cinco unidades de placas PAC8108, registro municipal 1366 y PAA9583, registro municipal 1280 Operadora Reino de Quito ; y, PAC4259, registro municipal 1154, PAC2079, registro municipal 1131 y PAC2195, registro municipal 1122 pertenecientes a la Operadora Quiteño Libre; las cuales fueron fiscalizadas; de ésta manera se atendió las denuncias.

##### Recomendaciones:

- Mantener operativos frecuentes de control y fiscalización en los principales Ejes Viales.
- Dar seguimiento a las unidades para verificar el cumplimiento de los parámetros que conforman el Índice de Calidad del Servicio, posterior a la denuncia y respectiva fiscalización.
- Comunicar a la persona interesada, las acciones tomadas.

Elaborado por Mónica Guayta	Autorizado por: Marcelo Romero	Fecha: 30-06-2017	Página 6 de 7
--------------------------------	-----------------------------------	----------------------	---------------

**5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
Marcelo Romero	Jefatura de Fiscalización de Transporte Público	30-06-2017	

Elaborado por:

Nombre Mónica Guayta  
Cargo Fiscalizador de Tránsito

**ANEXOS**

- Anexo 1: Memorando AMT-SC-2017-0373 ( 10 fojas útiles)

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	
Mónica Guayta	Marcelo Romero	30-06-2017	Página 7 de 7



Memorando No. AMT-SC-0373/17

Para: Francisco Arauz  
De: Patricia López  
De: 28 de Abril del 2017  
Asunto: Requerimiento Ciudadano

**QUITO** DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRANSITO  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT  
RECIBIDO

FECHA **02 MAY 2017** HORA

Recibido por: *LP*

No. Hojas: ..... Firma: .....

*03-05*

*Sr. Arauz*  
*Coor. Servicios Ciudadanos*  
*Patricia López*

**Antecedentes**

1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito receipta requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto adjunto sírvase encontrar cuatro denuncias suscritas por el Sr. Claude Roulet en las cuales detalla entre otras cosas la atención inadecuada al usuario por parte de varias unidades de servicio público.

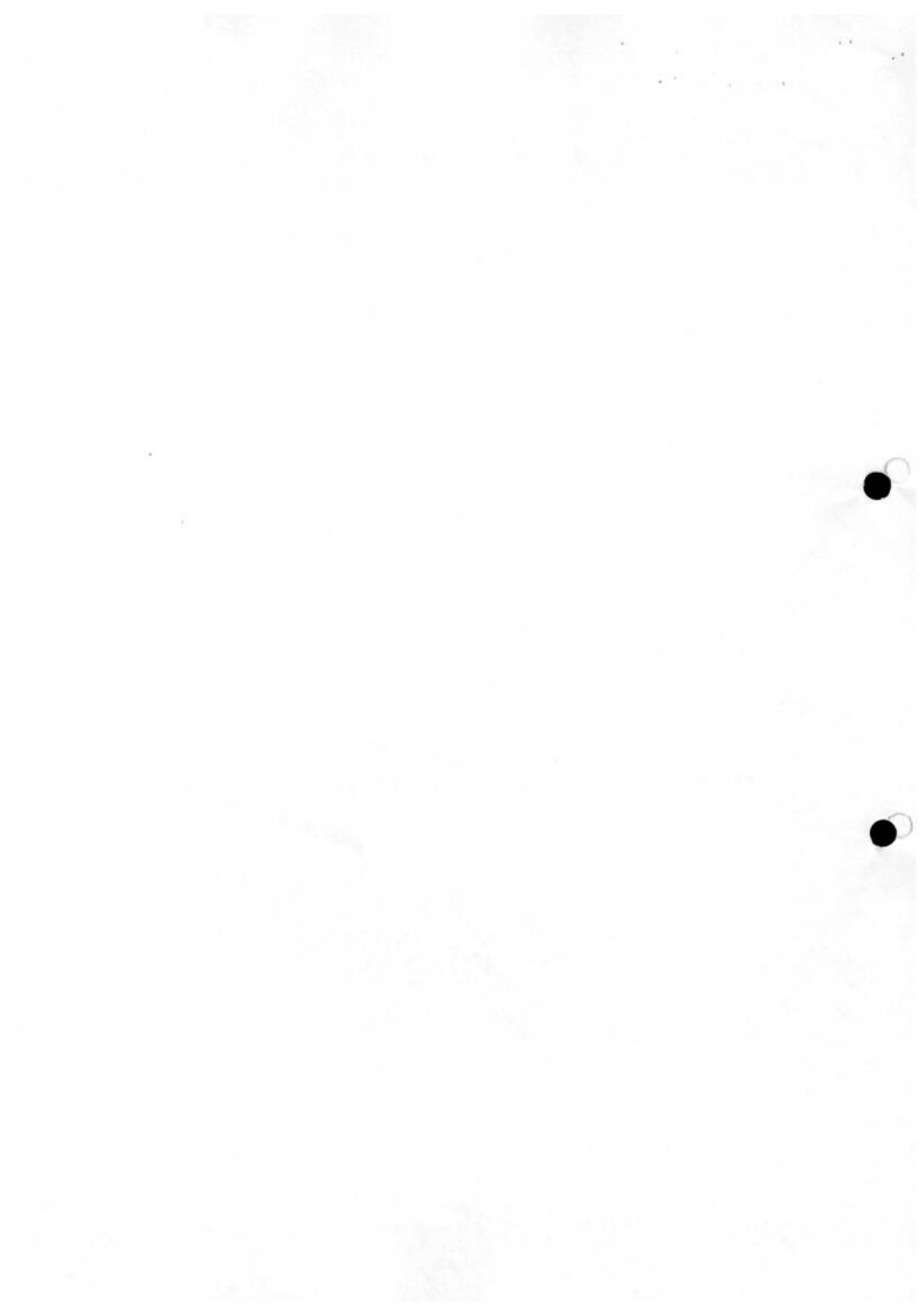
**Solicitud**

Con los antecedentes expuestos solicito a usted el análisis de dicha denuncia. De la misma manera solicito se nos haga conocer el procedimiento a seguir en este caso y las acciones tomadas.

Atentamente,  
*Patricia López*  
Coordinadora de Servicios Ciudadanos (s)



Adjunto: 4 Correos electrónicos suscritos por el Sr. Claude Roulet.





## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** viernes, 07 de abril de 2017 13:48  
**Para:** EPMT - Ecovía & Trole; Denuncias AMT  
**CC:** Daniela Chacon  
**Asunto:** bus alimentador Ecovía Norte de RM 1366

Buenos días

No hay día que no haya algún roce o que no haya que reclamar algo en el servicio de los buses alimentadores entre la terminal Río Coca y Nayón. Recién les había enviado el correo abajo citado. Ahora les llega otro, y supongo, como en ocasiones anteriores, que no haya respuesta alguna y no les importa ni un pepino.

Hoy, 7 de abril del 2017, subí pasado las 12:30 en la supuesta parada (improvisada, donde es cuestión de suerte si paran o no) en la Av. De los Granados, sector Cyrano, al bus de RM 1366.

El cobrador, un señor ya conocido y de poca amabilidad, sucio y generalmente descortés y grosero, no tenía listo los boletos, sino los tenía guardado en un bolso. Como nos conocemos y ya le había denunciado varias veces por no dar boleto, se sacó uno y me lo dio.

Más tarde, cuando quería salir del bus, me topé con la "novedad" de que la puerta de la mitad estuvo cerrada con una cadena (foto al final). Tomé una foto y recibí los gritos groseros de cuatro señores, del chofer, de uno que estaba parado al lado de este, del cobrador y de otro que estaba sentado detrás del chofer. Qué amabilidad.

Este es el buen y amable servicio que nos dan, y a cambio los dueños de buses reciben subsidios. Y no hay que atreverse a decirles algo, porque se ponen bravos, como ya lo he reportado múltiples veces en ejemplos de otros casos.

¿Cómo es la propaganda? Que tenemos un servicio de transporte público que cumple con estándares internacionales. No saben de qué hablan, es ridículo, no coincide con la realidad.

Cordialmente, Claude Roulet.

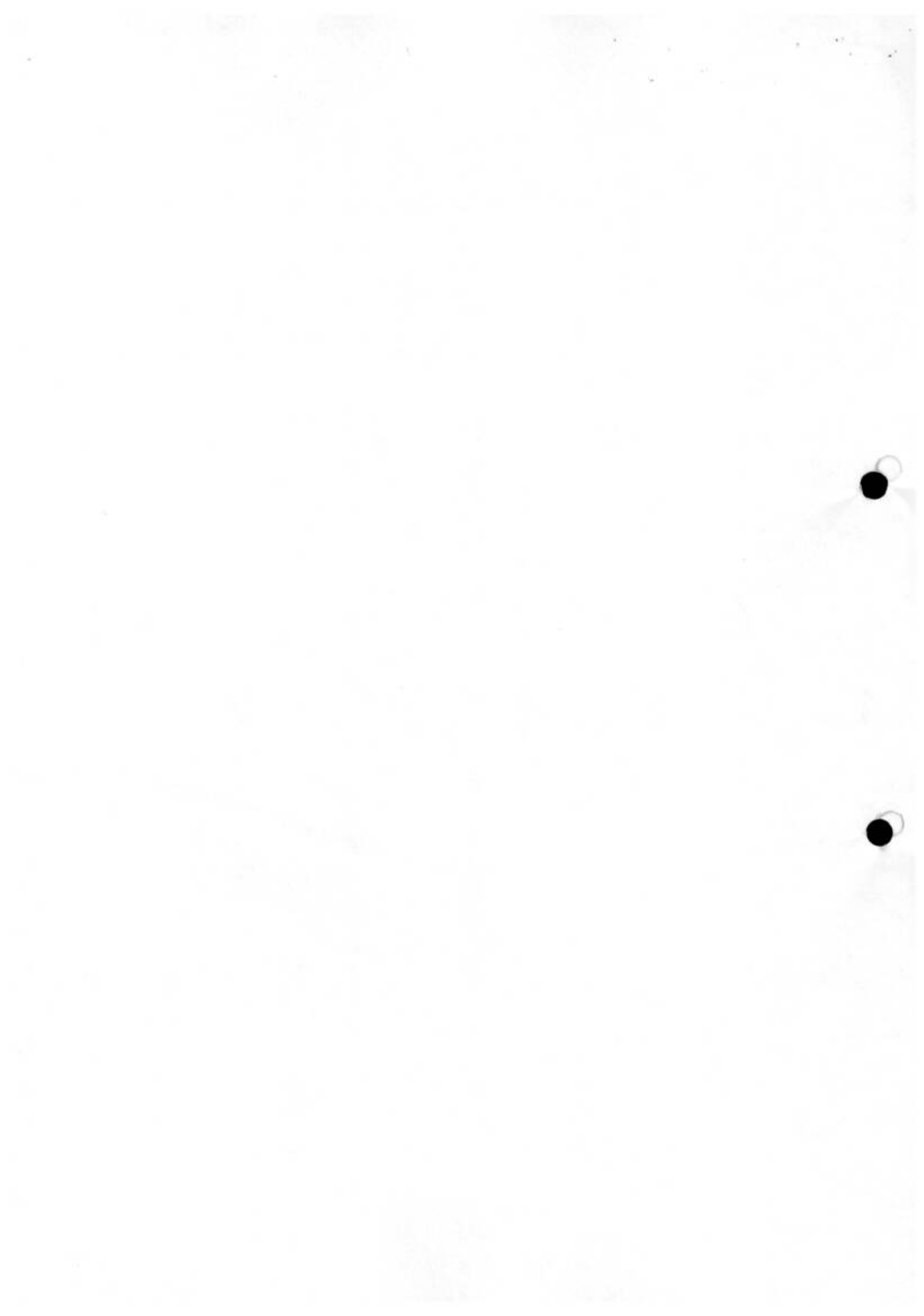
CI: 1757602543

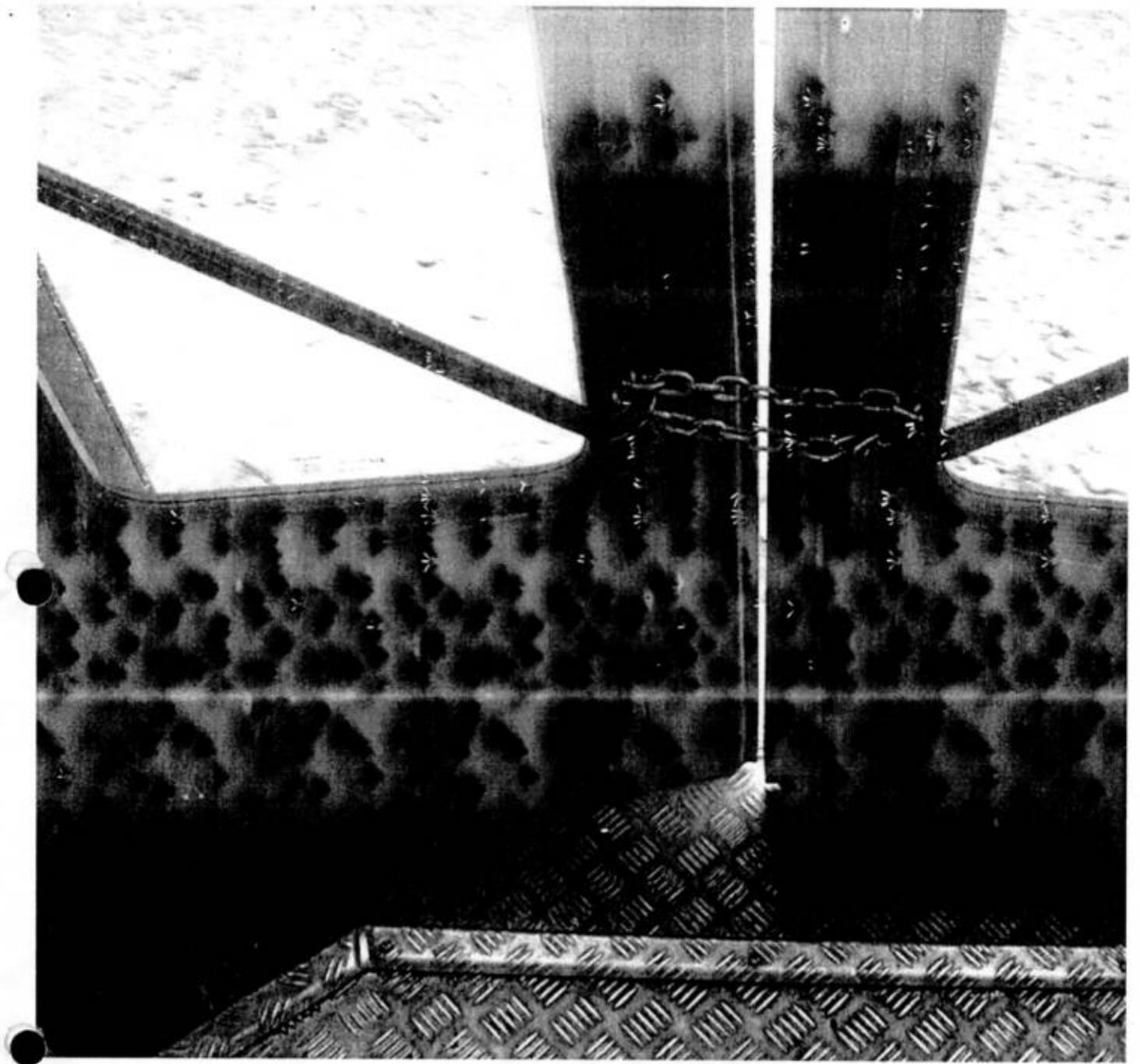
Claude Roulet

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

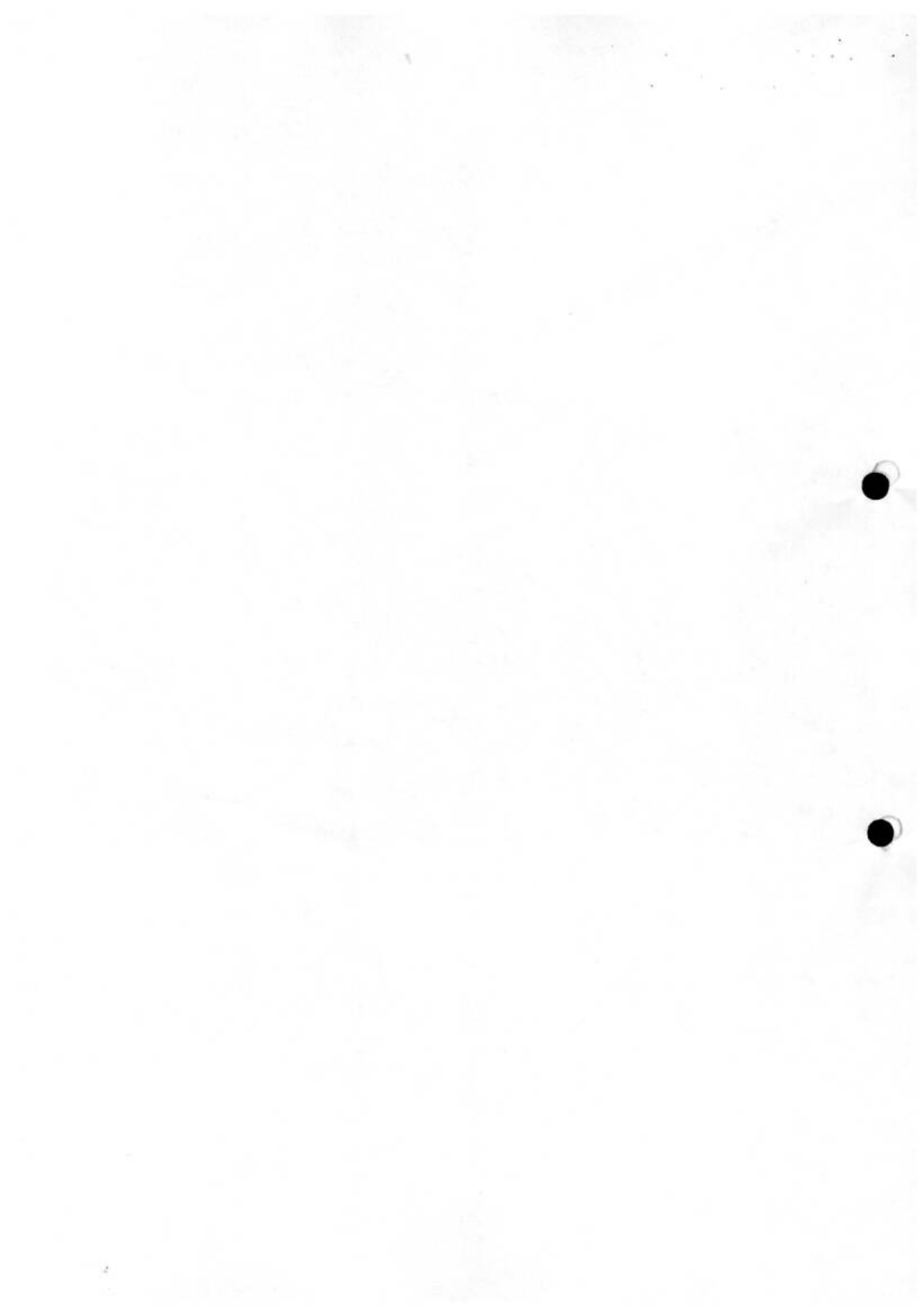
eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34





Y la broma municipal:



## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** martes, 18 de abril de 2017 11:13  
**Para:** EPMT - Ecovía & Trole; Denuncias AMT  
**CC:** Daniela Chacon; Carlos Paez Perez  
**Asunto:** choferes de los buses de RM 1122 y 1131 hacen problemas con las puertas de la mitad  
**Firmado por:** roulet@posteo.org

Buenos días

Hoy, 18 de abril del 2017, quise viajar desde Nayón a Quito. En la parada cerca al puente sobre la Av. Simón Bolívar **esperaba 15 minutos** al bus alimentador. Alrededor de las 9:30 vino el bus de RM 1122.

En la subida a Quito, en la vía estrecha, el chofer del bus de RM 1122 rebasó de manera súper peligrosa a dos ciclistas, debido a que un estúpido en un carro particular rebasó al mismo tiempo al bus. Creo que el chofer del bus, aunque la estupidez del otro no fue culpa de él, hubiera tenido que frenar en vez de rebasar a los ciclistas de manera tan cercana como lo hizo.

En la parada de la UDLA, el chofer no quiso abrir la puerta de la mitad, una persona le insistió, pero el chofer dijo que tenía que salir por atrás. Sin embargo, mientras salieron otros usuarios desde la puerta de atrás, el chofer puso al bus en movimiento y varias personas gritamos.

En la siguiente parada sí abrió la puerta de la mitad.

En la parada en la Av. De los Granados, frente al Cyrano, una señora le timbró para parada, pero el chofer no paró. Lastimosamente a esa parada le falta una señalización clara, la que antes había y la que desapareció. Así que algunos choferes la respetan y otros no, como usuario nunca se sabe si que sí o que no. En la Epmmp no hacen ningún caso a reportes y no responden.

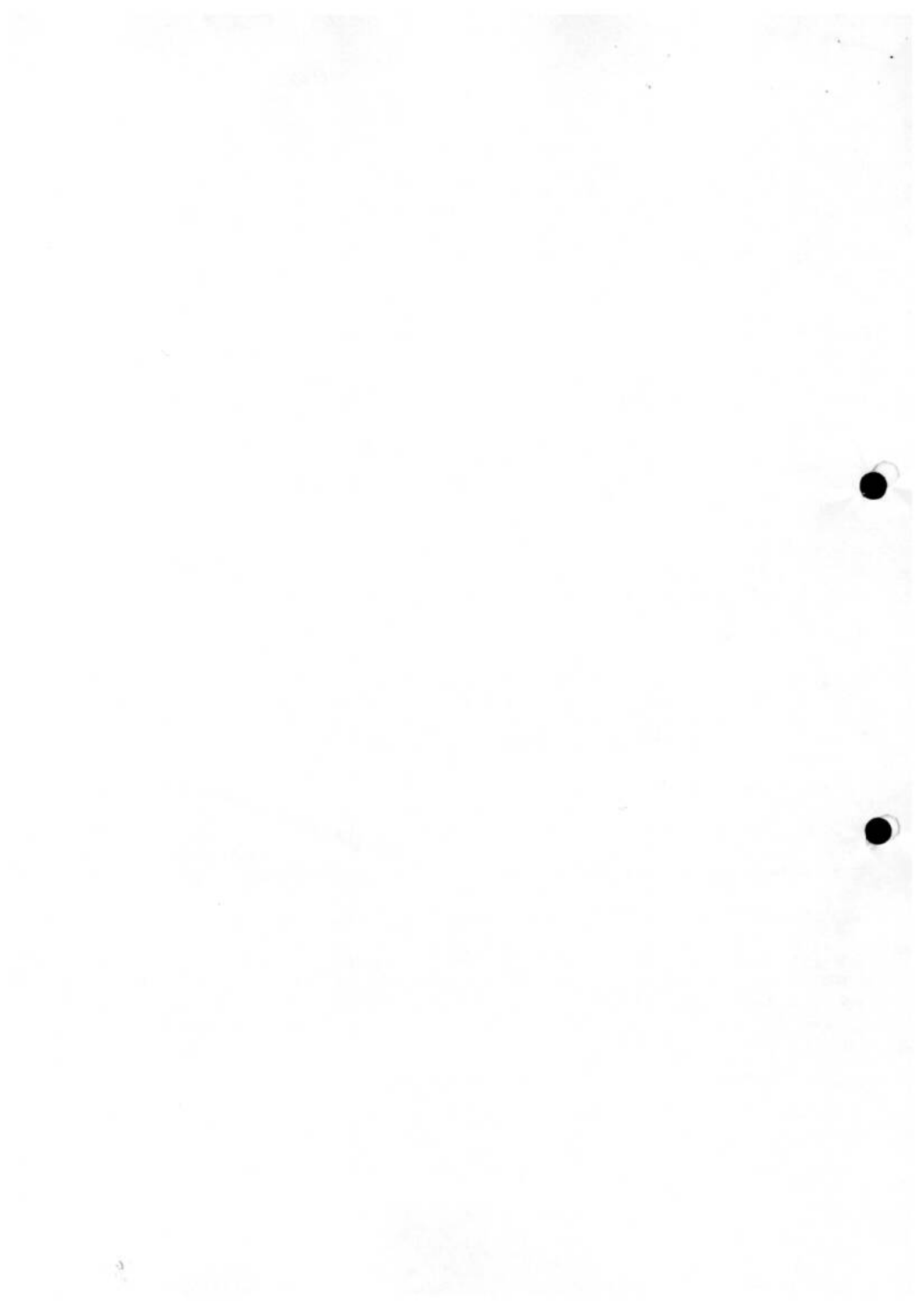
Una hora más tarde, alrededor de las 10:30, de regreso a Nayón, tomé el bus de RM 1131. En la parada del EkoPark, el chofer se negó a abrir la puerta de la mitad, una usuaria le reclamó. El chofer le dio un discurso que "siempre hay que salir por atrás" (no sé que tema tienen con las puertas de la mitad). Otra usuaria le respondió y dijo "entonces, ¿por qué la tiene la puerta de la mitad?". Qué suerte que a veces otros usuarios también reclaman, porque a mí ya no me hacen ningún caso (aunque nunca me hicieron caso).

Cuando bajé del bus a mí sí me abrió la puerta de la mitad.

No sé por cual razón todos los días en cualquier bus tenemos que soportar ese tipo de problemas con las puertas, como acabo describirlo. Igualmente los tiempos de espera a los buses muchas veces son muy largos. No es un buen servicio y no siento como si tomarían en serio a los usuarios. Y no hay respuestas con soluciones a este tipo de reclamos. No están cumpliendo con los supuestos estándares internacionales, contrario a la propaganda municipal.

Cordialmente, Claude Roulet.

CI: 1757603543

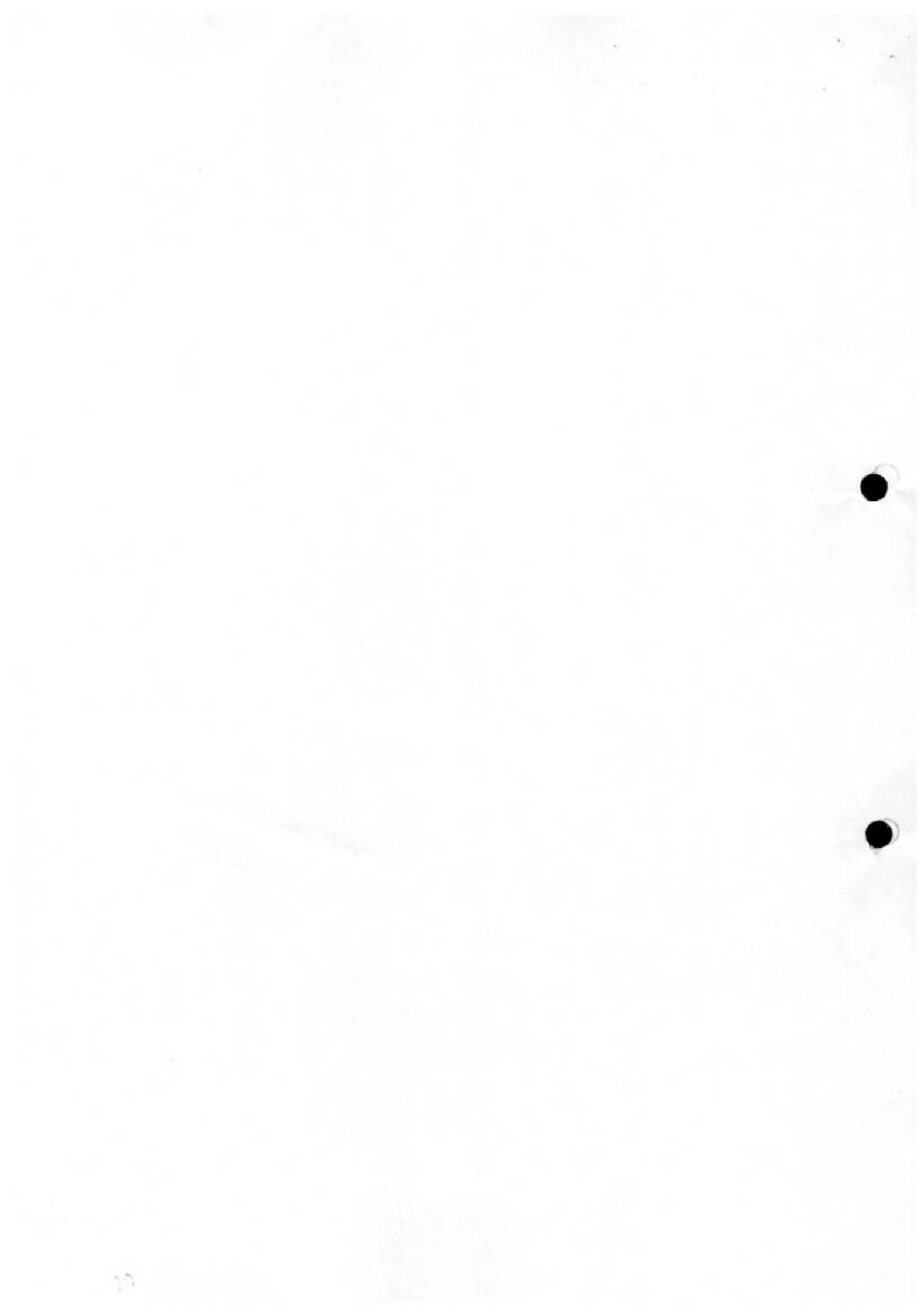


Clsude Roulet

Nuestra Señora de Santa Ana Oc11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34





## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** martes, 25 de abril de 2017 20:56  
**Para:** Denuncias AMT; EPMT - Ecovía & Trole; Ana Lucía Torres  
**Asunto:** bus alimentador Ecovía Norte de RM 1280 con puerta de la mitad dañada  
**Firmado por:** roulet@posteo.org

Estimados

Hoy 25 de abril del 2017 viajé alrededor de las 13:35 con el bus alimentador de RM 1280 desde Quito a Nayón. El chofer negó a todos los usuarios que intentaron salir desde la puerta de la mitad de abrir esa puerta. Cuando yo quise salir por esa misma puerta, me di cuenta que ni siquiera tiene botón para timbrar, que los cables salidos eran fijados en el tubo con una cinta adhesiva.

Por favor trabajen para que este servicio mejore, porque constantemente hay buses en los cuales no funcionan las puertas de la mitad, las cuales serían bastante útiles si funcionaran. ¿Para qué los tienen, por qué a los choferes les molesta utilizarlas? No es entendible. Convierten el servicio que está lleno de detalles absurdos en algo razonable y funcional.

Es increíble, casi no hay viaje después del cual no tendría que reportar algo. Mejoren, por favor, el servicio no está bien.

Cordialmente, Claude Roulet.

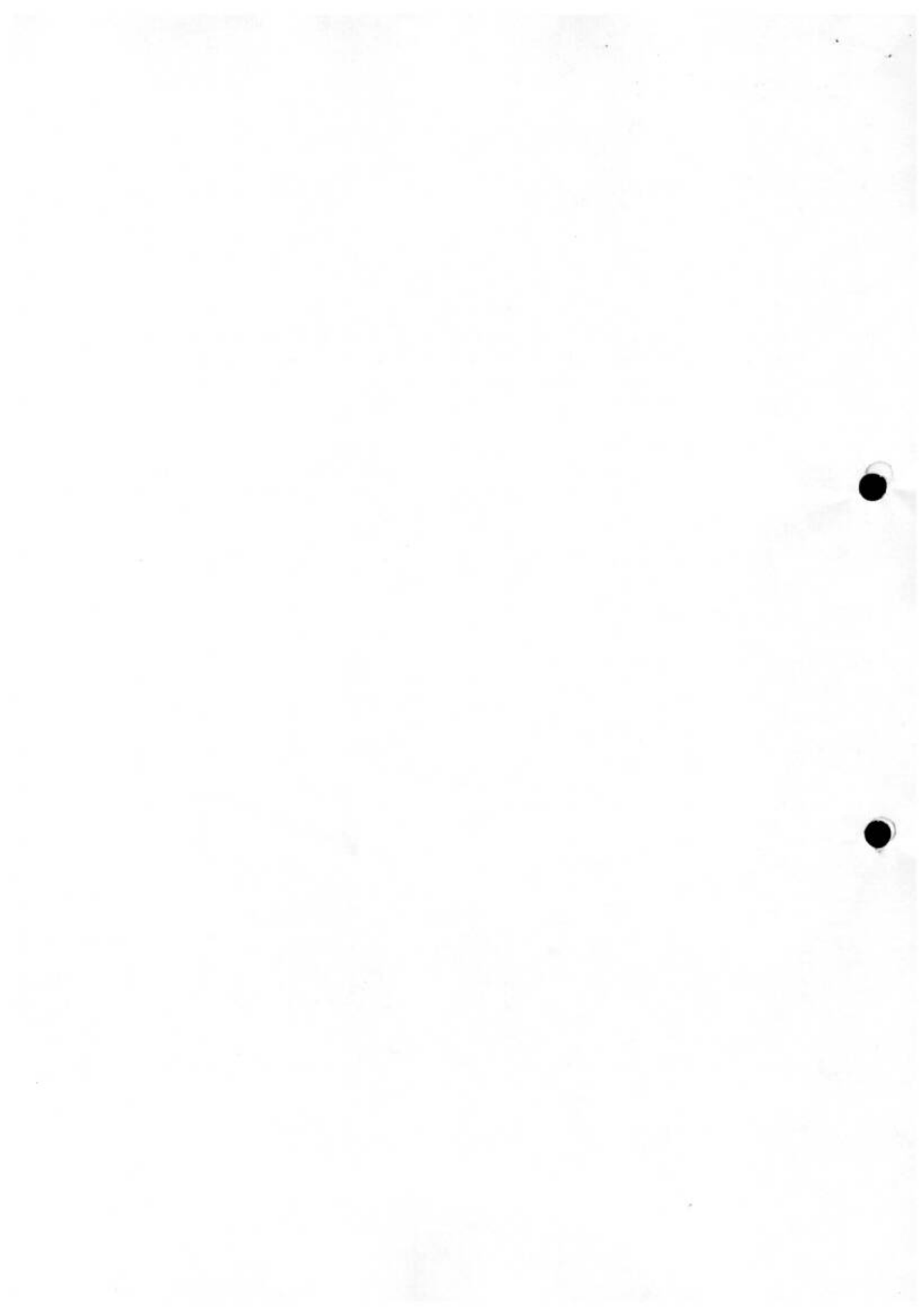
CI: 1757602543

Claude Roulet

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

✉Mail:  
roulet@posteo.org

Teléfono: 359 70 34



## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** martes, 25 de abril de 2017 21:33  
**Para:** Denuncias AMT; EPMT - Ecovia & Trole; Ana Lucía Torres  
**CC:** paulita-marcel@hotmail.com  
**Asunto:** QUEJA N° 2228 respecto a chofer del bus de RM 1154 y puerta dañada etc.

Estimados

Hoy, 25 de abril del 2017 en la mañana, me acerqué en la terminal Río Coca al Servicio al Cliente para hacer una denuncia respecto al chofer del bus alimentador de RM 1154. Fui atendido muy bien, lo que fue una excepción dentro de mi larga lista de malas experiencias.

De regreso a casa me había llegado un correo con el número de trámite, 2228. La señora cumplió con su palabra como siempre debería ser, gracias.

Respecto a mi denuncia añado al final de este correo tres fotos que muestran lo criticado en el bus, una unidad casi nueva, pero con la puerta de la mitad dañada, con los martillos de emergencia amarrados de una manera que no sería posible utilizarlos, de un adhesivo que indica el lugar del extintor, pero no existe tal extintor.

Además había reportado que la espera en la parada en Nayón fue de 15 minutos y que el chofer conversaba con el celular en la mano durante gran parte del viaje, mientras él manejaba. Intenté filmarlo como le veía en el espejo. Aquí el video, <https://youtu.be/g319EftLHKE>, aunque está muy movido y no se lo ve bien. La lucha diaria contra los malos hábitos de muchos choferes es difícil y no sé como comprobar las cosas. No sé si ustedes simplemente lo creen, ¿o cómo deberíamos los usuarios hacerlo? No me atrevo ponerme a lado del chofer y filmarle, ya he tenido muchas peleas feas con algunos de ellos, y siempre ellos encontraron apoyo de compañeros y gente de la misma EPMT. Es un lío sin fin y sin esperanza que algo mejore. No entienden, y sería deber de ustedes hacerles entender cómo debe ser el servicio y cuáles son las reglas que deberían cumplir.

Cordialmente, Claude Roulet.

CI: 1757602543

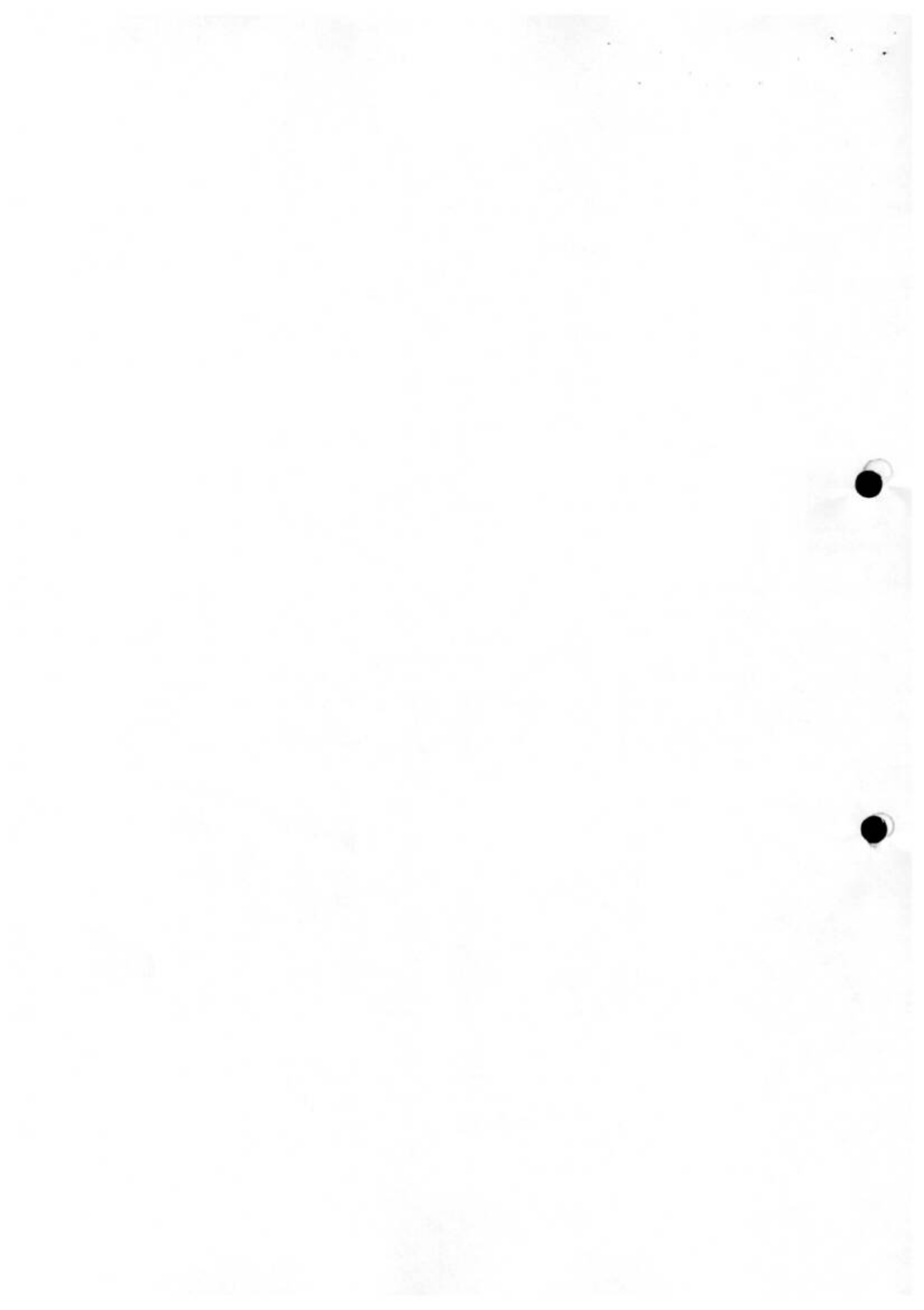
Claude Roulet

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34

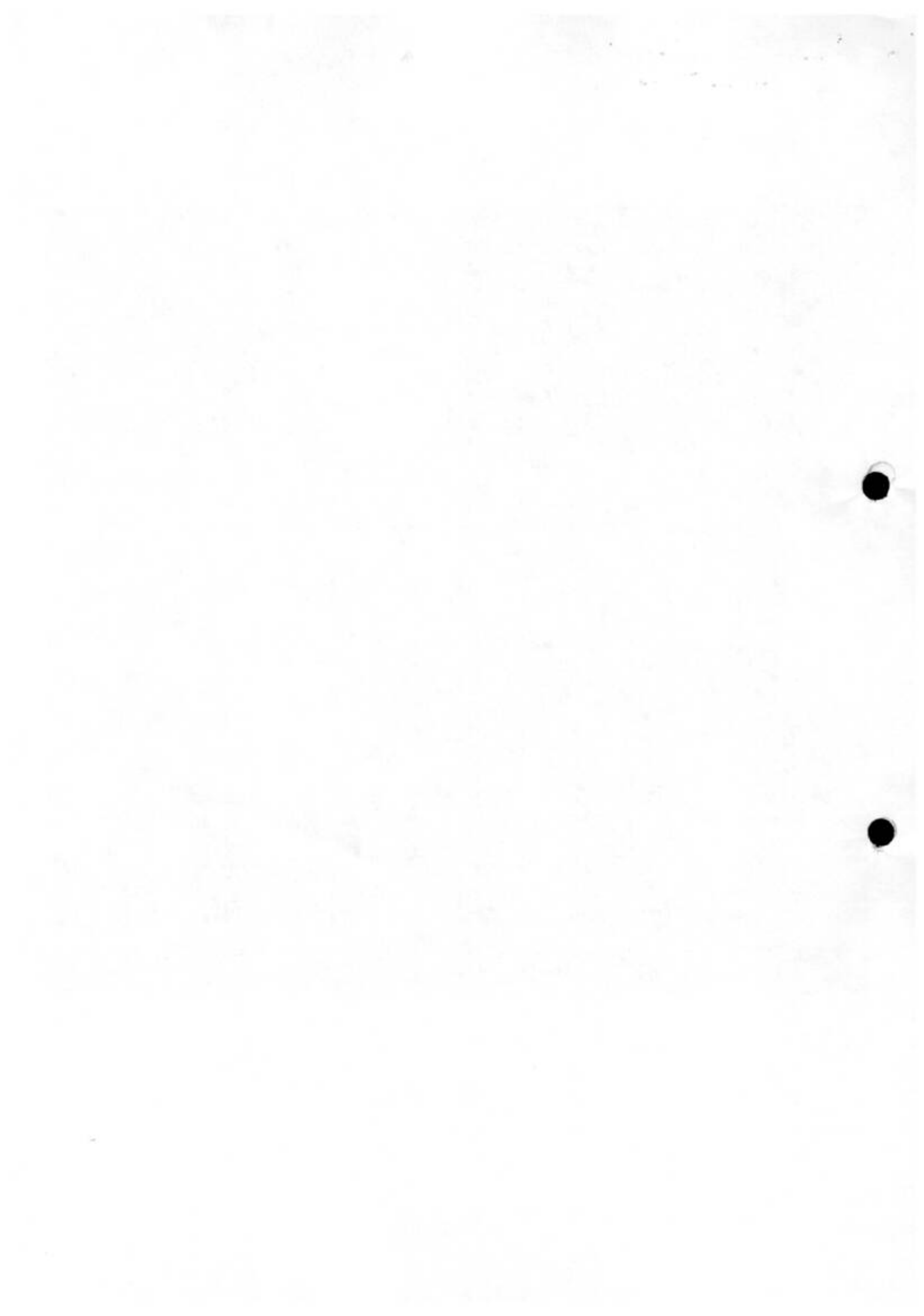
Am 25-04-2017 um 11:42 schrieb Servicio Cliente Ecovia <[sclientecovia@trolebus.gob.ec](mailto:sclientecovia@trolebus.gob.ec)>:



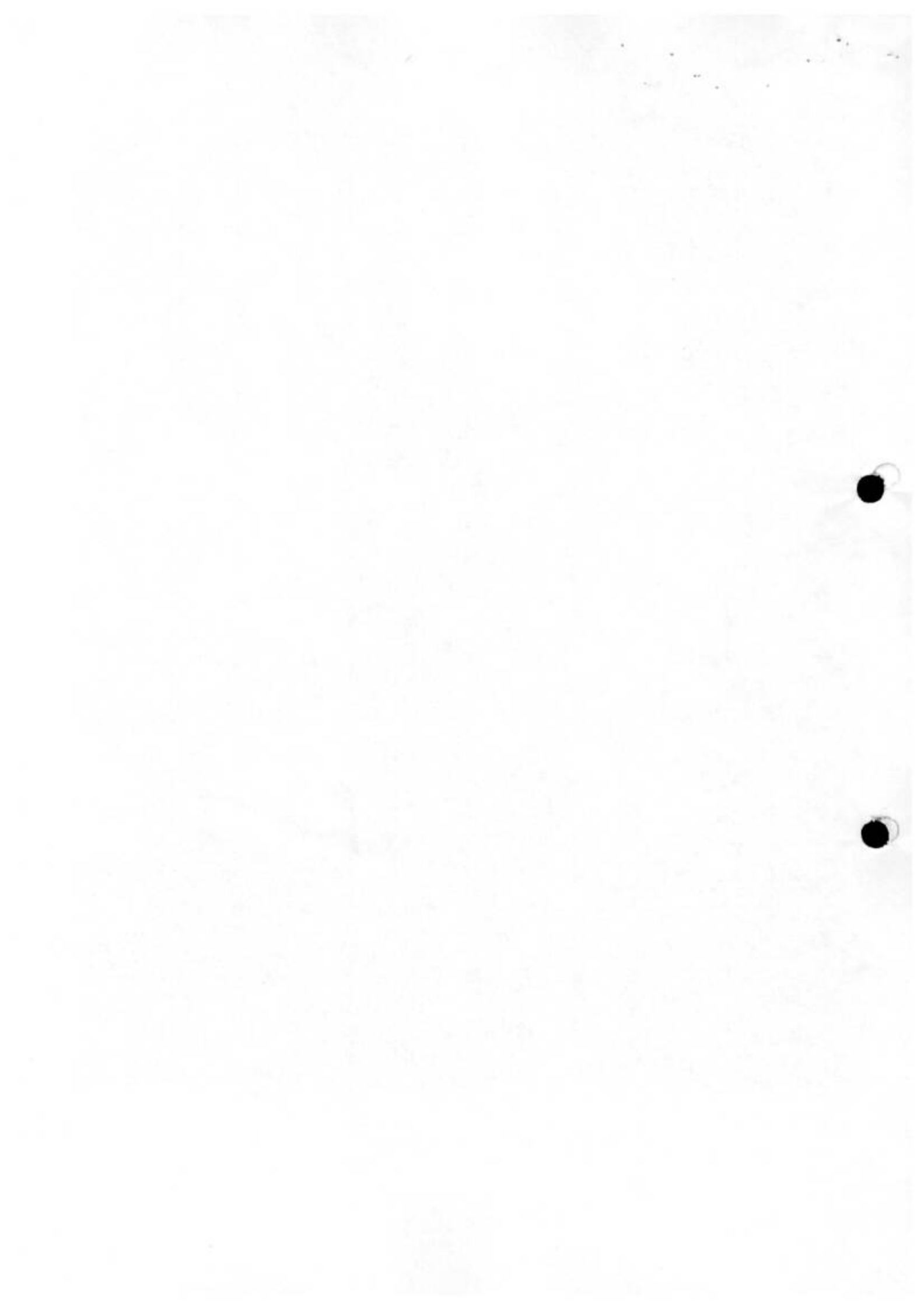
Estimado señor Roulet, buenos días, por informarle que el número de su queja es la N° 2228, por la atención buenos días.

Atentamente,  
SAC – RIO COCA

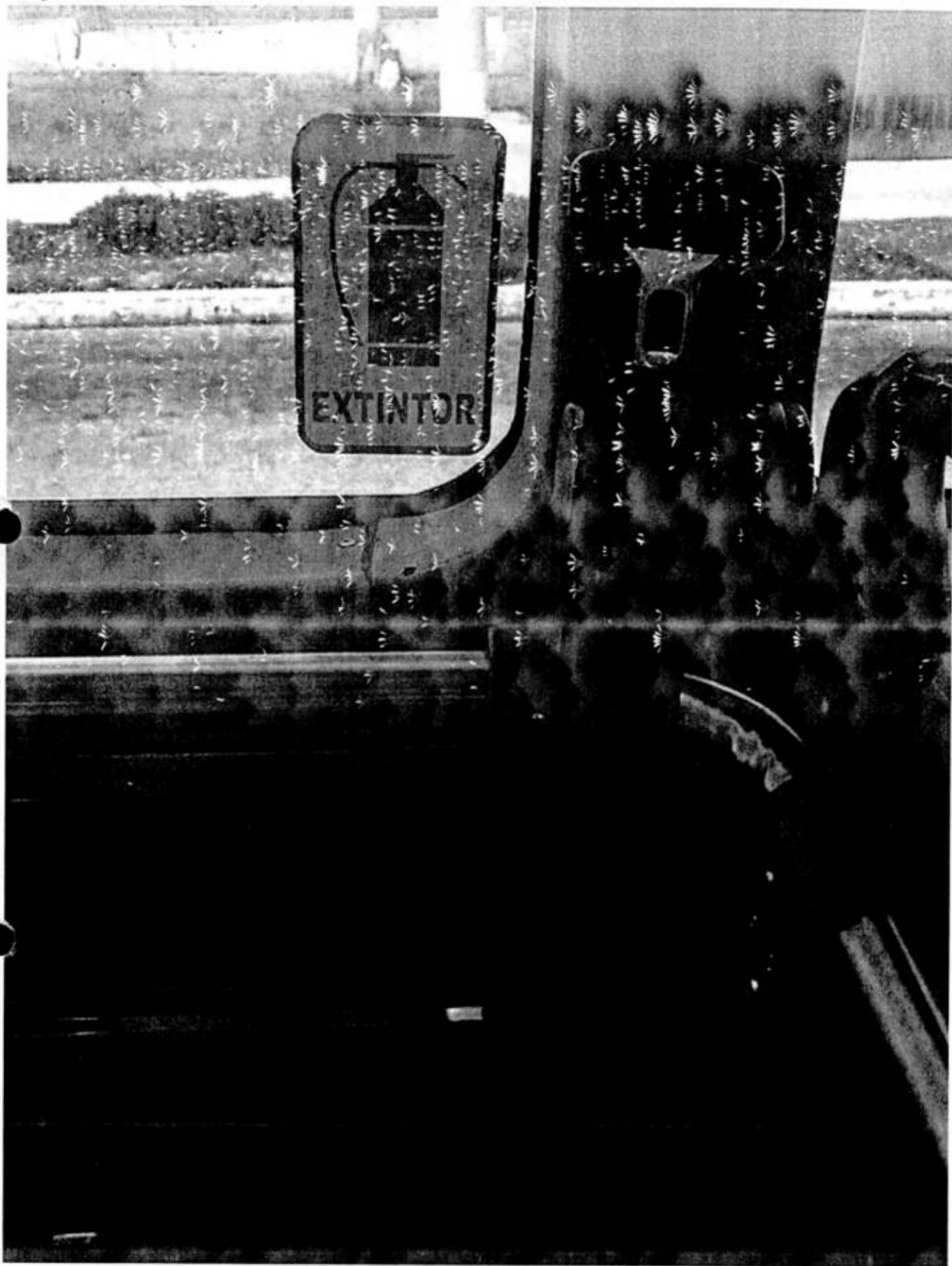














MEMORANDO N°. AMT-DFT-2017-0754

**PARA:** Ángela Amoroso  
**COORDINADORA DE SERVICIOS CIUDADANOS**  
**DE:** Francisco Aráuz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRANSITO**  
**ASUNTO:** Respuesta Memorando No. AMT-SC-0426/17  
**FECHA:** DM Quito, 17 de julio de 2017

En atención al Memorando No. AMT-SC-0426/17, por el cual se pone en conocimiento de esta Dirección, las denuncias presentadas por el señor Claude Roulet, respecto del trato inadecuado que ha recibido por parte de conductores de unidades de transporte público, así como, de la emisión de gases contaminantes; adjunto al presente, sirvase encontrar copias de la siguiente documentación, en la cual se detalla la localización y fiscalización realizada a las unidades inmersas en denuncias:

1. Informe No. AMT-DFT-CFTP-2017-0098, suscrito por el señor Marcelo Romero, Jefe de la Unidad de Fiscalización de Transporte Público.
2. Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-2017-071, suscrito por el Ing. Jaime Nicolalde, Coordinador de Control del Suelo, RTV, Pico y Placa.

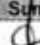
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

  
Francisco Aráuz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Anexo:

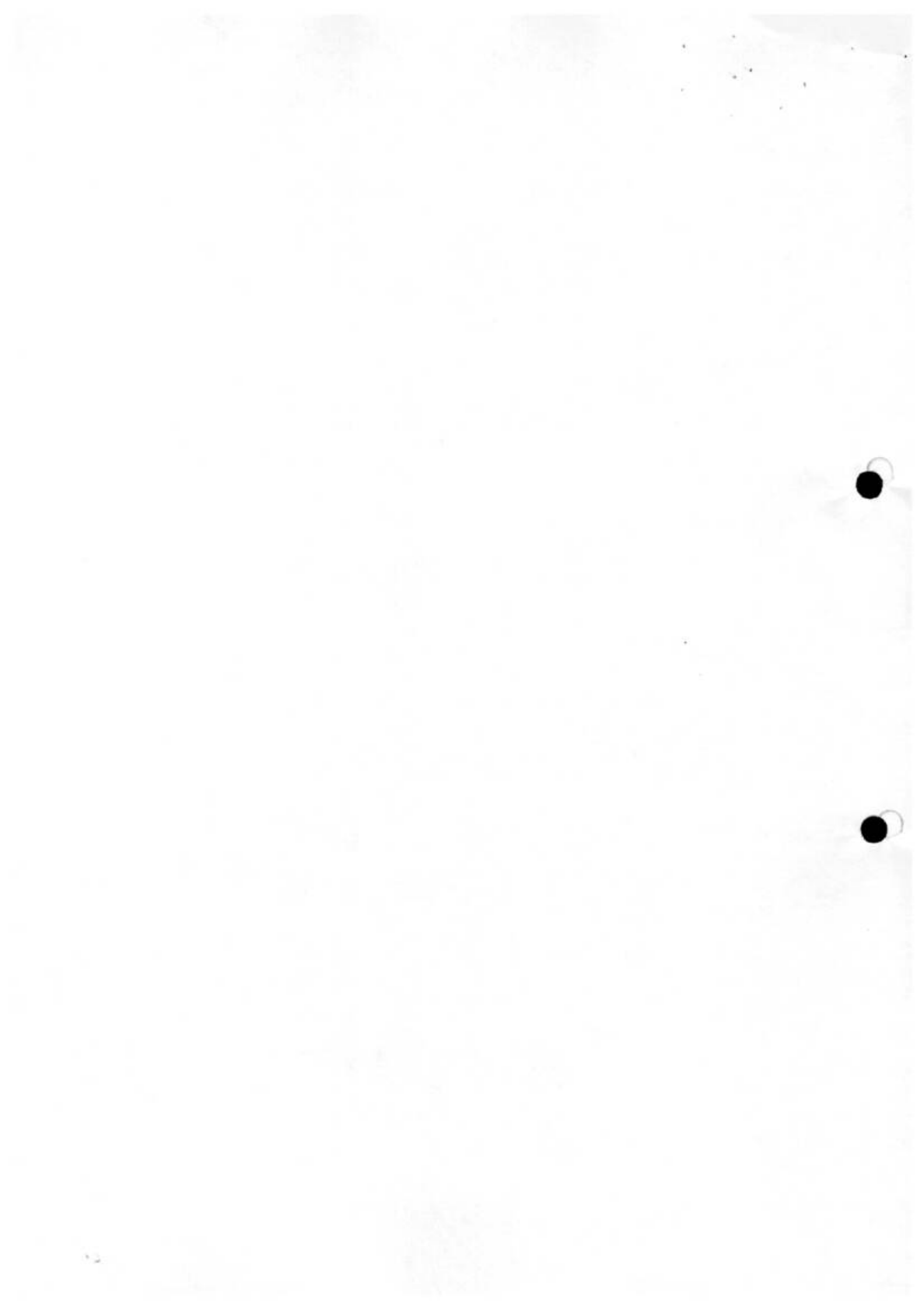
Informe No. AMT-DFT-CFTP-2017-0098. 3 fojas  
Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-2017-071. 3 fojas

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M Posligua	DFT	20170717	

Ejemplar 1: Coordinación de Servicios Ciudadanos  
Ejemplar 2: Dirección de Fiscalización de Tránsito

**QUITO** SERVICIOS CIUDADANOS  
**RECIBIDO**

Fecha: 18 JUL 2017 12:15 HORA  
Recibido por:   
No. Hojas: ..... Firma: S



Hoja de Revisiones y Aprobaciones

Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios

Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones

FECHA 13 JUL 2017  
 Recibido por: *M. P. S.*  
 No. Hojas: *Fin*

Elaborado por Mónica Guayta	Autorizado por: Marcelo Romero	Fecha: 30-06-2017	Página 1 de 6
--------------------------------	-----------------------------------	----------------------	---------------

## 1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través del Área de Servicios Ciudadanos recibe las denuncias ciudadanas en relación a los inconvenientes que mantienen los usuarios con las diferentes unidades de servicio de transporte público.

El Área de Servicios Ciudadanos traslada estas denuncias a la Dirección de Fiscalización quien es el ente encargado de gestionar y solventar entre otros aspectos los siguientes enunciados: maltrato al usuario, impericia en la conducción, exceso de velocidad, irrespeto de las normas de tránsito, inobservancia de las paradas, incumplimiento del itinerario y ruta del recorrido.

En base a estos requerimientos la Jefatura de Transporte Público planifica, organiza y ejecuta operativos de ejes viales, realizando el monitoreo, ubicación, supervisión, control, prevención y sanción acorde a lo establecido en la Ley de Tránsito y en el COIP, a las diferentes unidades infractoras de transporte público urbanos, intracantonales e intraparroquiales del Distrito Metropolitano de Quito.

Con estos resultados y una vez registrada la sanción se procede a elaborar el respectivo Informe de Fiscalización de Transporte Público, herramienta que será canalizada y retroalimentada con el Área de Servicios Ciudadanos, brindando de esta manera atención oportuna y eficaz; finalmente, se informa al interesado, sobre la medida arbitrada.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante memorando No. AMT-SC-2017-0426 (HR-DFT-1372), de fecha 19 de mayo de 2017, suscrito por Patricia López, Coordinadora de Servicios Ciudadanos (e), pone en conocimiento de la Dirección de Fiscalización de Tránsito de la AMT, los requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía sobre temas de Movilidad de las unidades de transporte público intracantonales e intraparroquiales del Distrito Metropolitano de Quito.

El citado memorando remite denuncias a cuatro unidades específicas de transporte público pertenecientes a la Operadora Reino de Quito; se procede con el operativo de control a las unidades de la citada operadora.

CÓDIGO / NUMERACIÓN	PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	OPERADORA	CAUSA DENUNCIA
AMT-SC-2017-0426	PAC4998	1317	REINO DE QUITO	PUERTA INTERMEDIA DE LA UNIDAD DAÑADA POR VARIOS MESES
	PAA9583	1280	REINO DE QUITO	TIMBRE EN CONDICIONES INADECUADAS
	PAA9583	1280	REINO DE QUITO	CHOFER SE NIEGA A ABRIR LA PUERTA INTERMEDIA DE LA UNIDAD
	PAC1072	1327	REINO DE QUITO	NO RESPETA PARADAS

Elaborado por Mónica Guayta	Autorizado por: Marcelo Romero	Fecha: 30-06-2017	Página 2 de 6
--------------------------------	-----------------------------------	----------------------	---------------

	INFORME DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO NRO. 0098	CODIGO:
	ATENCION MEMORANDO AMT-SC-2017-0428	AMT-DFT-CFTP-2017- 0098

## II BASE LEGAL:

Manteniendo el Plan actual que la Municipalidad a otorgado a la Agencia Metropolitana de Tránsito quien ha designado las funciones a la Dirección de Fiscalización de Tránsito, específicamente a la Coordinación de Fiscalización de Transporte Público, en el marco de las directrices emanadas mediante Resolución N°. C 057, sancionada el 21 de febrero de 2015, crea el **Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito**,

Mediante Resolución SM-0042-2015, de 09 de marzo de 2015, suscrita por el Secretario de Movilidad del DMQ, se emite el Instructivo para la **Ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito**, reformada mediante Resolución SM-0039-2015, de 28 de septiembre de 2015 y Resolución SM-0009-2016, de 21 de marzo de 2016, dispone que para la verificación del cumplimiento de los parámetros que conforman el Índice de Calidad del Servicio, la Dirección de Fiscalización de la AMT, designará a los servidores o servidoras públicos responsables para llevar a cabo las inspecciones, comprobaciones, revisiones y demás acciones de control y seguimiento.

Mediante memorando No. AMT-DFT-0145/15 de 31 de marzo de 2015, dirigido a Fausto Miranda Lara, Supervisor Metropolitano de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la AMT, el Director de Fiscalización de Tránsito, solicitó autorización para el inicio del proceso de verificación, fiscalización y evaluación de los índices que conforman la calidad del servicio a las unidades y operadoras del transporte terrestre público intracantonal urbano del Distrito Metropolitano de Quito.

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con estos antecedentes me permito informar que, el personal operativo encargado del control en los principales Ejes Viales, realizó el seguimiento y localización a las unidades denunciadas, para la fiscalización, y la respectiva verificación de los documentos habilitantes, según detalle en el cuadro adjunto:

FECHA DE FISCALIZACION	OPERADORA	PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	ACCION DE CONTROL
30/06/2017	REINO DE QUITO	PAC4908	1317	INSPECCIÓN FÍSICA-VISUAL Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
30/06/2017	REINO DE QUITO	PAA9583	1280	INSPECCIÓN FÍSICA-VISUAL Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
30/06/2017	REINO DE QUITO	PAA9583	1280	INSPECCIÓN FÍSICA-VISUAL Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
30/06/2017	REINO DE QUITO	PAC1072	1327	INSPECCIÓN FÍSICA-VISUAL Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Se informó sobre las denuncias impuestas al conductor y a la unidad, recordándoles además sobre la conducta apropiada que debe mantener con los usuarios, y que es su obligación cumplir lo que establece el COIP (Código Orgánico Integral Penal) y el Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito, que instituye los parámetros que conforman el Índice de Calidad del Servicio.

Elaborado por Mónica Guayta	Autorizado por: Marcelo Romero	Fecha: 30-06-2017	Página 3 de 6



INFORME DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO NRO.  
0098

CODIGO:

ATENCION MEMORANDO  
AMT-SC-2017-0426

AMT-DFT-CFTP-2017-  
0098

OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1317
REGISTRO FOTOGRAFICO			
			


OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1280
REGISTRO FOTOGRAFICO			
			

Elaborado por Mónica Guaya	Autorizado por: Marcelo Romero	Fecha: 30-06-2017	Página 4 de 6
-------------------------------	-----------------------------------	----------------------	---------------



OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1280
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			

OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1327
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			

	INFORME DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO NRO. 0098	CODIGO: AMT-DFT-CFTP-2017-0098
	ATENCION MEMORANDO AMT-SC-2017-0426	

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

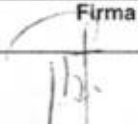
##### Conclusiones:

- Una vez realizado el Operativo de Control a las unidades de transporte público en los principales Ejes Viales del DMQ, como parte de la **Ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito**, se localizó a las tres unidades de placas PAC4998, registro municipal 1317, PAA9583, registro municipal 1280 y PAC1072, registro municipal 1327 pertenecientes a la Operadora Reino de Quito; las cuales fueron fiscalizadas; de ésta manera se atendió las denuncias.

##### Recomendaciones:

- Mantener operativos frecuentes de control y fiscalización en los principales Ejes Viales.
- Dar seguimiento a las unidades para verificar el cumplimiento de los parámetros que conforman el Índice de Calidad del Servicio, posterior a la denuncia y respectiva fiscalización.
- Comunicar a la persona interesada, las acciones tomadas.

#### 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
Marcelo Romero	Jefatura de Fiscalización de Transporte Público	30-06-2017	

Elaborado por:

Nombre            Mónica Guayta  
 Cargo             Fiscalizador de Tránsito

#### ANEXOS

- Anexo 1: Memorando AMT-SC-2017-0426 ( 10 fojas útiles)


Elaborado por Mónica Guayta	Autorizado por: Marcelo Romero	Fecha: 30-06-2017	Página 6 de 6
--------------------------------	-----------------------------------	----------------------	---------------

### Hoja de Revisiones y Aprobaciones

#### Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma

#### Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma
20170714	J NICOLALDE			



## 1. ANTECEDENTES

En atención al Memorando No. AMT-SC-0426/17 (HR-DFT-1372), suscrito por Patricia Lopez Coordinadora de Servicios Ciudadanos (s), en el cual pone en conocimiento la denuncia de realizada por el señor Claude Roulet del vehículo de placas con Registro Municipal 1113 y placas JAA0147 "Contaminaba terriblemente y dejó toda en una nube negra detrás de él", razón por la cual se elabora el presente informe con los resultados de los controles de Revisión Técnica Vehicular (RTV).

### 1.1 Datos Generales:

Lugar: Rio Coca y de Los Laureles  
Sector: El Batan

#### • Fundamento Legal

- a) ORDENANZA METROPOLITANA N°. 213. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
- b) ORDENANZA METROPOLITANA N°. 159. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TÍTULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUSTITUIDO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA No.213
- c) ORDENANZA METROPOLITANA N°. 320. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 213 SANCIONADA EL 18 DE ABRIL DE 2007, SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V "DEL MEDIO AMBIENTE", DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
- d) RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 0006 DEL 22 DE ABRIL DEL 2013: CREACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME

### 2.1 Descripción.-

Para realizar operativos de control de RTV y opacidad se requiere de recursos humanos y materiales como se describe a continuación:

- Agentes y fiscalizadores de tránsito.
- Elementos de seguridad.
- 1 opacímetro y sus accesorios.
- 1 inversor de corriente.
- 1 camioneta.

Una vez implantado el operativo, se procede con la verificación de:

- Matrícula y Habilitación Operacional del vehículo.
- Licencia del conductor.
- La aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (RTV).
- Inspección física visual (estado de las llantas, parabrisas, tubo de escape).
- Medición de opacidad.
- Disco Pare (transporte escolar).

Los límites máximos permisibles de opacidad de emisiones para fuentes móviles con motor de diésel obtenidos mediante la **prueba de aceleración libre (NTE INEN 2 202)** se describen a continuación:

Año-modelo	% Opacidad
2000 y posteriores	50
1999 y anteriores	60

**Fuente: NTE INEN 2 207**

Si el vehículo revisado sobrepasa los límites permisibles será citado y su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar la unidad a los Centros de Revisión Técnica Vehicular.

Si el vehículo revisado posee doble salida de escape o su tubo de escape presenta deterioros será citado, ya que la medición de opacidad no se podrá realizar en vía y es necesario que acuda a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en un plazo de ocho días.

Si el vehículo revisado se encuentra circulando en el Distrito Metropolitano de Quito sin la revisión técnica vehicular aprobada en la convocatoria anterior, será citado y de igual manera su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión.

En caso de no acatar lo estipulado en las Ordenanza Metropolitanas No. 213 y No. 159 se procederá con la **retención** del vehículo por **cinco días** y el propietario deberá cancelar una multa de **200 USD**.

## 2.2 Acciones.-

El día 14 de julio del presente año se realizó el operativo de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad al vehículo tipo bus de placas JAA0147 con Registro Municipal 1113 correspondiente a la Cooperativa URB-022 NACIONAL TRANSPORTES Y COMERCIO, se realizó el operativo en el terminal de transferencia Río Coca ubicado en la Rio Coca y de los Laureles.

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ATENCIÓN HOJA DE RUTA HR-DFT-1372	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2017/071


### 3. CONCLUSIONES

- En el operativo se realizó la inspección física – visual y opacidad al vehículo tipo bus de placas JAA0147 con Registro Municipal 1113 correspondiente a la Cooperativa URB-022 NACIONAL TRANSPORTES Y COMERCIO, obteniendo 74 % de opacidad, sobrepasando los límites máximos permitidos, por tal motivo fue citado y debe acudir a los centros de revisión técnica vehicular en un plazo de 8 días para que se verifique que ha superado el motivo de citación.


### 4. RECOMENDACIONES

- Los controles de Revisión Técnica Vehicular y Opacidad continuarán durante todo el año de acuerdo a cronogramas establecidos por la AMT con la finalidad de atender el malestar ciudadano ocasionado por las emisiones atmosféricas y a su vez, mejorar la calidad del aire en el DMQ.
- La Agencia Metropolitana de Tránsito, mantiene habilitada una cuenta de twitter (@AMTQuito) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias por contaminación.

### 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
J NICOLALDE	CCSRTVPP	20170714	

Elaborado por:

Nombre: Víctor Moreno   
Cargo: Coordinación Control del Suelo, RTV, Pico y Placa  
Dirección de Fiscalización de Tránsito  
Agencia Metropolitana de Tránsito

**ANEXOS**

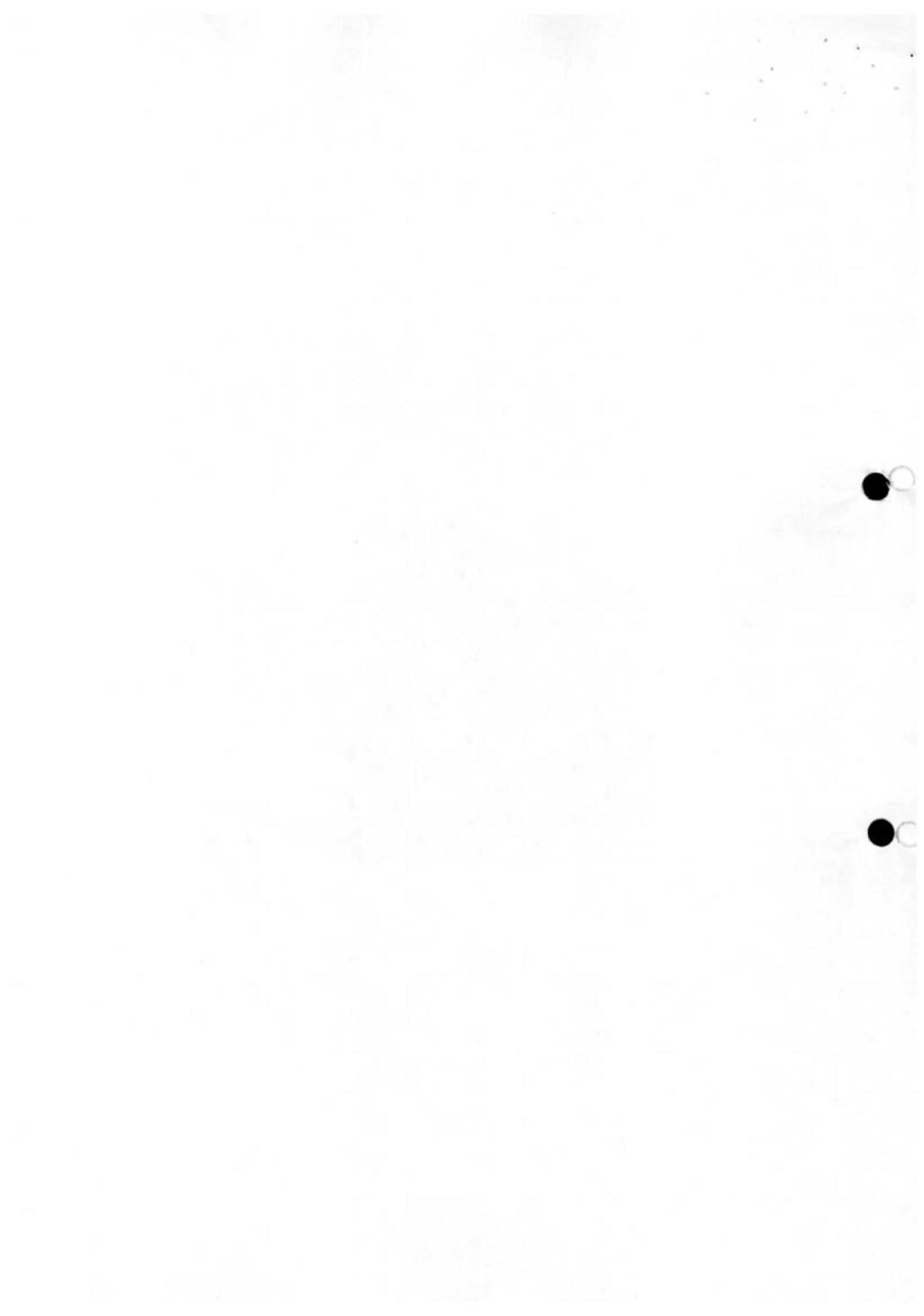
▪ **Anexo 1: Registro fotográfico Operativos de Control**

Rio Coca y de Los Laureles

Sector: El Batan

Bus de placas JAA0147 con Registro Municipal 1113







Memorando No. AMT-SC-0426/17

*Jammi Nicotale  
Ronald Romano  
Sei atencion correspondiente  
19/05/17*

Para: Francisco Arauz  
De: Patricia López  
De: 19 de Mayo del 2017  
Asunto: Requerimiento Ciudadano

**Antecedentes**

1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito receipta requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto adjunto sírvase encontrar cinco denuncias suscritas por el Sr. Claude Roulet en las cuales detalla entre otras cosas la atención inadecuada al usuario por parte de varias unidades de servicio público.

**Solicitud**

Con los antecedentes expuestos solicito a usted el análisis de dicha denuncia. De la misma manera solicito se nos haga conocer el procedimiento a seguir en este caso y las acciones tomadas.



**Coordinadora de Servicios Ciudadanos (s)**

**Adjunto: 5 Correos electrónicos suscritos por el Sr. Claude Roulet y un CD.**

	DIRECCION DE FISCALIA DE TRANSITO
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO	RECIBIDO
FECHA	19 MAY 2017 13:46 HORA
Recibido por:	<i>UR</i>
	denuncias.amt@quito.gob.ec
No. Hojas	Firma

Copyright © 1975  
by [illegible]

Printed in the  
United States of America

## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** martes, 16 de mayo de 2017 11:44  
**Para:** Denuncias AMT; EPMT - Ecovía & Trole  
**Asunto:** bus alimentador Ecovía de RM 1113 y placas JAA-147 contamina terriblemente  
**Firmado por:** roulet@posteo.org

Buenos días

Hoy mañana vi en la Vía a Nayón subir en dirección a Quito el bus alimentador de RM 1113 y placas JAA-147. Contaminaba terriblemente y dejó toda en una nube negra detrás de él.

Ustedes deberían insistir que arreglen esas unidades, antes de que siguen operando, buses que son un ataque contra nuestra salud. ¡Nuestra salud vale más que el bolsillo del dueño del bus!

Cordialmente, Claude Roulet.

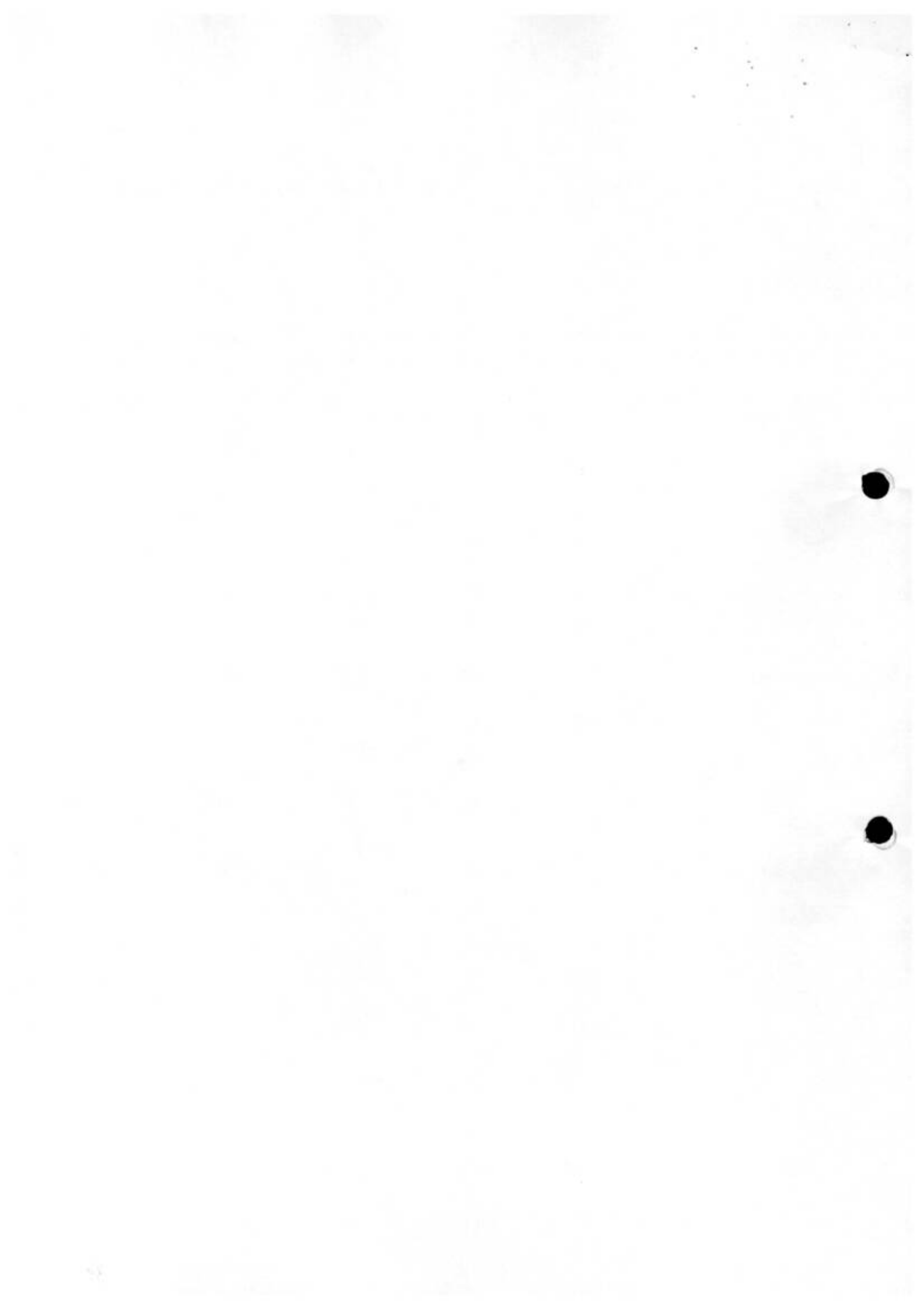
*J. P. Colalde.*

Claude Roulet

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34

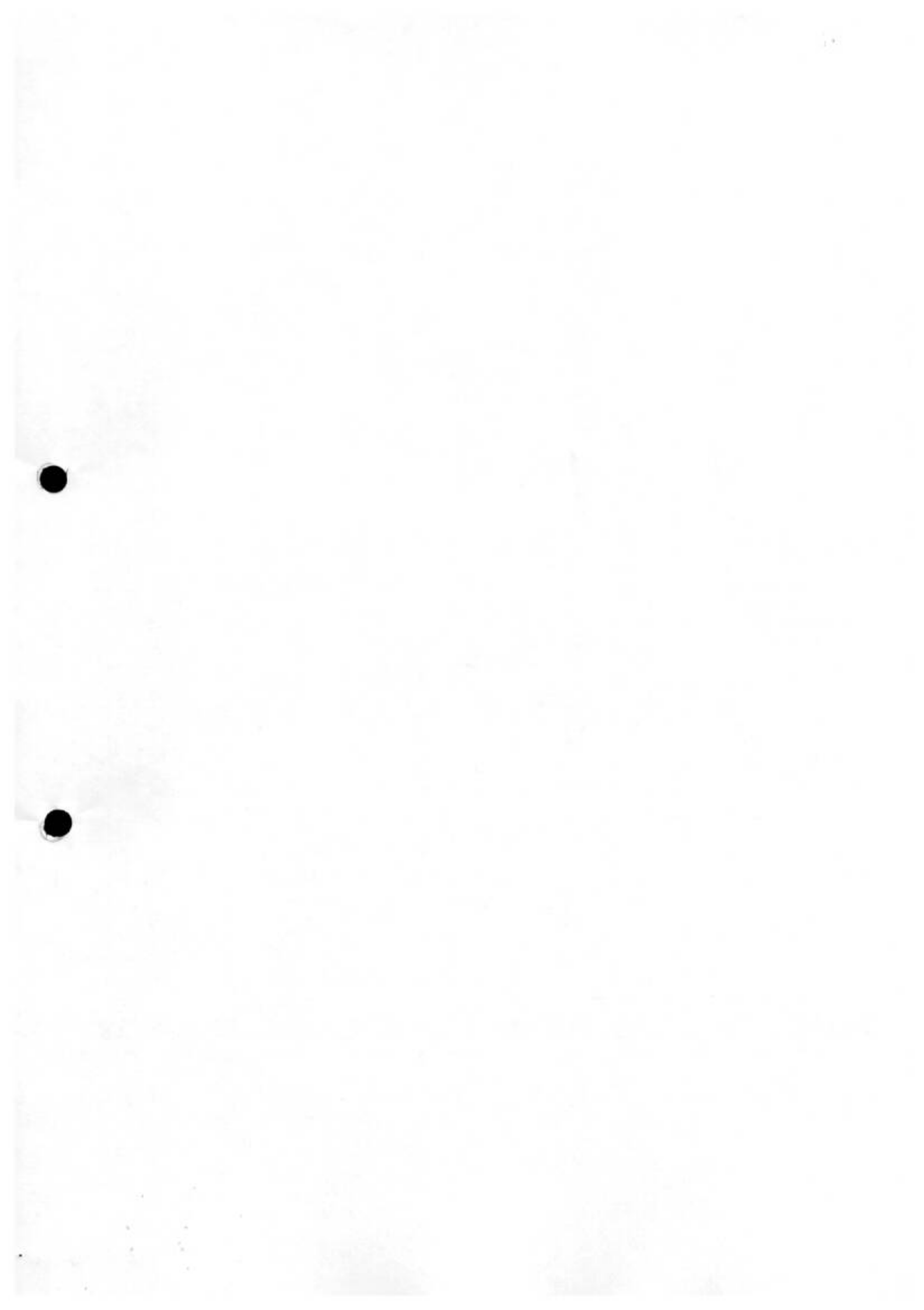


**DETALLES REVISION: (CONDICIONAL)**

Centro:	CENTRO MIXTO CARAPUNGO	Fecha Rev:	2017/05/12
Placa:	JAA0147	Ctr./ Rev.:	1/2
Chasis:	8LHFTR32M90000580		
Marca:	CHEVROLET	Dui:	B0170682
Modelo:	FTR 32M CHASIS TORPEDO FULL AIR BREAK	Anio:	2009

#	TIPO	MEDIDA	VALOR	UNIDAD	CAL. DEF.	LOC. DE
1	VIS	FUNCIONAMIENTO INCORRECTO DE LUCES DE TECHO	0.00	***	TIP3	12, 14,
2	VIS	AJUSTE INADECUADO EN BUJES DE OJO DE BALLESTA	0.00	***	OK	
3	VIS	PERDIDAS DE ACEITE EN TRANSMISION	0.00	***	OK	
4	VIS	ACCESOS CON PISO EN MAL ESTADO	0.00	***	OK	
5	VIS	INSUFICIENTE LABRADO DE NEUMATICOS	0.00	***	OK	
6	VIS	PARABRISAS POSTERIOR INADECUADO O SIN MARCAS	0.00	***	OK	
7	VIS	CRISTALES DETERIORADOS	0.00	***	OK	
8	VIS	CRISTALES INADECUADOS O SIN MARCAS	0.00	***	OK	
9	VIS	FALTA ASIDERO HORIZONTAL/INCORRECTA FIJACION	0.00	***	OK	
10	VIS	ASIDERO VERTICAL DETERIORADO O MAL FIJADO	0.00	***	OK	
11	VIS	MAL FUNCIONA., CARENCIA BLOQUEO DE MOVIMIENTO POR	0.00	***	OK	
12	VIS	OTROS (A INTRODUCIR POR EL INSPECTOR)	0.00	***	TIP3	15, 17,
13	ESP	EMISION HUMO AZUL EN ESCAPE (NO SE REALIZA PRUEBA EMISIONES)	0.00	***	TIP3	
14	MEC	Eficiencia freno de estacionamiento	0.00	%	OK	
15	VIS	LUZ DE RETROCESO NO FUNCIONA	0.00	***	OK	
16	VIS	ILUMINACION INTERIOR INADECUADA	0.00	***	OK	
17	VIS	AJUSTE INCORRECTO DE ROTULAS DE DIRECCION	0.00	***	OK	
18	VIS	JUEGOS O DESGASTES EN PINES Y BOCINES	0.00	***	OK	
19	VIS	MODIFICACIONES, SOLDADURAS EN BRAZO DE DIRECCION	0.00	***	OK	
20	VIS	MANOPLAS Y/O GEMELOS EN MAL ESTADO O CONCAVAS	0.00	***	OK	

Fecha consulta: Martes, 16 de Mayo de 2017



## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** martes, 16 de mayo de 2017 11:38  
**Para:** Denuncias AMT; EPMT - Ecovía & Trole  
**Asunto:** puerta del medio dañada en el bus alimentador Ecovía de RM 1317  
**Firmado por:** roulet@posteo.org

Buenos días

Es un constante problema que en muchos buses alimentadores de la Ecovía Norte se encuentran dañadas las puertas, especialmente esas del medio (supongo que en un 30% de los buses). Los choferes se niegan a abrirlas lo que causa problemas especialmente en buses muy llenos. Hay unidades en los cuales desde meses no arreglan las puertas dañadas.

Hoy me pasó en el bus de RM 1317, como demuestra la foto. ¡Los usuarios merecemos algo más en calidad de servicio que este tipo de improvisación que se ve por todo lado!

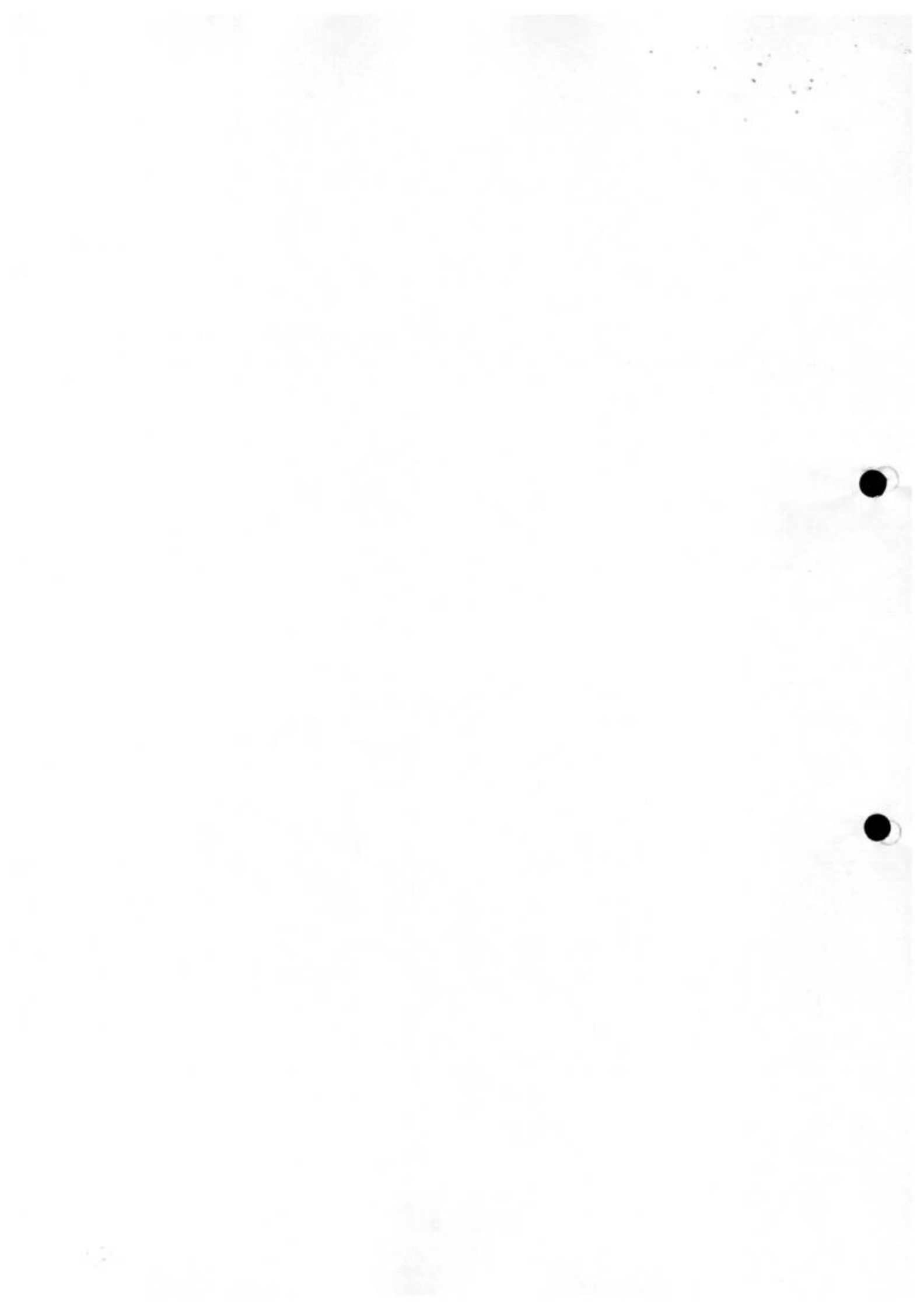
Cordialmente, Claude Roulet.

Claude Roulet

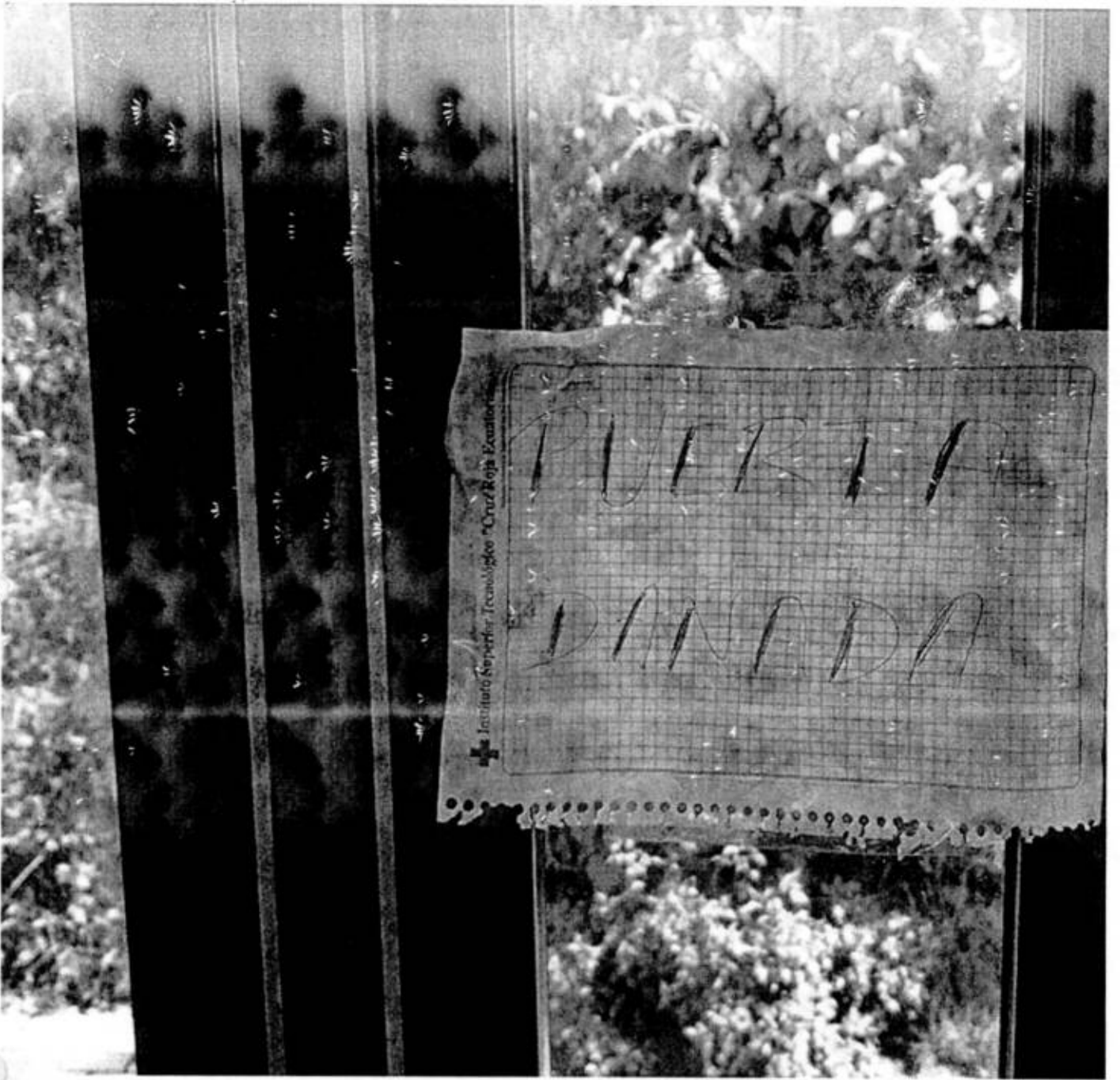
Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34

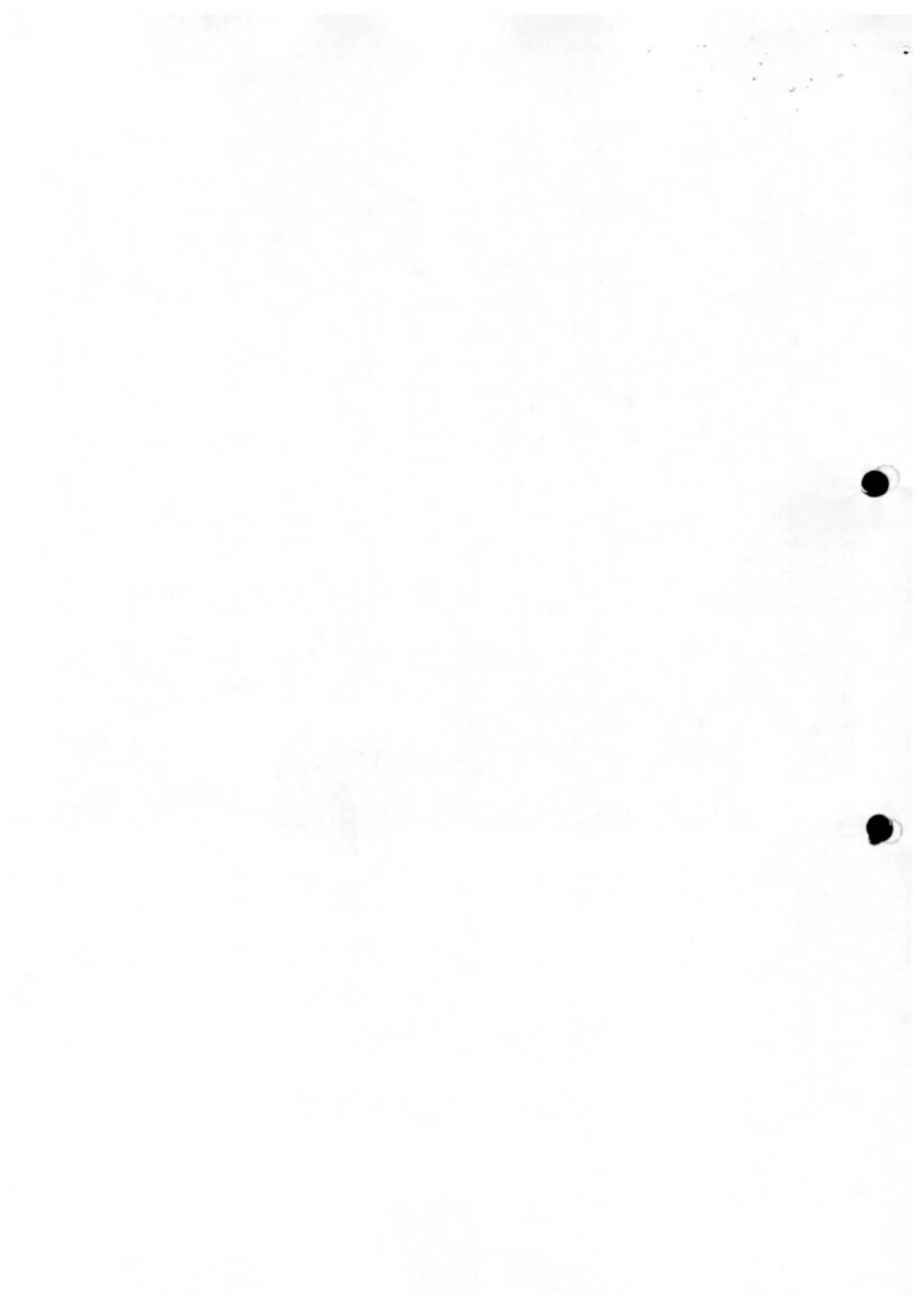






Instituto Superior Tecnológico "Cruz Roja Ecuatoriana"

PUERTA  
DINADA



## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** miércoles, 10 de mayo de 2017 23:12  
**Para:** Denuncias AMT; EPMT - Ecovía & Trole; Ana Lucía Torres  
**Asunto:** bus alimentador Ecovía Norte de RM 1280 con puerta de la mitad dañada  
**Firmado por:** roulet@posteo.org

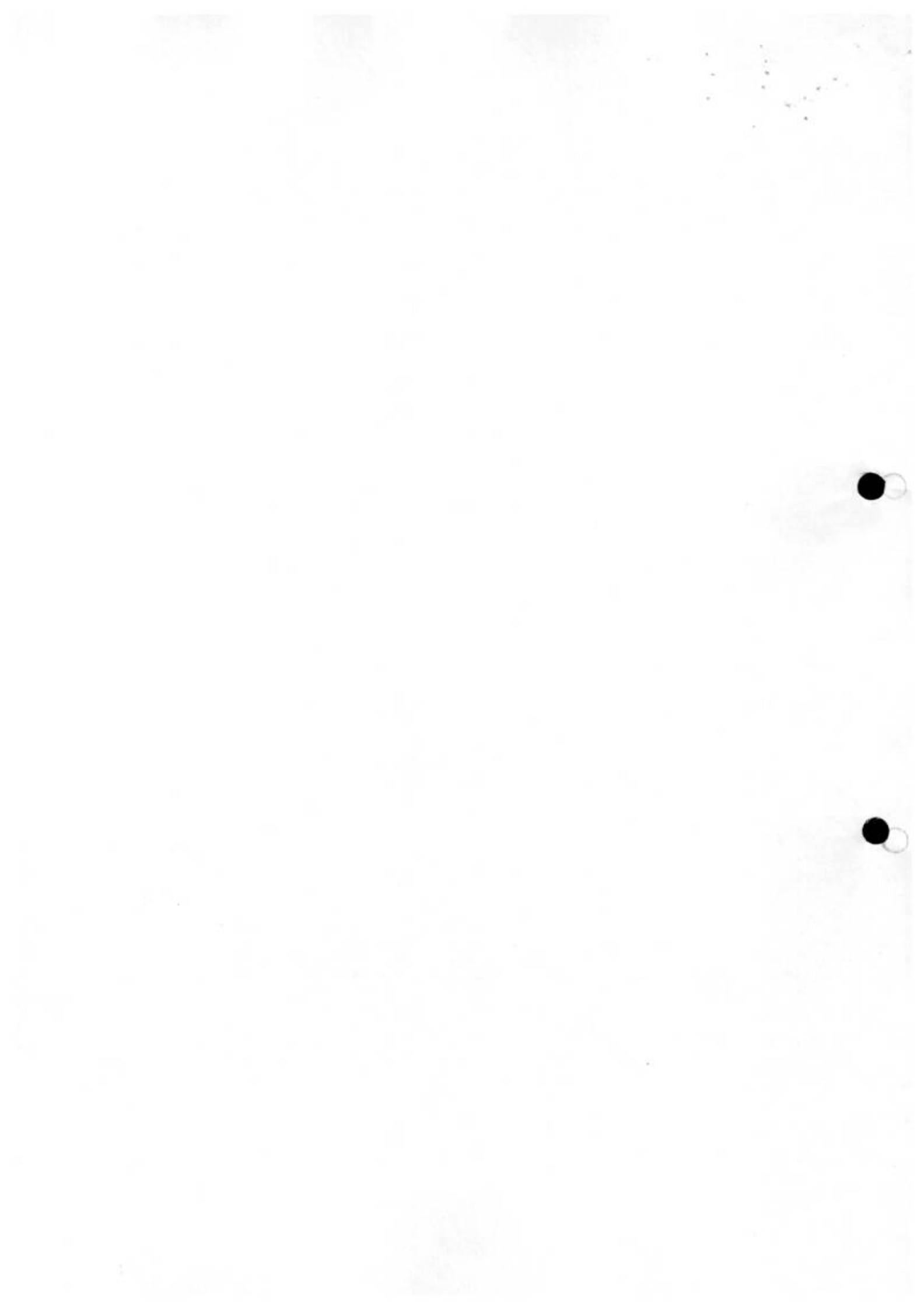
Estimados

En relación a mi denuncia del 25 de abril del 2017, a la cual la AMT el 2 de mayo respondió con...

Reciban un cordial saludo por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, con respecto a su denuncia le informo que su correo será remitido al Departamento de Fiscalización para el respectivo control a la operadora nombrada en la denuncia.

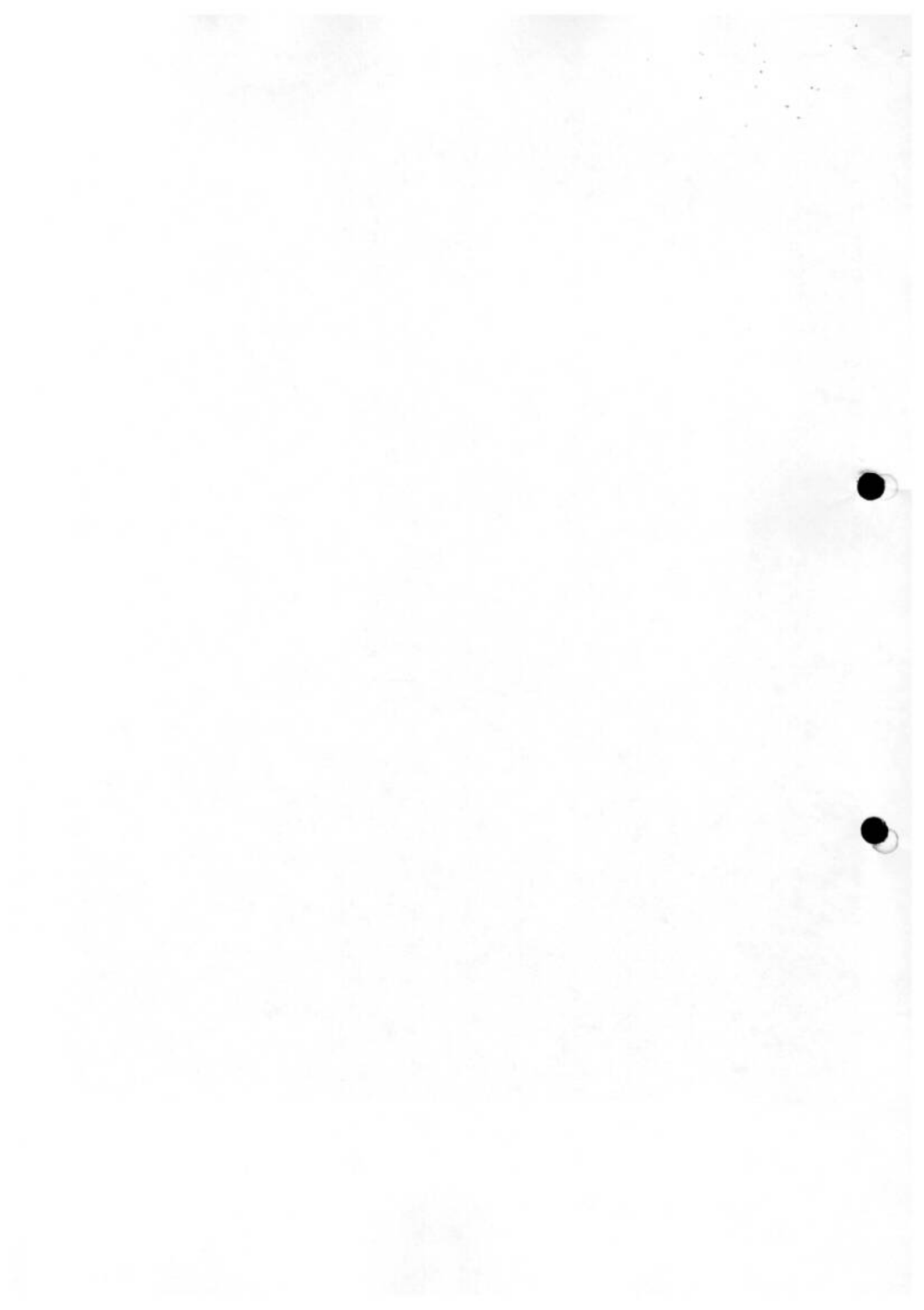
. quisiera comentarles que hoy, 10 de mayo del 2017, el bus alimentador de RM 1280 siguió operando en las mismas condiciones como las he denunciado, en vez de timbre hay solo dos alambres. Añado foto de hoy.

Cordialmente, Claude Roulet.





Anfang der weitergeleiteten Nachricht:



From: Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
Betreff: bus alimentador Ecovia Norte de RM 1280 con puerta de la mitad dañada  
Datum: 25. April 2017 um 20:55:37 GMT-5  
An: AMT - Agencia Metropolitana de Tránsito - MDMQ <denuncias.amt@quito.gob.ec>, EPMT - Ecovia & Trole <info@trolebus.gob.ec>, Ana Lucia Torres <schlientecovia@trolebus.gob.ec>

Estimados

Hoy 25 de abril del 2017 viajé alrededor de las 13:35 con el bus alimentador de RM 1280 desde Quito a Nayón. El chofer negó a todos los usuarios que intentaron salir desde la puerta de la mitad de abrir esa puerta. Cuando yo quise salir por esa misma puerta, me di cuenta que ni siquiera tiene botón para timbrar, que los cables salidos eran fijados en el tubo con una cinta adhesiva.

Por favor trabajen para que este servicio mejore, porque constantemente hay buses en los cuales no funcionan las puertas de la mitad, las cuales serían bastante útiles si funcionarían. ¿Para qué los tienen, por qué a los choferes les molesta utilizarlas? No es entendible. Convierten el servicio que está lleno de detalles absurdos en algo razonable y funcional.

Es increíble, casi no hay viaje después del cual no tendría que reportar algo. Mejoren, por favor, el servicio no está bien.

Cordialmente, Claude Roulet.

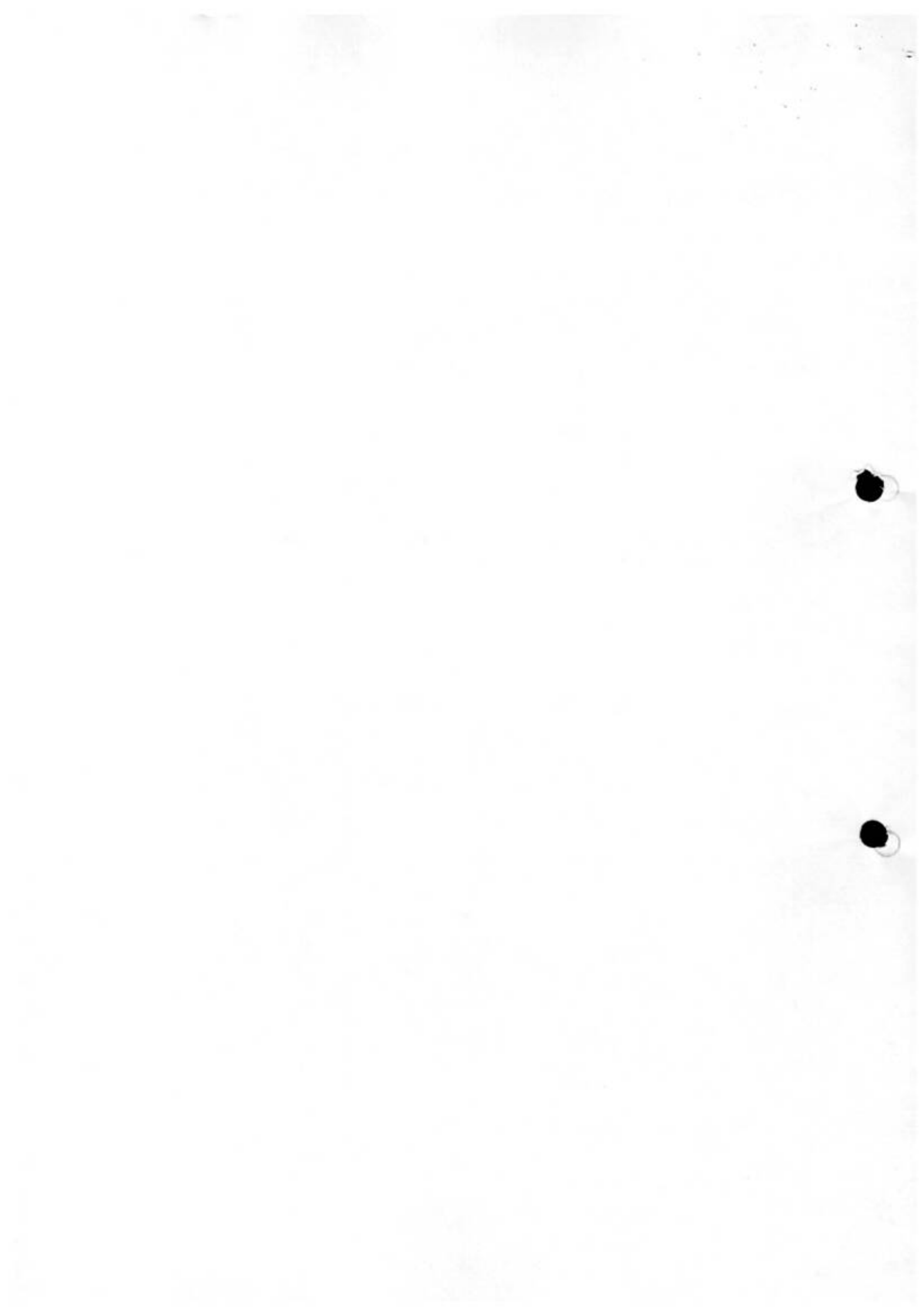
CI: 1757602543

Claude Roulet

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
roulet@posteo.org

Teléfono: 359 70 34





## Denuncias AMT

---

**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** miércoles, 03 de mayo de 2017 20:20  
**Para:** EPMTTP - Ecovía & Trole; EPMTTP - Ecovía & Trole; Denuncias AMT  
**CC:** Daniela Chacon  
**Asunto:** chofer de bus alimentador de RM 1327 no para en parada  
**Firmado por:** roulet@posteo.org

Estimados

Hoy, 3 de mayo del 2017 alrededor de las 16:30 viajé en el bus alimentador de RM 1327 de Quito a Nayón. Antes de llegar a la parada que hay a lado del Cyrano, en la Av. De los Granados, el chofer se iba al segundo carril para rebasar a un bus de Sotranor que paraba en esa parada de buses.

El chofer del bus de Sotranor hizo, desde la ventana, al chofer del bus a Nayón señales con las manos, indicándole que parara. El chofer del bus a Nayón no hizo caso y seguía su recorrido sin parar. Al pasar la parada, vi a una señora hacer desesperadamente señales de parada, pero el bus ya pasó.

Me acerqué al chofer y le comenté que había actuado mal, que a la señora ya le tocaba esperar otros 12 minutos más (así son oficialmente los intervalos, aunque en la práctica todo es irregular y puede ser menos o mucho más, no se sabe). El chofer ignoró todo lo que le dije e hizo una car como si yo no existiera.

Una vez más reclamo por este mal servicio que se nos da. Todos los días hay irregularidades, todos los días estamos expuestos a comportamientos arbitrarios de unos choferes malcriados, y ustedes no hacen caso a los reclamos. ¡Es inaceptable, merecemos algo mejor! Y ese servicio está muy lejos de supuestamente cumplir con estándares internacionales, como quiere convencernos la propaganda.

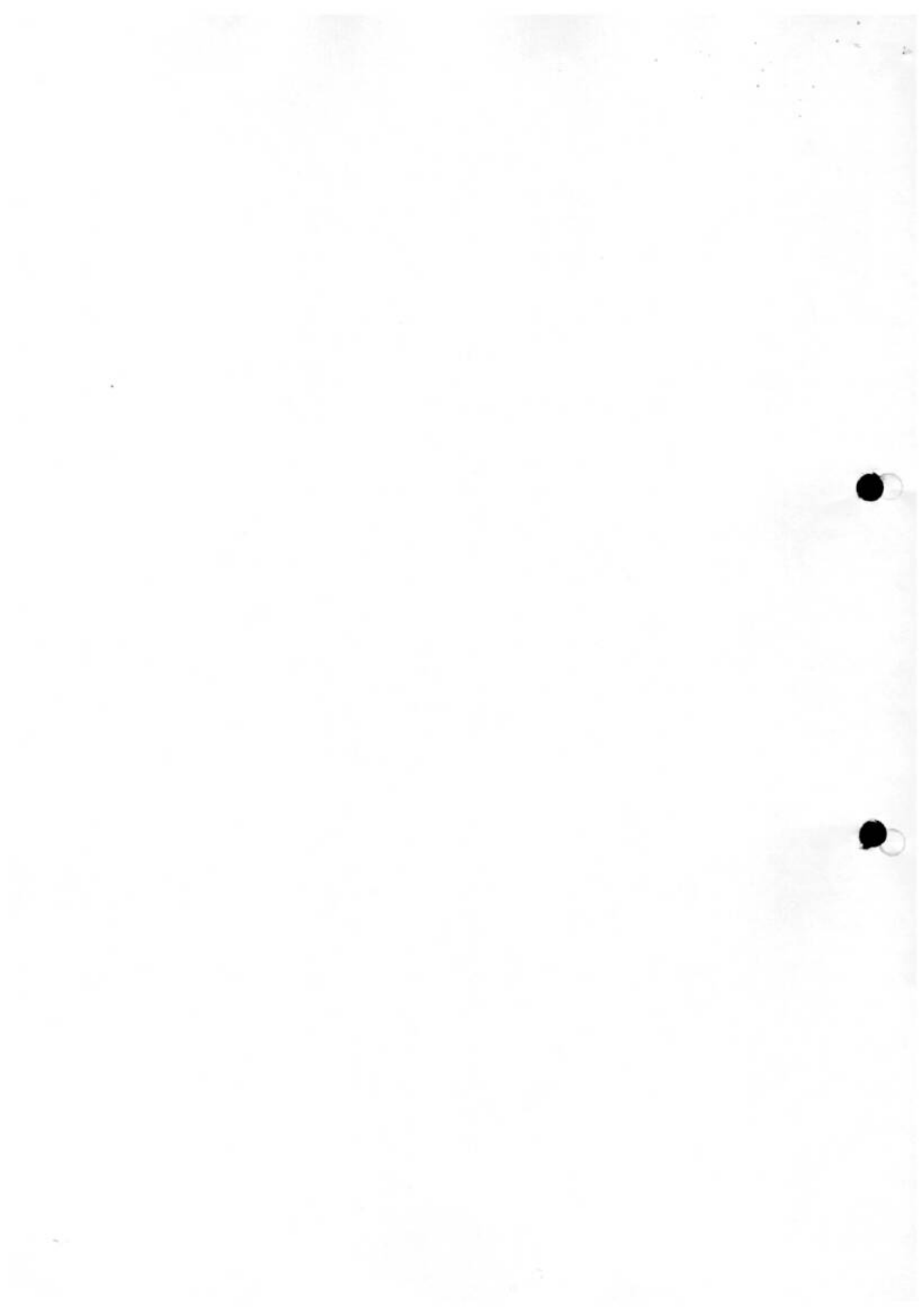
Cordialmente, Claude Roulet.

Claude Roulet

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34



MEMORANDO N°. AMT-DFT-0507/17


**Para** : Patricia López  
**Coordinadora de Servicios Ciudadanos (e)**

**Asunto** : Respuesta a Memorando No. AMT-SC-0388/17

**Fecha** : 12 de mayo de 2017

Adjunto al presente, sírvase encontrar el Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0046, de fecha 11 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Jaime Nicolalde, Coordinador de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, en el que detalla las fiscalizaciones realizadas el día 09 de mayo del presente, en varios sectores del Distrito Metropolitano de Quito, acciones efectuadas, a fin de atender las denuncias ciudadanas mencionadas en el Memorando No. AMT-SC-0388/17, relacionadas al uso indebido del suelo.

Atentamente

  
Francisco Arauz Ríos  
**Director de Fiscalización de Tránsito**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**

Adjunto: Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0046

MP

<b>QUITO</b> <small>AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO</small>	SERVICIOS CIUDADANOS <b>RECIBIDO</b>
Fecha: 15 MAY 2017	10:39 HORA
Recibido por: VS	
No Hojas: 4	Firma: [Signature]

10/15/50  
10/15/50



**INFORME DE FISCALIZACION N° AMT- DFT- CCSRTVPP- 0046.**

**PARA:** Francisco Arauz  
Director de Fiscalización de Tránsito

Quito, 11 de mayo de 2017

**I.- Antecedentes**

En atención al Memorando No. AMT-SC-0388/17 (HR-DFT-1206), sumillado por Patricia Lopez Coordinadora de Servicios Ciudadanos (S), en el cual pone en conocimiento un listado de denuncias recibidas a través del correo oficial de denuncias de la AMT, en la cual solicitan control de la utilización del espacio público vial en ciertos sectores y se dé a conocer los procedimientos realizados; y con estos antecedentes solicitan se implemente operativos de control, al respecto me permito comunicar lo siguiente.

**II.- Datos Generales:**

1. Valle la Isla y Cuero y Caicedo
2. Calle San Francisco de Rumihurco
3. Real Audiencia y Pasaje Márquez
4. Calle Nuestra Señora de Santa Ana sector Naya
5. Calle el Batan entre 6 de diciembre y Eloy Alfaro
6. Real Audiencia y los Cedros
7. Av. Maldonado y av. La Cocha



• **Fundamento Legal**

- a) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art.55 literal "b" y art. 85.
- b) Ordenanza Metropolitana 247 referente al Buen Uso del Espacio Público Vial, por parte de vehículos públicos y privados, publicada en el Registro Oficial 295 del 14 de marzo del 2008, artículo 1.474 (9).
- c) Resolución Administrativa N° 2012-0080 del 16 de febrero del 2012.
- d) Resolución N° A0006 del 22 abril del 2013.
- e) Ordenanza Metropolitana 536, sancionada el 31 de marzo del 2014

• **Registros Fotográficos**

**CALLE LA ISLA Y CUERO Y CAICEDO**





**CALLE SAN FRANCISCO DE RUMIHURCO**



**REAL AUDIENCIA Y PASAJE MÁRQUEZ**



**CALLE NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA SECTOR NAYON**



**CALLE EL BATAN ENTRE 6 DE DICIEMBRE Y ELOY ALFARO**



**REAL AUDIENCIA Y LOS CEDROS**





**AV. MALDONADO Y AV. LA COCHA**



**III.- Acciones.-**

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Dirección de Fiscalización y la Coordinación de Control del suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, el día 09 de mayo de 2017, asignó personal a los sectores correspondientes a las denuncias y realizó los operativos de control de la utilización del espacio público vial, durante los controles se obtuvo los siguientes resultados:

**Controles realizados 09/05/2017**

<b>UBICACIÓN</b>	<b>ACCIÓN</b>
1. Calle La Isla y Cuero y Caicedo	No se encontró vehículos realizando mal uso del espacio público vial. No existe señal de prohibición de no estacionar.
2. Calle San Francisco de Rumihurco	No se encontró vehículos realizando mal uso del espacio público vial.
3. Real Audiencia y Pasaje Márquez	Se realizó el retiro de vehículos que se encontraban mal estacionados en la parada de bus.
4. Calle Nuestra Señora de Santa Ana	Se realizó el retiro de vehiculos que se



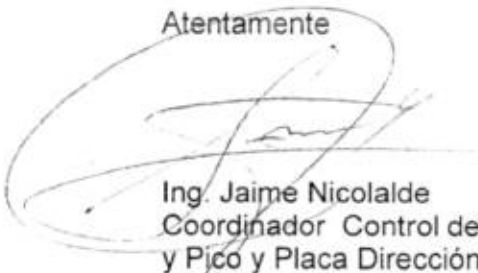
5. Calle el Batán entre 6 de diciembre y Eloy Alfaro	Se realizó el retiro y sanción de vehículos que se encontraban mal estacionados.
6. Real Audiencia y los Cedros	No se encontró vehículos realizando mal uso del espacio público vial. No existe señal de prohibición de no estacionar.
7. Av. Maldonado y av. La Cocha	Se realizó el retiro de vehículos que se encontraban mal estacionados.

**IV.- Recomendaciones:**

De acuerdo a las competencias la Dirección de Fiscalización, incluirán los sectores denunciados dentro de los recorridos de control de la utilización del espacio público vial.

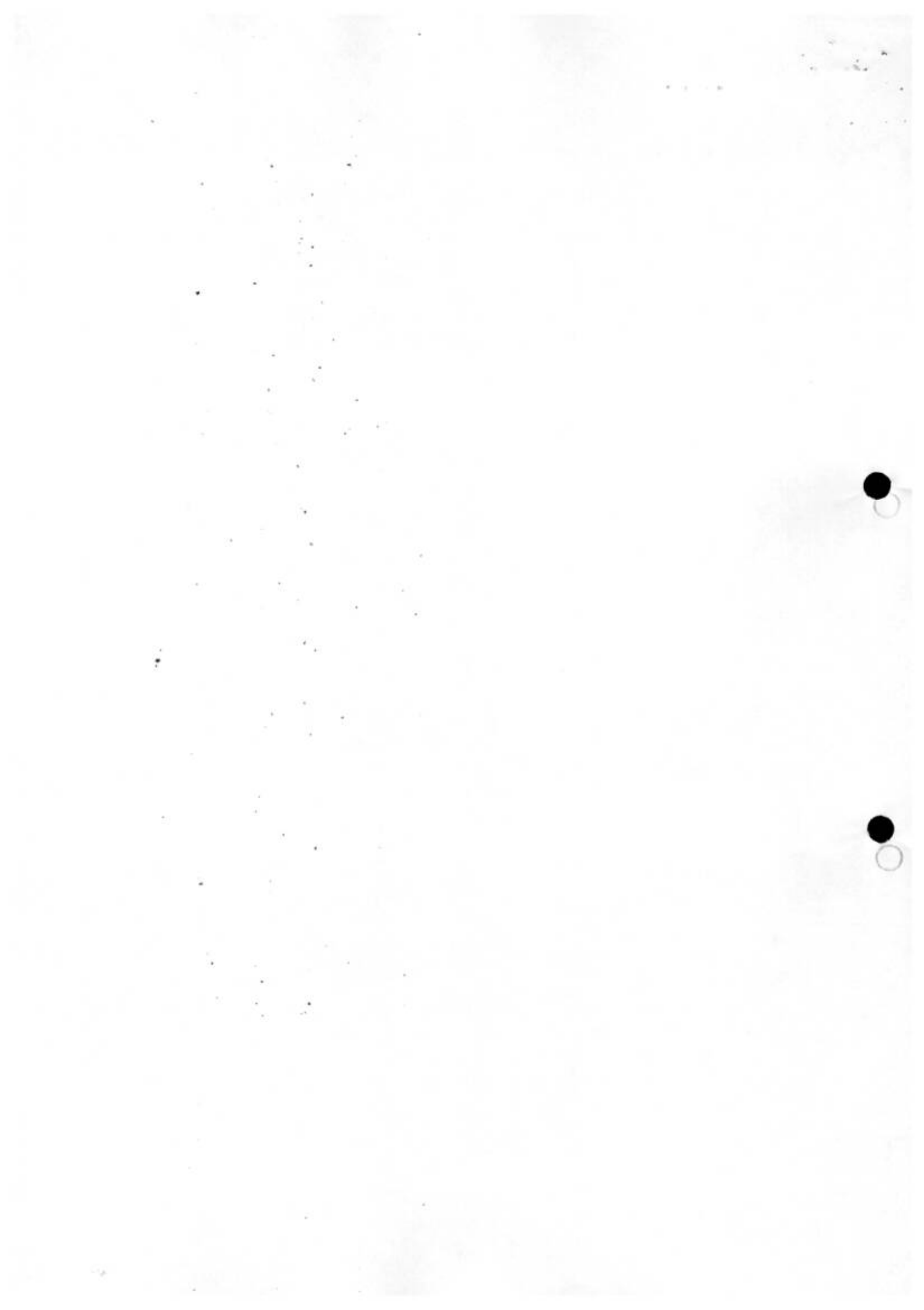
La Agencia Metropolitana de Tránsito mantiene habilitada una cuenta de twitter (@AMTQuito) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias las cuales serán atendidas en el menor tiempo posible por mal uso del Espacio Público Vial.

Atentamente



Ing. Jaime Nicolalde  
Coordinador Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular  
y Pico y Placa Dirección de Fiscalización de Tránsito  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**

Realizado por: Victor Moreno 



IRG. Probable  
\* Facto. de control  
Control  
\* Informe de resultados  
05/05/17

Memorando No. AMT-SC-0388/17

Para: Francisco Arauz  
De: Patricia López  
Fecha: 03 de Mayo del 2017  
Asunto: Mal uso de espacio público

05-05



QUITO ALCALDÍA  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO  
RECIBIDO  
FECHA 04 MAY 2017 16:00  
Recibido por: Patricia López  
No. Hojas: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**Antecedentes**

1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito receipta las quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto adjunto sírvase encontrar los siguientes requerimientos ciudadanos recibidos a través de la cuenta [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec), mediante los cuales los ciudadanos solicitan control de mal uso de espacio público en diferentes zonas de la ciudad.

**Solicitud**

Con los antecedentes expuestos solicito a usted la atención a los requerimientos ciudadanos con el fin se intensifiquen los controles de vehiculos mal parqueados en las zonas que nos mencionan. De igual manera solicito se nos haga conocer el procedimiento a seguir en este caso para de esta manera indicarle al ciudadano las acciones tomadas.




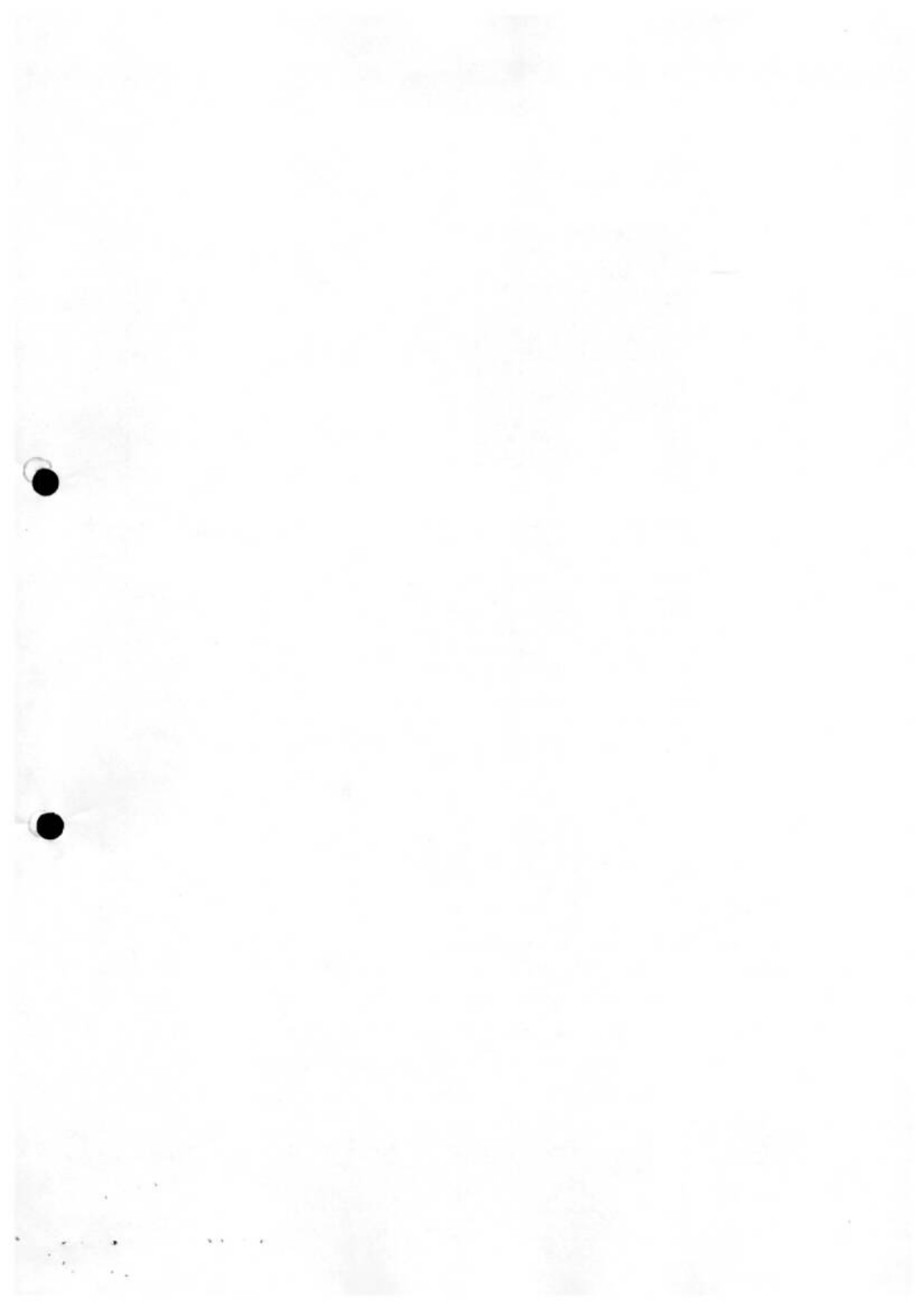
Patricia López

**Coordinadora de Servicios Ciudadanos (s)**

**Adjunto:** Matriz con 8 denuncias recibidas a través del correo institucional [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec).



FECHA DE LA DENUNCIA	NOMBRE SOLICITANTE	LUGAR ESPECÍFICO
20/04/2017	MARTI FERNANDEZ	esquina de real audiencia y los cedros. en quito.
17/04/2017	JABLAL ALON	La Isla 913 y Cuero y Caicedo Revisen permanentemente como se parquean los carros en la vereda de toda la calle de San Francisco de Rumihurco y sancionen. La gente circula por la Calle y con el riesgo de un atropello xq los carros estan en la vereda.
20/04/2017	JORGE HUILCAREMA	
22/04/2017	MARCO REMACHE	Por favor ayudenos ha controlar esto se estacionan los vendedores informales en un lugar prohibido y eso genera malestar pata los moradores del sector esto es en la avenida makdonano y avenida la cocha al sur de quito sector la Bretaña
25/04/2017	ANONIMO	Buenas noche se quiero denunciar vehiculos estacionados en la parada de bus de la avenida real audiencia y pasaje marques, los au tos se parque a sin respetar el rótulo de parada de bus que ahí existe por favor tomar xartas en en asunto gracias
26/04/2017	Alvaro Oleas	La empresa estatal CORDICOM, ubicada en la calle El Batán entre 6 de Diciembre y Eloy Alfaro (frente a Colegio Benálcazar), en el pasaje junto al Edificio Arcadia N34-200; los empleados y clientes continuamente obstaculizan un hidrante ubicado en el lado de la calle en la cual es prohibido estacionar y sobre la vereda lo cual es también una contravención.  He llamado en más de 10 o 15 veces al 911 para reporter los carros pero, por ser una institución gubernamental, no viene ningún policía de tránsito.
		
27/04/2017	CLAUDE ROULET	calle Nuestra Señora de Santa Ana en Nayón
28/04/2017	JABLAL ALON	La Isla 913 y Cuero y Caicedo



MEMORANDO N°. AMT-DFT-0477/17

**PARA:** Ing. Patricia López  
**Coordinadora de Servicios Ciudadanos (e)**


**ASUNTO:** Respuesta a Memorando No. AMT-SC-0027/17

**FECHA:** 08 de mayo de 2017

En atención a su Memorando No. AMT-SC-0027/17, por el cual pone en conocimiento de esta Dirección, la denuncia presentada por el señor Claude Roulet, respecto que la atención inadecuada recibida por parte de la unidad de transporte público con Registro Municipal 1291; adjunto al presente, sírvase encontrar el Informe No. DFT-CFTP-0036, de fecha 12 de abril de 2017, suscrito por el señor Marcelo Romero, Jefe de la Unidad de Fiscalización de Transporte Público (E), en el cual se detalla la localización y respectiva fiscalización realizada a la unidad inmersa en denuncia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Francisco Aráuz Ríos  
**Director de Fiscalización de Tránsito**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**

Adjunto: Informe No. DFT-CFTP-0036

<b>QUITO</b> AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO	<b>SERVICIOS CIUDADANOS</b> <b>RECIBIDO</b>
Fecha: 09 MAY 2017	HORA: 11:11
Recibido por: [Signature]	
No. Hojas: 3	Firma: [Signature]

1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025



Quito, 12 de abril de 2017

**INFORME DE FISCALIZACION N° DFT-CFTP-0036**

Señor Director de Fiscalización Francisco Arauz Ríos, Agencia Metropolitana de Tránsito, por medio del presente, me permito poner en su conocimiento el siguiente informe de Fiscalización:

**I.- Antecedentes:**

Mediante memorando No. AMT-SC-0027/17 (HR-DFT-0107), de fecha 09 de enero de 2017, suscrito por Patricia López, Coordinadora de Servicios Ciudadanos, pone en conocimiento de la Dirección de Fiscalización de Tránsito de la AMT, que su coordinación acepta requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía sobre temas de Movilidad.

El citado memorando remite una denuncia en general a las unidades de transporte público perteneciente a la Operadora Reino de Quito, alimentador Ecovía:

CÓDIGO / NUMERACIÓN	PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	OPERADORA	CAUSA DENUNCIA
AMT-SC-0027/17	PAC3139	1291	REINO DE QUITO	INVADE CARRIL Y EMBISTE A USUARIO

**II Base Legal:**

Manteniendo el Plan actual que la Municipalidad otorgado a la Agencia Metropolitana de Tránsito quien ha designado las funciones a la Dirección de Fiscalización de Tránsito, específicamente a la Coordinación de Fiscalización de Transporte Público, en el marco de las directrices emanadas mediante Resolución N°. C 057, sancionada el 21 de febrero de 2015, crea el **Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito**,

Mediante Resolución SM-0042-2015, de 09 de marzo de 2015, suscrita por el Secretario de Movilidad del DMQ, se emite el Instructivo para la **Ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito**, reformada mediante Resolución SM-0039-2015, de 28 de septiembre de 2015 y Resolución SM-0009-2016, de 21 de marzo de 2016, dispone que para la verificación del cumplimiento de los parámetros que conforman el Índice de Calidad del Servicio, la Dirección de Fiscalización de la AMT, designará a los servidores o servidoras públicos responsables para llevar a cabo las inspecciones, comprobaciones, revisiones y demás acciones de control y seguimiento.

Mediante memorando No. AMT-DFT-0145/15 de 31 de marzo de 2015 dirigido a Fausto Miranda Lara, Supervisor Metropolitano de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y

QUITO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO  
 RECIBIDO  
 FECHA 08 MAY 2017  
 HORA 10:00

Seguridad Vial de la AMT, el Director de Fiscalización de Tránsito, solicitó autorización para el inicio del proceso de verificación, fiscalización y evaluación de los índices que conforman la calidad del servicio a las unidades y operadoras del transporte terrestre público intracantonal urbano del Distrito Metropolitano de Quito.

**III Actividades Realizadas:**

Con estos antecedentes me permito informar que, el personal operativo encargado del control en los principales Ejes Viales, realizó el seguimiento y localización de manera aleatoria, a algunas unidades, para la fiscalización, y la respectiva verificación de los documentos habilitantes, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

FECHA DE FISCALIZACIÓN	OPERADORA	PLACA	REGISTRO MUNICIPAL	ACCION DE CONTROL
17/01/2017	REINO DE QUITO	PAC-3139	1291	INSPECCIÓN FÍSICA Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Se informó sobre las denuncias impuestas al conductor y a la unidad, además se les indicó la conducta apropiada que deben tener con los usuarios, así también se le recordó que es su obligación cumplir lo que establece el COIP (Código Orgánico Integral Penal) y el Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito.

Es importante indicar que por versión del conductor (denunciado), informa que este tipo de acusaciones propiciadas por parte del señor Roulet, se ha convertido en un tema de discusión personal, y que de su parte ha realizado la respectiva denuncia ante la Fiscalía General del Estado (adjunto copia).

OPERADORA	REINO DE QUITO	REGISTRO MUNICIPAL	1291
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			
			


**IV.- Conclusiones:**

- Una vez realizado el seguimiento y los Operativos de Control aleatoriamente a las unidades de transporte público en los principales Ejes Viales del DMQ, como parte de la **Ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Calidad de Servicio de Transporte Terrestre Público Intracantonal Urbano del Distrito Metropolitano de Quito**, se localizó a la unidad denunciada, la cual fue fiscalizada, además de verificar los respectivos documentos habilitantes.
- En las inspecciones que se llevó a cabo en 3 (tres) ocasiones, se pudo constatar que durante el recorrido de la unidad con Registro Municipal 1291, cumple con los parámetros establecidos en los índices de calidad del servicio.

**V.- Recomendaciones:**

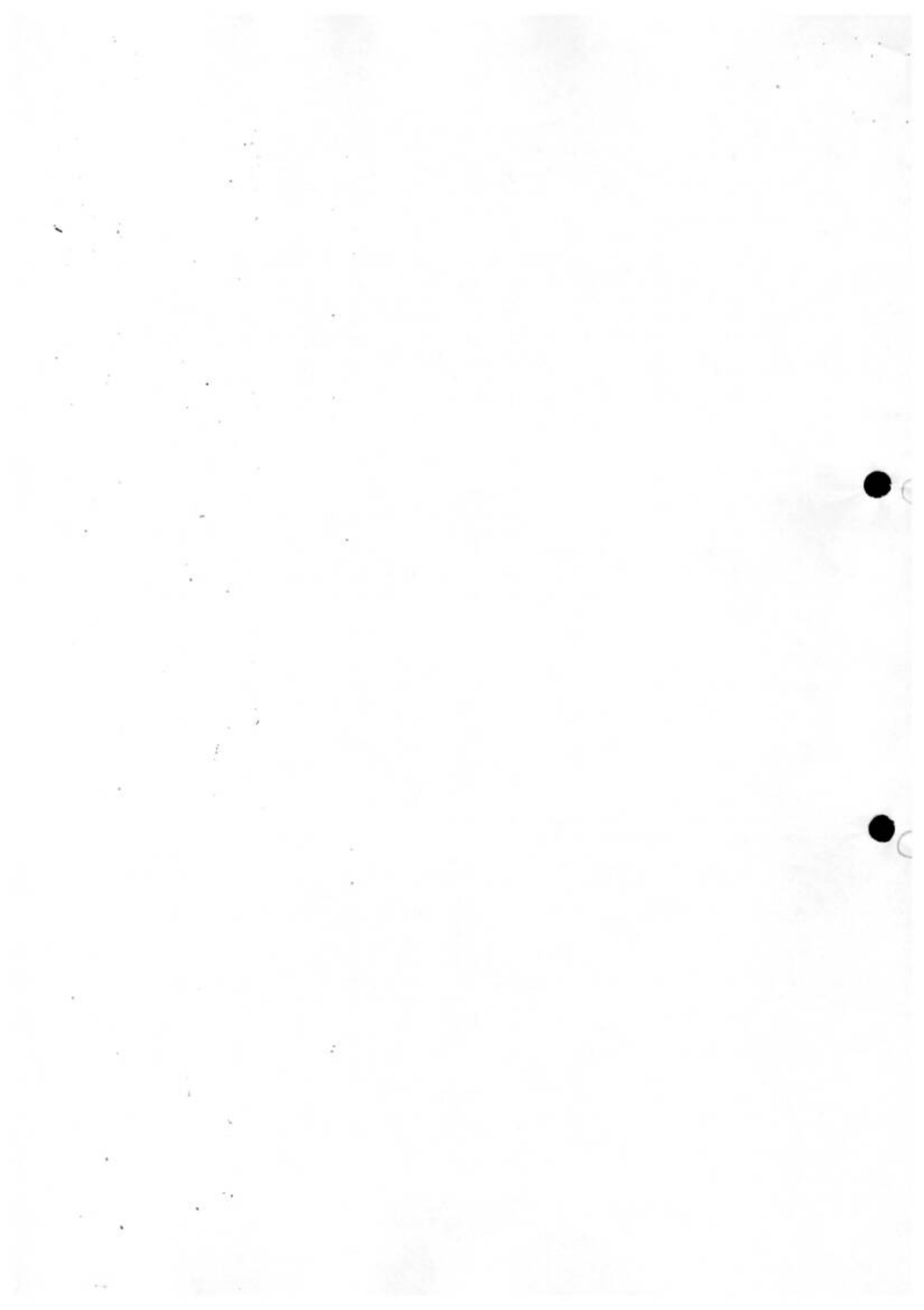
- Mantener con frecuencia los operativos de control en los Principales Ejes Viales.
- Dar seguimiento a las unidades para verificar su calidad de servicio posterior a la denuncia y respectiva fiscalización.
- Al recibir con frecuencia denuncias por parte del mencionado señor, y al aducir un posible inconveniente personal entre el conductor y denunciante, es recomendable un pronunciamiento jurídico.

Atentamente,

  
Marcelo Romero.  
Jefe de la Unidad de Transporte Público (E)  
Agencia Metropolitana de Tránsito

Elaborado por:	Mónica Guayta	
----------------	---------------	---

Adjunto: copias de denuncias por parte del conductor al señor Roulet y correos electrónicos emitidos por parte del mencionado señor





AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

Memorando No. AMT-SC-0027/17

*Sr. Claude Roulet*  
*Francisco Arauz*  
*Patricia Lopez*

Para: Francisco Arauz  
De: Patricia López  
De: 09 de Enero del 2017  
Asunto: Requerimiento Ciudadano

**Antecedentes**

1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito receipta requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto adjunto sirvase encontrar una denuncia suscrita por el Sr. Claude Roulet en la cual detalla entre otras cosas la atención inadecuada al usuario por parte de la unidad alimentadora de la Ecovía RM 1291.

**Solicitud**

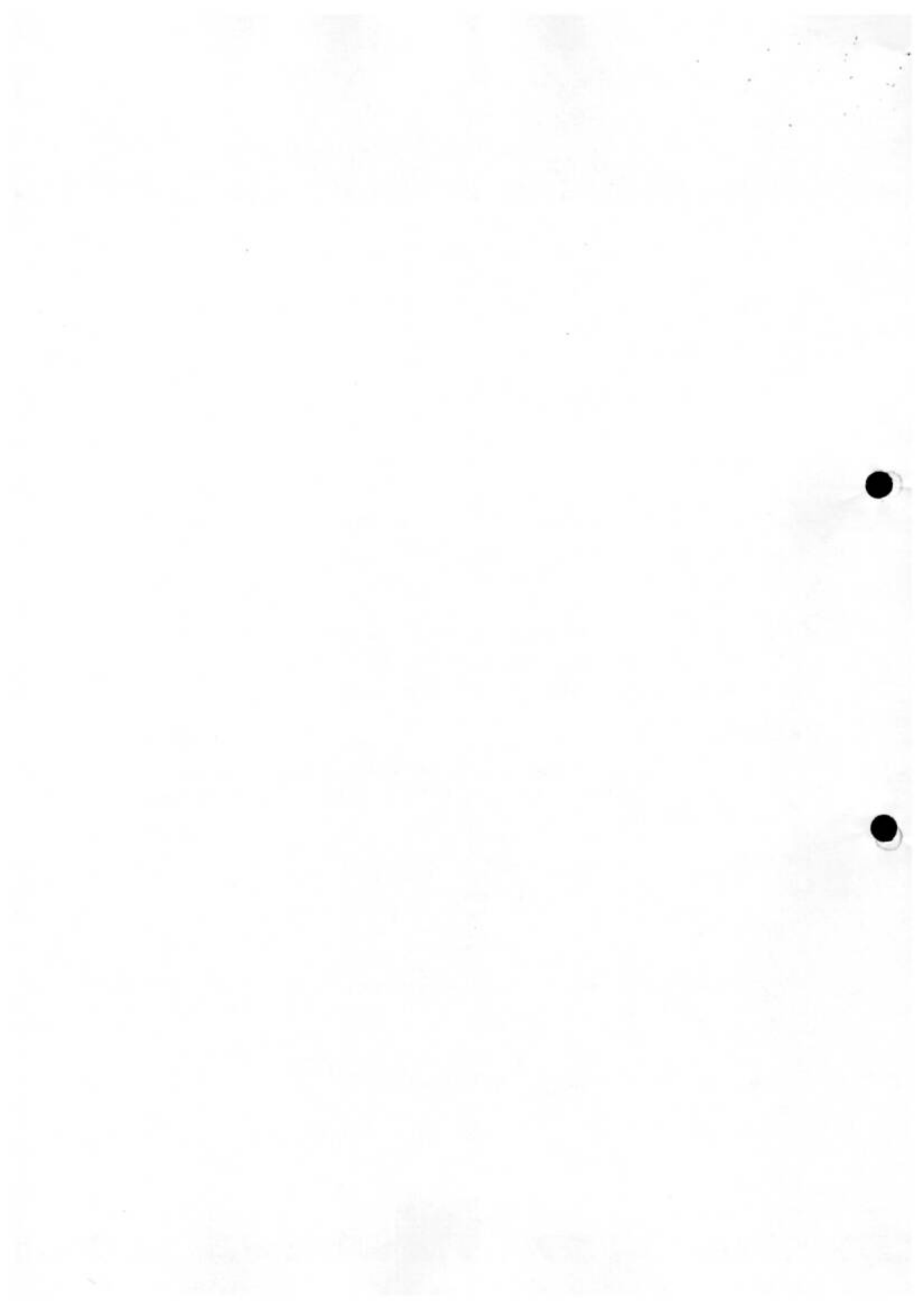
Con los antecedentes expuestos solicito a usted el análisis de dicha denuncia. De la misma manera solicito se nos haga conocer el procedimiento a seguir en este caso y las acciones tomadas.



Coordinadora de Servicios Ciudadanos (e)

Adjunto: Denuncia suscrita por el Sr. Claude Roulet.





**De:** Claude Roulet <roulet@posteo.org>  
**Enviado el:** viernes, 06 de enero de 2017 19:07  
**Para:** Darío Cabrera; Alexandra Pérez; Daniela Chacon; Denuncias AMT; Verónica Quintero; Carlos Paez Perez; EPMTTP - Ecovía & Trole; reino.quito.sa@gmail.com  
**CC:** Alejandro Vásquez Valdez  
**Asunto:** nuevo incidente en Nayón con el chofer del bus alimentador Ecovía Norte de RM 1291

Buenas tardes

El jueves, 5 de enero del 2017, alrededor de las dos de la tarde, hubo un nuevo incidente con el chofer del bus alimentador Ecovía Norte de RM 1291. Yo iba caminando de subida con mi perrita en la parte que se ve en la foto (al final), cuando un bus que vino desde detrás de mí invadió la parte donde hay tierra (donde caminé, porque ya no hay vereda) y frenó bruscamente muy cerca a mí, justamente así que quedó parado con la puerta delantera a mi lado. Me di cuenta que era el bus de RM 1291 y me aparté. El chofer aceleró y se fue. Lo percibí como una manera de amenaza. Además, es inaceptable que un chofer de un bus de transporte público (con pasajeros adentro) salga de la vía asfaltada para asustar a un peatón de esa manera arriesgada. Y como ese bus no tiene instalado las cámaras de seguridad, una vez más no se puede comprobar nada. El chofer lo sabe y se burla de esa situación y los servidores públicos de la EPMTTP le apoyan y se hacen cómplices (como ya describí varias veces en reclamos anteriores).

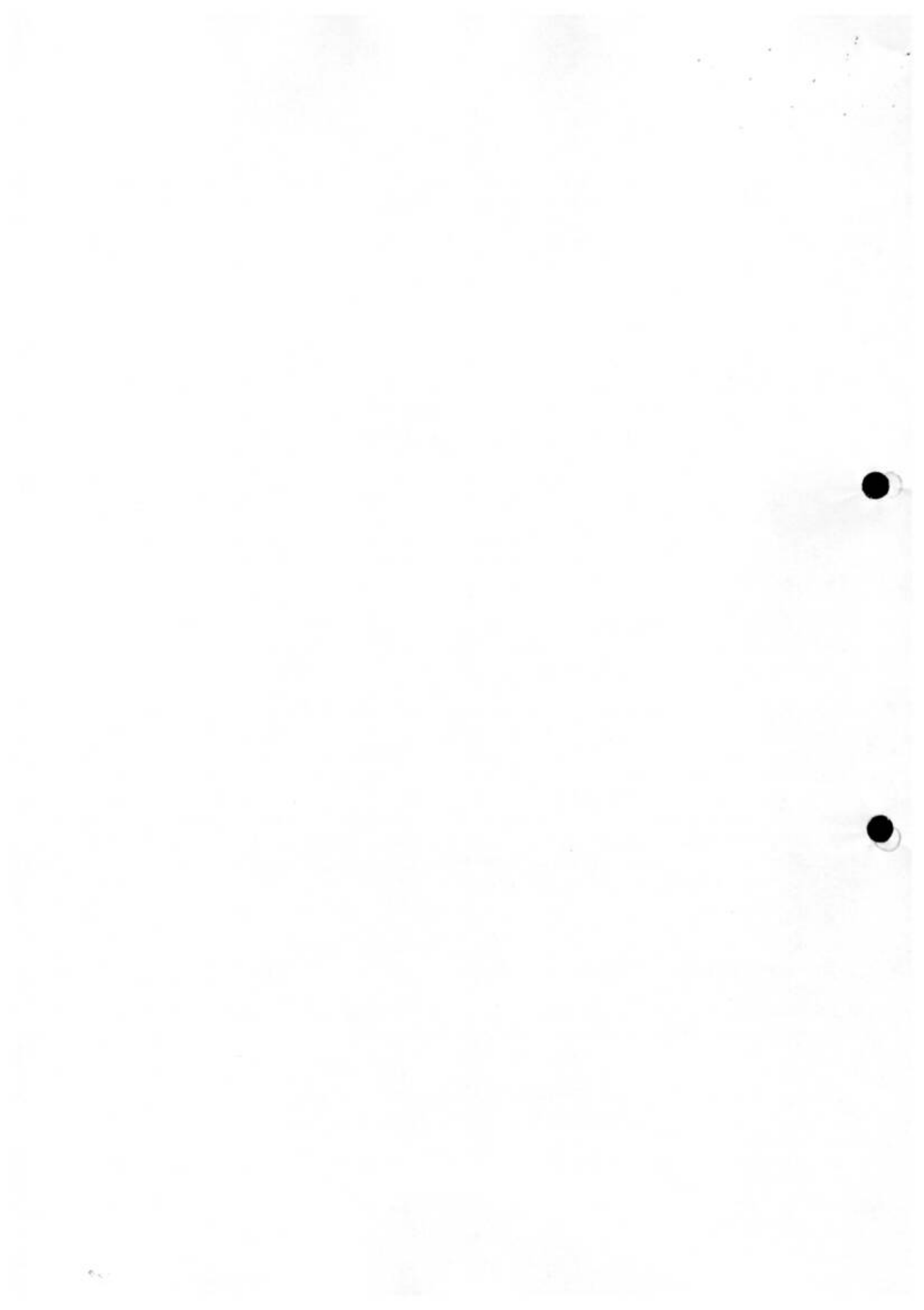
Envío este correo también a la cooperativa Reino de Quito, porque supuestamente les interesa saber de choferes que manejan mal (mientras no recibo una respuesta de ellos lo dudo, porque percibo mucha complicidad entre los choferes y simpatías con las prácticas abusivas que ocurren a diario).

He documentado detalladamente varios casos como se me sigue maltratando por haber hecho denuncias por muchas irregularidades que hay en este "servicio". Lastimosamente sin efecto positivo alguno. Le protegen a ese señor y evitan darme respuestas. ¿Quieren esperar hasta que me mate? Él ya lo gritó el 24 de agosto del 2014 en la terminal Río Coca, en presencia de muchas personas y apoyado por compañeros de trabajo, "a ese hijo de puta hay que matarle" (los detalles están en el correo del 24 de agosto del 2016). Supongo que en los andenes haya cámaras o quizá alguien que no apoye la actitud de ese señor y lo podría testificar. Pero, al parecer no se hizo ninguna investigación, ninguna aclaración, por lo menos yo no he recibido ni respuesta ni explicación. Ni siquiera alguien hubiera conversado conmigo. Me niegan todos los contactos (ya desde antes). Y esperar una disculpa sería esperar demasiado.

### **A continuación un resumen de los antecedentes**

Había denunciado los antecedentes con el chofer del bus de RM 1291 (hay otro chofer alterno, con el cual no tengo problemas) a través de por lo menos 9 correos electrónicos:

- 11 de agosto del 2016: bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita
- 11 de agosto del 2016: Más detalles a mi denuncia anterior "bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita"
- 16 de agosto del 2016: Wtr: Más detalles a mi denuncia anterior "bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita"
- 17 de agosto del 2016: Wtr: Más detalles a mi denuncia anterior "bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita"





- 18 de agosto del 2016: dirección de correo electrónico que no funciona
- 23 de agosto del 2016: mi denuncia "bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita", ECU-911 no tiene nada grabado
- 24 de agosto del 2016: el asunto ya se iba fuera de control - mi denuncia "bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita", ECU-911 no tiene nada grabado
- 4 de septiembre del 2016: Aw: mi denuncia "bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita", ECU-911 no tiene nada grabado
- 12 de octubre del 2016: intervalos y rutas arbitrarias, maltrato y amenazas

El 16 de agosto del 2016 recibí de la AMT el siguiente correo:

Reciba un cordial saludo por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, con respecto a su denuncia se ha procedido a remitirla bajo oficio No. AMT-SC-0024/16 a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito con el fin de que se inicien las investigaciones correspondientes en torno al inconveniente suscitado con la unidad RM1291.

Se refería a mi denuncia del 11 de agosto del 2016.

El 24 de agosto del 2016 recibí de la AMT otro correo:

Reciba un cordial saludo por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, con respecto al correo electrónico enviado por su persona le indicamos que tal como se le explicó en el mail anterior se procedió a enviar su denuncia bajo oficio No. AMT-SC-0024/16 a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, una vez que se tenga respuesta por parte de la institución se le pondrá en conocimiento.

Al parecer trataron el caso con el mismo oficio No. AMT-SC-0024/16, pese a los nuevos incidentes.

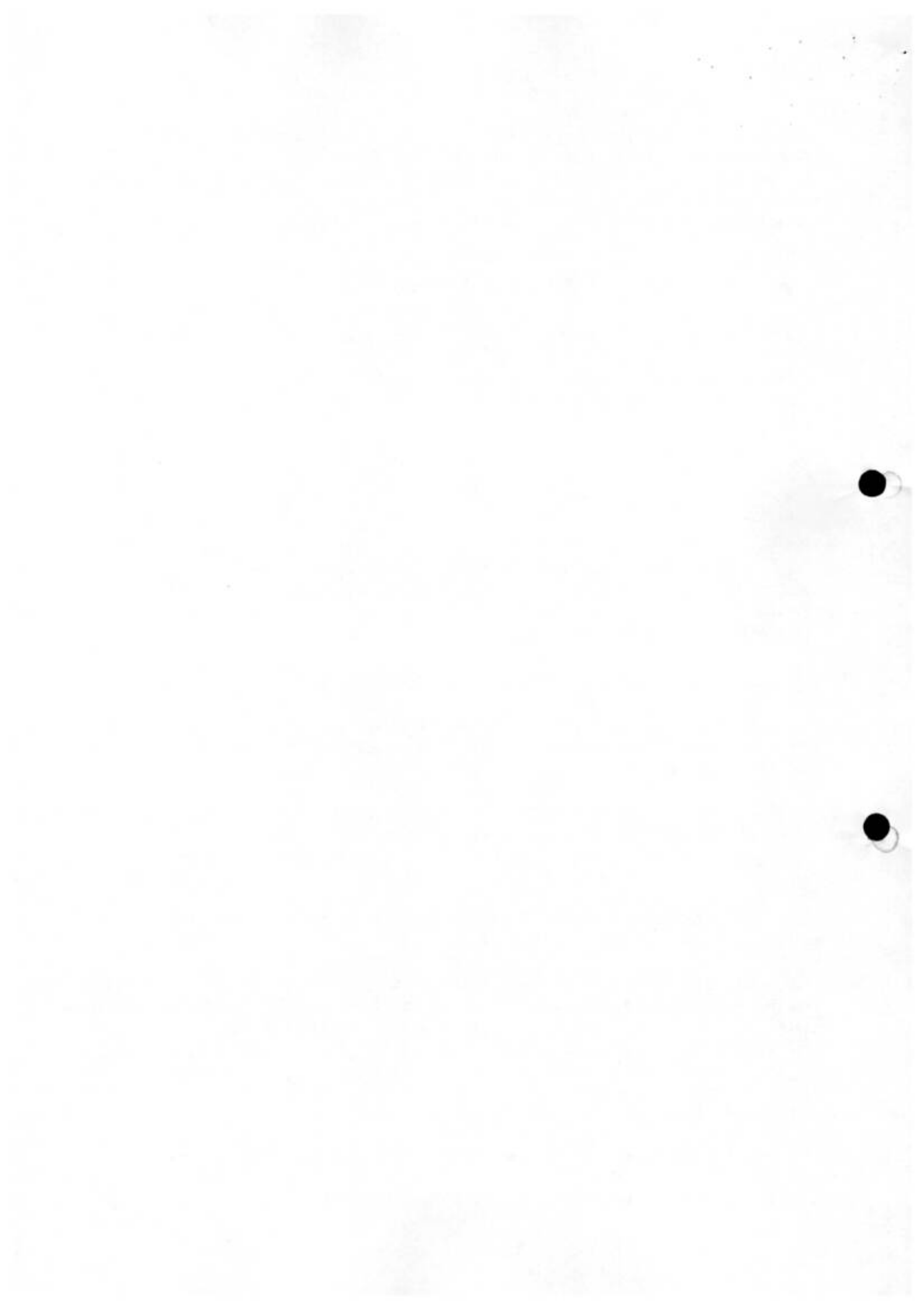
El 18 de octubre del 2016 recibí del Servicio al Cliente de la EPMTP un correo, RESPUESTA A LA QUEJA No. 1045, donde se trataba de manera superficial lo sucedido el 11 de agosto del 2016 y nada de los otros incidentes posteriores.

En esta respuesta constaba que el caso fue atendido por la fiscalizadora Verónica Quintero. El mismo 18 de octubre del 2016 envié a Verónica Quintero un nuevo correo electrónico, en el cual le expliqué el caso completo y le reenvié los nueve correos (los de la lista de arriba) con el pedido de fiscalizar el caso completo.

Como no recibí respuesta alguna, insistí el 24 de octubre del 2016 nuevamente y añadí nuevas observaciones en relación al caso.

Nunca más recibí una respuesta, pese a que desde el mes de mayo del 2016 intento a través de la Defensoría del Pueblo reclamar por la constante falta de respuestas a reclamos relacionados a problemas de Movilidad en general y con la EPMTP en especial. Lastimosamente la reacción desde el Municipio es responder a través de dos abogados que lo único que hacen es intentar a demorar con el procedimiento, supuestamente hasta que yo me cansaría seguir insistiendo. No percibo ningún interés en trabajar a favor de los usuarios. Después de más de medio año solo hay incumplimientos, demoras y nada concreto. No tengo ni la más mínima idea cuándo alguien respondería a todos los reclamos acumulados.

El 8 de noviembre 2016 hubiera tenido una reunión con el asesor del secretario de Movilidad, Xavier Darío Cabrera, pero finalmente pude solo conversar con alguien que le reemplazó, pero sin que él hubiera conocido los antecedentes, y a la documentación sobre unos casos ejemplares, cuyo reenvío me pidió, hasta



hoy no he recibido ninguna respuesta, tampoco en relación a este caso en relación al chofer del bus de RM 1291, al que incluí en la documentación.

A esto el alcalde Mauricio Rodas llama transporte público de calidad y define su administración cínicamente como abierta al diálogo. En realidad y en relación a lo que yo intento no toman a nada en serio y el diálogo en mis casos no existe. No tengo respuestas, los maltratos no tienen consecuencias, muchos choferes siguen haciendo lo que les da la gana y no hay manera de reclamar por eso.

En los últimos meses regularmente he sido objeto de burla por parte de choferes de buses alimentadores y personal de la EPMTTP que los apoya, tenía que escuchar malos comentarios que hacen sobre mí frente a los otros pasajeros, frecuentemente no me paran en paradas etc. Me hacen bulling y desde las autoridades no hay ni una sola palabra de respuesta que demostraría que algo procederían para arreglar y aclarar lo sucedido y decidir las consecuencias.

Es realmente inaceptable lo que está ocurriendo. Tengo todo el derecho de utilizar el transporte público sin ser tratado mal y reclamar en casos que se violenta el derecho a la seguridad, cuando hay maltratos e incumplimientos. No hay razón porque los usuarios deberíamos tener miedo a malos choferes de transporte público y a servidores públicos de la EPMTTP que los apoya. Es importante que el sistema mejore y para esto se necesita la posibilidad de ser escuchado cuando hay irregularidades y reclamos.

No acepto ser maltratado porque he denunciado de manera frecuente malas prácticas, porque ocurren frecuentemente. Ustedes más bien deberían agradecer las denuncias y verlas como parte para poder mejorar lo que no está bien. La realidad es contraria, a casi nada recibo respuestas y los maltratos siguen.

Me parece que ya es tiempo que desde alguna institución municipal tomen en serio a este caso (y mis otras denuncias también).

Cordialmente, Claude Roulet.

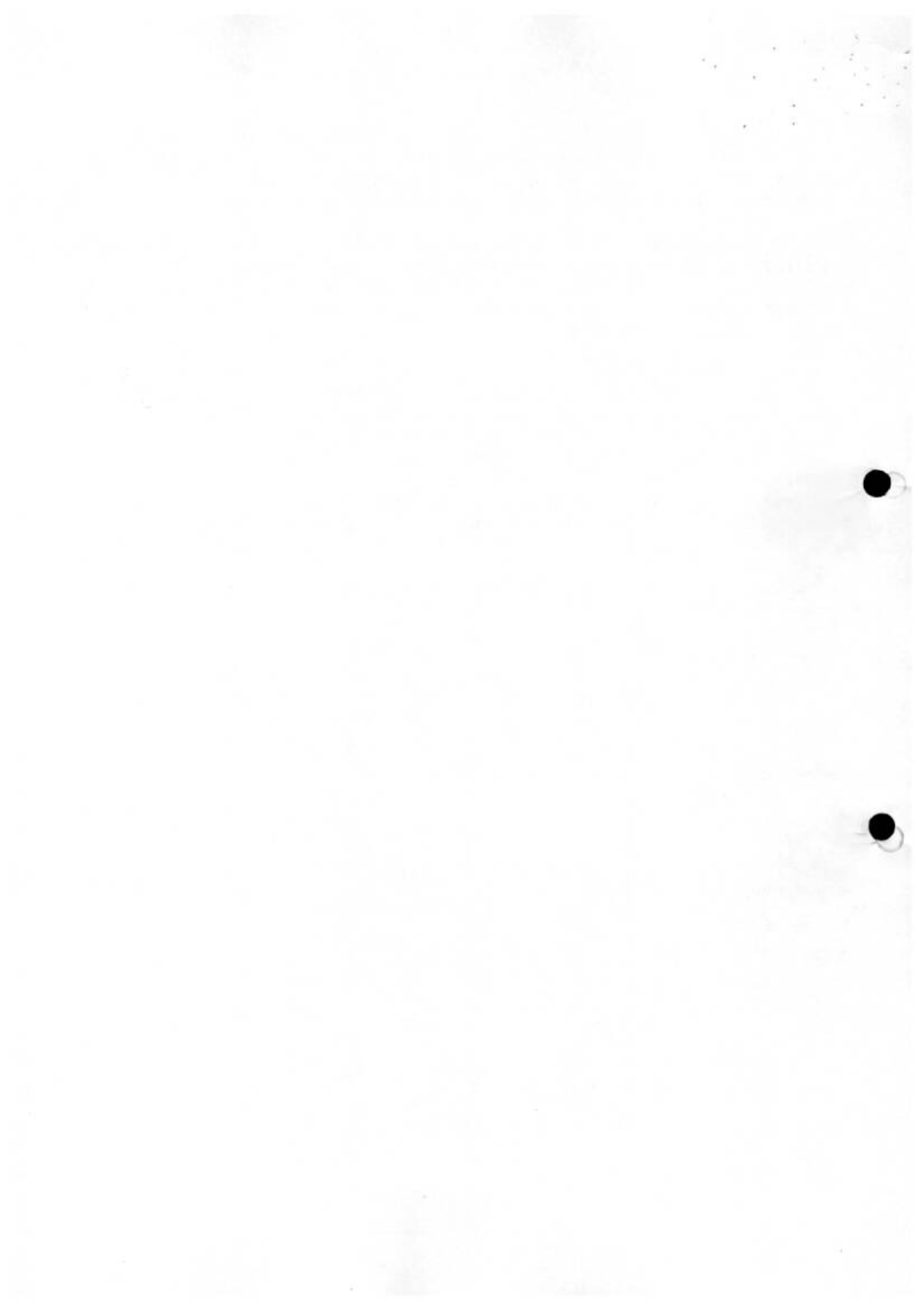
CI: 1757602543

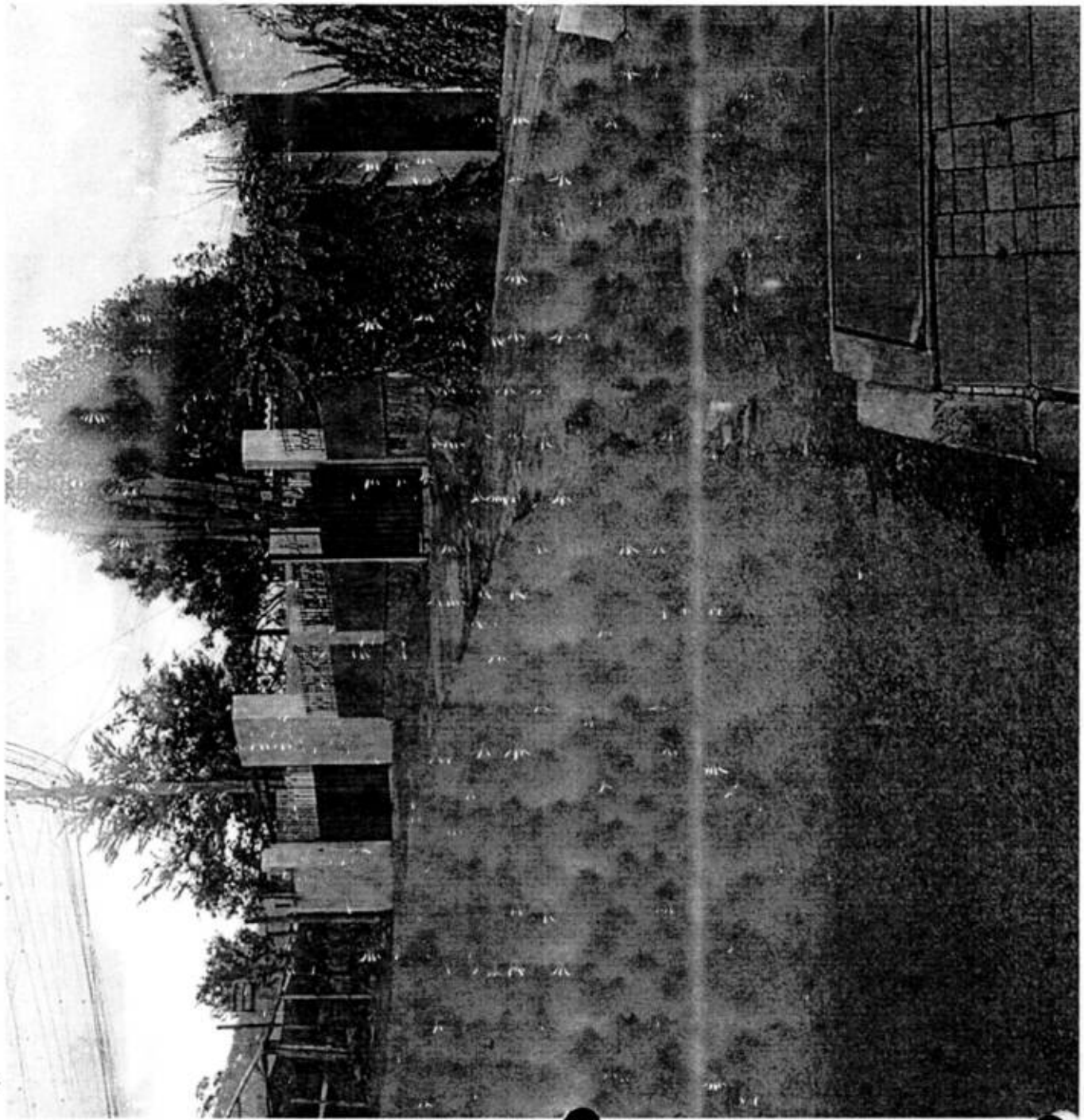
**Claude Roulet**

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

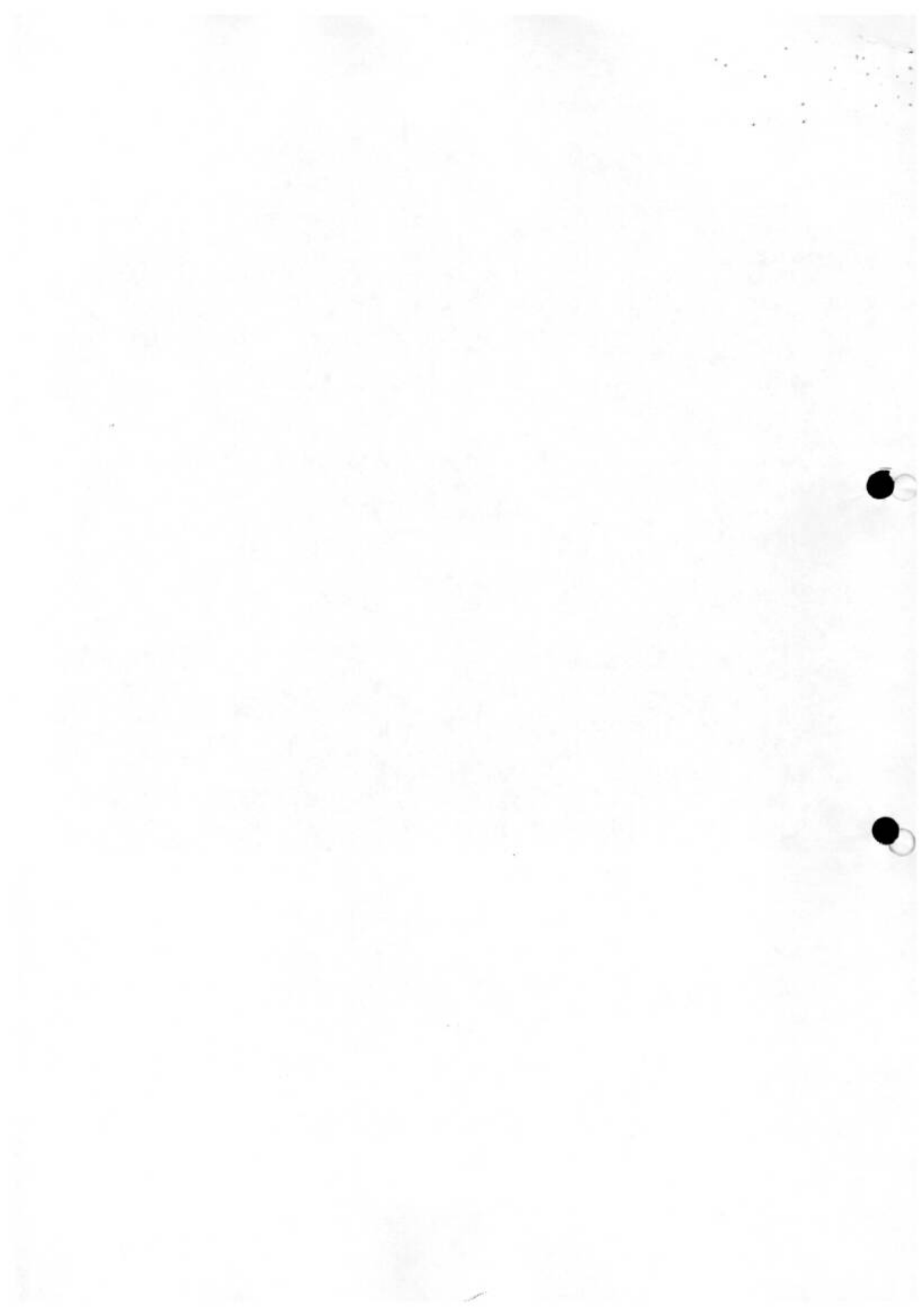
eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34





HR



MEMORANDO N°. AMT-DFT-0132/17

**PARA:** Patricia López  
**Coordinadora de Servicios Ciudadanos (E)**


**ASUNTO:** Remisión de Memorando No. AMT-DFT-CFTP-0092/17

**FECHA:** 31 de enero 2017

En relación a su Memorando No. AMT-SC-0027/17, de fecha 09 de enero de 2017, por el cual pone en conocimiento la denuncia presentada por el señor Claude Roulet, a través de la cuenta [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec); respecto de la atención inadecuada al usuario por parte del conductor de la unidad con Registro Municipal 1291, alimentadora de la Ecovía; adjunto al presente, sírvase encontrar el Memorando No. AMT-DFT-CFTP-0092/17, de fecha 30 de enero del presente, por el que se informa la fiscalización realizada a la referida unidad, así mismo, en el citado memorando se anexa la comunicación del ingeniero Geovanny Barriga, propietario de la unidad inmersa en la denuncia, en la cual hace referente al señor Roulet.

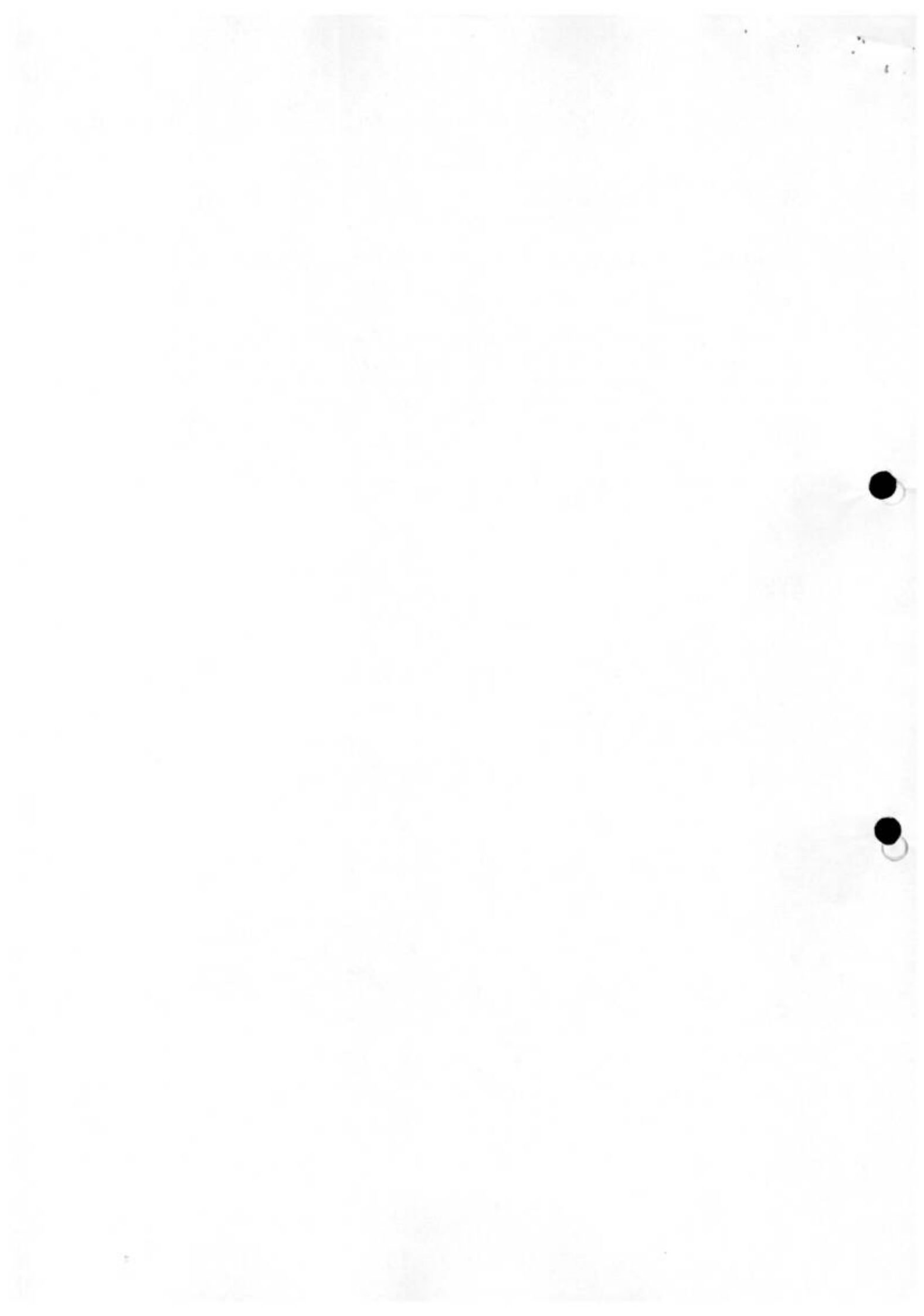
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Francisco Araúz Ríos  
**Director de Fiscalización de Tránsito**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**

Adjunto: 16 páginas

**AMT** Servicios Ciudadanos  
Recibido por: PL  
Fecha: 2-02-2017 Hora: 16:30  
Estado: ORIGINAL





*Haroldo  
Comunicación*

**MEMORANDO N° AMT – DFT – CFTP – 0092/17**

**PARA:** Francisco Arauz  
**Director de Fiscalización de Tránsito.**

**DE:** Marcelo Romero  
**Jefe de la Unidad de Transporte Público (e)**

**ASUNTO:** Atención al memorando No. AMT-SC-0027/17

**FECHA:** 30 de Enero del 2017



Mediante memorando No. AMT-SC-0027/17, de fecha 09 de Enero de 2017, suscrito por Ángela Amoroso, Coordinadora de Servicios Ciudadanos, el cual pone en conocimiento de la Dirección de Fiscalización de Tránsito de la AMT, que su coordinación receipta requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía sobre temas de Movilidad.

En atención al citado memorando, la Coordinación de Fiscalización de Transporte Público, designo al grupo Operativo de Control Ejes viales realizar el seguimiento y la fiscalización de la siguiente unidad:

FECHA DE DENUNCIA	OPERADORA	RM PLACA	ACCIONES Y FECHA DE FISCALIZACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICOS
17/01/2017	EMPRESA DE TRANSPORTES REINO DE QUITO	1291 PAC3139	17/01/2017 SE REALIZO RESPECTIVA FISCALIZACIÓN Y CONTROL, SIN NOVEDAD.	

**CONCLUSIÓN:**

- Referente al memorando No. AMT-SC-0027/17, se ha dado atención y seguimiento a la denuncia de la ciudadanía se fiscaliza a la unidad de registro municipal 1291 cumple con las leyes de tránsito y circula con los documentos habilitantes.
- Se informó al señor conductor de la unidad con Registro Municipal 1291 y de placa PAC3139 sobre la denuncia, al respecto nos comunicaron que el señor ha emprendido las acciones legales de acuerdo al documento adjunto. (denuncia de la Fiscalía General del Estado)
- Mantendremos el Control y Fiscalización con los grupos Operativos de Ejes Viales, a fin que las unidades de transporte público brinden un mejor servicio.
- Se adjunta copias de la denuncia.
- Copia del Memorando No. AMT-SC-0027/17.
- Copia Memorando No. AMT-SC-0089/17.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Marcelo Romero  
**Jefe de la Unidad de Transporte Público (e)**  
**Dirección de Fiscalización de Tránsito**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**

**MEMORANDO N° AMT – DFT – CFTP – 0089/17**

**PARA:** Marcelo Romero  
**Jefe de la Unidad de Transporte Público (e)**

**DE:** Edison Aules Torres.  
**Agente Civil de Transito No 922**

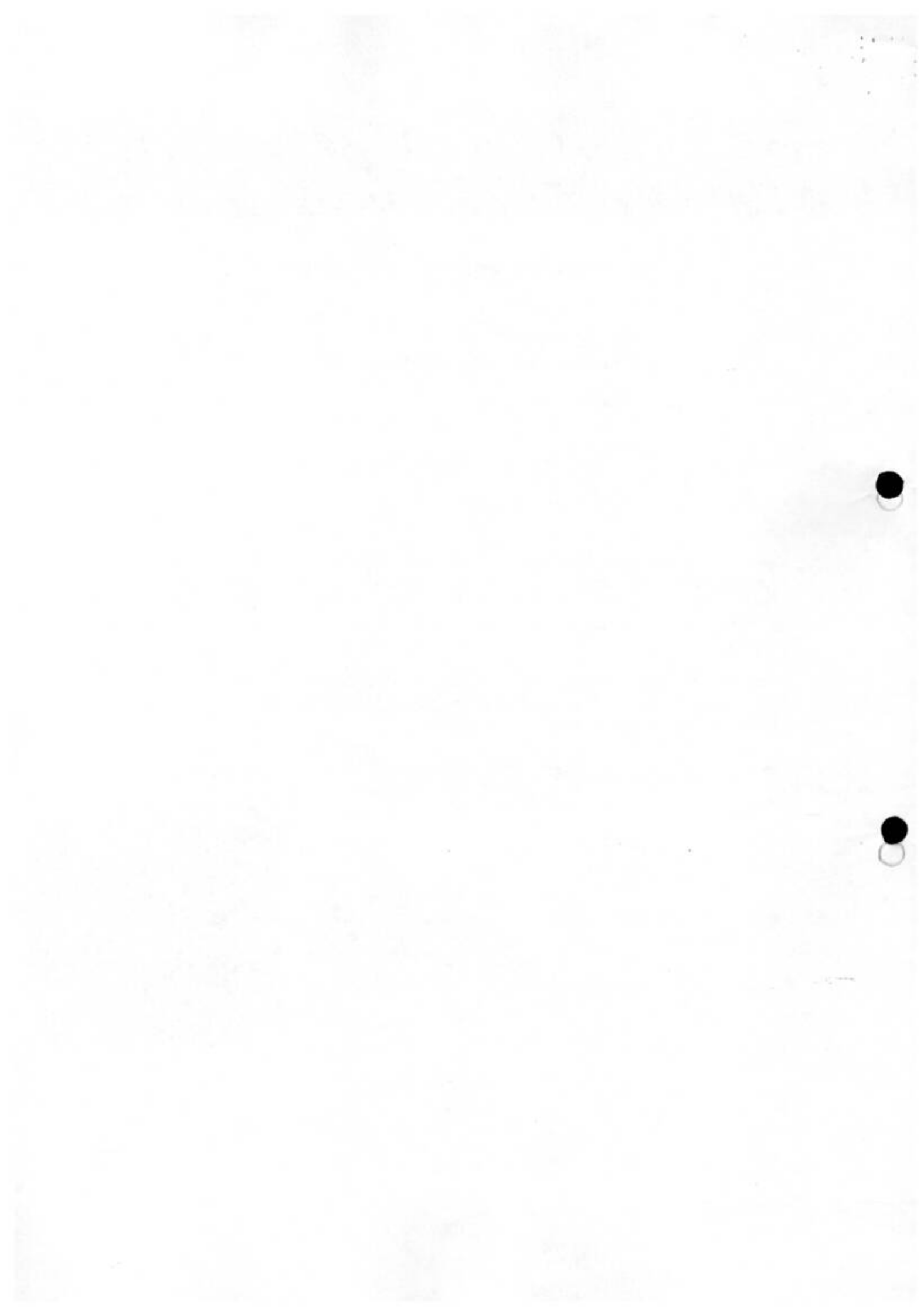
**ASUNTO:** Atención al memorando No. AMT-SC-0027/17

**FECHA:** 30 de Enero del 2017

Mediante memorando No. AMT-SC-0027/17, de fecha 09 de Enero de 2017, suscrito por Ángela Amoroso, Coordinadora de Servicios Ciudadanos, pone en conocimiento de la Dirección de Fiscalización de Tránsito de la AMT, que su coordinación recepta requerimientos, quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía sobre temas de Movilidad.

En atención al citado memorando No. AMT-SC-0027/17, la Coordinación de Fiscalización de Transporte Público, de la Dirección de Fiscalización de Tránsito, y grupo Operativo de Ejes viales realizó el Control en informó lo siguiente:

FECHA DE DENUNCIA	OPERADORA	RM PLACA	ACCIONES Y FECHA DE FISCALIZACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICOS
17/01/2017	EMPRESA DE TRANSPORTES REINO DE QUITO	1291 PAC3139	17/01/2017 SE REALIZO RESPECTIVA FISCALIZACIÓN Y CONTROL, SIN NOVEDAD.	





- Referente al memorando No. AMT-SC-0027/17, se ha dado atención y seguimiento a la denuncia de la ciudadanía y cumple con lo establecido para realizar este tipo de servicio, además en el control y fiscalización la unidad no cometió ninguna infracción, se mantuvo una entrevista con el conductor de la unidad Willian Barriga cedula de identidad 1708455165 el cual manifestó que tiene una denuncia de una persona extranjera de nombre Claude Roulet quien denuncia el mal servicio de la unidad de transporte en varias ocasiones por un inconveniente personal que surgió tiempo atrás, el conductor indico que enviara las respectivas pruebas a la oficina de fiscalización.

Unidades fiscalizadas 1 (una).

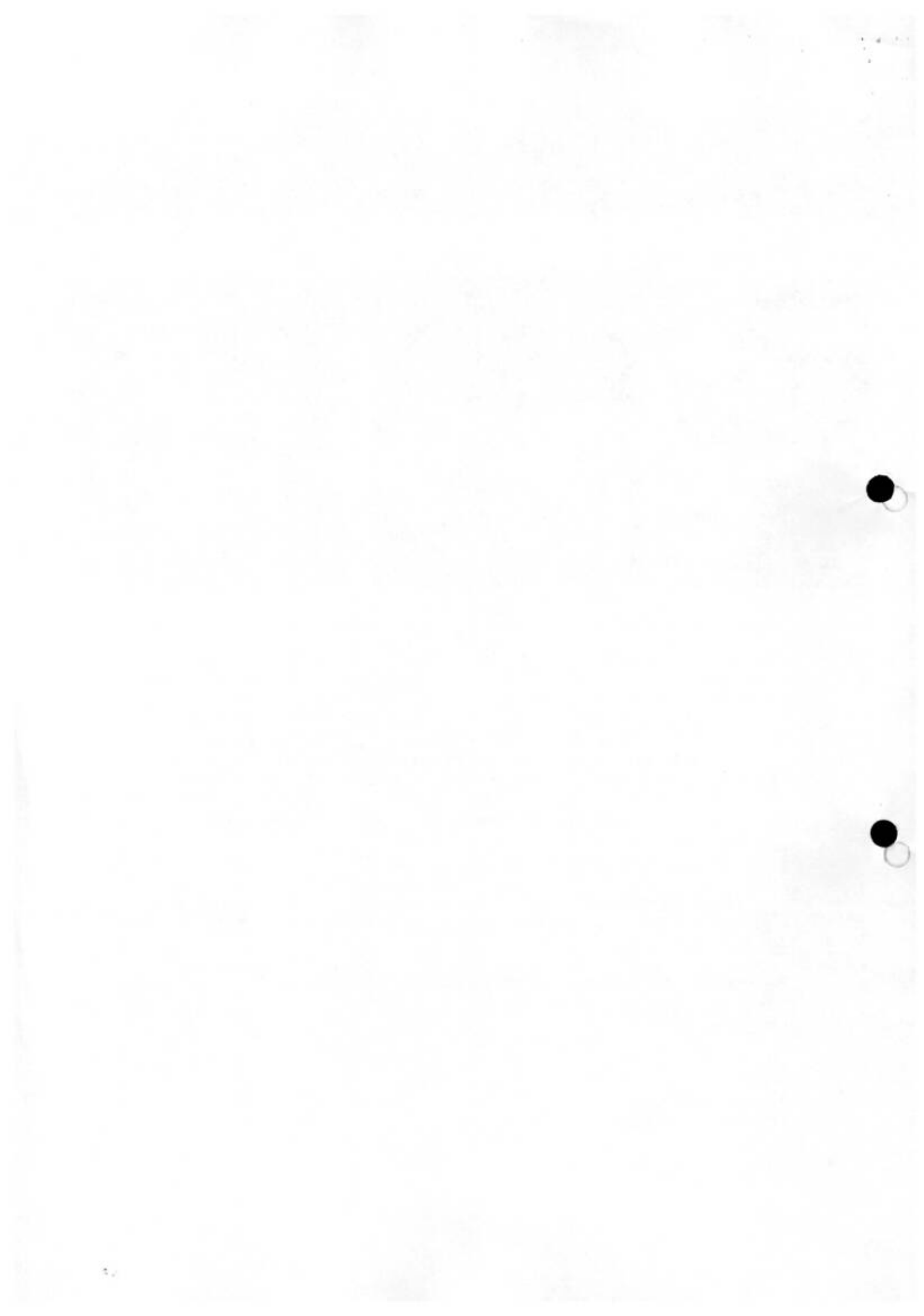
- Mantendremos el Control y Fiscalización con los grupos Operativos de Ejes Viales, a fin que las unidades de transporte público brinden un mejor servicio.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Edison Aules Torres  
Agente Civil de Transito No 922



Quito, 30 de enero del 2017

**Ingeniero**  
**Marcelo Romero**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION AMT**  
**Presente.-**

De mi consideración:

Sírvase encontrar adjunto a la presente las copias simples de la denuncia presentada con fecha 25 de agosto del 2016, en la cual se indica todos los por menores suscitados con fecha, hora, y lugar de la unidad 1291, perteneciente a Transportes Reino de Quito y el señor ROULET CLAUDE HENRI; lo que presumiblemente se presenta a varias denuncias emitidas por el mencionado individuo como una clara persecución lo cual podría desembocar en un perjuicio económico y moral que a su debido tiempo lo determinara un juez.

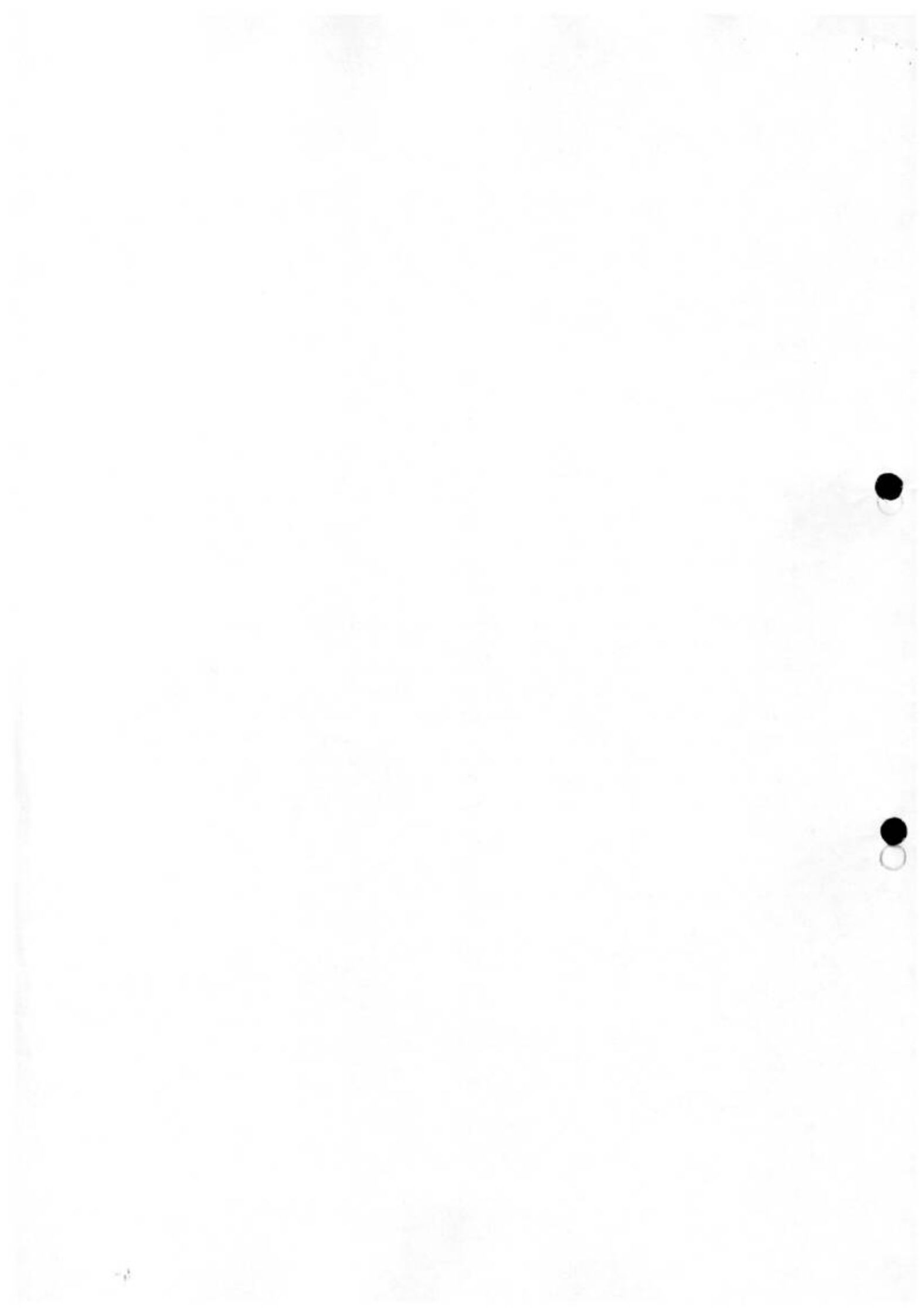
Mi estimado Ingeniero como adicional le hago conocer que el tipo de denuncias no se encuentran sustentadas por parte del Señor ROULET, incluyéndose denuncias de años anteriores cuando mi unidad fue adquirida en el año 2016; con el respeto que usted se merece también le hago conocer que la ruta de Nayón está administrada por la Empresa de Pasajeros de Quito desde el Corredor Nororiental Ecovía; en dicha ruta laboramos 65 unidades en forma rotativa a lo largo de un mes de programación; lo que es evidente que el señor ROULET persigue al código 1291 hasta llegar a ocasionar los daños materiales y económicos que en la denuncia número 170101816084716, se encuentra sustentado; dicha denuncia se encuentra presentada en la Fiscalía General del Estado; Dirección Nacional de la Policía Judicial; recepción de denuncias.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



ING.GEOVANNY BARRIGA  
PROPIETARIO





DOCUMENTO UNICO DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR	A.N.T. A4152759		FORMULARIO
FACTURA	2015	FECHA MATRICULA	
PLACA ACTUAL		12/09/2015	
PAC3139	CLASE	TIPO	
HINO	OMNIBUS	BUS	
AÑO / MODELO	MODELO		PAIS ORIGINARIO
2016	AKBURSA 7.7 3P 4X2 TM DIESEL		JAPON
SE MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
JOSEUD24976	AZUL	AZUL	
NO CHASIS	CAPACIDAD PASAJEROS	PESO	
JHDAKBJRSGXX13401	MTE	D	80 14.2
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD	CENSURAS	
NO NEGOCIABLE	31/12/2019	7684	

ORIGINAL

OFICINA DE REGISTRO AL USUARIO	CELESTIO	TIPO DE USUARIO
CORP-GUAMANI	16881910J06A41	PUBLICO
APPELLIDOS Y NOMBRES		
BARRIGA MORENO GEOVANNY MICHAEL		
CEDULA IDENTIFICATORIA	PROVINCIA	CANTON
0603016824	PICHINCHA	QUITO
DIRECCION		TELEFONO
BARTALOME DE LAS CASAS OE8301		0684711112
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD
TRANSPORTES REINO DE QUITO	1291	PUBLICO
MONEDA	TOTAL MATRICULA	
0 SI	US\$ 1111.15	
MUN REVELO		

Distrito Metropolitano de Quito

HABILITACION OPERACIONAL

INTRACANTONAL U

1291

REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSPORTE

TRANSPORTES REINO DE QUITO SA

OPERADORA 025  
No. Operador

BARRIGA MORENO GEOVANNY MICHAEL  
NOMBRE DEL PROPIETARIO

0603016824  
NO. CEDULA

JHDAKBJRSGXX13401  
NO. CHASIS

HINO

MARCA

URB 1291

Año de fabricación

PAC3139  
PLACA

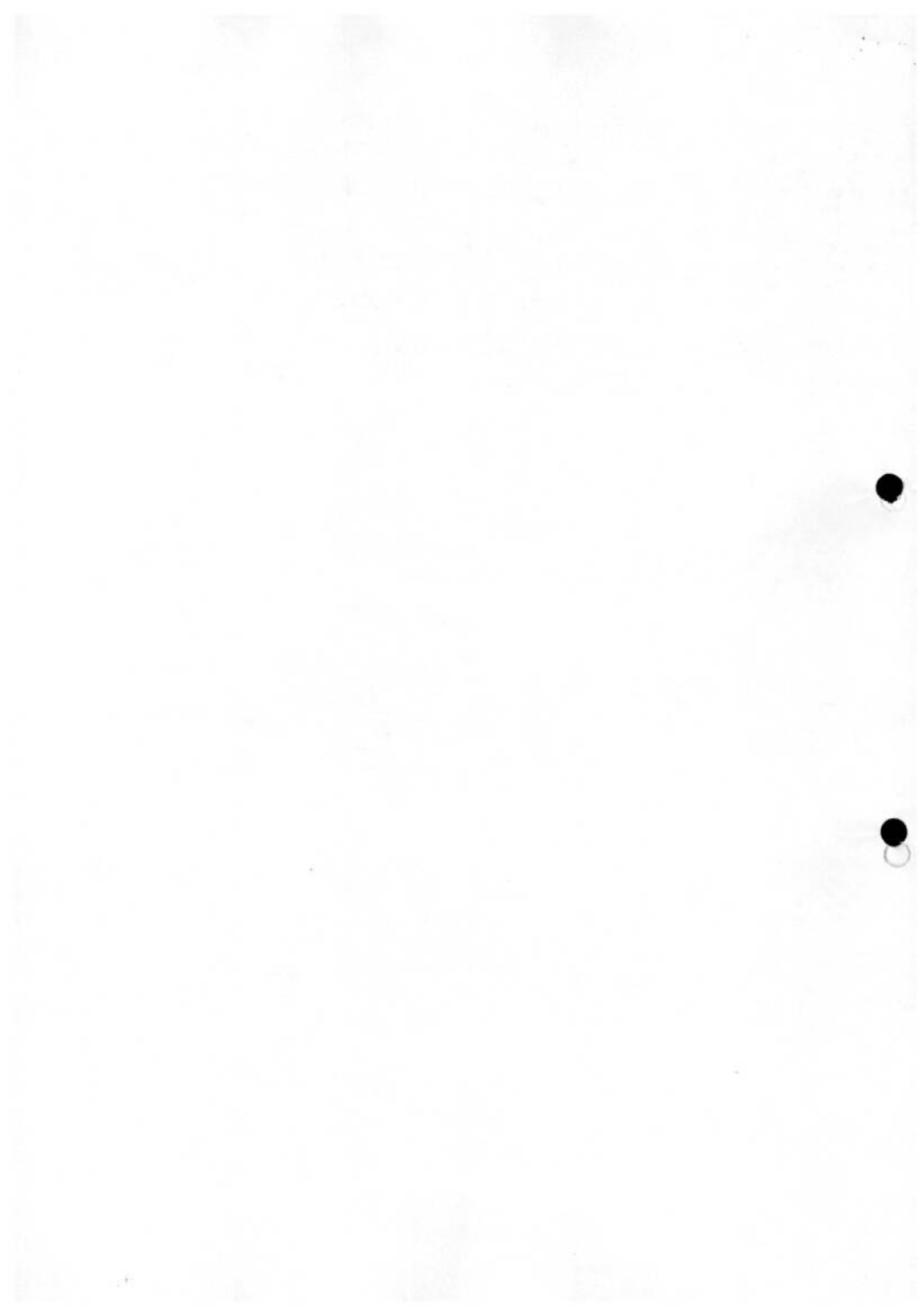
2016-09-22  
VALIDO DESDE

2018-12-31  
VALIDO HASTA

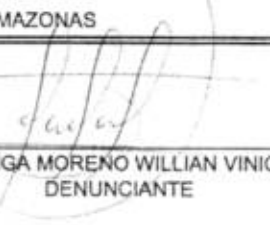
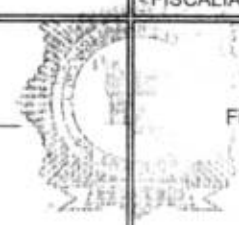
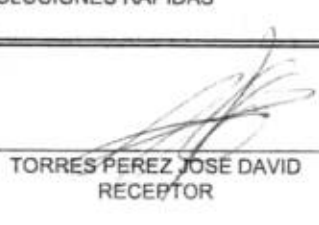
(PAC3139)

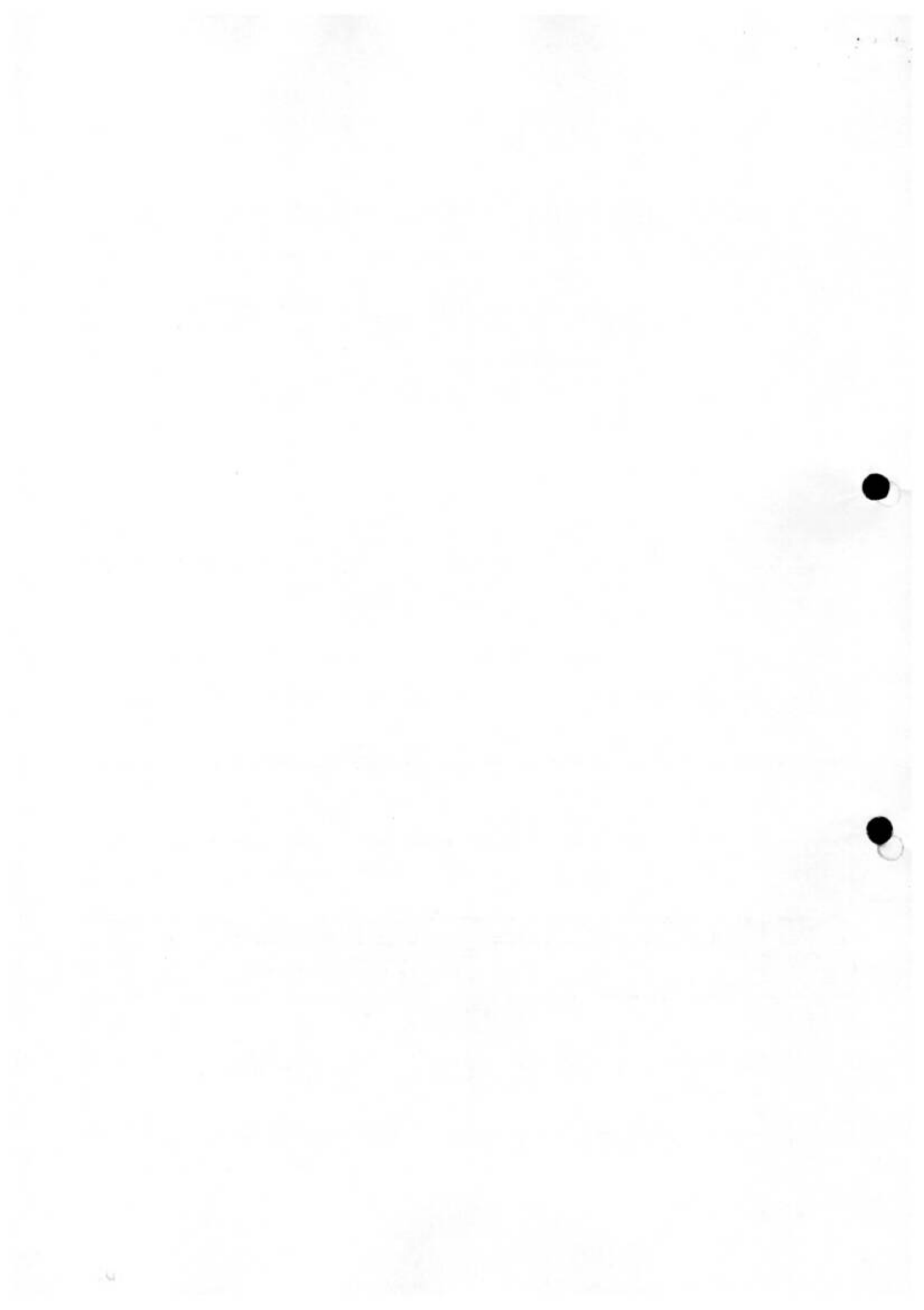
Arg. Esther Suarez Castro  
Secretaria de Habilitaciones

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIEMPRE QUE SE COMPLEMENTA CON UN COPIA DE SU MATRICULA QUE SE LE ENTREGA EN EL MOMENTO DE EMITIRSE. SIEMPRE QUE SE LE ENTREGA EN EL MOMENTO DE EMITIRSE Y SE LE ENTREGA EN EL MOMENTO DE EMITIRSE. SIEMPRE QUE SE LE ENTREGA EN EL MOMENTO DE EMITIRSE.

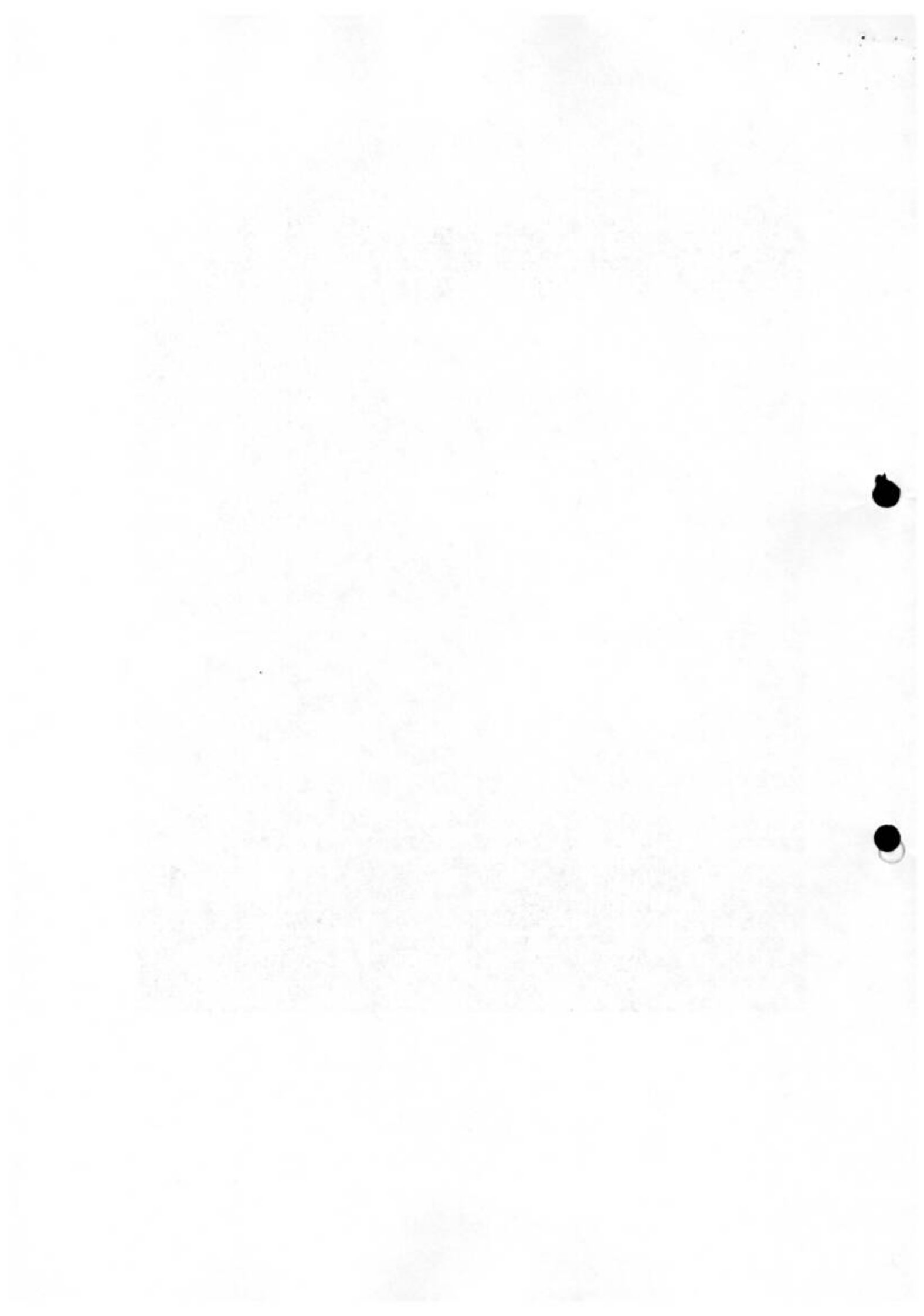


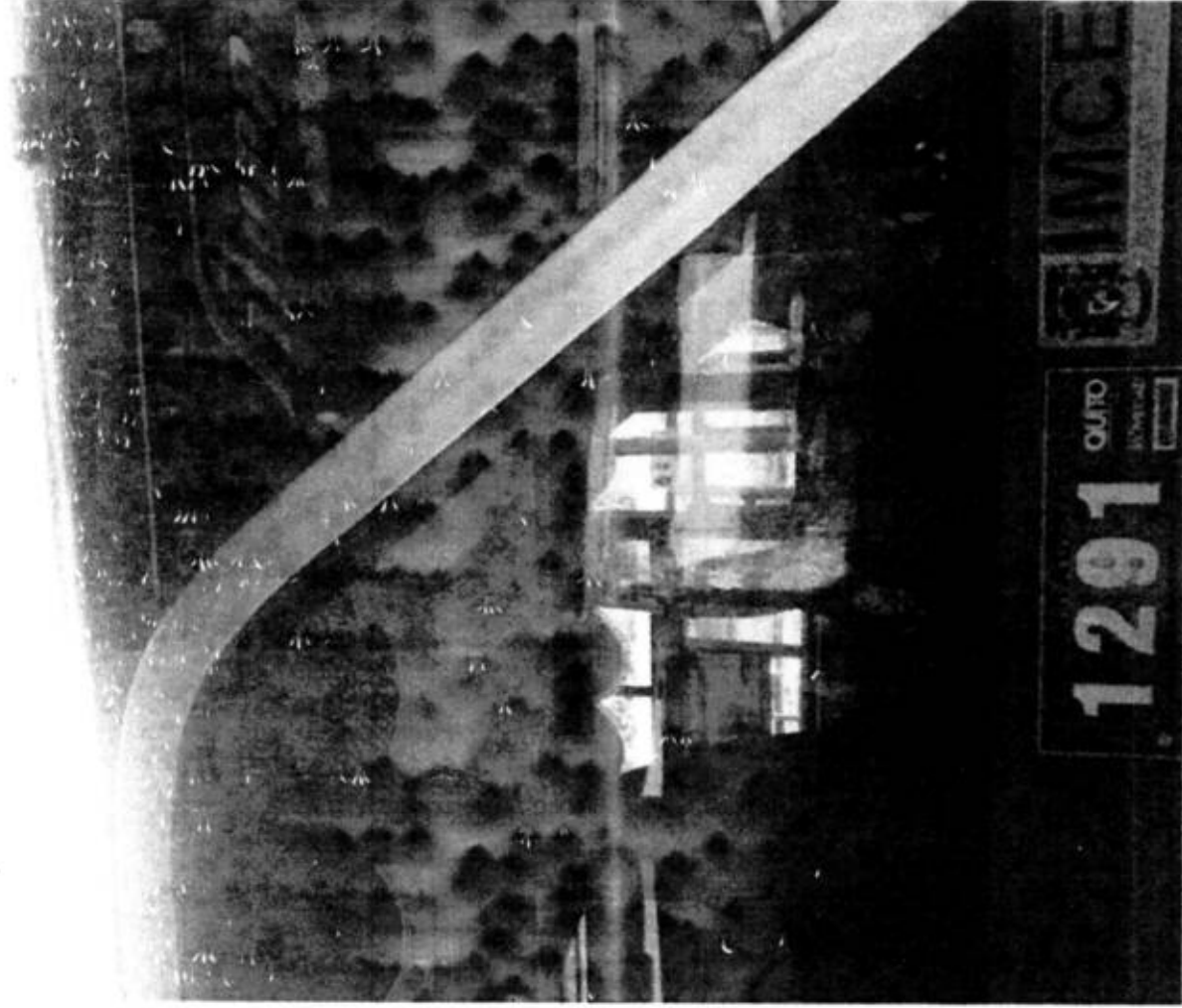


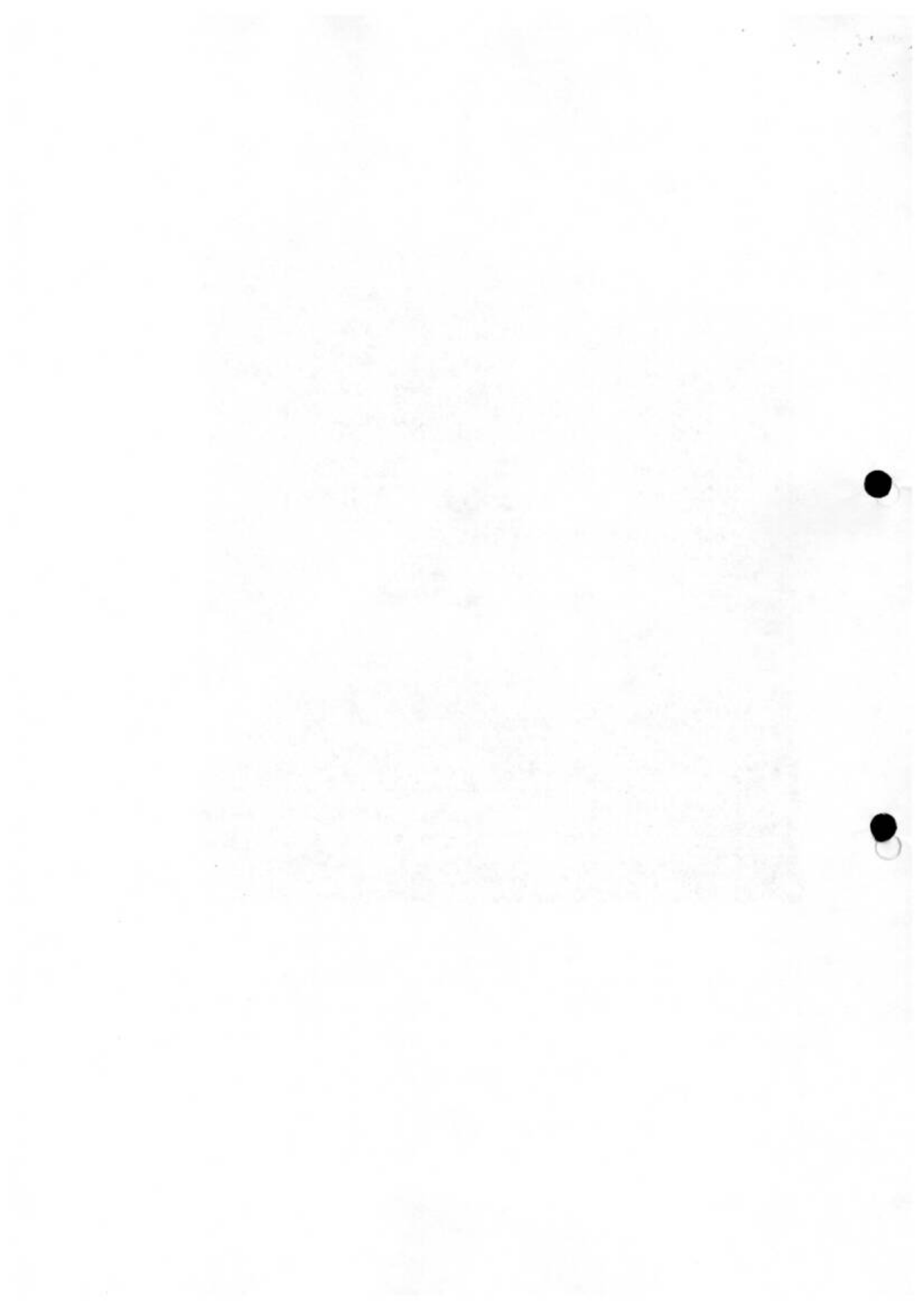
<b>DENUNCIA No.170101816084716</b>		
Origen del incidente: DENUNCIA FORMAL - ORAL		
Tipo de infracción: DAÑO A BIEN AJENO		
NO FLAGRANTE	CONSUMADO	
<b>LUGAR Y FECHA DEL INCIDENTE</b>		
Fecha del incidente: 2016-08-25	Hora del incidente: 12:00:00	Parroquia: JIPIJAPA
Dirección: AV DE LAS PALMERAS Y AV SIMON BOLIVAR ; REDONDEL DE ZAMBIZA		
<b>DATOS DEL DENUNCIANTE</b>		
Denunciante: BARRIGA MORENO WILLIAN VINICIO	C.I. / RUC: 1708*****	Celular: *****4653
<p><b>Relato de los hechos:</b></p> <p>Es el caso señor Fiscal, que hace aproximadamente 15 días atrás, mientras me encontraba conduciendo mi bus alimentador de placa PAC3139 asignado con el registro Municipal 1291, en la Ruta Nayon, en la parda Eko Park se embarcó un ciudadano extranjero que hoy se responde a los nombres de ROULET CLAUDE HENRI con C.C 1757602543, el mismo que de manera furiosa puso el pie sobre la tapa del motor del bus y procedió a darme un golpe en el pecho y agredirme verbalmente sin motivo alguno en presencia del Señor Fiscalizador del Municipio EDWIN MONGA. Debo indicar que el día Miércoles 24 de Agosto del Presente año el ciudadano ROULET CLAUDE HENRI, llega a la estación de buses Río Coca donde vuelve agredirme verbalmente, al no hacerle caso se retira del lugar, para posterior el día Jueves 25 de Agosto del presente año aproximadamente a las 12h00 a la altura del redondel de Zambiza este ciudadano antes nombrado sin motivo alguno me lanza una piedra, destruyendo la ventana delantera derecha de mis bus de placas PAC3139. Motivo por lo cual pongo la respectiva denuncia con la finalidad de que se realicen las investigaciones del caso: Más información: 0997954653</p>		
<p><b>Involucrados:</b></p> <p>1.- BARRIGA MORENO WILLIAN VINICIO (DENUNCIANTE), 2.- ROULET CLAUDE HENRI (SOSPECHOSO), 3.- BARRIGA MORENO WILLIAN VINICIO (PERJUDICADO),</p>		
<p><b>Bienes:</b></p>		
<p><b>Vehículos:</b></p>		
<b>FISCALIA ASIGNADA</b>		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Edificio: NORTE - AMAZONAS	Fiscalía Especializada: - FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS - FISCALIA 1	
Firma:  BARRIGA MORENO WILLIAN VINICIO DENUNCIANTE		Firma:  TORRES PEREZ JOSE DAVID RECEPTOR













## nuevo incidente en Nayón con el chofer del bus alimentador Ecovía Norte de RM 1291

1 mensaje

Claude Roulet &lt;roulet@posteo.org&gt;

6 de enero de 2017, 19:07

Para: Secretaría de Movilidad - MDMQ <darío.cabrera@quito.gov.ec>, Alexandra Pérez <aperez@trolebus.gob.ec>, "Dra. Daniela Chacón Arias" <daniela.chacon.arias81@gmail.com>, AMT - Agencia Metropolitana de Tránsito - MDMQ <denuncias.amt@quito.gov.ec>, Verónica Quintero <vquintero@trolebus.gob.ec>, carlos.paez@quito.gov.ec, EPMT - Ecovía & Trola <info@trolebus.gob.ec>, reino.quito.sa@gmail.com  
Cc: Alejandro Vásquez Valdez <avasquez@dpe.gob.ec>

Buenas tardes

El jueves, 5 de enero del 2017, alrededor de las dos de la tarde, hubo un nuevo incidente con el chofer del bus alimentador Ecovía Norte de RM 1291. Yo iba caminando de subida con mi perrita en la parte que se ve en la foto (al final), cuando un bus que vino desde detrás de mí invadió la parte donde hay tierra (donde caminé, porque ya no hay vereda) y frenó bruscamente muy cerca a mí, justamente así que quedó parado con la puerta delantera a mi lado. Me di cuenta que era el bus de RM 1291 y me aparté. El chofer aceleró y se fue. Lo percibí como una manera de amenaza. Además, es inaceptable que un chofer de un bus de transporte público (con pasajeros adentro) salga de la vía asfaltada para asustar a un peatón de esa manera riesgosa. Y como ese bus no tiene instalado las cámaras de seguridad, una vez más no se puede comprobar nada. El chofer lo sabe y se burla de esa situación y los servidores públicos de la EPMT le apoyan y se hacen cómplices (como ya describí varias veces en reclamos anteriores).

Envío este correo también a la cooperativa Reino de Quito, porque supuestamente les interesa saber de choferas que manejan mal (mientras no recibo una respuesta de ellos lo dudo, porque percibo mucha complicidad entre los choferes y simpatías con las prácticas abusivas que ocurren a diario).

He documentado detalladamente varios casos como se me sigue maltratando por haber hecho denuncias por muchas irregularidades que hay en este "servicio". Lastimosamente sin efecto positivo alguno. Le protegen a ese señor y evitan darme respuestas. ¿Quieren esperar hasta que me mate? Él ya lo gritó el 24 de agosto del 2014 en la terminal Río Coca, en presencia de muchas personas y apoyado por compañeros de trabajo, "a ese hijo de puta hay que matarle" (los detalles están en el correo del 24 de agosto del 2016). Supongo que en los andenes haya cámaras o quizá alguien que no apoye la actitud de ese señor y lo podría testificar. Pero, al parecer no se hizo ninguna investigación, ninguna aclaración, por lo menos yo no he recibido ni respuesta ni explicación. Ni siquiera alguien hubiera conversado conmigo. Me niegan todos los contactos (ya desde antes). Y esperar una disculpa sería esperar demasiado.

**A continuación un resumen de los antecedentes**

Había denunciado los antecedentes con el chofer del bus de RM 1291 (hay otro chofer altemo, con el cual no tengo problemas) a través de por lo menos 9 correos electrónicos:

- 11 de agosto del 2016: bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita
- 11 de agosto del 2016: Más detalles a mi denuncia anterior "bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita"
- 16 de agosto del 2016: Wtr: Más detalles a mi denuncia anterior "bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita"
- 17 de agosto del 2016: Wtr: Más detalles a mi denuncia anterior "bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita"
- 18 de agosto del 2016: dirección de correo electrónico que no funciona
- 23 de agosto del 2016: mi denuncia "bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita", ECU-911 no tiene nada grabado
- 24 de agosto del 2016: el asunto ya se iba fuera de control - mi denuncia "bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita", ECU-911 no tiene nada grabado
- 4 de septiembre del 2016: Aw: mi denuncia "bus alimentador Ecovía Norte 1291, chofer insulta y grita", ECU-911 no tiene nada grabado
- 12 de octubre del 2016: intervalos y rutas arbitrarias, maltrato y amenazas

El 16 de agosto del 2016 recibí de la AMT el siguiente correo:

Reciba un cordial saludo por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, con respecto a su denuncia se ha procedido a remitirla bajo oficio No. AMT-SC-0024/16 a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito con el fin de que se inicien las investigaciones correspondientes en torno al inconveniente suscitado con la unidad RM1291.

Se refería a mi denuncia del 11 de agosto del 2016.

El 24 de agosto del 2016 recibí de la AMT otro correo:

Reciba un cordial saludo por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, con respecto al correo electrónico enviado por su persona le indicamos que tal como se le explicó en el mail anterior se procedió a enviar su denuncia bajo oficio No. AMT-SC-0024/16 a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, una vez que se tenga respuesta por parte de la institución se le pondrá en conocimiento.

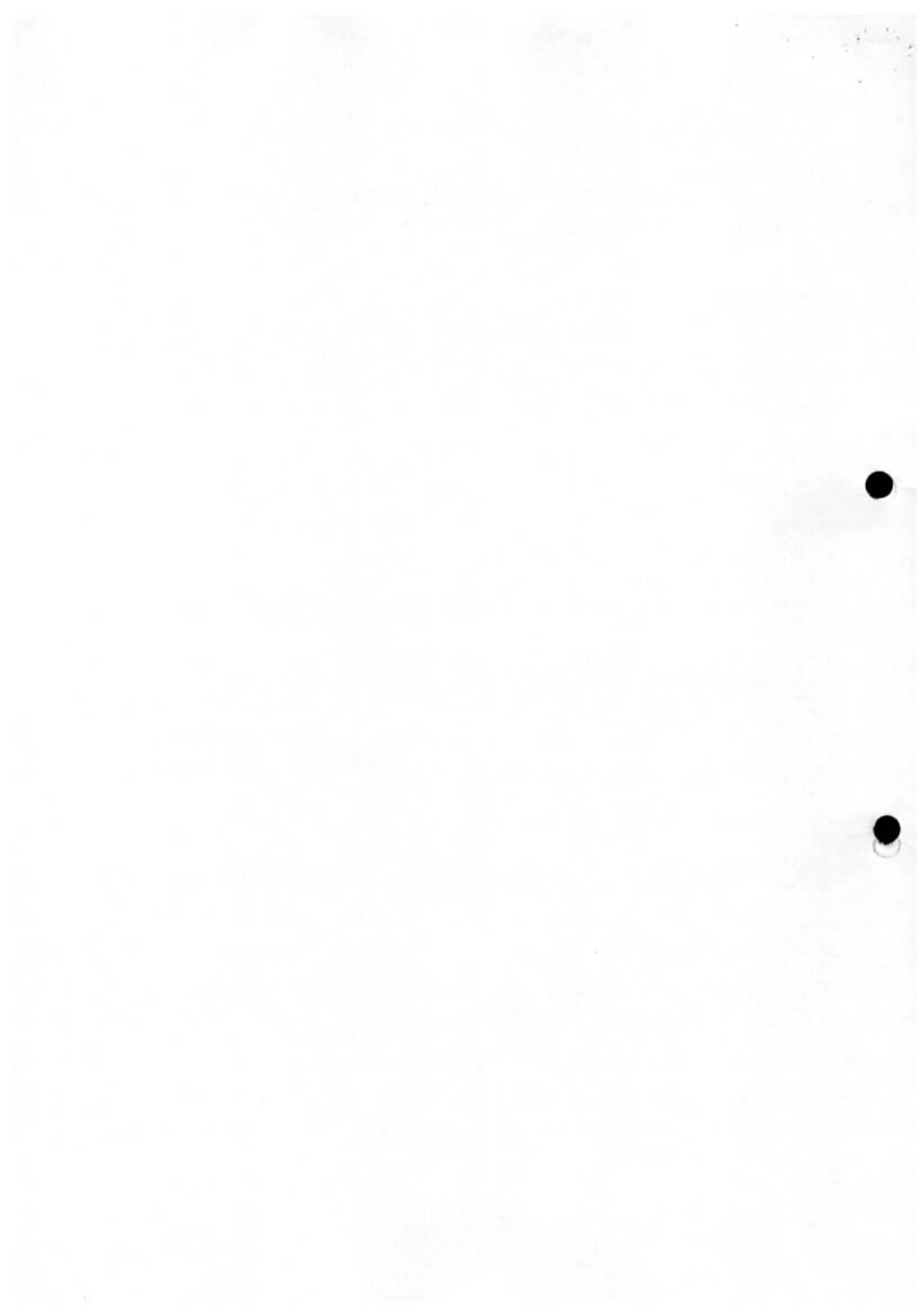
Al parecer trataron el caso con el mismo oficio No. AMT-SC-0024/16, pese a los nuevos incidentes.

El 18 de octubre del 2016 recibí del Servicio al Cliente de la EPMT un correo, RESPUESTA A LA QUEJA No. 1045, donde se trataba de manera superficial lo sucedido el 11 de agosto del 2016 y nada de los otros incidentes posteriores.

En esta respuesta constaba que el caso fue atendido por la fiscalizadora Verónica Quintero. El mismo 18 de octubre del 2016 envié a Verónica Quintero un nuevo correo electrónico, en el cual le expliqué el caso completo y le reenvié los nueve correos (los de la lista de arriba) con el pedido de fiscalizar el caso completo.

Como no recibí respuesta alguna, insistí el 24 de octubre del 2016 nuevamente y añadí nuevas observaciones en relación al caso.

Nunca más recibí una respuesta, pese a que desde el mes de mayo del 2016 intento a través de la Defensoría del Pueblo reclamar por la constante falta de respuestas a reclamos relacionados a problemas de Movilidad en general y con la EPMT en especial. Lastimosamente la reacción desde el Municipio es responder a través de dos abogados que lo único que hacen es intentar a demorar con el procedimiento, supuestamente hasta que yo me cansaría seguir insistiendo. No percibo ningún interés en trabajar a favor de los usuarios. Después de más de medio año solo hay incumplimientos, demoras y nada concreto. No tengo ni la más mínima idea cuándo alguien respondería a todos los reclamos acumulados.



El 8 de noviembre 2016 hubiera tenido una reunión con el asesor del secretario de Movilidad, Xavier Darío Cabrera, pero finalmente pude solo conversar con alguien que lo reemplazó, pero sin que él hubiera conocido los antecedentes, y a la documentación sobre unos casos ejemplares, cuyo reenvío me pidió, hasta hoy no he recibido ninguna respuesta, tampoco en relación a este caso en relación al chofer del bus de RM 1291, al que incluí en la documentación.

A esto el alcalde Mauricio Rodas llama transporte público de calidad y define su administración cínicamente como abierta al diálogo. En realidad y en relación a lo que yo intento no toman a nada en serio y el diálogo en mis casos no existe. No tengo respuestas, los maltratos no tienen consecuencias, muchos choferes siguen haciendo lo que les da la gana y no hay manera de reclamar por eso.

En los últimos meses regularmente he sido objeto de burla por parte de choferes de buses alimentadores y personal de la EPMTM que los apoya, tenía que escuchar malos comentarios que hacen sobre mí frente a los otros pasajeros, frecuentemente no me paran en paradas etc. Me hacen bullying y desde las autoridades no hay ni una sola palabra de respuesta que demostraría que algo procederían para arreglar y aclarar lo sucedido y decidir las consecuencias.

Es realmente inaceptable lo que está ocurriendo. Tengo todo el derecho de utilizar el transporte público sin ser tratado mal y reclamar en casos que se violenta el derecho a la seguridad, cuando hay maltratos e incumplimientos. No hay razón porque los usuarios deberíamos tener miedo a malos choferes de transporte público y a servidores públicos de la EPMTM que les apoyan. Es importante que el sistema mejore y para esto se necesita la posibilidad de ser escuchado cuando hay irregularidades y reclamos.

No acepto ser maltratado porque he denunciado de manera frecuente malas prácticas, porque ocurren frecuentemente. Ustedes más bien deberían agradecer las denuncias y verlas como parte para poder mejorar lo que no está bien. La realidad es contraria, a casi nada recibo respuestas y los maltratos siguen.

Me parece que ya es tiempo que desde alguna institución municipal tomen en serio a este caso (y mis otras denuncias también).

Cordialmente, Claude Roulet

Ci: 1757602543

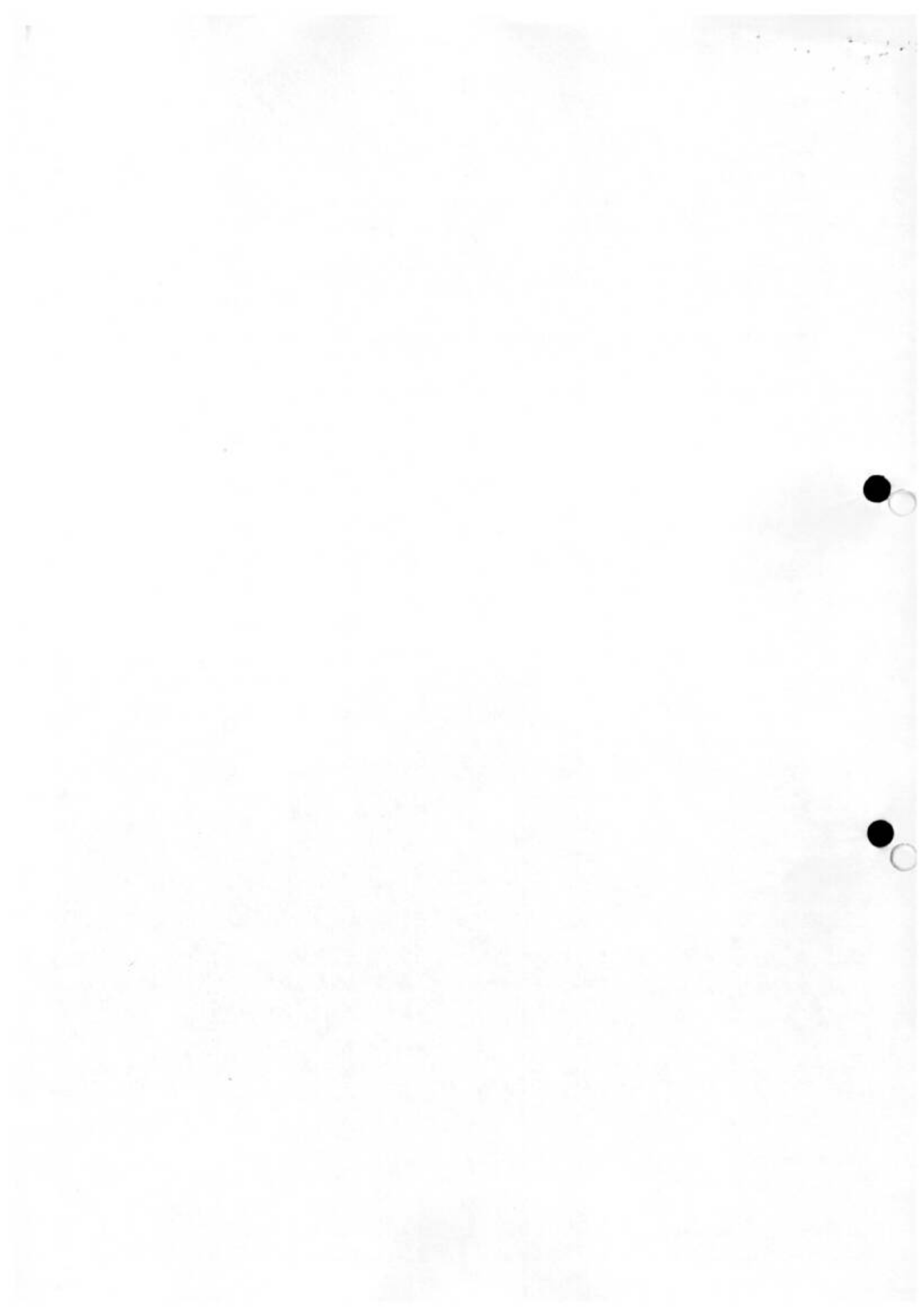
Claude Roulet

Nuestra Señora de Santa Ana De11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail: roulet@posteo.org

Teléfono: 359 70 34





MEMORANDO No. AMT-DFT-0896/16

**Para:** Ángela Amoroso  
**COORDINADORA DE SERVICIOS CIUDADANOS**

**Asunto:** Respuesta a Memorando No. AMT-DFT-0732/16

**Fecha:** 15 de septiembre de 2016

En atención al Memorando No. AMT-SC-0732/16, de fecha 22 de agosto de 2016, adjunto al presente, sirvase encontrar el Memorando No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0620/16, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por el Ing. Jaime Nicolalde, Coordinador de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, por el cual anexa el Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0090, mismo que detalla los resultados obtenidos en los operativos de control ejecutados en diferentes sectores del Distrito Metropolitano de Quito, acciones realizadas, con el fin de atender las denuncias ciudadanas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

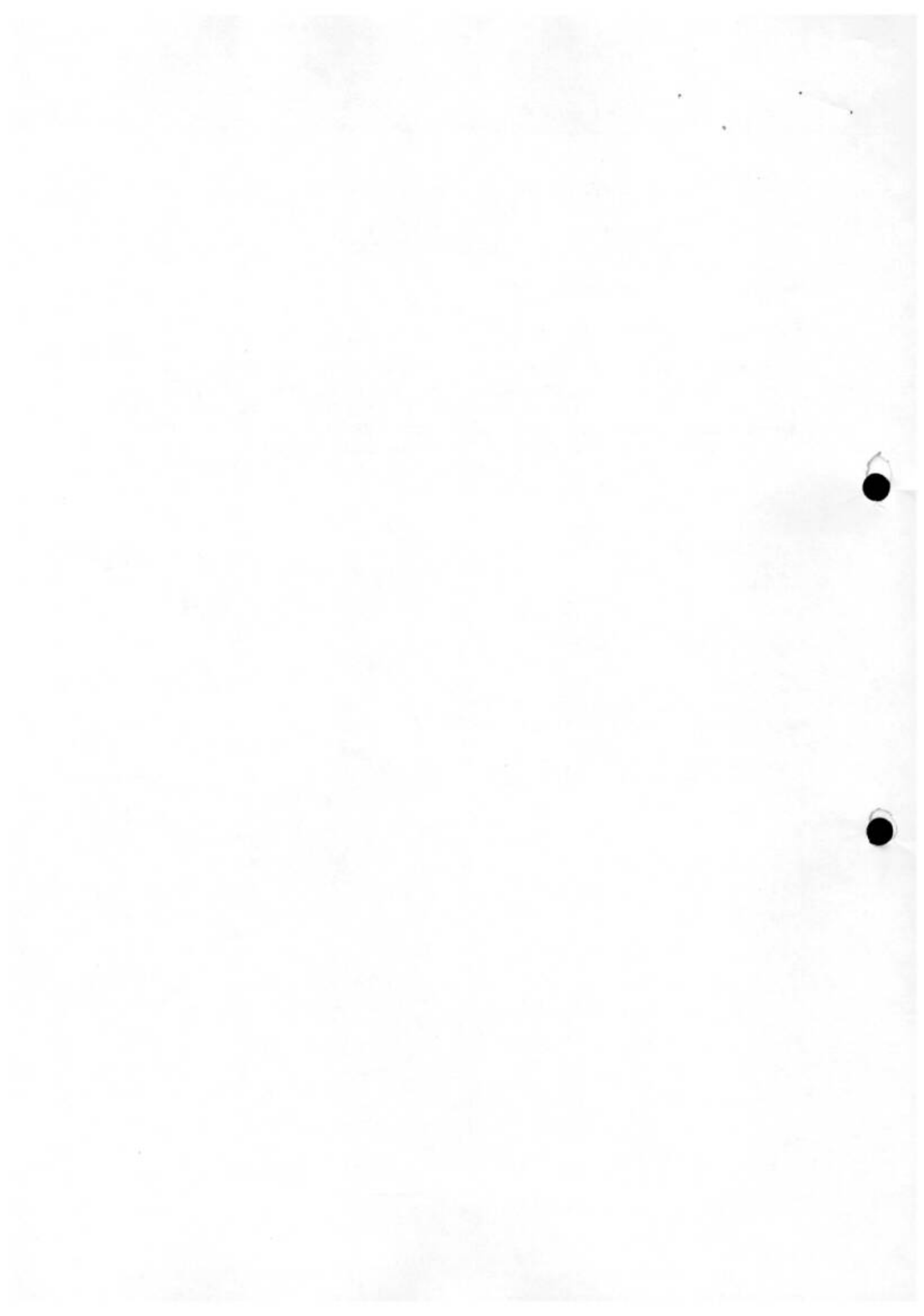


Francisco Araúz Ríos  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Adjunto: Memorando No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0620/16  
Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0090

MP

**AMT** Servicios Ciudadanos  
Recibido por: PL  
Fecha: 16-09-2016 Hora: 10:40  
Estado: ORIGINAL



**MEMORANDO N° AMT – DFT – CCSRTVPP – 0660/16**

**PARA:** Francisco Arauz  
**Director de Fiscalización de Tránsito**

*M 096*

**ASUNTO:** Atención pedidos ciudadanía

**FECHA:** 19 de Septiembre 2016

Adjunto al presente sírvase encontrar el informe que se detalla en el recuadro, documento que se remite a la dirección bajo su cargo, con el fin de dar contestación al pedido realizado por parte de la ciudadanía.

Nº	HOJA DE RUTA MEMORANDO	DETALLE	SOLICITANTE	INFORME DE RESPUESTA
1	HR – DFT - 2234	Operativos de control sobre cumplimiento de estacionamiento por parte de camionetas de la compañía TRANSJARDIN	Ing. Mariela Veloz	AMT-DFT-CCSRTVPP - CEPV-095

Particular que remito para los fines consiguientes.

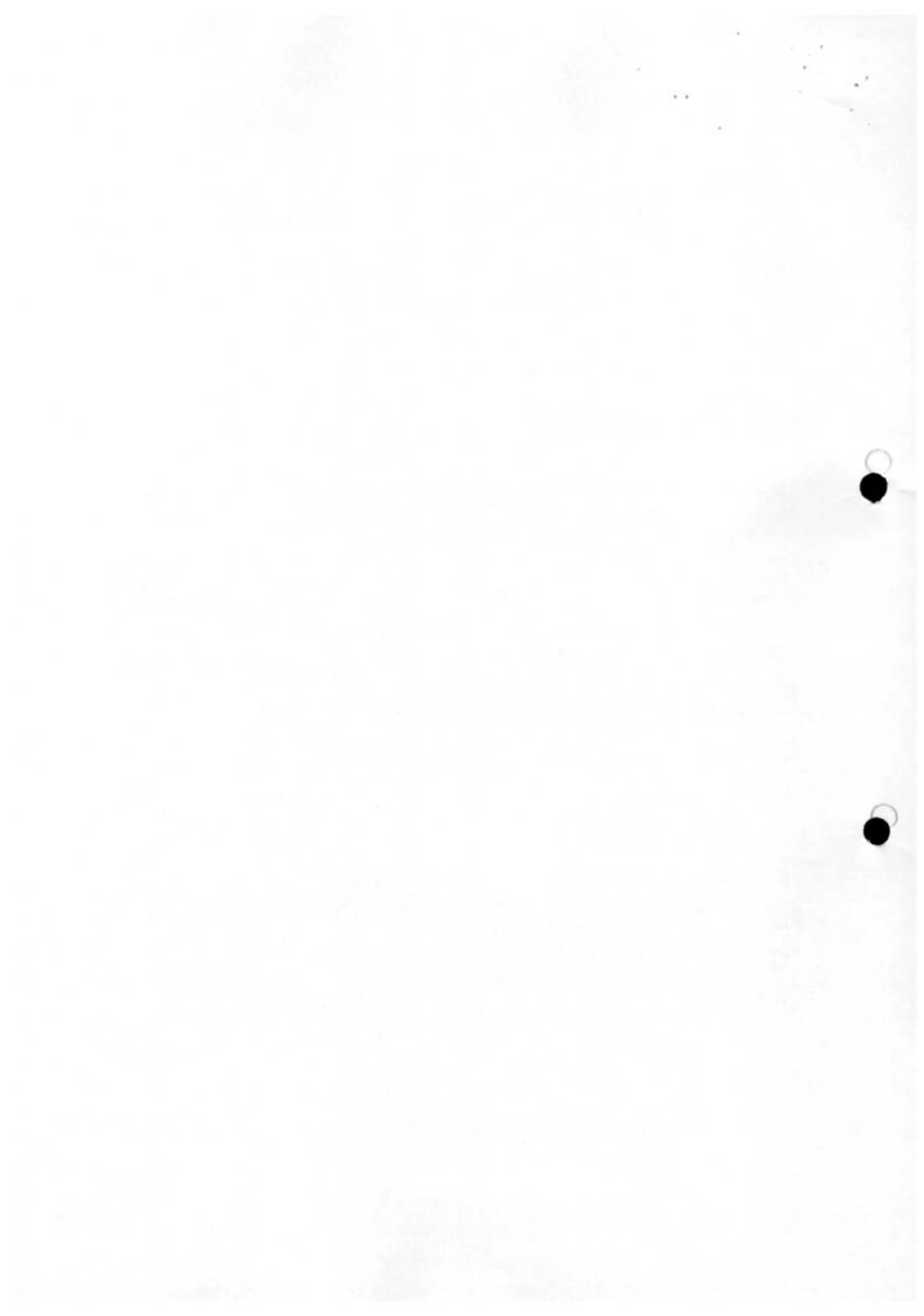
Atentamente,



Ing. Jaime Nicolalde  
Coordinación de Control del Suelo, RTV Vial y Pico y Placa  
Dirección de Fiscalización de Tránsito  
Agencia Metropolitana de Tránsito

19 SEP 2016  
*llias.*  
*UP*

40





## INFORME DE FISCALIZACION N° AMT-DFT-CCSRTVPP-CEPV-095/16

**PARA:** Ing. Jaime Nicolalde  
Coordinador Operativo AMT.

Quito, 15 de septiembre del 2016

### I.- Antecedentes

En atención a la Hoja de Ruta N° HR-DFT-2234 quien hace referencia al Memorando N° AMT-RAV-1984/16 firmado por la Ing. Mariela Veloz S. Directora de Registro y Administración Vehicular, Agencia Metropolitana de Tránsito, en la que pone en conocimiento el Oficio S/N suscrito por el señor Francisco Males, Presidente de la Compañía de Transporte de Carga Liviana TRANSESPEJO C.A., solicitando verificar y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana N° 247 referente al sitio de estacionamiento por parte de camionetas de la compañía TRANSJARDÍN y vehículos ilegales estacionados en sitio prohibido, al respecto me permito comunicar lo siguiente.

### II.- Datos Generales:

Lugar: Calle Jacinto Jijón y Caamaño y Primero de Mayo  
Sector: Amaguaña (Sur de Quito)

#### • Fundamento Legal

- a) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art.55 literal "b" y art. 85.
- b) Ordenanza Metropolitana 247 referente al Buen Uso del Espacio Público Vial, por parte de vehículos públicos y privados, publicada en el Registro Oficial 295 del 14 de marzo del 2008, artículo 1,474 (9).
- c) Resolución Administrativa N° 2012-0080 del 16 de febrero del 2012.
- d) Resolución N° A0006 del 22 abril del 2013.
- e) Ordenanza Metropolitana 536, sancionada el 31 de marzo del 2014

#### • Descripción

La calle Jacinto Jijón y Caamaño es una vía principal de doble dirección sentido oriente-occidente y viceversa, en el tramo comprendido desde la calle Primero de Mayo hasta la calle Huancavilca.

De acuerdo a sus características tiene cuatro carriles de circulación (dos por sentido), al no existir señalización vertical reglamentaria de No Estacionar en ningún costado de la vía, es permitido el estacionamiento al costado derecho.

Existen camionetas pertenecientes a la Compañía TRANSJARDIN estacionados al costado derecho de la calle Jacinto Jijón y Caamaño realizando actividades de transporte de carga liviana.

No se observó a vehículos de la compañía TRANSESPEJO estacionados sobre la calle Primero de Mayo y Jacinto Jijón y Caamaño durante la inspección.

• **Análisis.-**

Según el Permiso de Operación otorgado por la AMT el sitio de estacionamiento que le corresponde a la Compañía de Transporte de Carga Liviana TRANSESPEJO C.A, está ubicada sobre la calle Primero de Mayo y Jacinto Jijón y Caamaño (3 plazas)

Según el Permiso de Operación otorgado por la AMT el sitio de estacionamiento que le corresponde a la Compañía de Transporte de Carga Liviana TRANSJARDÍN S.A., está ubicada sobre la calle Jacinto Jijón y Caamaño y calle Huancavilca (4 plazas).

Los inconvenientes con el estacionamiento que se generan en el sector, se presentan a causa de la falta de señalización vertical y horizontal de Parada de Camionetas, que delimite el área de estacionamiento para cada una de las Compañías mencionadas, vehículos informales y principalmente camionetas de la Compañía TRANSJARDÍN utilizan aparentemente el lugar de estacionamiento que le corresponde a la Compañía TRANSESPEJO, para realizar actividades de carga liviana en el sector.

**III.- Registro Fotográfico**

**CALLE JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO Y PRIMERO DE MAYO**



**CALLE JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO Y CALLE HUANCAVILCA  
 (SITIO DE ESTACIONAMIENTO DE LA CÍA. TRANSJARDÍN)**



**CALLE JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO Y CALLE PRIMERO DE MAYO  
 (SITIO DE ESTACIONAMIENTO DE LA CÍA. TRANSESPEJO)**



#### IV.- Acciones.-

El día viernes 09 de septiembre del presente, la Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Dirección de Fiscalización y la Coordinación de Control del suelo y Revisión Técnica Vehicular Pico y Placa, asignó un Fiscalizador al sector, a realizar la inspección y verificar el mal uso del Espacio Público Vial, sobre la calle Jacinto Jijón y Caamaño y calle Primero de Mayo sector Amaguaña.

Para solucionar los inconvenientes que se presentan en el sector, se conversó con directivos de las dos compañías, a quienes se les indicó las acciones que deben realizar de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza 0247, referente al sitio de estacionamiento según el Permiso de Operación.

Se hizo contacto con el señor Francisco Males, Presidente de la compañía TRANSESPEJO, quien indicó que las camionetas de su compañía han dejado de estacionarse sobre la calle Primero de Mayo y Jacinto Jijón y Caamaño, debido a las amenazas y en algunos casos agresiones físicas por parte de vehículos de la compañía TRANSJARDÍN, que se han tomado esta calle para realizar con sus vehículos actividades de transporte en un lugar que no les corresponde.

Se indicó que debido a la falta de señalización reglamentaria de Parada de camionetas en el sector, se deben los inconvenientes con el estacionamiento de vehículos de otras compañías, se realizarán las gestiones pertinentes para colocar dicha señalización y posteriormente se ejecutarán operativos de control y sanción a quien irrespete el espacio asignado.

Se conversó con el señor Gustavo Gualotuña, Gerente General, y miembros de la Compañía TRANSJARDÍN a quienes se les indicó, que de continuar los vehículos de su compañía realizando actividades de transporte de carga liviana en un sitio diferente al asignado en el Permiso de Operación, serán sancionados por realizar mal uso del espacio público vial, el espacio asignada a cada operadora debe ser respetado y cumplir con lo que indica el permiso de operación y así evitar futuras sanciones.

El señor Gualotuña manifestó que desconocía que la compañía TRANSESPEJO tenga su lugar de estacionamiento sobre la calle Primero de Mayo y Jacinto Jijón y Caamaño por ese motivo, no solo camionetas de su compañía, sino también vehículos particulares hacían uso de ese espacio para brindar servicio de transporte por pedido de la comunidad.

Los conductores se comprometieron a transmitir lo indicado al resto de miembros de su compañía y respetar el espacio asignado de la compañía TRANSESPEJO.

Durante la inspección se retiró a las camionetas de la compañía TRANSJARDÍN que se encontraban estacionadas sobre la calle Jacinto Jijón y Caamaño en el lugar que le corresponde a la Compañía TRANSESPEJO y se dejó habilitada la vía.

• **Ubicación**



**V.- Recomendaciones:**

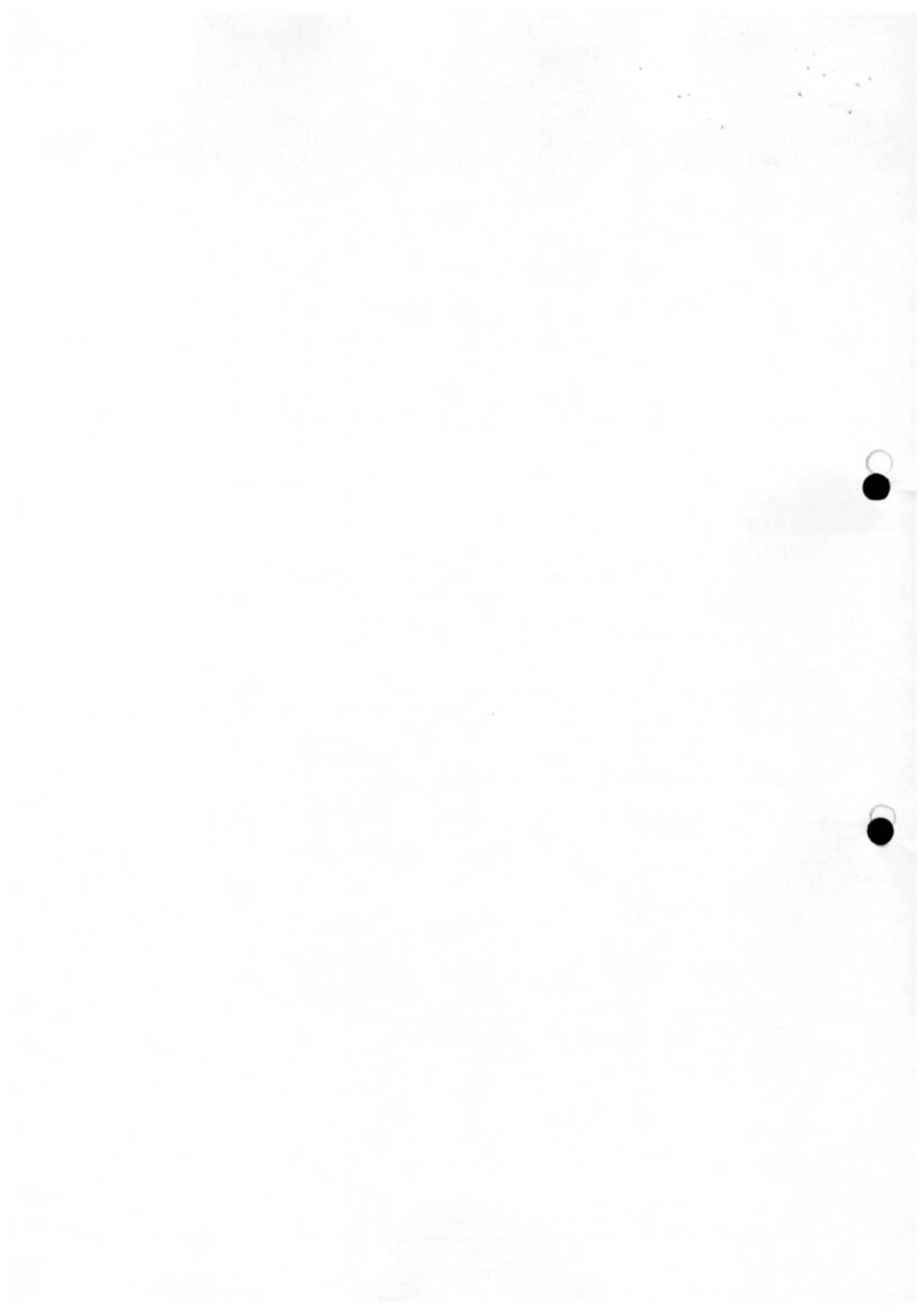
Coordinar con la Gerencia de Operaciones de la Movilidad de la EPMOP-Q, para que se realicen los trabajos de señalización vertical y horizontal de Parada de vehículos de Transporte de Carga Liviana, delimitando los espacios de estacionamiento que le corresponde a la Compañía TRANSESPEJO C.A, (3 plazas) y a la Compañía TRANSJARDÍN S.A (4 plazas) según el Permiso de Operación otorgado a cada compañía.

Una vez implementada la señalización correspondiente, coordinar con la Dirección de Operaciones de la AMT para que se realicen recorridos de control y sanción con Agentes Civiles de Tránsito, sobre la calle Jacinto Jijón y Caamaño entre calle Primero de Mayo y calle Huancavilca verificando que vehículos de transporte informal no se estacionen en el lugar, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Tránsito **Art.386 inciso 1 y Art. 389 literal 8, según el Código Integral Penal (COIP).**

La Agencia Metropolitana de Tránsito, mantiene habilitada una cuenta de twitter (@AMTQuito) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias las cuales serán atendidas en el menor tiempo posible por mal uso del Espacio Público Vial.

Atentamente

Ing. Víctor Moreno  
**Supervisor Operativo Control Espacio Público Vial**  
**Control Espacio Público Vial**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**  
 AT.



Memorando No. AMT-SC-0732/16

Para: Francisco Arauz  
De: Ángela Amoroso  
Fecha: 22 de agosto del 2016  
Asunto: Mal uso de espacio público



24.08.16  
Jaime Nicolalde  
Fu. Amoroso

### Antecedentes

1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito recibe las quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto adjunto sírvase encontrar los siguientes requerimientos ciudadanos recibidos a través de la cuenta [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec), mediante los cuales los ciudadanos solicitan control de mal uso de espacio público en diferentes zonas de la ciudad.

### Solicitud

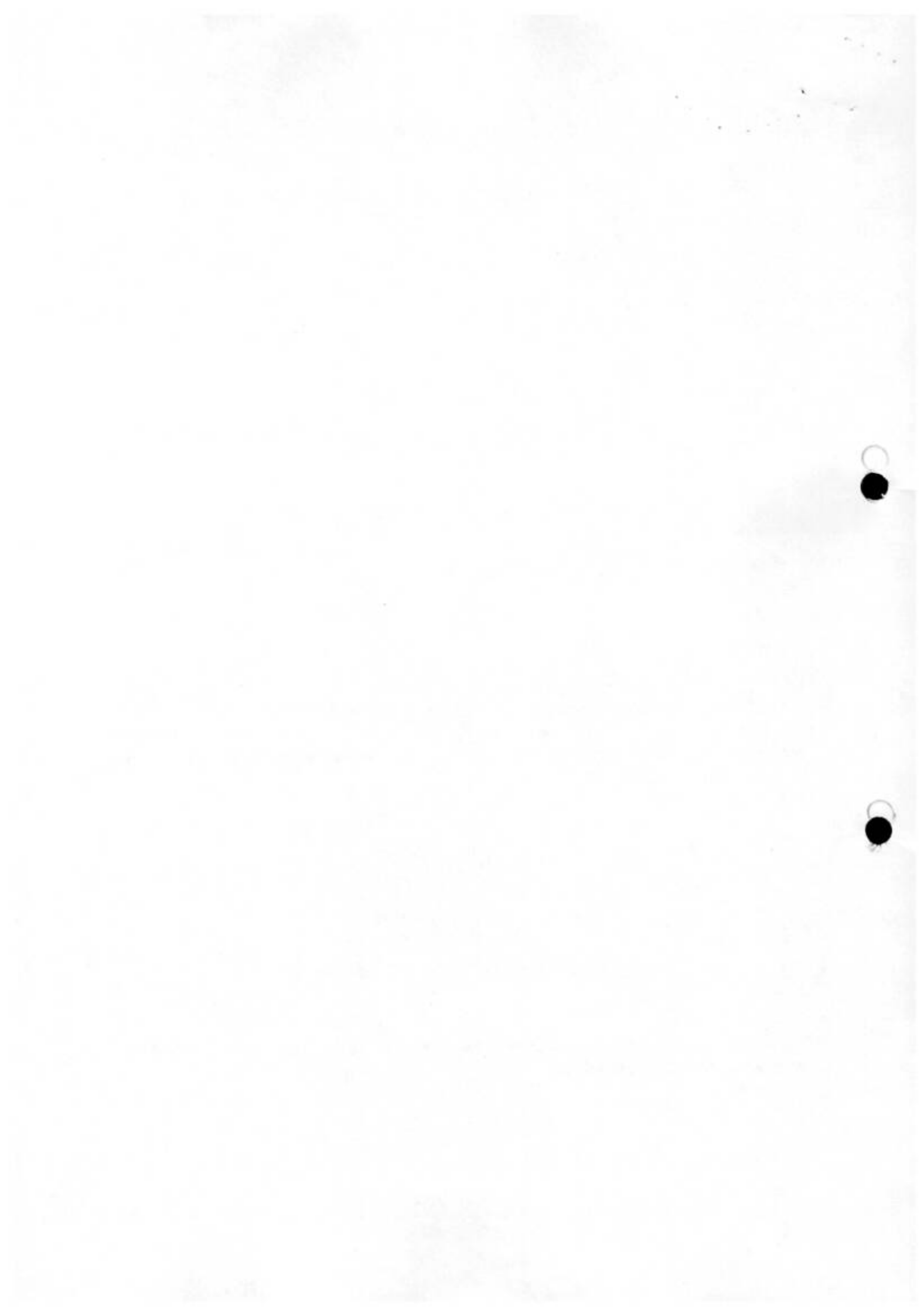
Con los antecedentes expuestos solicito a usted la atención a los requerimientos ciudadanos con el fin se intensifiquen los controles de vehículos mal parqueados en las zonas que nos mencionan. De igual manera solicito se nos haga conocer el procedimiento a seguir en este caso para de esta manera indicarle al ciudadano las acciones tomadas.

Atentamente

Ángela Amoroso

Coordinadora de Servicios Ciudadanos

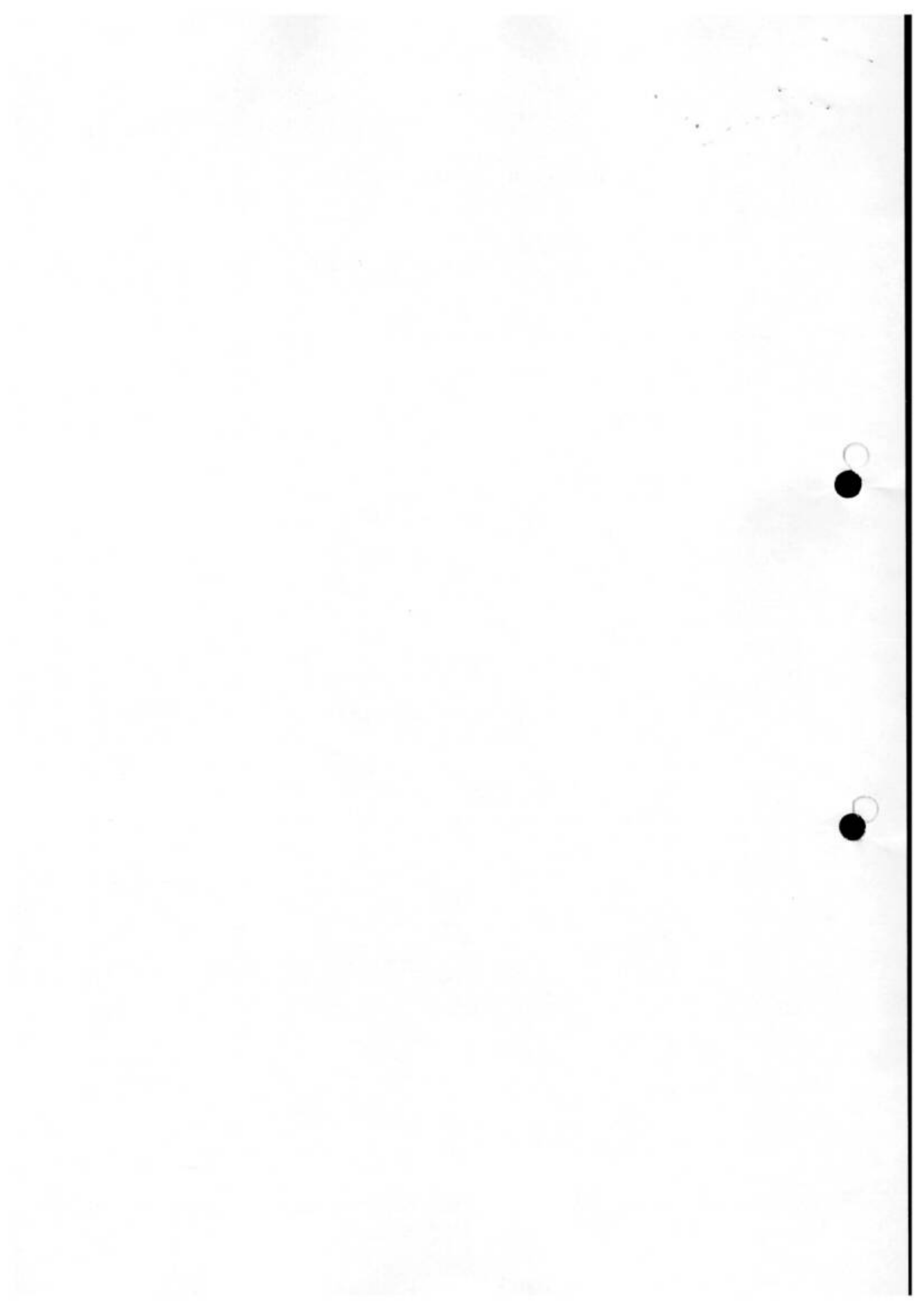
**Adjunto:** Matriz con 39 denuncias recibidas a través del correo institucional [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec).





## MAL USO DE ESPACIO PUBLICO

NOMBRE SOLICITANTE	LUGAR ESPECÍFICO	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE RESPUESTA
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	01/06/2016
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	08/06/2016
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	09/06/2016
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	10/06/2016
Sebastian Salgado	10 de Agosto y NN.UU	<salgadosebastian@hotmail.com>	11/06/2016
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	14/06/2016
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	16/06/2016
JOSE GAIBOR	Av. Seis de Diciembre y Av. Eloy Alfaro ( Sector Batán Bajo)	José Gaibor <peoingaiabor@gmail.com>	17/06/2016
ROCIO BASTIDAS	calle Mallorca y Coruña del Barrio La Floresta.	ROCIO BASTIDAS / OIKOS <rbastidasg@oikos.org.ec>	S/R
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	27/06/2016
RAUL ROCHA	Los Naranjos, entre Av. Granados y Eloy Alfaro	Raul Rocha <rrocha@pronaca.com>	30/06/2016
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	
JUAN DONOSO	Av. Coruña y Francisco Salazar La Floresta	Juan Diego Donoso Troya <juan.donosoe@epmop.gob.ec>	05/07/2016
CAROLINA ENRIQUEZ	capitán Rafael Ramos y Galo Plaza Lasso	Carolina Enriquez <andrajosita@yahoo.com>	12/07/2016
ROCIO BASTIDAS	Coruña E13-121 y Francisco Salazar	ROCIO BASTIDAS / OIKOS <rbastidasg@oikos.org.ec>	11/07/2016
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	
BYRON PAVON	Tumboaco calle Gaspar de Carvajal y calle Guayaquil	Byron Pabon <byron@andinanet.net>	18/07/2016
*****	Calle la tierra y Jun de Alcántara	Gabriel <kalanie@live.co.uk>	
Patricio Flores	Sector por la Gasca entre Santillan y Valdez	<asesor45legal.67@gmail.com>	20/07/2016
CLAUDE ROULET	Nayón	Claude Roulet <roulet@posteo.org>	25/07/2016
LUIS ESPIN TAPIA	amaru ñan calle i y calle B esquina	luisespin80@hotmail.com	22/07/2016
DIEGO CASARES	La Floresta, en la calle Cadiz y Guipuzcoa	Diego <casaresd@hotmail.com>	25/07/2016
RAFAEL ORTEGA	Diego Vaca y Av. San Francisco de Rumiurcu	rafaortecost@hotmail.com	01/08/2016
JAVIER MOLINA	AV.GONZALEZ SUAREZ, SECTOR REDONDEL DEL CHURCHILL	Javier Molina <javiermolin@gmail.com>	03/08/2016
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	
LOUIS CAMPANA	De los Fresnos y Pasaje Guacamayos una cuadra al Norte del Hospital de SOLCA	Louis Campana <louiscampanag@gmail.com>	S/R
GISELLA GALLARDO	barrio Santa Bárbara Calle Anconcito Pasaje Oe10Q, casa S24-32	Gissella Gallardo Franco <gissellagf@hotmail.com>	07/08/2016
PATRICIO FLORES	Av. La Gasca entre Santillan y Valdez	Patricio Flores <asesor45legal.67@gmail.com>	09/08/2016
PABLO HIDALGO	pasaje Cochapata y tiene como vecinos (al frente) al Ballet Ecuatoriano y al Colegio de Periodistas de Pichincha	Conjunto Villaloma <cvillaloma@gmail.com>	10/08/2016
JAVIER MOLINA	SIN DIRECCION, SOLO FOTOGRAFIA	Javier Molina <javiermolin@gmail.com>	S/R
HENRY VELOZ	Parque Julio Matovelle, ubicado en el Centro de Quito, calles Benalcazar y Garcia Moreno	Henry Veloz <kron4henry@gmail.com>	15/08/2016
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	15/08/2016
GABRIEL ANDRADE	calle la tierra y Juan de Alcántara, barrio batan bajo	Gabriel Andrade <kalanie@live.co.uk>	16/08/2016
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	18/08/2016
GATTO IZURIETA	Whymper y Alpallana	Gatto Izurieta <gatto1957@hotmail.com>	18/08/2016
MARCO CEVALLOS	Pasaje California y 6 de Diciembre	<jaraceo@andespetro.com>	18/08/2016
ALEXANDRA IZURIETA	Whymper y Alpallana	alexandra izurieta <kingscross61@hotmail.com>	18/08/2016
JUAN QUIMBA	calles Jambeli y chota al sur de quit	Juan Carlos Quimba Vargas <jucamano902@gmail.com>	19/08/2016
ROBERTO CEVALLOS	calles Iñaurto y Unión Nacional de Periodistas	ELAR CIBI <prophycvms@gmail.com>	19/08/2016



MEMORANDO N°. AMT-DFT-0536/16

**PARA** : Ángela Amoroso  
**Coordinadora de Servicios Ciudadanos**


**ASUNTO** : Respuesta a denuncia ciudadana

**FECHA** : 02 de junio de 2016

En atención al Memorando No. AMT-SC-0420/16, de fecha 20 de mayo de 2016, en el cual entre otros temas da a conocer las denuncias presentadas por la ciudadanía a través de la cuenta [denuncia.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncia.amt@quito.gob.ec), a las unidades de transporte público, con placas PUD-420 y PUG-0125, por emisiones de gases contaminantes, la Dirección de Fiscalización de Tránsito, a través de la Coordinación de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, efectuó los respectivos operativos de control, cuyos resultados se detallan en el Memorando No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0368/16, de fecha 02 de junio de 2016.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

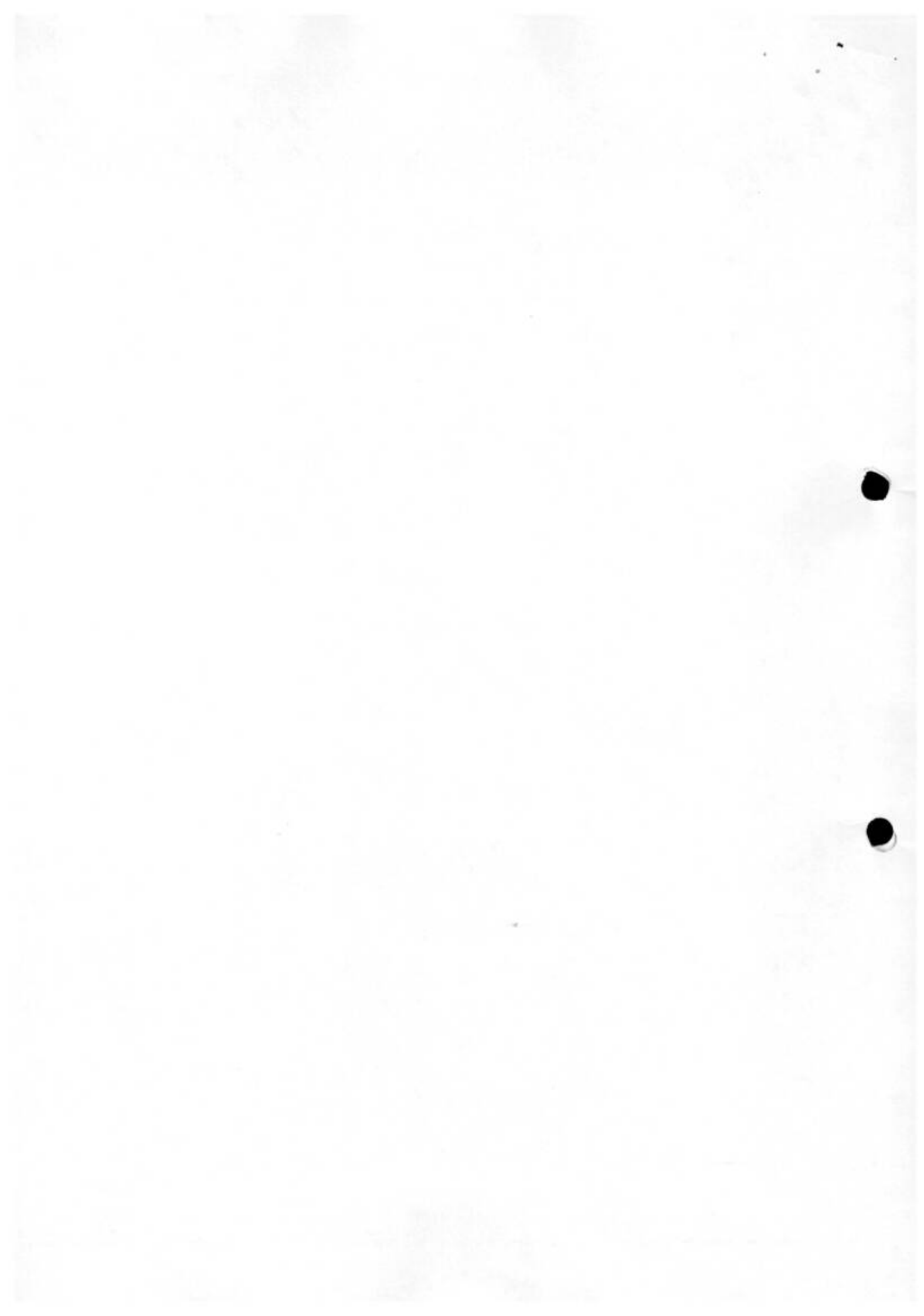
  
Francisco Aráuz Ríos  
**Director de Fiscalización de Tránsito**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**

Adjunto: Memorando No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0368/16  
Informe No. AMT-DFT-CCSRTVPP-0064

MP

**AMT Servicios Ciudadanos**

Recibido por: N  
Fecha: 02-06-2016 Hora: 12:12  
Estado: ✓





AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

MEMORANDO N°. AMT-DFT-CCSRTVPP-0368/16

**Para:** Francisco Arauz  
**Director de Fiscalización de Tránsito (e)**

**Asunto:** Operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular  
 Denuncias Transporte Público Servicios Ciudadanos (HR – DFT – 1307)

**Fecha :** 02 de junio 2016

En atención al memorando N° AMT-SC-0420/16 con fecha 20 de mayo de 2016 (HR-DFT-1307), suscrito por Ángela Amoroso, Coordinadora de Servicios Ciudadanos de la AMT, en el cual se pone en conocimiento los requerimientos ciudadanos enviados a la cuenta de [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec), adjunto al presente sírvase encontrar el INFORME DE FISCALIZACION N° AMT- DFT-CCSRTVPP-0064 en el cual pongo en conocimiento los resultados de los operativos realizados.

Particular que remito para su conocimiento.

Atentamente,

Ing. Jaime Nicolalde  
 Coordinador Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular y Pico y Placa  
 Dirección de Fiscalización de Tránsito  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**

ML/JN

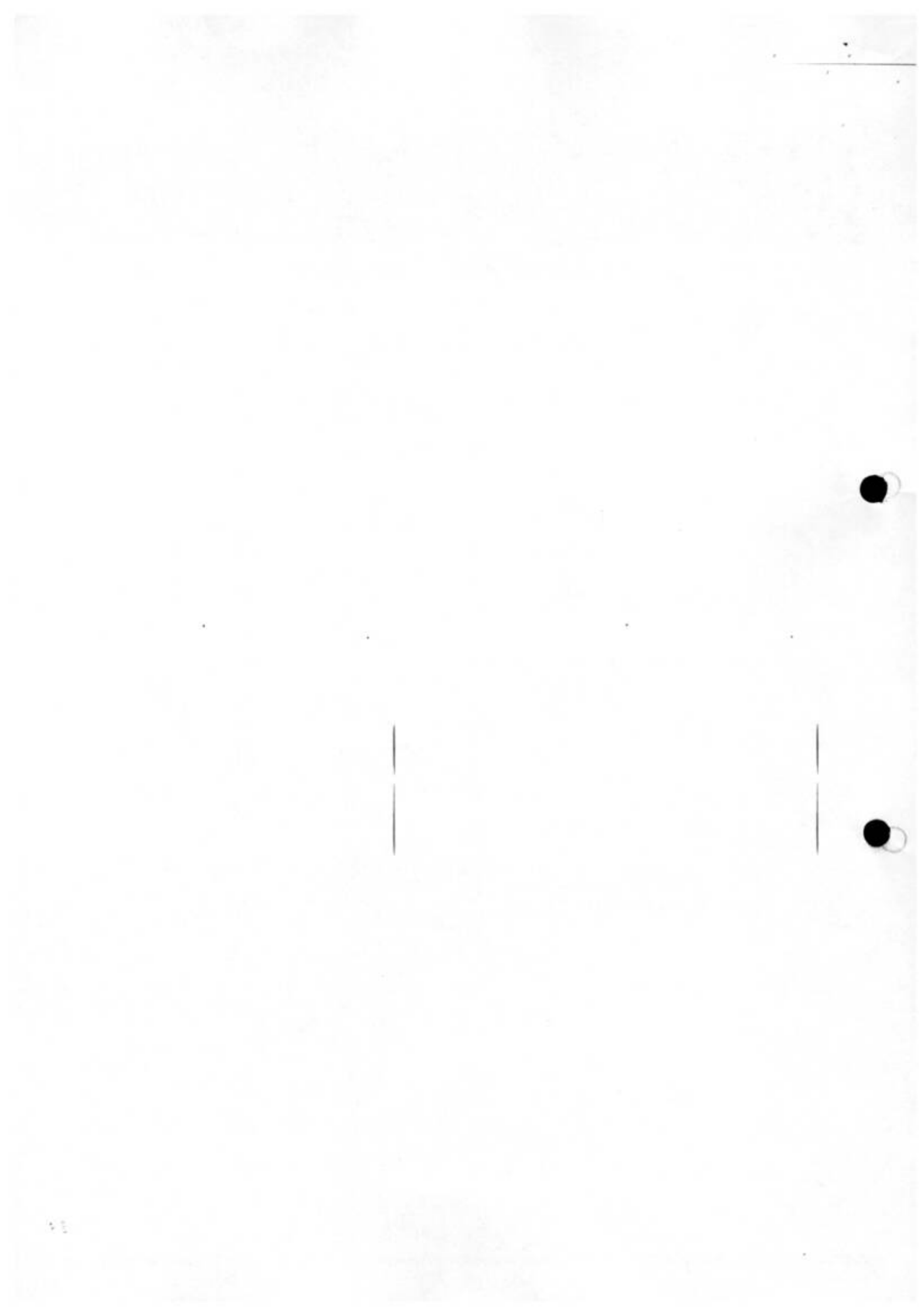
QUITO DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRANSITO

RECIBIDO

FECHA 02 JUN 2016 13:28 HORA

Recibido por: *CP*

No Hojas: ..... Firma: .....



**INFORME DE FISCALIZACIÓN N° AMT- DFT- CCSRTVPP- 0064.**

**PARA:** Ing. Jaime Nicolalde  
Coordinador Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular y Pico y  
Placa Dirección de Fiscalización de Tránsito

Quito, 31 de mayo de 2016

**I.- Antecedentes**

En atención al memorando N° AMT-SC-0420/16 con fecha 20 de mayo de 2016 (HR-DFT-1307), suscrito por Ángela Amoroso, Coordinadora de Servicios Ciudadanos de la AMT, en el cual se pone en conocimiento los requerimientos ciudadanos enviados a la cuenta de [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec):

Nombre	Denuncia
Esteban Navarrete	Unidad 0498/Cooperativa Translatinos
Claude Roulet	Buses alimentadores Río Coca: PUD-420 y PUG0125

**II.- Marco legal**

Dentro de las competencias de Dirección de Fiscalización de la Agencia Metropolitana de Tránsito a través de su Coordinación del Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular y Pico y Placa, se encuentra la ejecución de operativos de control de Revisión Técnica Vehicular (RTV) y opacidad según se estipula en la normativa vigente y aplicable:

- ✓ **ORDENANZA METROPOLITANA N°. 213. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

**CAPÍTULO III DE LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR****SECCIÓN 1****DISPOSICIONES GENERALES**

Art II.373.- ALCANCE.- Las disposiciones establecidas en el presente capítulo son de orden público e interés social, así como de observancia obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que sean propietarias o tenedoras de vehículos automotores que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito.

**SECCIÓN VIII****CONTROLES ALEATORIOS**

Art. II.378.2.- Los vehículos que al momento de ser sometidos a controles aleatorios en la vía pública, no hubieren sido todavía revisados, debiendo haberlo sido o que ya se hallaren matriculados sin haber aprobado previamente la revisión obligatoria, serán citados, y de ser el caso, detenidos.

Art. II.378.3.- Concédase acción popular y exhórtase a la ciudadanía a hacer denuncias por cualquier medio a la Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito, CORPAIRE, a fin de hacerle conocer sobre cualquier vehículo privado o público que ocasione de manera evidente y visible la contaminación atmosférica del Distrito.

## **SECCIÓN IX DE LAS SANCIONES**

### **PARÁGRAFO II**

#### **INCUMPLIMIENTO EN LOS CONTROLES ALEATORIOS EN LA VÍA PÚBLICA**

Art. II.379.8.- Los vehículos que fueren citados en los operativos en la vía pública y que no concurrieren y aprobaran en el Centro de Revisión y Control Vehicular de la Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito, CORPAIRE correspondiente, dentro del plazo fijado que es de ocho días, serán sancionados con una multa de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica acumulativa por cada período de ocho días, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de acudir al centro respectivo.

Art. II.379.14.- Los vehículos, de servicio público o privado, matriculados o no en el Distrito Metropolitano, que hubieren sido ya revisados o no, que sean detenidos en la vía pública y tengan ya una citación previa, deberán ser inmediatamente detenidos por la Policía Nacional y permanecerán como tales por cinco días. Sus propietarios o tenedores deberán pagar, una multa de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y serán obligados a someter al vehículo a la Revisión Técnica Vehicular para poder volver a circular.

- ✓ **ORDENANZA METROPOLITANA N°. 159. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TITULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUSTITUIDO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA No.213**

Art.II.378.

3. Los controles aleatorios se realizarán en la vía pública de forma aleatoria, de considerarse oportuno y sin aviso previo. Dicho control comprenderá la verificación del cumplimiento íntegro de la revisión técnica vehicular respectiva, realizada en los Centros de Revisión y Control Vehicular legalmente establecidos en el Distrito Metropolitano de Quito.

- ✓ **ORDENANZA METROPOLITANA N°. 320. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 213 SANCIONADA EL 18 DE ABRIL DE 2007, SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V "DEL MEDIO AMBIENTE", DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Artículo único.- Todo texto de la Ordenanza Metropolitana No. 213, sancionada el 18 de abril de 2007, sustitutiva del Título V "Del Medio Ambiente", del Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, donde se refiera a la "Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito" o a sus siglas "CORPAIRE", deberá decir "Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".



- ✓ **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 0006 DEL 22 DE ABRIL DEL 2013: CREACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Artículo 2. **Ámbito de actuación:** La Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, a través de los órganos que la conforman, tendrá a su cargo la potestad de controlar el transporte terrestre particular, comercial y por cuenta propia, el tránsito y la seguridad vial, asignadas al Municipio por la Constitución de la República, el COOTAD y la LOTTTSV, de acuerdo con la planificación y gestión institucionales definidas por la Secretaría de Movilidad y aprobados por el Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito.

- ✓ **Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 202. Gestión Ambiental. Aire. Vehículos automotores. Determinación de la opacidad de emisiones de escape de motores de diesel mediante la prueba estática. Método de aceleración libre.**
- ✓ **Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 207. Gestión Ambiental. Aire. Vehículos automotores. Límites permitidos de emisiones producidas por fuentes móviles terrestres de diésel.**

### III.- Metodología:

Para realizar operativos de control de RTV y opacidad se requiere de recursos humanos y materiales como se describe a continuación:

- Agentes y fiscalizadores de tránsito.
- Señalética y conos de seguridad.
- 1 opacímetro y sus accesorios.
- 1 inversor de corriente.
- 1 camioneta.
- 

Una vez implantado el operativo, se procede con la verificación de:

- Matrícula y Habilitación Operacional del vehículo.
- Licencia del conductor.
- La aprobación de la Revisión Técnica Vehicular (RTV).
- Inspección física visual (estado de las llantas, parabrisas, tubo de escape).
- Medición de opacidad

Los límites máximos permisibles de opacidad de emisiones para fuentes móviles con motor de diésel obtenidos mediante la prueba de aceleración libre (NTE INEN 2 202) se describen a continuación:

<b>Año-modelo</b>	<b>% Opacidad</b>
2000 y posteriores	50
1999 y anteriores	60

Fuente: NTE INEN 2 207

Si el vehículo revisado sobrepasa los límites permisibles será citado y su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar la unidad a los Centros de Revisión Técnica Vehicular.

Si el vehículo revisado posee doble salida de escape o su tubo de escape presenta deterioros será citado, ya que la medición de opacidad no se podrá realizar en vía y es necesario que acuda a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en un plazo de ocho días

Si el vehículo revisado se encuentra circulando en el Distrito Metropolitano de Quito sin la revisión técnica vehicular aprobada en la convocatoria anterior, será citado y de igual manera su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión.

En caso de no acatar lo estipulado en las Ordenanzas Metropolitanas No. 213 y No. 159 se procederá con la retención del Vehículo por cinco días y el propietario deberá cancelar una multa de 200 USD.

#### **IV.- Desarrollo de operativos.**

Durante el 2016 la Agencia Metropolitana de Tránsito ha venido desarrollando operativos de control de opacidad de emisiones de acuerdo a cronogramas establecidos en presencia de Secretaría de Ambiente, el 31 de mayo del 2016 se realizaron operativos de control con la finalidad de atender denuncias ciudadanas, el primero en la parada inicial de la Cooperativa Translatinos ubicada en el Beaterio al sur de la ciudad, y el segundo en la Estación Río, lugar donde prestan servicio los buses alimentadores de la ECOVIA.

##### **1. Cooperativa Translatinos, unidad 0498, placas PUG0736**





Al momento de realizar el operativo de control se localizó a la unidad pernoctando en un taller, está en reparación.

De ser encontrada circulando en vía pública se procederá con las sanciones pertinentes de acuerdo a la normativa aplicable descrita en el marco legal.

## 2. Alimentadores Estación Río Coca

N° REGISTRO MUNICIPAL	PLACA	COOPERATIVA	OBSERVACIÓN
1302	PUG0125	Reino de Quito	Citación por opacidad 96%



N° REGISTRO MUNICIPAL	PLACA	COOPERATIVA	OBSERVACIÓN
1142	PUD0420	Quiteño Libre	Citación por opacidad 99%



**V.- Resultados**

**Tabla 1. Reporte Operativos Revisión Técnica Vehicular  
Estación Río Coca**

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR				
	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS	FUGADOS
<b>TOTAL BUSES</b>	02	02	0	0

**Tabla 2. Motivos de Citación Estación Río Coca**

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIONES BUSES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
<b>CITADOS</b>	CITACION TOTAL	0	<b>2</b>
	TUBOS DE ESCAPE	0	
	PARABRISAS	0	
	OPACIDAD	2	

**VI.- Conclusiones:**

- La unidad con registro municipal 0498 y placa PUG 0736 de la Cooperativa Translatinos fue encontrada en un taller, razón por la cual no se pudo realizar en control de opacidad, sin embargo se mantendrán controles en vía pública en las paradas de la cooperativa en mención.
- En el operativo de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad a los buses alimentadores de la Estación Rio Coca se realizó la verificación física visual de **02** buses de transporte público.
- Del total de buses inspeccionados se generaron **02** citaciones por sobrepasar los límites máximos permisibles de opacidad de emisiones para fuentes móviles con motor de diésel.
- De acuerdo a lo estipulado en las Ordenanzas Metropolitanas No. 213 y 159, los propietarios de las unidades citadas tienen un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión Técnica Vehicular, caso contrario, de ser revisados nuevamente se procederá con la retención por cinco días y se deberá cancelar una multa de 200 USD.

**VII.- Recomendaciones:**

- Los controles se mantendrán durante todo el año de acuerdo a los cronogramas establecidos por la AMT, poniendo énfasis solventar la denuncias ciudadanas, con el objetivo de atender el malestar generado por la contaminación ambiental atmosférica.

Información que se remite para los fines pertinentes.



Ing. Mónica López S.  
Supervisora Revisión Técnica Vehicular  
Dirección de Fiscalización de Tránsito  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**

ML



AMT  
S N P D

MEMORANDO N°. AMT-DFT-0104/16

**PARA :** Ángela Amoroso  
**Coordinadora de Servicios Ciudadanos**


**ASUNTO :** Atención Memorando No. AMT-SC-007/16

**FECHA :** 27 de enero de 2016

En atención a su Memorando No. AMT-SC-007/16 de fecha 08 de enero de 2016,; relacionado a la solicitud de control del mal uso del espacio público vial en varios sectores del Distrito Metropolitano de Quito; adjunto al presente, sirvase encontrar el Memorando No. AMT-DFT-CCSRTVUP-0039/16, en cuyo anexo de detalla el resultado de los operativos de control ejecutados.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

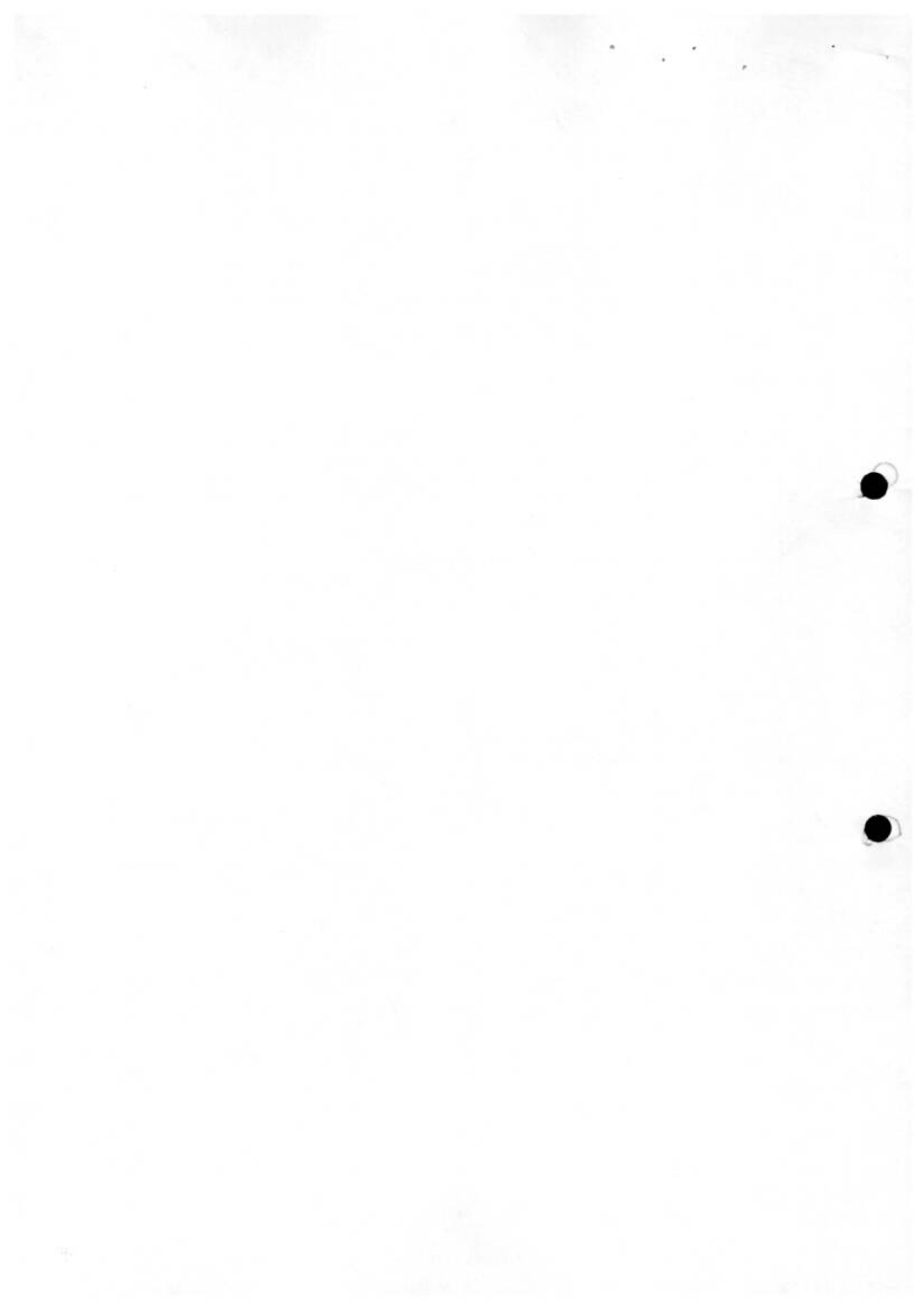
  
Francisco Aráuz Ríos  
**Director de Fiscalización de Tránsito (E)**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**

Adjunto: Memorando No. AMT-DFT-CCSRTVUP-0039/16  
Informe No. AMT-DFT-CCSRTVUP-CEPV-004/16

MP



**AMT Servicios Ciudadanos**  
Recibido por:   N    
Fecha:   22-01-2016   Hora:   14:18    
Estado:   CJ





**MEMORANDO N° AMT – DFT – CCSRTVUP – 0039/16**

**PARA:** Francisco Arauz  
**Director de Fiscalización de Tránsito (E)**

**ASUNTO:** Atención pedidos ciudadanía

**FECHA:** 21 de Enero 2016

Adjunto al presente sírvase encontrar los informes que se detallan en el recuadro, documentos que se remiten a la dirección bajo su cargo, con el fin de dar contestación a los pedidos realizados por parte de la ciudadanía.

Nº	HOJA DE RUTA MEMORANDO	DETALLE	SOLICITANTE	INFORME DE RESPUESTA
1	HR – DFT - 0052	Operativos de control de uso indebido del espacio público en la Av. Oswaldo Guayasamín entre calles José Vinueza y Universitaria	Tcnl. Julio Puga	AMT-DFT-CCSRTVPP-CEPV-003 ✓
2	HR – DFT - 0088	Operativos de control de uso indebido del espacio público en el DMQ.	Ángela Amoroso	AMT-DFT-CCSRTVPP-CEPV-004 ✓

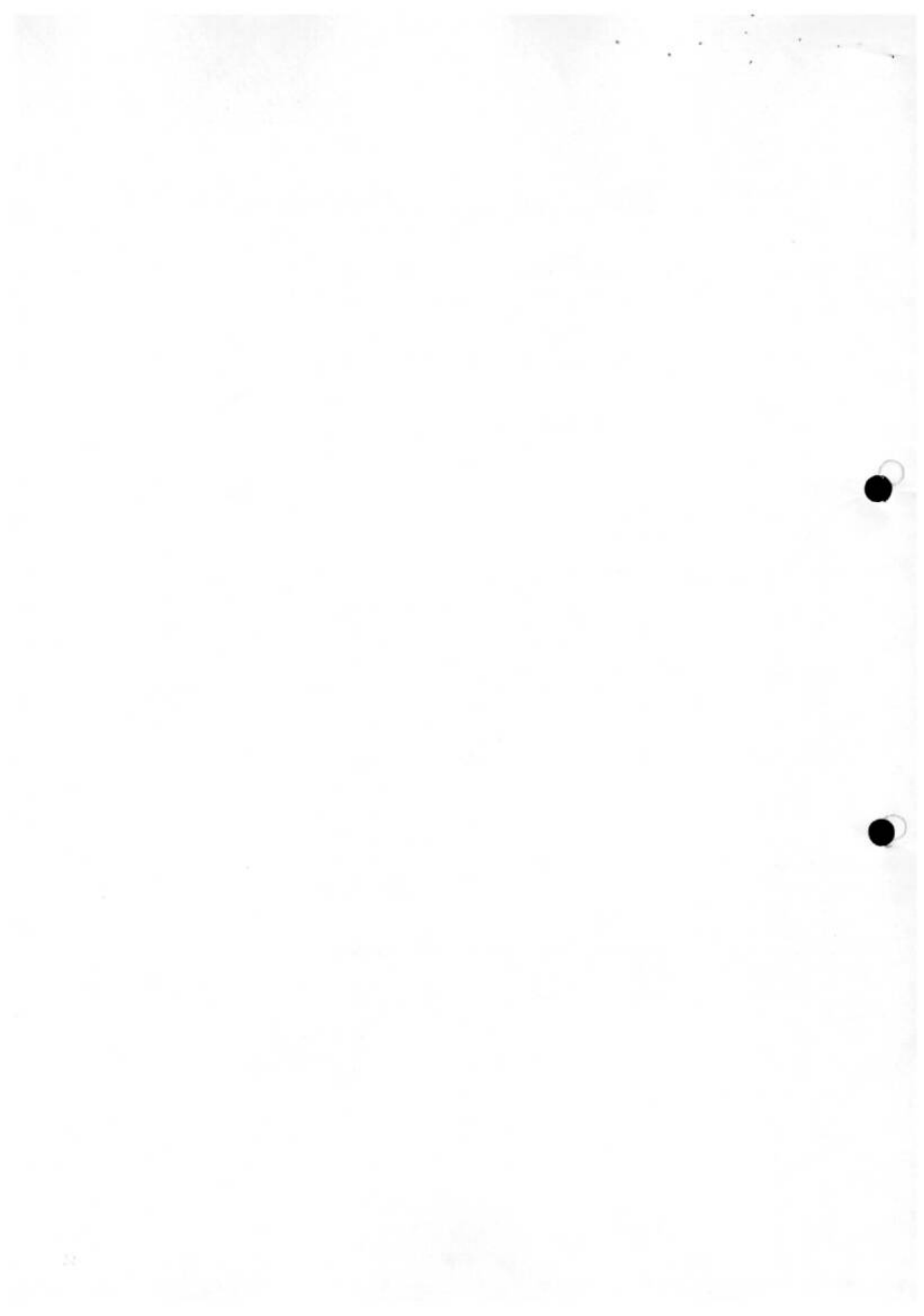
Particular que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,



**Ing. Jaime Nicolalde**  
**Coordinación de control del Suelo y RTV Vial de Uso Particular**  
**Dirección de Fiscalización de Tránsito**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**





## INFORME DE FISCALIZACION N° AMT-DFT-CCSRTVUP-CEPV-004/16

PARA: Ing. Jaime Nicolalde  
Coordinador Operativo AMT.

Quito, 18 de Enero del 2016

---

### I.- Antecedentes

En atención a la Hoja de Ruta N° HR-DFT-0088 quien hace referencia al Memorando N° AMT-SC-007/16 firmada por la Ing. Ángela Amoroso, Coordinadora de Servicios Ciudadanos, en la que solicita atender una denuncia referente al mal uso del espacio público vial por parte de vehículos que se estacionan en sitio prohibido en diferentes zonas del Distrito Metropolitano de Quito, al respecto me permito comunicar lo siguiente:

### II.- Datos Generales:

Lugar: Calles del Distrito Metropolitano de Quito  
Sector: Norte de Quito

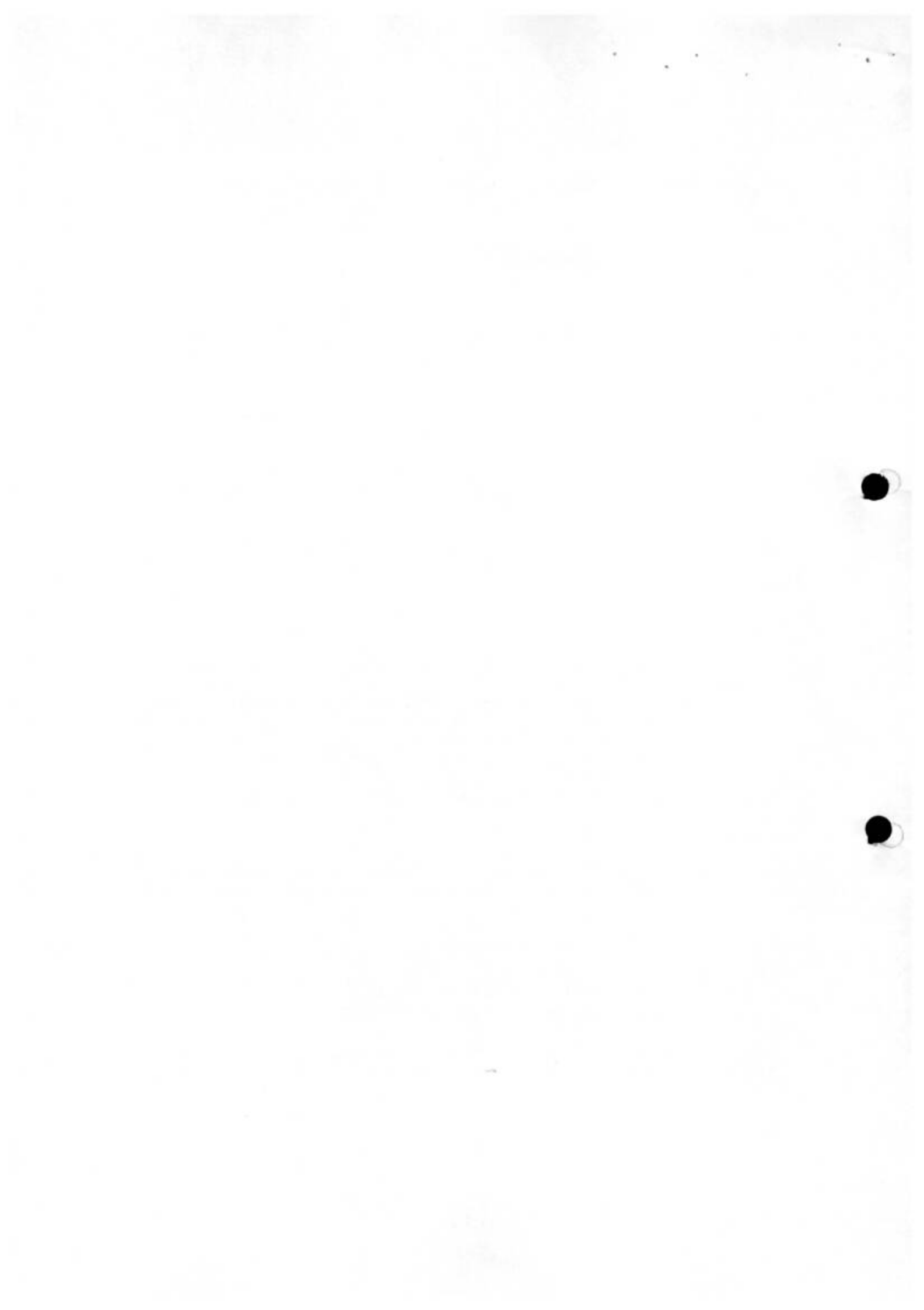
#### • Fundamento Legal

- a) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art.55 literal "b" y art. 85.
- b) Ordenanza Metropolitana 247 referente al Buen Uso del Espacio Público Vial, por parte de vehículos públicos y privados, publicada en el Registro Oficial 295 del 14 de marzo del 2008, artículo 1.474 (9).
- c) Resolución Administrativa N° 2012-0080 del 16 de febrero del 2012.
- d) Resolución N° A0006 del 22 abril del 2013.
- e) Ordenanza Metropolitana 536, sancionada el 31 de marzo del 2014.

#### • Descripción:

- El área de servicios ciudadanos da a conocer que ha recibido denuncias mediante fotografías de vehículos mal estacionados en diferentes lugares del DMQ.
  - o Cristóbal Gangotena e Isabel La Católica
  - o Calle Jerónimo Carrión y Reina Victoria
  - o Calle Guayaquil y Juan Montalvo (Tumbaco)
  - o Av. Oswaldo Guayasamin y Federico González (Tumbaco)

No se emiten sanciones a los vehículos mal estacionados que son denunciados mediante fotografías, se solicita intensificar los controles de vehículos en las zonas que anteriormente se mencionan.



## CALLE CRISTÓBAL GANGOTENA E ISABEL LA CATÓLICA (SECTOR RESTAURANTE HUNTERS)

La calle Cristóbal Gangotena, es una vía transversal sentido oriente-occidente que se encuentra dentro de las rutas de vigilancia que son controladas por personal de espacio público vial.

Existe señalización vertical de No Estacionar que restringe el estacionamiento al costado derecho de la calle Gangotena, es permitido el estacionamiento al otro costado.

Desde el lunes 11 de enero del presente, se ha implementado sobre el costado izquierdo de calle Gangotena estacionamientos "Zona Azul", desde la calle Isabel La Católica hasta la avenida La Coruña, los espacios de estacionamiento se encuentran plenamente numerados y delimitados con señalización vertical y horizontal.

Durante la inspección no se observó al vehículo de placas PBA-9277 indicado en la denuncia, estacionado en sitio prohibido.

Igualmente la calle Cristóbal Gangotena esta incluida dentro de los operativos nocturnos que el personal de espacio público vial realiza todos los fines de semana, controlando el buen uso del espacio público vial, a los vehículos que visitan los bares y restaurantes del sector.



CALLE GANGOTENA



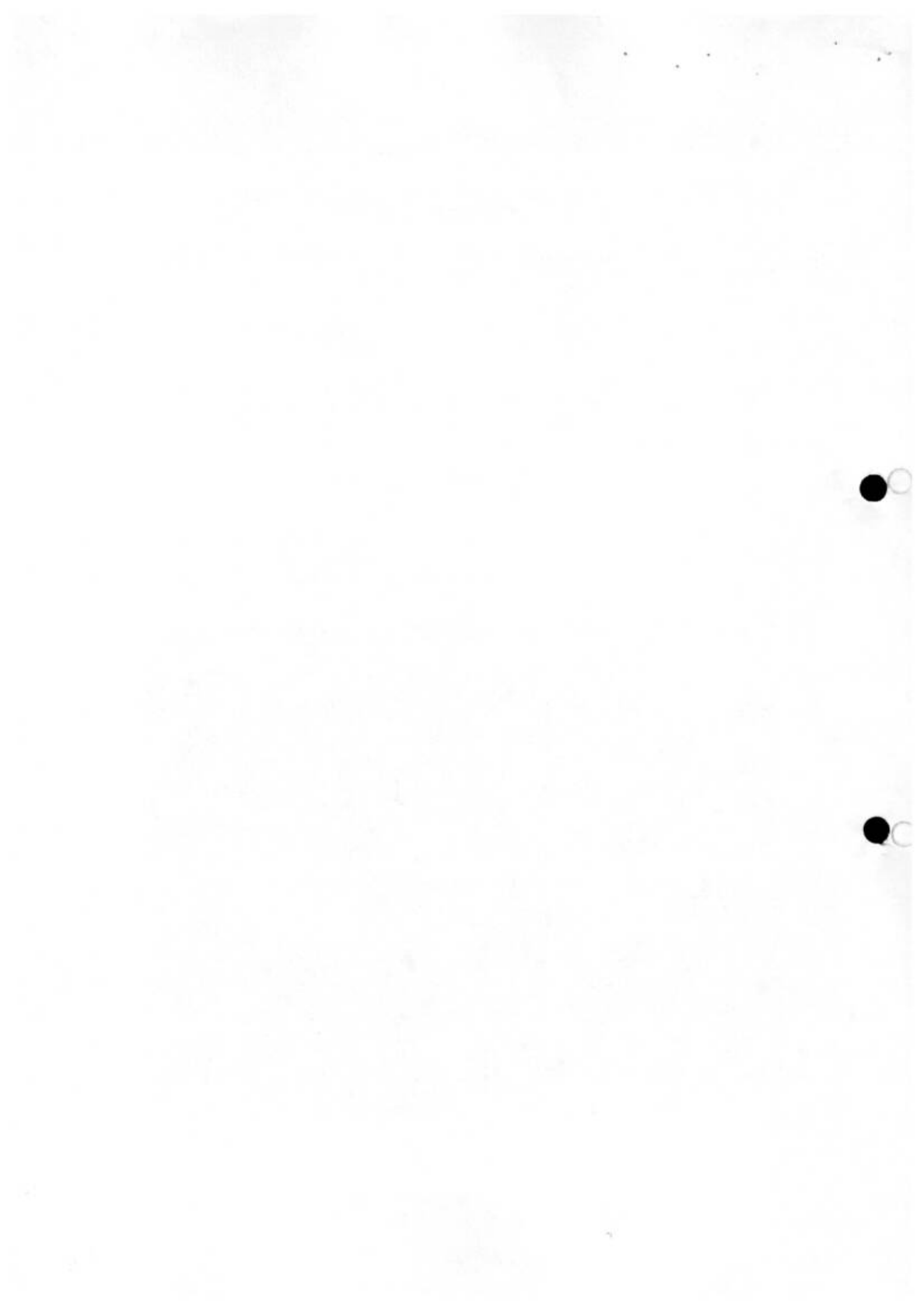
ZONA AZUL



CURVA DESPEJADA



COSTADO DERECHO DESPEJADO



## CALLE JERÓNIMO CARRIÓN Y REINA VICTORIA (VEHÍCULOS OBSTACULIZANDO LA CICLO-VÍA)

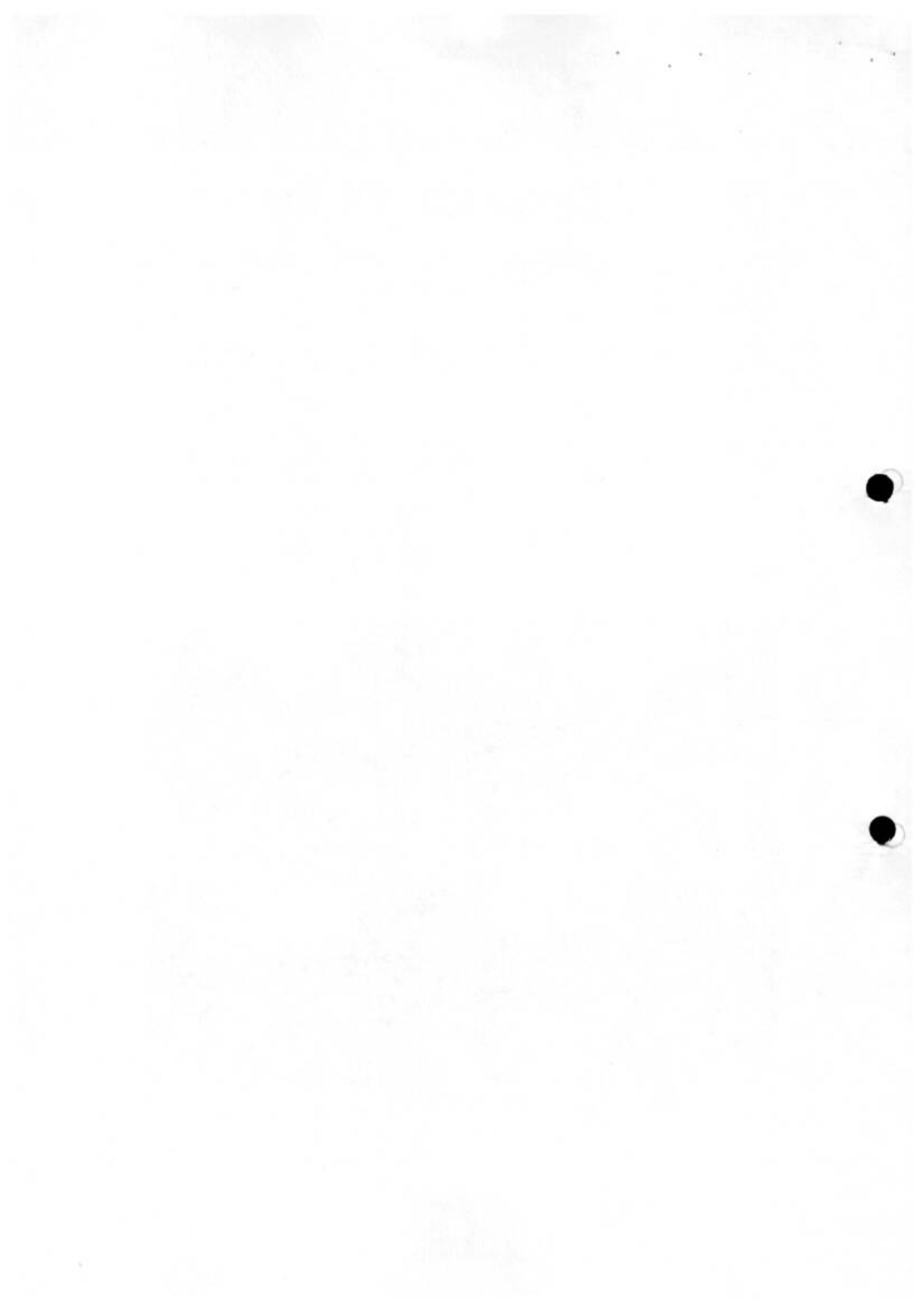
La calle Jerónimo Carrión es una vía unidireccional sentido occidente-oriente, compartida con estacionamientos zona azul al costado derecho y ciclo-vía al costado izquierdo con flujo vehicular medio-alto.

Esta calle se encuentra dentro de las rutas de control que son vigiladas y monitoreadas por personal motorizado y bicicleta, perteneciente a la Coordinación de Espacio Público, que controlan el buen uso del espacio público vial, en las calles y ciclo-vías del sector La Mariscal.

Durante la inspección no se observó al vehículo de placas PWR-0799 indicado en la denuncia, estacionado en sitio prohibido, un vehículo que se encontraba mal estacionados sobre la ciclo-vía fue retirado del lugar y se dejó despejada la misma para el paso de ciclistas.

La persona que identifique algún vehículo, obstaculizando la ciclo-vía, debe inmediatamente llamar al ECU-911, para que personal de la Coordinación de Espacio Público Vial, acuda al lugar y proceda con la sanción al vehículo infractor.







### **CALLE GUAYAQUIL Y JUAN MONTALVO (VEHÍCULOS OBSTACULIZANDO EL INGRESO Y SALIDA DE GARAJES)**

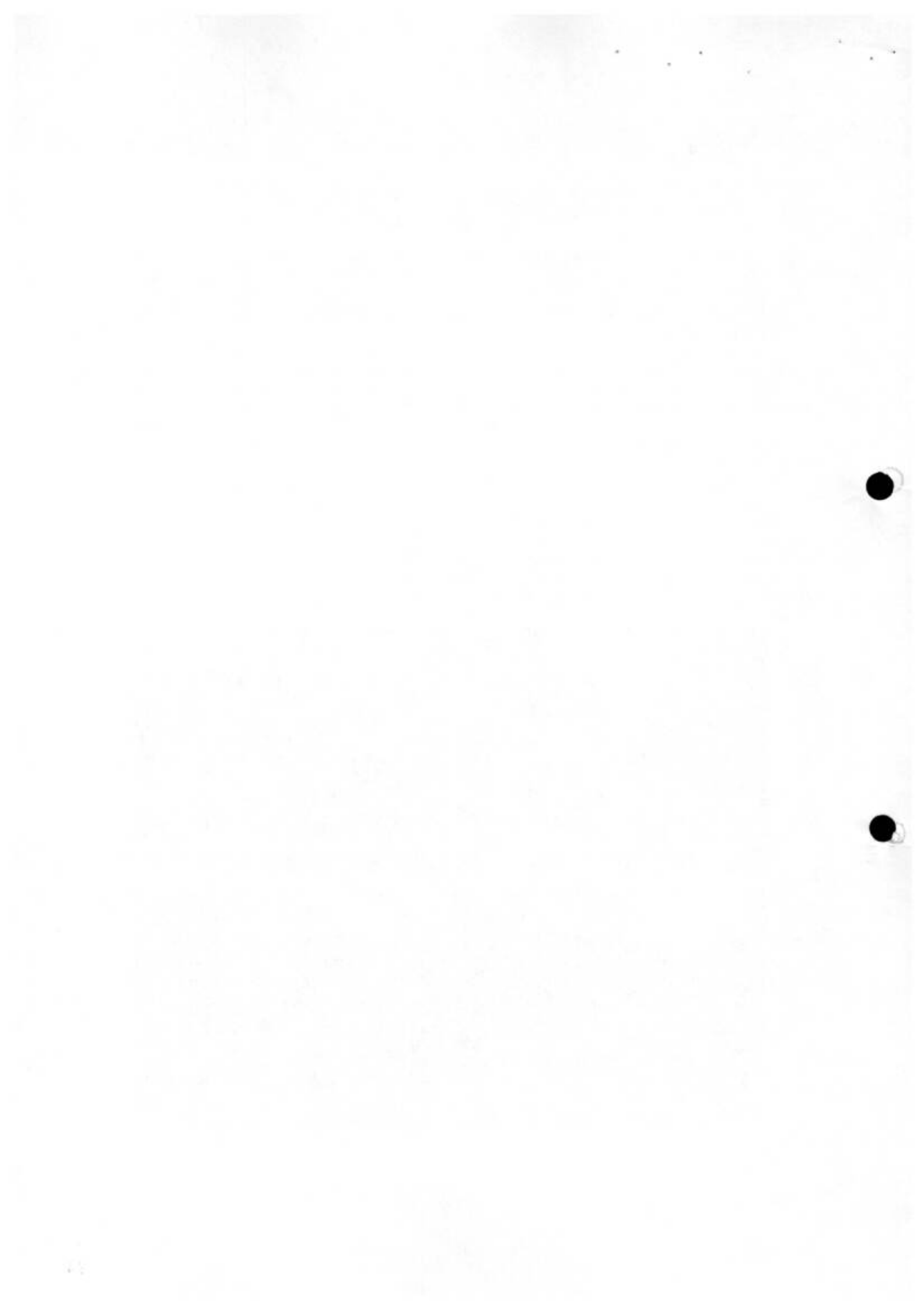
La calle Guayaquil y Juan Montalvo sector Tumbaco, es una vía transversal de una sola dirección sentido oriente-occidente, con flujo vehicular medio bajo, existen vehículos que se estacionan sobre los dos costados de la calle Guayaquil entre la calle Juan Montalvo y Vicente Rocafuerte, pues no existe señalización vertical de No Estacionar que lo impida.

El sector es comercial, vehículos en su mayoría camionetas, se estacionan sobre esta calle para cargar o descargar mercadería, una vez realizada esta actividad, se retiran del lugar, durante la inspección no se observó a vehículos mal estacionados sobre aceras o frente a garajes, de igual manera no se observó al vehículo de placas PBX-4173 que se indica en la denuncia, obstaculizando el ingreso y salida de garajes.

Al existir vehículos obstaculizando el ingreso y salida de garajes, el propietario afectado debe inmediatamente llamar al ECU-911, para que personal de la Coordinación de Espacio Público Vial, acuda al lugar y proceda con la sanción al vehículo infractor.

Se necesita indicar en la denuncia el número de predio exacto, en donde existen inconvenientes con vehículos mal estacionados frente a garajes, para acudir directamente al lugar en el menor tiempo posible.





## **AV. OSWALDO GUAYASAMÍN Y F. GONZÁLEZ SUÁREZ (Vehículos mal estacionados sobre aceras)**

La avenida Oswaldo Guayasamín, es una avenida tipo colectora de doble dirección con alto flujo vehicular.

Existe señalización vertical de No Estacionar, que prohíbe el estacionamiento de vehículos al costado derecho de toda la avenida Oswaldo Guayasamín en los dos sentidos.

Existen Agentes Civiles de Tránsito que patrullan toda la vía interoceánica desde el sector de Tumbaco hasta Tababela, evitando que vehículos se estacionen sobre el costado derecho de la vía.

Se contactó con Agentes de Tránsito que circulaban por el sector, quienes indicaron que debido a los trabajos de repavimentación que se están realizando en algunos tramos de la avenida Oswaldo Guayasamín, algunos vehículos se estacionan sobre la acera del otro costado por unos momentos, luego se retiran.

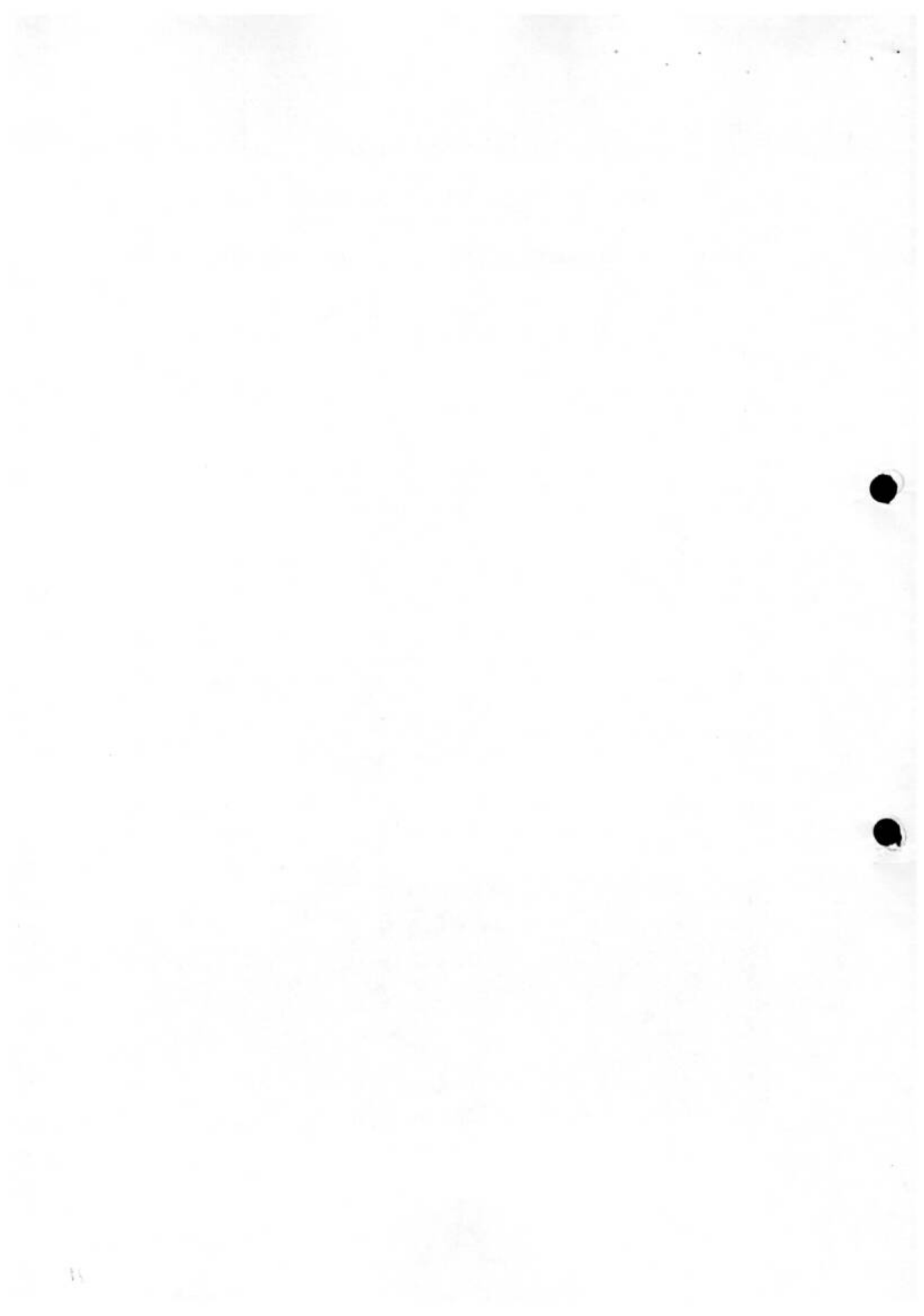
Se realizó la inspección sobre la avenida Oswaldo Guayasamín en el tramo comprendido desde la calle Federico González Suárez y Eloy Alfaro y no encontró a los vehículos indicados en la denuncia, estacionados en sitio prohibido.

En algunos tramos de la vía Interoceánica se evidenció a vehículos estacionados sobre la acera o sobre el costado derecho de la vía, los vehículos no están abandonados, los conductores se encuentran dentro de los mismos, los cuales se retiran al divisar la presencia de alguna autoridad de Tránsito.

Durante la inspección los vehículos que se encontraban mal estacionados fueron retirados del lugar, dejando despejadas las aceras y las vías para la libre circulación vehicular.

El personal de Espacio Público Vial, realiza operativos aleatorios de control sobre las calles del sector de Tumbaco atendiendo denuncias que son receptadas vía twitter o mediante Hojas de Ruta.







- **Acciones:**

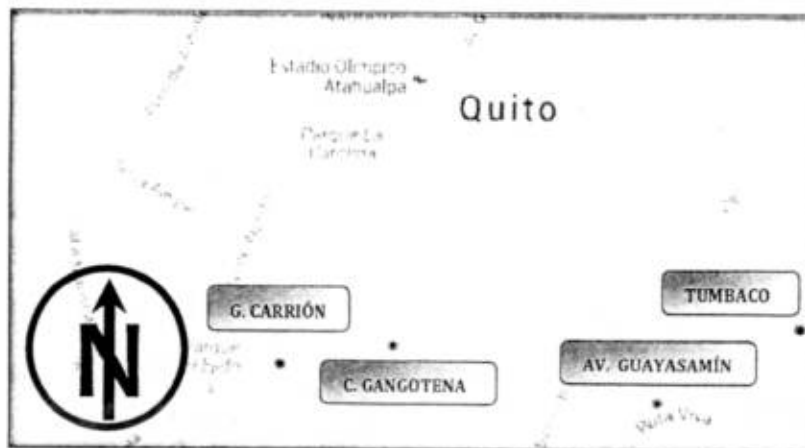
La Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Dirección de Fiscalización y la Coordinación de Control del suelo y Revisión Técnica Vehicular y Uso Particular, realiza operativos aleatorios de control en las calles y avenidas del DMQ.

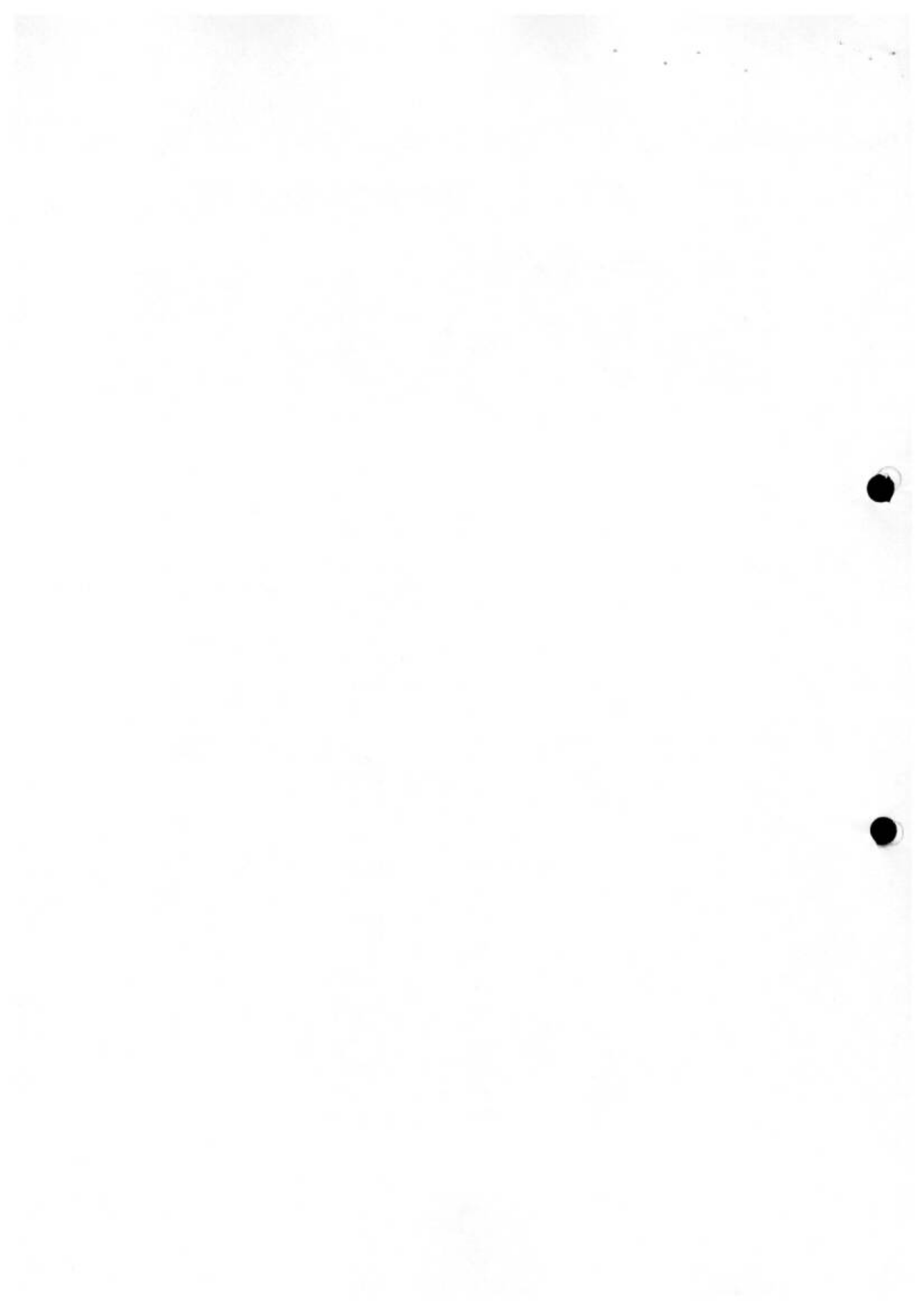
Durante los operativos de control, se retira a todos los vehículos que se encuentren realizando mal uso del espacio público vial y se sanciona a quienes no lo hacen de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana N° 247.

Todas las calles señaladas en la denuncia se encuentran dentro de las rutas de vigilancia, que son patrulladas por personal de la Coordinación de Espacio Público Vial, a excepción del sector de Tumbaco cuyas denuncias son atendidas vía twitter o mediante hojas de ruta por mal uso del espacio público vial.

Cabe señalar que el personal de Espacio Público Vial, sanciona únicamente a los vehículos considerados abandonados es decir sin el conductor, pues ese es el procedimiento, a los demás, se los retira dejando habilitada las aceras y las vías para la circulación.

### III.-Ubicación:





**IV.- Recomendaciones:**

Se continuarán con los los operativos de control con personal de la Coordinación del Control del Espacio Público Vial sobre las calles y avenidas del DMQ y se reforzarán las calles mencionadas en la denuncia, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza Metropolitana 247.

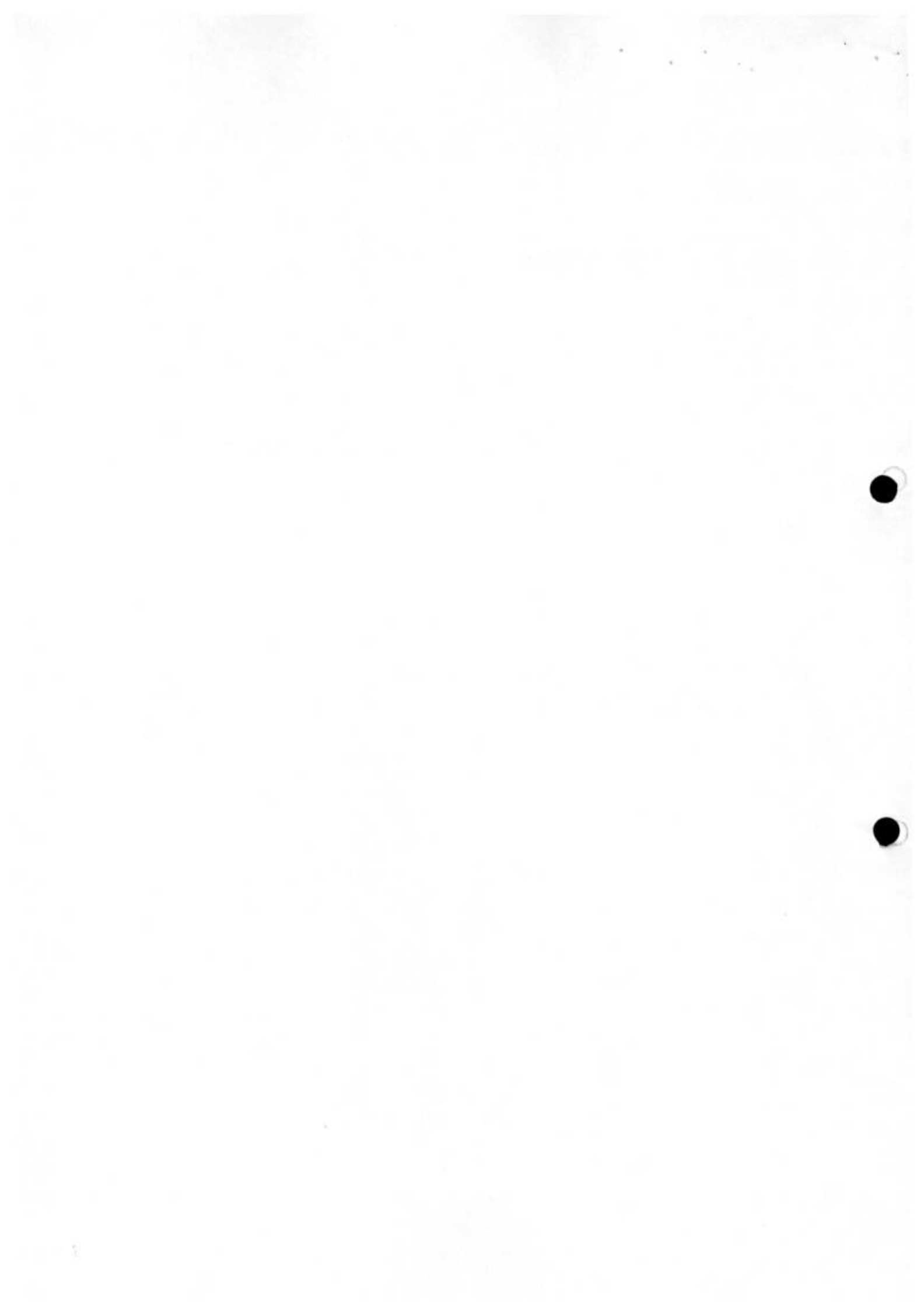
Al existir inconvenientes con vehículos mal estacionados obstaculizando el ingreso y salida de garajes en el sector de la Florida, el propietario afectado debe inmediatamente llamar al ECU-911, para que personal de la Coordinación de Espacio Público Vial, acuda al lugar y proceda con la sanción al vehículo infractor.

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Dirección de Fiscalización, mantiene habilitada una cuenta de twitter ( @FiscalizAMT ) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias las cuales serán atendidas en el menor tiempo posible por mal uso del Espacio Público Vial.

Atentamente.



Ing. Victor Moreno  
**Supervisor Operativo Control Espacio Público Vial**  
**Control Espacio Público Vial**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**  
AT.





Memorando No. AMT-SC-007/16

Para: Francisco Arauz  
**Director de Fiscalización AMT**

De: Ángela Amoroso

Fecha: 08 de Enero del 2016

Asunto: Vehículos mal Parqueados

<b>QUITO</b> AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRANSITO
RECIBIDO	
FECHA	13 ENE 2016 12:13. HORA
Recibido por:	<i>[Signature]</i>
No. Hojas:	Firma:

### Antecedentes

1. El área de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito recepta las quejas, sugerencias y denuncias de la ciudadanía en lo referente a temas de Movilidad.
2. En ese contexto desde el día 01 de Enero del 2016 hasta el día 08 de Enero del presente nos envían los siguientes requerimientos ciudadanos a la cuenta de [denuncias.amt@quito.gob.ec](mailto:denuncias.amt@quito.gob.ec).
3. El área de Servicios Ciudadanos conoce que con las fotografías enviadas por los usuarios no se puede emitir ninguna sanción, sin embargo es importante que con esta información se intensifiquen los controles de vehículos mal parqueados en las zonas que nos mencionan.

### Solicitud

Con los antecedentes expuestos solicito a usted la atención a los requerimientos ciudadanos. De igual manera solicito se nos haga conocer el procedimiento a seguir en este caso para de esta manera indicarle al ciudadano las acciones tomadas

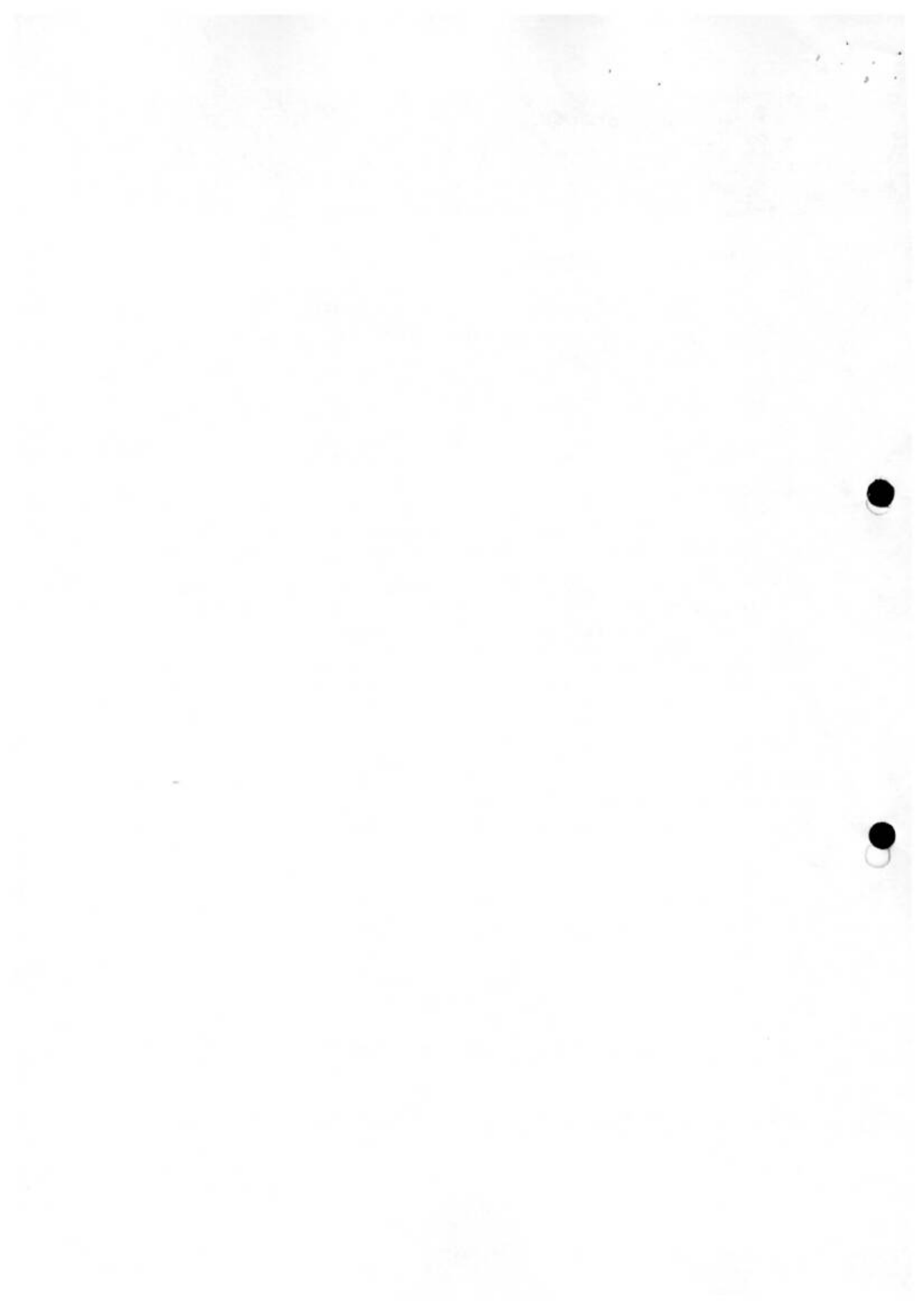
Atentamente





Ángela Amoroso

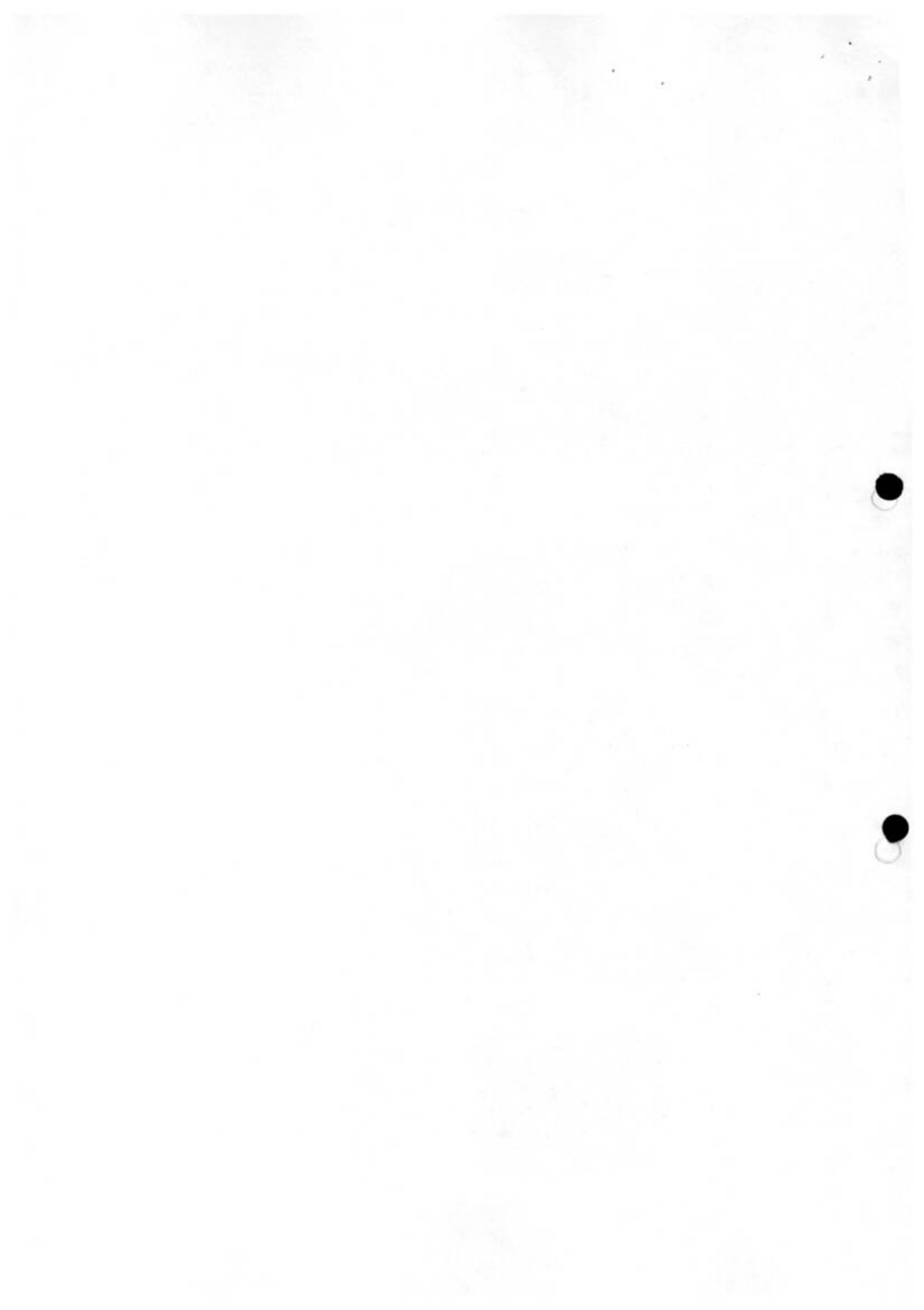
**Coordinadora de Servicios Ciudadanos**


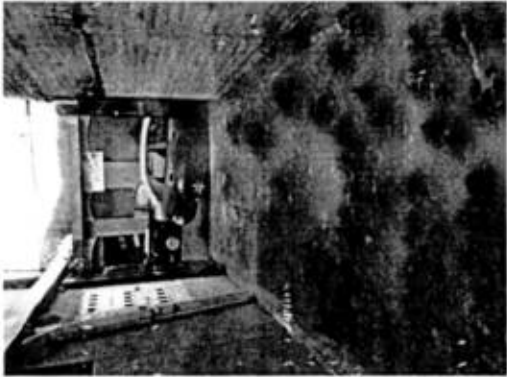
**Adjunto:** Matriz con siete denuncias recibidas a través del correo oficial de denuncias de la AMT

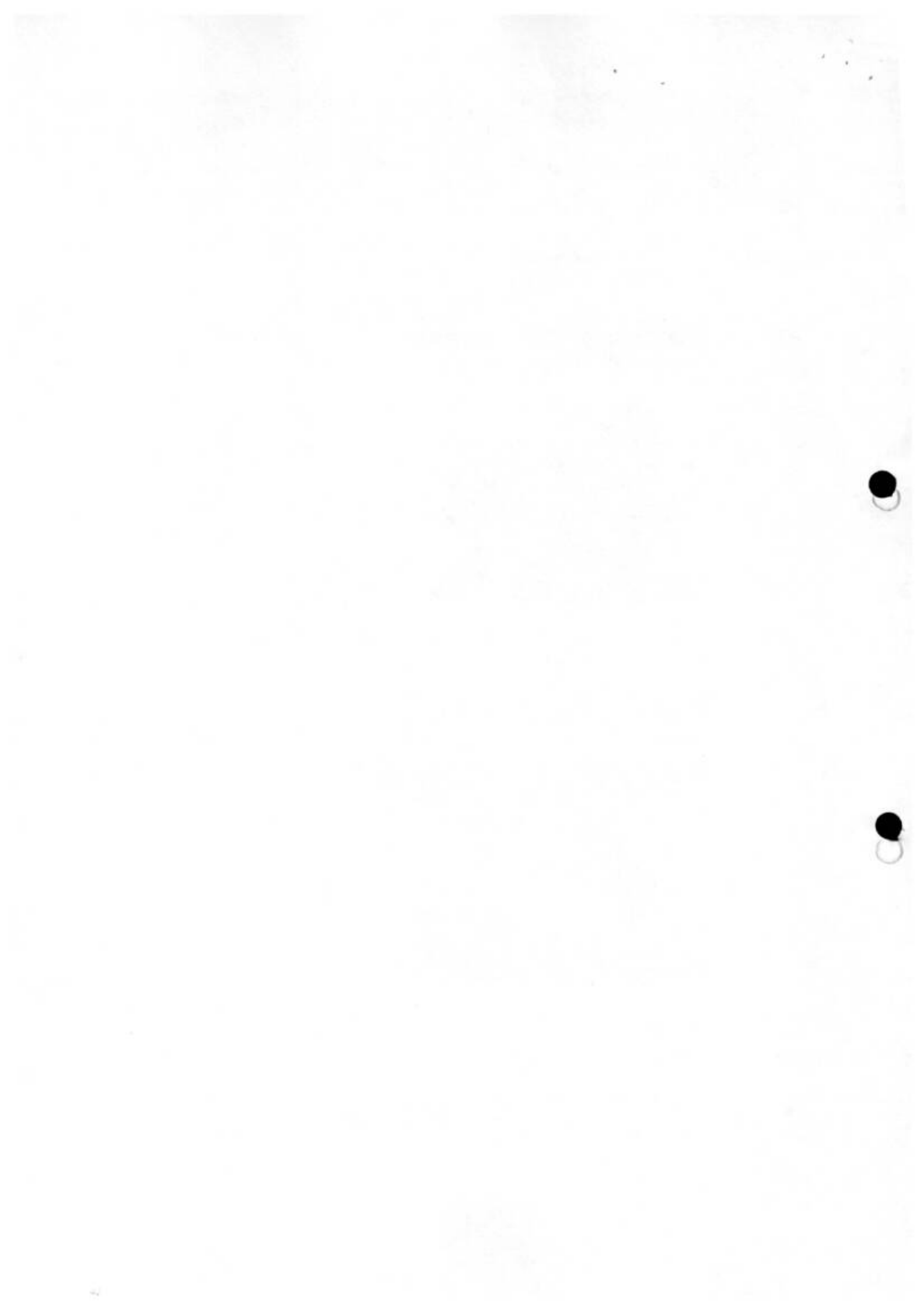





## Denuncias Vehículos mal Parqueados

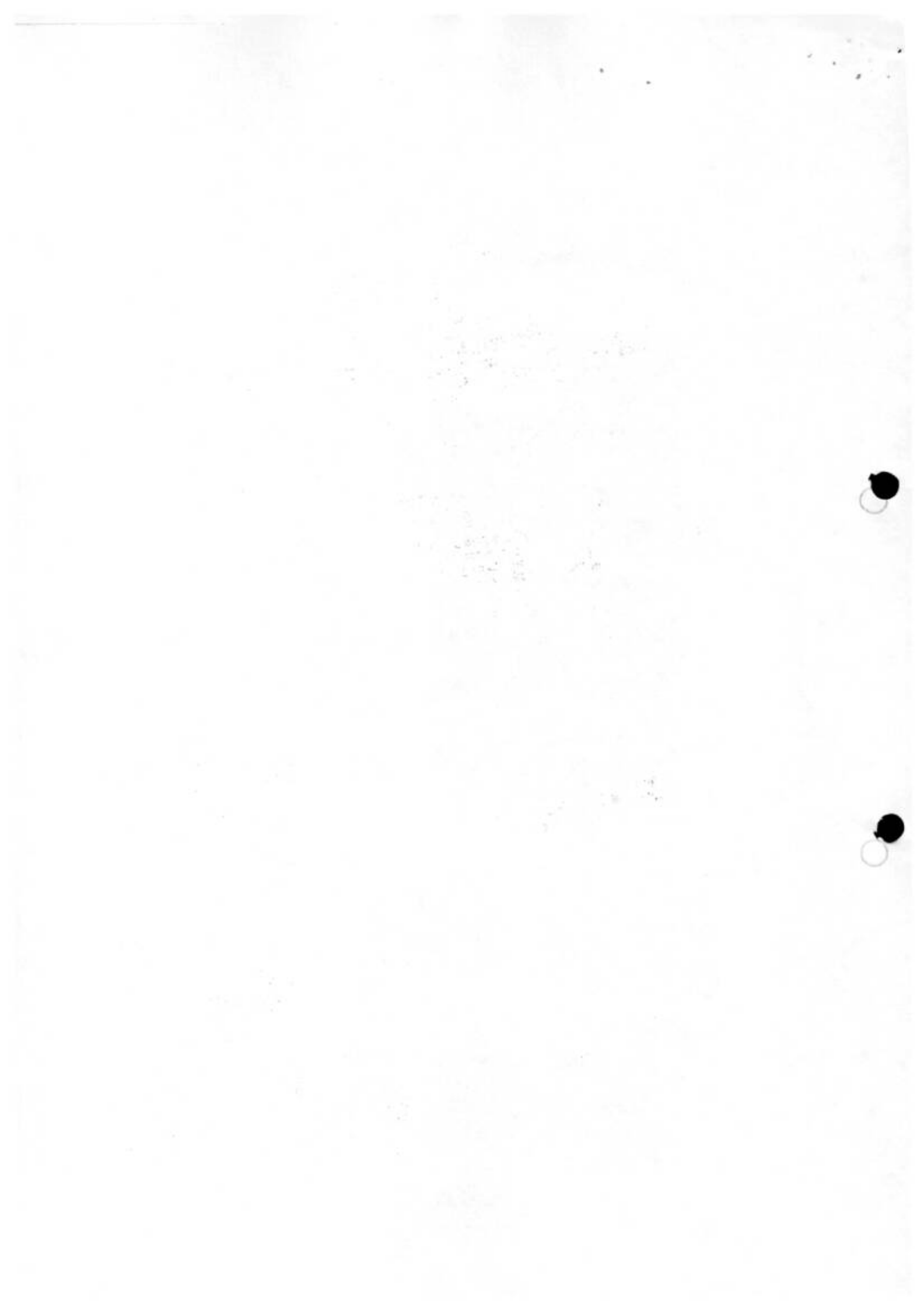
Nombres	Denuncia	correo	Fecha
Galo Tello	<p>Por medio de la presente quiero denunciar que, alrededor de 15 vehículos se estacionan, en el carril que dice no estacionar, todos los días en el Pasaje E14B y Av. De Los Naranjos. Estos mal estacionados impiden la circulación. Favor tomar los correctivos necesarios lo antes posible.</p>	<a href="mailto:galolequi1406@hotmail.com">galolequi1406@hotmail.com</a>	03/01/2016
Frantz Jaramillo	<p>Por favor en la Cristóbal Gangotena e Isabel la Católica. En la esquina es el segundo muelle y el Hunters. Al menos el carro blanco con placas IAH0897 es reiterativo y siempre le avisa el guardia cuando viene un motorizado. Autos estacionados en plena curva y en las veredas</p> 	<a href="mailto:frantz_jaramillo@icloud.com">frantz_jaramillo@icloud.com</a>	04/01/2016
Frantz Jaramillo	<p>Buen día, los restaurantes aledaños a la Gangotena e Isabel la Católica que a diario dejan sus autos en plena curva, aprovechan de que el guardia les avisa cuando viene un agente motorizado y mueven momentáneamente el auto. Es el auto que consta en la fotografía con placas PBA9277</p> 	<a href="mailto:frantz_jaramillo@icloud.com">frantz_jaramillo@icloud.com</a>	04/01/2016



<p>Felipe Varela</p>	<p>Hola, mi nombre es Felipe Varela con C.I 1722739412 y teléfono 0979023850, soy ciclista y estoy cansado de que este tipo de infracciones se den a diario por las calles Jeremía Carrón y Reina Victoria vía Exclusivas de bicicletas. Carro Hyundai plateado de placas PWR-799.</p> 	<p><a href="mailto:felipe.varela89@gmail.com">felipe.varela89@gmail.com</a></p>	<p>05/01/2016</p>
<p>Juan Hidrobo</p>	<p>Por favor su ayuda con sanción a los desconsiderados que parquean donde les da la gana. Algo de todos los días en Tumbaco en la Calle Guayaquil y Juan Montalvo con las placas PBX4173</p> 	<p><a href="mailto:j.hidrobocoello@icloud.com">j.hidrobocoello@icloud.com</a></p>	<p>05/01/2016</p>



<p>Claude Roulet</p>	<p>El 2 de enero del 2016 a las 10:15, el vehículo de placas PBI-7580 estuvo estacionado encima de la vereda en Tumbaco, Av. Oswaldo Guayasamín (ex Vía Interoceánica) entre Federico González Suárez y Eloy Alfaro, impidiendo el paso peatonal. Envío dos fotos.</p> <div style="text-align: center;">     </div>	<p><a href="mailto:roulet@posteo.org">roulet@posteo.org</a></p>	<p>02/01/2016</p>
<p>Claude Roulet</p>	<p>El 2 de enero del 2016 a las 10:17, el vehículo de placas PBM-6628 estuvo estacionado encima de la vereda en Tumbaco, Av. Oswaldo Guayasamín (ex Vía Interoceánica) entre Federico González Suárez y Eloy Alfaro, cerca del restaurante El Tambo, impidiendo el paso peatonal. Envío una foto.</p> <div style="text-align: center;">  </div>	<p><a href="mailto:roulet@posteo.org">roulet@posteo.org</a></p>	<p>02/01/2016</p>





**MEMORANDO N°. AMT-DFT-CCSRTVPP-050/16**

**Para:** Francisco Arauz  
**Director de Fiscalización de Tránsito**


**Asunto:** Atención denuncia Sr. Claude Roulet (HR – DFT- 0189)

**Fecha :** 01 de febrero 2016

En atención a la denuncia presentada por el Señor Claude Roulet (HR- DFT- 0189) a la Dirección de Fiscalización de la Agencia Metropolitana de Tránsito en el cual solicita se realice el control de la Revisión Técnica Vehicular a diferentes unidades de Transporte de pasajeros, adjunto el INFORME DE FISCALIZACION N° AMT- DFT-CCSRTVPP-0008 en el cual pongo en conocimiento los operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular realizados para localizar a los vehículos denunciados.

Particular que remito para su conocimiento.

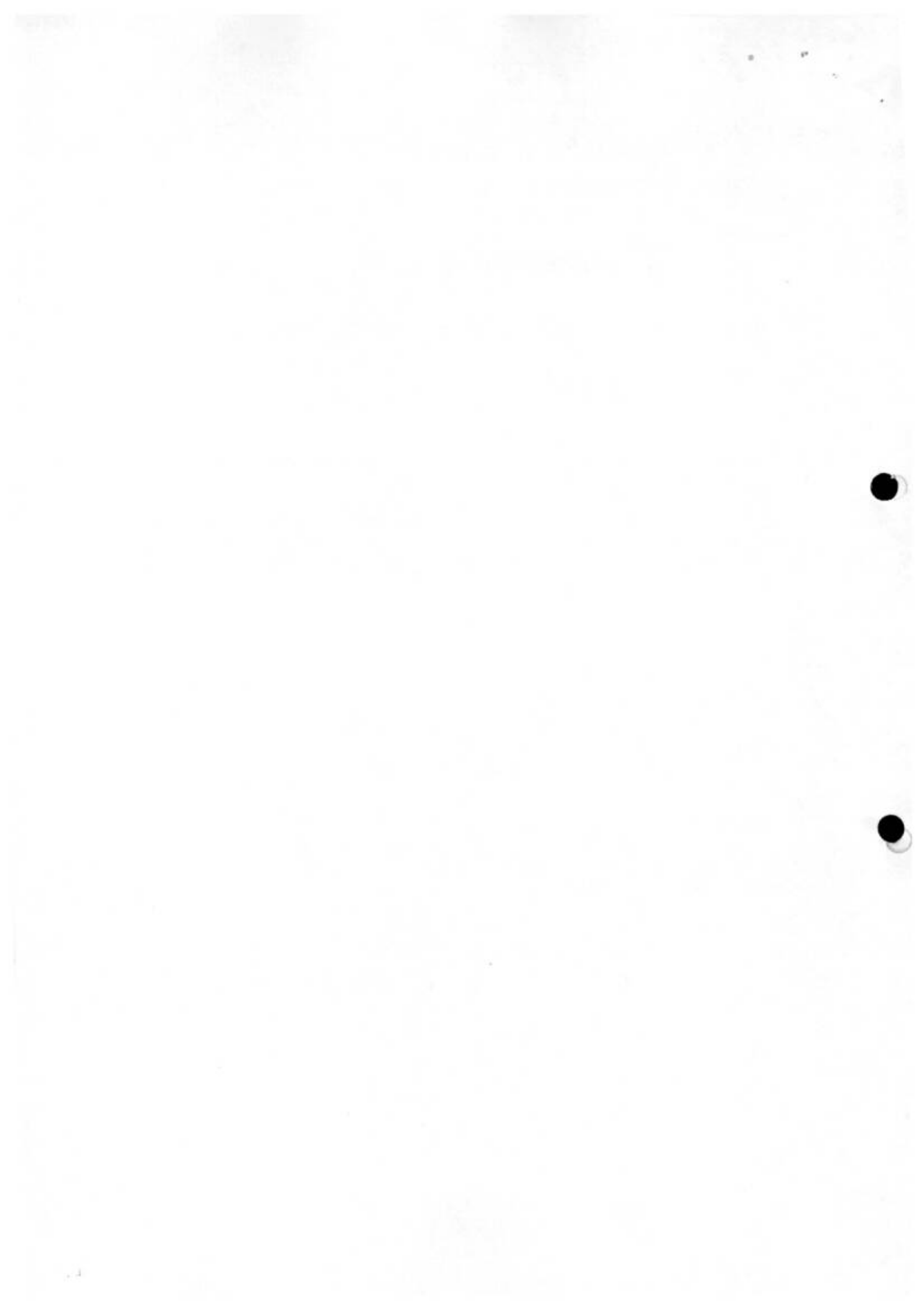
Atentamente,

  
Ing. Jaime Nicolalde  
Coordinador Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular  
y Pico y Placa Dirección de Fiscalización de Tránsito  
**Agencia Metropolitana de Tránsito**

Adjunto: INFORME DE FISCALIZACION N° AMT- DFT-CCSRTVUP-0008

VM/JN

*MJ*  
*01/02/16*



**INFORME DE FISCALIZACION N° AMT- DFT- CCSRTVPP- 0008.**

**PARA:** Ing. Jaime Nicolalde  
Coordinador Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular  
y Pico y Placa Dirección de Fiscalización de Tránsito

Quito, 01 de febrero de 2016

**I.- Antecedentes:**

En atención a la denuncia presentada por el Señor Claude Roulet a la Dirección de Fiscalización de la Agencia Metropolitana de Tránsito en el cual solicita se realice el control de la Revisión Técnica Vehicular a diferentes unidades de Transporte de pasajeros, se realizaron operativos de control aleatorios en vía pública de la Revisión Técnica Vehicular para localizar a los vehículos denunciados.

**BASE LEGAL:**

**ORDENANZA METROPOLITANA N°. 213. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

**CAPÍTULO III DE LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR  
SECCIÓN 1  
DISPOSICIONES GENERALES**

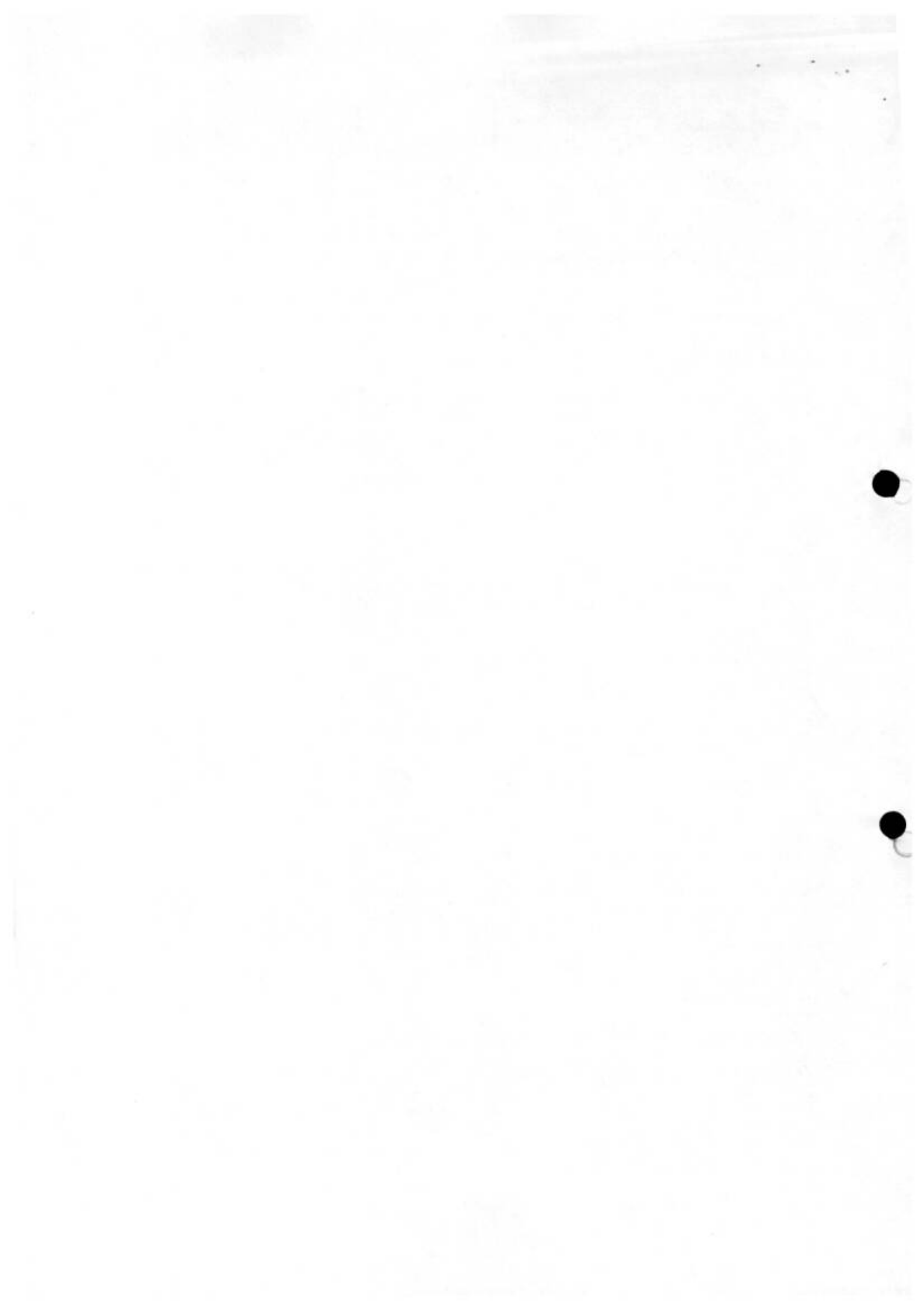
*Art II.373.- ALCANCE.- Las disposiciones establecidas en el presente capítulo son de orden público e interés social, así como de observancia obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que sean propietarias o tenedoras de vehículos automotores que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito.*

**SECCIÓN VIII  
CONTROLES ALEATORIOS**

*Art. II.378.2.- Los vehículos que al momento de ser sometidos a controles aleatorios en la vía pública, no hubieren sido todavía revisados, debiendo haberlo sido o que ya se hallaren matriculados sin haber aprobado previamente la revisión obligatoria, serán citados, y de ser el caso, detenidos.*

**SECCIÓN IX  
DE LAS SANCIONES  
PARÁGRAFO I  
INCUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR**

*Art. II.379.14.- Los vehículos, de servicio público o privado, matriculados o no en el Distrito Metropolitano, que hubieren sido ya revisados o no, que sean detenidos en la vía pública y tengan ya una citación previa, deberán ser inmediatamente detenidos por la Policía Nacional y permanecerán como tales por cinco días. Sus propietarios o tenedores deberán pagar, una multa de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y serán obligados o someter al vehículo a la Revisión Técnica Vehicular para poder volver a circular.*



**ORDENANZA METROPOLITANA N°. 159.  
LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA DEL TITULO V, "DE LA  
PREVENCION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO  
MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUSTITUIDO POR LA  
ORDENANZA METROPOLITANA No.213**

*Art. II. 378.*

*3. Los controles aleatorios se realizarán en la vía pública de forma aleatoria, de considerarse oportuno y sin aviso previo. Dicho control comprenderá la verificación del cumplimiento íntegro de la revisión técnica vehicular respectiva, realizada en los Centros de Revisión y Control Vehicular legalmente establecidos en el Distrito Metropolitano de Quito.*

## **II.- Datos Generales:**

El día 29 de enero de 2016 se realiza el operativo de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en las calles de los Rosales y Río Coca sector Estación Río Coca, en el que se detecta a los vehículo de placas PUD0420 con Registro Municipal 1142 perteneciente a la Compañía De Transporte Quiteño Libre S.A. y PUD0883 con Registro Municipal 1257 perteneciente a la Cooperativa Transporsel, a los cuales se les realizó una verificación física visual y la medición de opacidad.

### **Registro fotográfico del control realizado a la Unidad PUD0420**



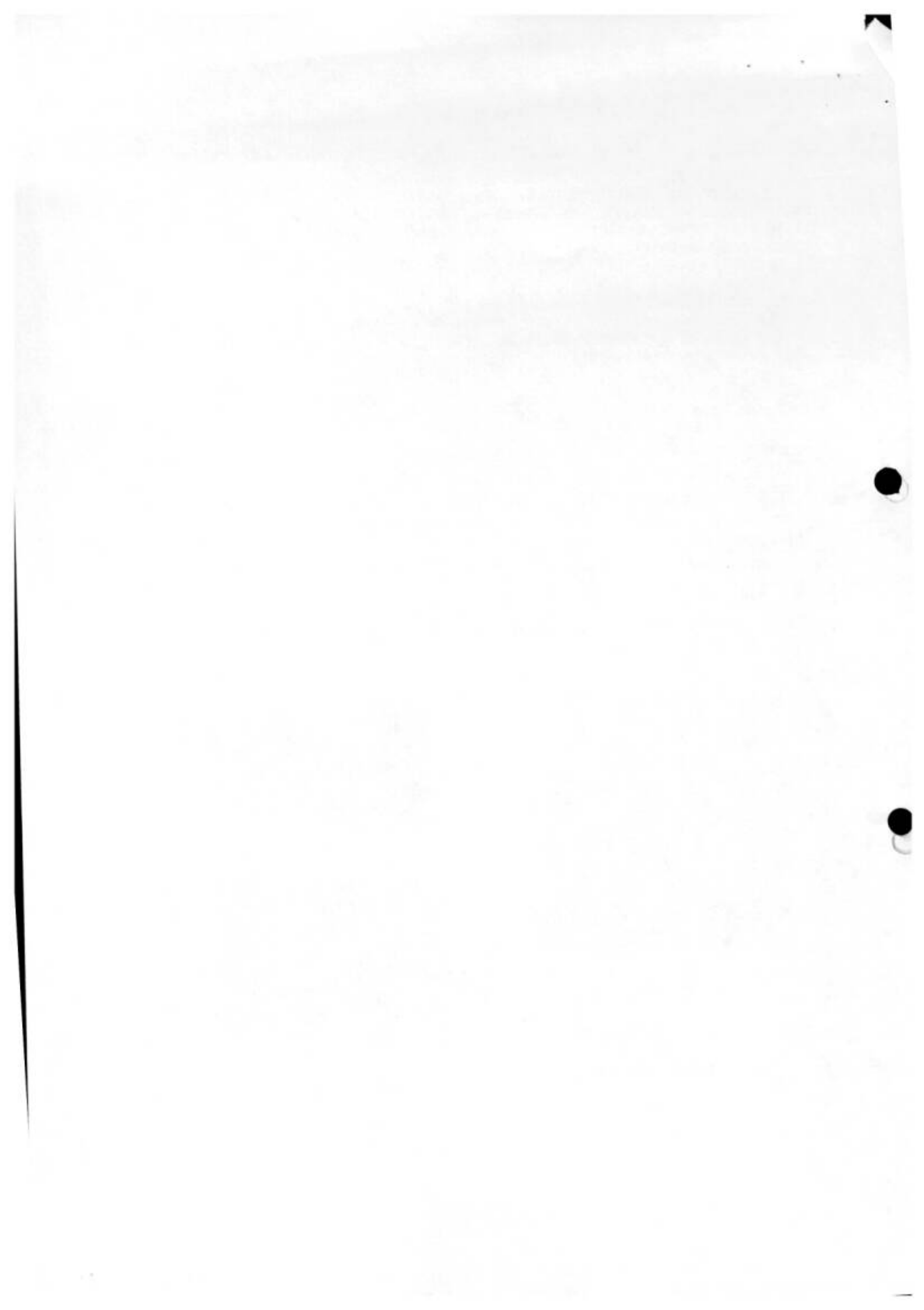
**PLACAS: PUD0420**

**REGISTRO MUNICIPAL: 1142**

**OPERADORA: QUITAÑO LIBRE**

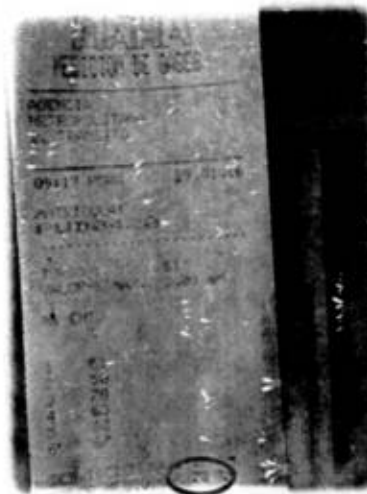


**INSPECCION FÍSICA VISUAL**





**MEDICIÓN DE OPACIDAD**



**RESULTADOS DE LA MEDICIÓN: 70%**

**Registro fotográfico del control realizado a la Unidad PUD0883**



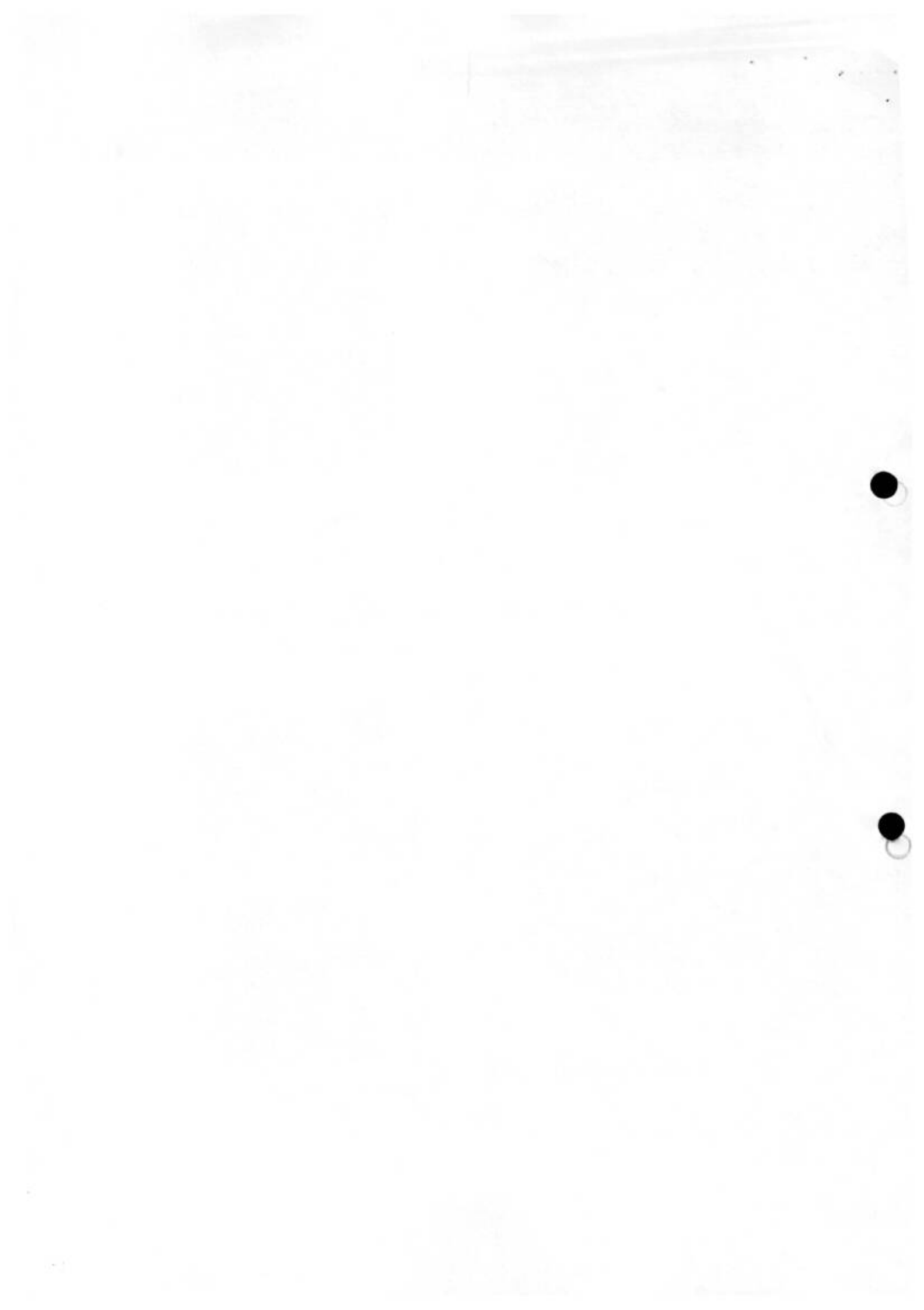
**PLACAS: PUD0883**

**REGISTRO MUNICIPAL: 1257**

**OPERADORA: TRANSPORSEL**



**INSPECCION FÍSICA VISUAL**







**MEDICIÓN DE OPACIDAD**



**RESULTADOS DE LA MEDICIÓN: 94%**

En el Operativo de Control de la Revisión Técnica Vehicular se presentó el señor Claude Roulet quien pudo evidenciar la ejecución de los controles por La Dirección de Fiscalización y se le explico los procedimientos de los operativos.

### **III.- Conclusiones:**

Dentro del operativo de control de la Revisión Técnica Vehicular se realizó las inspecciones físicas visuales y las mediciones de opacidad a las unidades Transporte Público de acuerdo a lo estipulado en las Ordenanzas Metropolitanas No. 213 y 159.

### **IV.- Recomendación:**

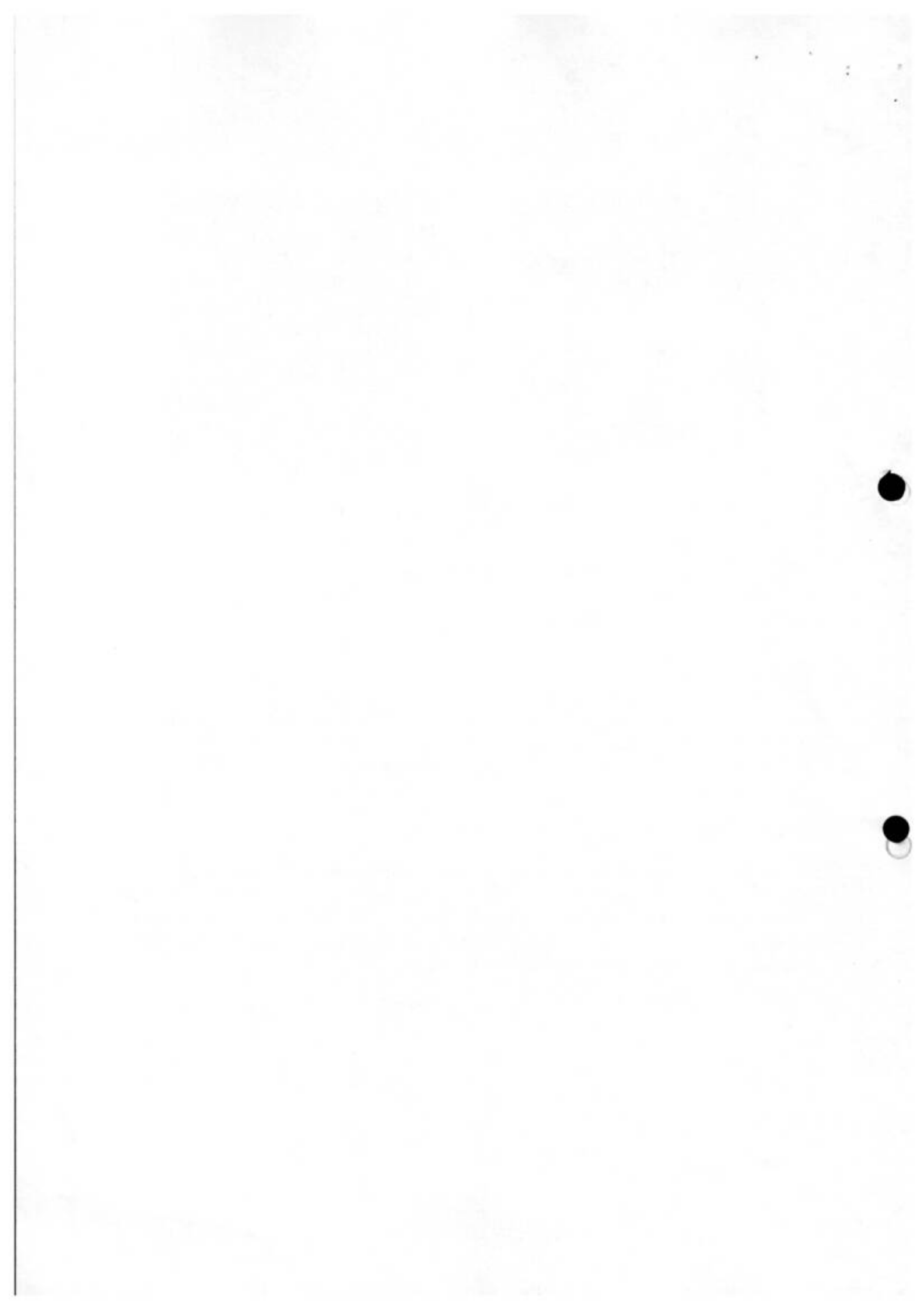
De acuerdo a lo establecido por la Dirección de Fiscalización de Tránsito de la (AMT), se mantendrán los operativos de control y se realizaran de ser el caso las correspondientes citaciones, detenciones y sanciones administrativas, de acuerdo al grado de infracción cometida por los prestadores de servicio de transporte público, que contravengan lo estipulado en el ordenamiento metropolitano.

Información que se remite para los fines correspondientes.

Ing. Victor Moreno.

Supervisor Operativos Control del Suelo  
Dirección de Fiscalización de Tránsito

VM/ML



HR-007-0189

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

## Denuncia urgente: bus alimentador Ecovía de RM 1142 y placas PUD-420 opera con 8 defectos tipo III (grave)

V. J. B. - P. A. E. M.  
A. K. A. E. T.  
*[Handwritten signature]*

De: **Claude Roulet** (roulet@posteo.org)

Enviado: viernes, 22 de enero de 2016 12:02:36

Para: Mauricio Rodas Espinel (mauricio.rodas@quito.gob.ec); "Dra. Daniela Chacón Arias" (daniela.chacon@quito.gob.ec); "Dr. Darío Tapia" (secretaria.movilidad@quito.gob.ec); Fausto Miranda (fausto.miranda@quito.gob.ec); Pancho Arauz (pancho\_arauzt1@hotmail.com); Julio Puga (henrypugamata@hotmail.com); Alexandra Pérez (aperez@trolebus.gob.ec); Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT - DMQ - Denuncias - Servicio Ciudadano (denuncias.amt@quito.gob.ec); Denuncias (denuncias@quitohonesto.gob.ec); Econ Enrique Jurado (quitohonesto@quitohonesto.gob.ec)

• 2 archivos adjuntos

RM 1142 y placas PUD-420.pdf (170,5 kB) , RM 1142 y placas PUD-420 detalles.pdf (157,1 kB) ,

Buenos días

Quisiera que una vez me respondan a un correo. Esta situación de constante ignorancia no solamente es insoportable y sino inaceptable. Envío este correo también a Quito Honesto para que hagan un seguimiento. Por favor, gracias, aunque parece que a ustedes tampoco responden. ¡Qué cosa!

Acabo de utilizar el bus alimentador de la Ecovía Norte de RM 1142 y placas PUD-420 para viajar a Nayón. Es un bus que ya varias veces he denunciado y no pasa nada.

Esperé hoy 22 de enero del 2015 poco después de las 11 en la parada de bus en la Av. De los Granados, a lado de Fybeca y del Cyrano. Vino el bus RM 1142 y placas PUD-420 en alta velocidad, rebasando en el segundo carril a otro de El Batán que paraba. Corrí afuera, logré que el chofer paraba más adelante y me subí, primero corriendo detrás de él, por la puerta de atrás.

El chofer manejó hasta Nayón con exceso de velocidad, como un loco y bruto (¿hasta cuándo tenemos que aceptar este tipo de choferes?). El bus se encontraba en muy mal estado técnico, casi en calidad de chatarra, todo vibraba, nos sacudía y daba la impresión de que ya misma caería en pedazos.

Como no recuerdo de memoria todas los buses que había denunciado, consulté en casa el historial de la RTV (Revisión Técnica Vehicular).

Les hago un pequeño resumen:

El 21 de noviembre del 2015 el bus salió de la RTV en estado "condicional" con 9 defectos tipo II (clasificados como "grave") y 4 defectos tipo III (clasificados como "peligroso").

El 18 de diciembre del 2015 el bus salió de la RTV en estado "condicional con 1 defecto tipo III (clasificados como "peligroso").

El 23 de diciembre del 2015 el bus salió de la RTV en estado "aprobado".

El 20 de enero del 2015 (¡nueve días y 28 día después de ser aprobado! ¿cómo se puede confiar en algo tan variable?) este mismo bus salió de la RTV en estado "condicional" con 7 defectos tipo II (clasificados

como "grave") y 8 defectos tipo III (clasificados como "peligroso"), ¡y le dieron plazo hasta el 30 de junio del 2016!

Les añado dos PDFs con estos datos que en estos momentos consulté en la basa de datos de la RTV y supongo que deben tener algo real en este misterio municipal sin respuestas.

Hoy 22 de enero del 2015 opera como bus alimentador en vez de que esté en un taller para ser reparado y puesto en un estado técnico en el cual se puede confiar y saber que nos da lo mínimo de seguridad.

No es entendible con que tipo de profesionalismo ustedes trabajan si aceptan este tipo de cosas (no es la primera vez). Yo creo que este bus debe ser retenido inmediatamente hasta que cumple con controles estrictos, libres de irregularidades que deben existir si se presentan a cada rato este tipo de cosas.

Expreso explícitamente que quiero recibir una respuesta motivada que explique por cuál razón pueden presentarse este tipo de cosas, cuáles son las bases legales que permiten que un bus en este estado pueda transportar pasajeros y qué acciones toman a base de esta denuncia mía. Todos los usuarios de este servicio tenemos el derecho de saber qué está pasando.

Por favor hagan trabajos concretos y reales en vez de inundar nuestras mentes constantemente con publicidades maravillosos municipales de cosas en el lejano futuro que hoy día aún no resuelven los problemas diarios. Hay una gran cantidad de situaciones que hay que resolver y el primer paso es recibir los comentarios de los ciudadanos y enfrentar los hechos.

Cordialmente, Claude Roulet.

**Claude Roulet**

Peatón, ciclista y usuario del transporte público

eMail: [roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34

Celular: 099 219 77 75

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

# Fwd: el bus de RM 1257 y placas PUD-883 supuestamente retenido hoy mañana opera nuevamente como si no hubiera pasado nada

De: **JULIO PUGA MATA** (henrypugamata@hotmail.com)  
Enviado: lunes, 25 de enero de 2016 22:50:02  
Para: Francisco Arauz (pancho\_arauzT1@hotmail.com); Angela Amoroso (denuncias.amt@quito.gob.ec)

Pancho y Angela ...remito denuncia de usuario por que considero que es más de su competencia que de mi dirección  
Gracias  
Julio Puga

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

*Handwritten notes:*  
Cinco Niños  
el punto  
Angela Amoroso  
26-01-2016

De: Claude Roulet <...>  
Fecha: 25 de enero de 2016, 13:03:25 ECT  
Para: Mauricio Rodas Espinel <...>, "Dra. Daniela Chacón Arias" <...>, "Dr. Darío Tapia" <...>, Fausto Miranda <...>, Pancho Arauz <...>, Julio Puga <...>, Econ Enrique Jurado <...>, Denuncias <...>  
Asunto: Fwd: el bus de RM 1257 y placas PUD-883 supuestamente retenido hoy mañana opera nuevamente como si no hubiera pasado nada

Buenas tardes

La historia de irregularidades alrededor del bus de RM 1257 y placas PUD-883 al parecer no tiene fin.

Hoy, 25 de enero del 2016, a las 10:03, se movilizaba este bus RM 1257 y placas PUD-883 por el intercambiador El Ciclista. Hay una camera instalada en este sitio y lo que acabo de escribir se debe poder verificar, no es ningún cuento mío.

Como les escribí en ocasiones anteriores, este bus se moviliza al momento, según el historial de la RTV, en estado "sin presentarse" y en la última RTV del 26 de septiembre del 2015 fueron detectados 26 defectos tipo III.

En las páginas de la RTV se define lo que significan los defectos tipo III, cito textualmente:

Defectos tipo III (PGR: Peligroso): Son aquellos que representan un riesgo inminente para la seguridad de los ocupantes del vehículo, para los demás usuarios u/o para el

*Handwritten signature:*  
Frank / Vata M

ambiente (...).

Desde meses denunció a este bus. Hace poco, **en el historial de la RTV eliminaron el RM 1257**, sin embargo, el bus sigue movilizándose con este número pintado como acabo de constatar hoy.

Es inaceptable que ustedes no tomen en serio mis denuncias y que no hagan cumplir la ley. ¿Qué privilegios goza el dueño de este bus para que puede seguir movilizándolo a este bus? Otros ciudadanos tienen que cumplir con sus vehículos con la RTV. ¿A cambio de qué ustedes no proceden con mis denuncias y no obliguen a que el dueño del bus de placas PUD-883 cumple con lo legal? ¿Por qué haya que buscar la ayuda de Quito Honesto para quizás lograr algo que ustedes después de la primera denuncia hubieran tenido que procesar?

Es incomprensible. Es el tercer caso con un (¿ex?) bus alimentador en los últimos meses en el cual haya que insistir tanto, sin recibir respuestas que quizás aclaren el asunto. Sería muy bienvenido si realizaran en la terminal Río Coca los mismos operativos de "control estricto" como lo hacen, según la cuenta Twitter, en la Micro Terminal de los buses de Sotranor. Estoy seguro de que resultarían un montón de sorpresas debido al muy mal estado especialmente de los buses articulados rojos (cubiertos del negro del hollín). Pero, al parecer no está en el interés municipal de ver demasiado de cerca lo que pasa allí.

El 22 de enero del 2016 les envié el caso de otro bus alimentador, de RM 1142 y placas PUD-420. Éste es, aún menos grave, del mismo estilo. Seguiremos así mientras el alcalde nos sigue contando de otra realidad supuestamente mejor.

Es cínico, al parecer ustedes creen que los ciudadanos no estén capaces de darse cuenta de lo que está ocurriendo en la realidad.

Cordialmente, Claude Roulet.

**Claude Roulet**

Peatón, ciclista y usuario del transporte público

eMail:

Teléfono: 359 70 34

Celular: 099 219 77 75

Anfang der weitergeleiteten Nachricht:

Von: Claude Roulet < >  
Betreff: **Wtr: el bus de RM 1257 y placas PUD-883 supuestamente retenido hoy mañana opera nuevamente como si no hubiera pasado nada**

An: Mauricio Rodas Espinel <mauricio.rodas@transporte.gov.ec>, "Dra. Daniela Chacón Arias" <daniela.chacon@transporte.gov.ec>, "Dr. Darío Tapia" <dario.tapia@transporte.gov.ec>, Fausto Miranda <fausto.miranda@transporte.gov.ec>, Pancho Arauz <pancho.arauz@transporte.gov.ec>, Julio Puga <julio.puga@transporte.gov.ec>, Econ Enrique Jurado <econ.enrique.jurado@transporte.gov.ec>

Estimadas personas que reciben este correo

Hoy, 11 de enero del 2016, pasado el medio día, operaba el bus de RM 1257 y placas PUD-883 como bus alimentador de la Ecovía en el terminal Río Coca. No hay ninguna nueva entrada en el historial de la RTV, así que al parecer no toman en serio mis anteriores denuncias o reclamos y este bus puede seguir operando como si no hubiera pasado nada. Como usuario del transporte público me siento directamente afectado en mi seguridad por este tipo de incumplimiento, lo que me parece inaceptable.

He pedido a Quito Honesto un seguimiento del caso, lo que al parecer tampoco funciona. No he recibido ninguna explicación relacionada al asunto.

Realmente no entiendo por cual razón tratan de esta manera a la ciudadanía.

Cordialmente, Claude Roulet.

**Claude Roulet**

Peatón, ciclista y usuario del transporte público

eMail: [roulet@transporte.gov.ec](mailto:roulet@transporte.gov.ec)

Teléfono: 359 70 34

Celular: 099 219 77 75

Anfang der weitergeleiteten Nachricht:

Von: Claude Roulet <[roulet@transporte.gov.ec](mailto:roulet@transporte.gov.ec)>

**Betreff: el bus de RM 1257 y placas PUD-883 supuestamente retenido hoy mañana opera nuevamente como si no hubiera pasado nada**

**Datum:** 21. Dezember 2015 um 19:13:43 GMT-5

An: Mauricio Rodas Espinel <mauricio.rodas@transporte.gov.ec>, "Dra. Daniela Chacón Arias" <daniela.chacon@transporte.gov.ec>, "Dr. Darío Tapia" <dario.tapia@transporte.gov.ec>, Fausto Miranda <fausto.miranda@transporte.gov.ec>, Pancho Arauz <pancho.arauz@transporte.gov.ec>, Julio Puga <julio.puga@transporte.gov.ec>, Econ Enrique Jurado <econ.enrique.jurado@transporte.gov.ec>

<mailto:cloulet@redaccion.com>

**Kopie:** El Comercio - Redacción <mailto:redaccion@elcomercio.com>,  
Mayra Pacheco <mailto:mpacheco@elcomercio.com>, Diego Puente  
<mailto:diego.puente@elcomercio.com>

Buenas noches

Hoy mañana les envié un correo electrónico titulado "Hice retener al bus: Denuncia bus alimentador de la Ecovía Norte de RM 1257 y placas PUD-883 opera sin cumplir con la RTV". Relaté que el agente de Tránsito D. Fuertes, antes de las nueve, retuvo en el intercambiador El Ciclista al de RM 1257 y placas PUD-883 después de haber encontrado que este bus no había sido matriculado desde el año 2010 y que el chofer no pudo presentar papeles en regla. Yo había argumentado que el bus no cumplía con la RTV, lo que se puede consultar de manera obvia aquí:

[http://www.elcomercio.com/actualidad/transporte/Bus-alimentador-de-ecovia-norte-de-rm-1257-y-placas-pud-883-opera-sin-cumplir-con-la-rtv.html](#)

Y aquí:

[http://www.elcomercio.com/actualidad/transporte/Bus-alimentador-de-ecovia-norte-de-rm-1257-y-placas-pud-883-opera-sin-cumplir-con-la-rtv.html](#)

El agente de Tránsito D. Fuertes me dijo, respaldado por otros dos agentes más, que el bus iba a una patio de retención.

Hoy, el mismo día, a partir de las 17:30 le vi operar al mismo bus nuevamente en la ruta Quito - Nayón, dejando al ambiente en una nube negra por los gases contaminantes.

En el historial de la RTV no hay ninguna nueva entrada.

Al parecer la seguridad de los usuarios no vale nada. Estoy perplejo. Creo saber que según la Constitución tenemos el derecho a la transparencia, a no ser discriminados y a recibir respuestas. Parece que el dueño de este bus tiene privilegios inalcanzables para otros.

Claude Roulet

Claude Roulet

Peatón, ciclista y usuario del transporte público

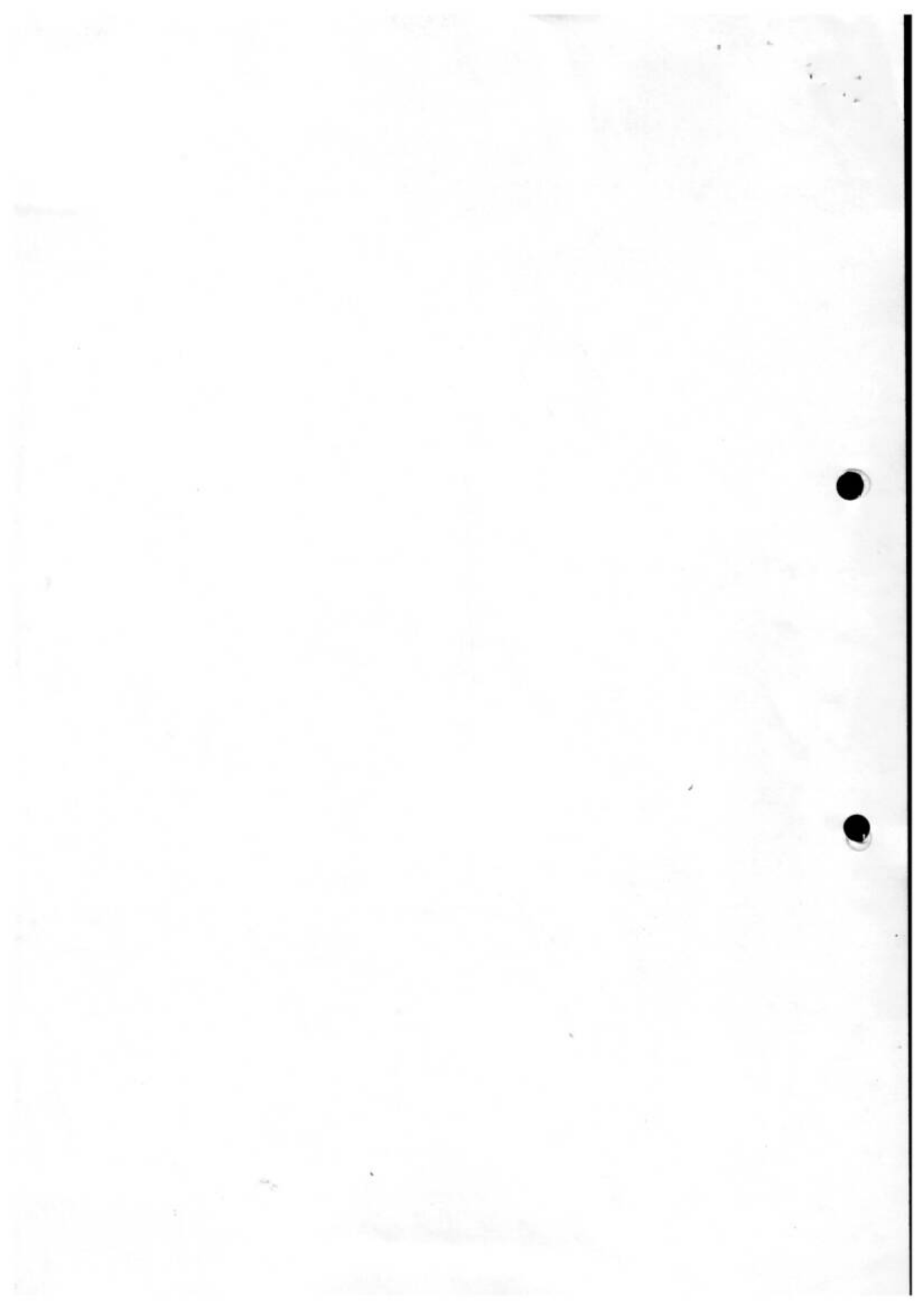
eMail: [cloulet@redaccion.com](mailto:cloulet@redaccion.com)

Teléfono: 359 70 34

Celular: 099 219 77 75



Una toma de pantalla del resultado de la última RTV a la cual fue presentado este bus el 25 de septiembre del 2015, no fue presentado más:



Oficio No. AMT-2017-321  
DM Quito, 18 de agosto de 2017  
Ticket GDOC 2017-116006

Ingeniero  
Carlos Páez Pérez  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente. -

**Asunto:** Respuesta a Oficio No. 288-CPP-2017

Señor Concejal:

En atención a su oficio No. 288-CPP-2017, de fecha 08 de agosto de 2017, ingresado con ticket No. 2017-116006, por el cual pone en conocimiento varias denuncias del señor Claude Roulet, referentes al control de tránsito y del Sistema Metropolitano de Transporte Público, entre los cuales se encuentra los siguientes que son de competencia de la Agencia Metropolitana de Tránsito:

***"Cierres de vía y cambios de ruta por trabajos en la vía, sin la debida comunicación previa para mitigar las afectaciones a los usuarios de transporte público"***

Respecto a este punto, informo a usted, señor Concejal, que la Agencia Metropolitana de Tránsito, es la encargada de emitir fichas técnicas en cuanto al uso de vía en el Distrito Metropolitano de Quito; sin embargo, me permito comunicar, que en la AMT, no se ha receptado, ningún pedido sobre el cierre de vía, en el sector de Nayón, para el día 30 de julio del presente año.

***" Falta de seguimiento por parte del Agente Civil de Tránsito desplazado al redondel del Ciclista, a la denuncia realizada.."***

En relación a este tema, informo a usted, que en el sector del redondel del Ciclista, se asigna de manera diaria y permanente, las 24 horas del día, agentes civiles de tránsito, quienes cumplen las siguientes funciones:

- Direccionamiento del Tránsito;
- Seguridad peatonal;
- Atención a denuncias, asistencia técnica, vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte;
- Atención de accidentes de tránsito suscitados en el sector;
- Control de vehículos mal estacionados en el sector de la Universidad de las Américas, vía a Nayón;
- Control de restricción a la circulación de vehículos pesados en la calle Azucenas.

***"Los buses de Registros Municipales No. 1077, 1121, y 1144, estarían circulando sin haber aprobado la Revisión Técnica Vehicular el presente año."***

En este contexto, la Resolución N° 008-DIR-2017-ANT de fecha 16 de marzo del 2017, establece en su artículo 12 lo siguiente:

*" Art.12 Calendarización para el pago de valores por concepto de matriculación y revisión técnica anual.- Para la revisión técnica vehicular y matriculación de los vehículos que presten cualquiera de los tipos de servicio de transporte terrestre, se realizará conforme se detalla a continuación:*

CALENDARIZACIÓN PARA EL PAGO DE VALORES POR CONCEPTO DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR		
MES	ÚLTIMO DÍGITO DE LA PLACA	
	OBLIGATORIO	OPCIONAL
ENERO		TODOS
FEBRERO	1	2 al 0
MARZO	2	3 al 0
ABRIL	3	4 al 0
MAYO	4	5 al 0
JUNIO	5	6 al 0
JULIO	6	7 al 0
AGOSTO	7	8 al 0
SEPTIEMBRE	8	9 al 0
OCTUBRE	9	0
NOVIEMBRE	0	
DICIEMBRE	TODOS CON RECARGO	

Los propietarios de vehículos podrán realizar el pago de los valores por concepto de matriculación y realizar el proceso completo de matrícula antes del mes que les corresponda según el cuadro de calendarización por diversos motivos como: transferencia de dominio, duplicados de matrícula, reposición de placas, cambios de servicio, o que requiera hacerlo de manera voluntaria; sin embargo, si se lo realiza posterior a la fecha de calendarización, el propietario deberá asumir el recargo correspondiente.

La Dirección de Asesoría Legal de la AMT, mediante Memorando No. AMT-AL-2017-2015, de fecha 16 de junio de 2017, solicita se dé cumplimiento a la Resolución No. 070-DIR-2015-ANT, que regula el "Reglamento Relativo a los Procesos de la Revisión de Vehículos a Motor", en su Art. 13 manifiesta: "Los Vehículos que circulan por el país podrán ser revisados en cualquier Centro de Revisión Vehicular pertenecientes a los GADs competentes, consorcios o mancomunidades que haya sido debidamente autorizados por la ANT o GADs por tanto podrán circular libremente dentro del Territorio ecuatoriano una vez aprobada la revisión Técnica Vehicular"

Con los antecedentes expuestos, sobre los casos puntuales denunciados se detalla lo siguiente:

#### Registro Municipal 1121

**Placas:** PAB1639  
**Marca/Modelo:** HINO/AK8JRSA  
**Habilitación:** 1121  
**Operadora:** URB-023 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.  
**Estado:** Condicional Dentro del Plazo (plazo de presentación hasta el 26/09/2017)

Este vehículo aprobó la Revisión Técnica Vehicular del DMQ el 29 de febrero del 2016. De conformidad con la tabla de calendarización de la resolución N° 008-DIR-2017-ANT de fecha 16 de marzo del 2017, el vehículo de placas PAB1639 debe presentarse a la Revisión Técnica Vehicular y matriculación anual en el mes de octubre del presente año.

Adicional realizó una presentación al Centro Mixto Carapungo el día 12/08/2017 con fecha máxima de presentación hasta el 26/09/2017, este vehículo puede circular y prestar servicio de transporte de pasajeros hasta el plazo del condicional (26/09/2017), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

#### Registro Municipal 1144

**Placas:** PAB1979  
**Marca/Modelo:** HINO/AK8JRSA  
**Habilitación:** 1144  
**Operadora:** URB-023 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITENO LIBRE S.A.  
**Estado:** REVISADO CONVOCATORIA ANTERIOR (aprobado año 2016)

Este vehículo aprobó la Revisión Técnica Vehicular del DMQ el 23 de marzo del 2016. De conformidad con la tabla de calendarización de la resolución N° 008-DIR-2017-ANT de fecha 16 de marzo del 2017, el vehículo de placas PAB1979 debe presentarse a la Revisión Técnica Vehicular y matriculación anual en el mes de octubre del presente año.

**Registro Municipal 1077**

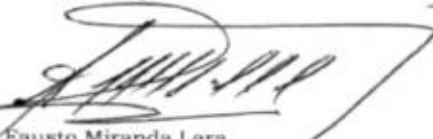
**Placas:** PAC6120  
**Marca/Modelo:** VOLKSWAGEN/17210 OD 6.5 4X2 TM CN  
**Habilitación:** 1077  
**Operadora:** URB-022 NACIONAL TRANSPORTES Y COMERCIO  
**Estado:** REVISADO CONVOCATORIA ANTERIOR (aprobado año 2016)

Este vehículo aprobó la Revisión Técnica Vehicular del DMQ el 14 de junio del 2016. De conformidad con la tabla de calendarización de la resolución N° 008-DIR-2017-ANT de fecha 16 de marzo del 2017, el vehículo de placas PAC6120 debe presentarse a la Revisión Técnica Vehicular y matriculación anual en el mes de noviembre del presente año

Estos vehículos serán fiscalizados en los operativos de control, de acuerdo a los cronogramas establecidos para los operativos de la Revisión Técnica Vehicular dirigidos a los vehículos de transporte público para el segundo semestre del presente año.

Con la oportunidad, le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Fausto Miranda Lara  
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRANSITO  
 METROPOLITANA DE CONTROL DE  
 TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**Adjunto:**

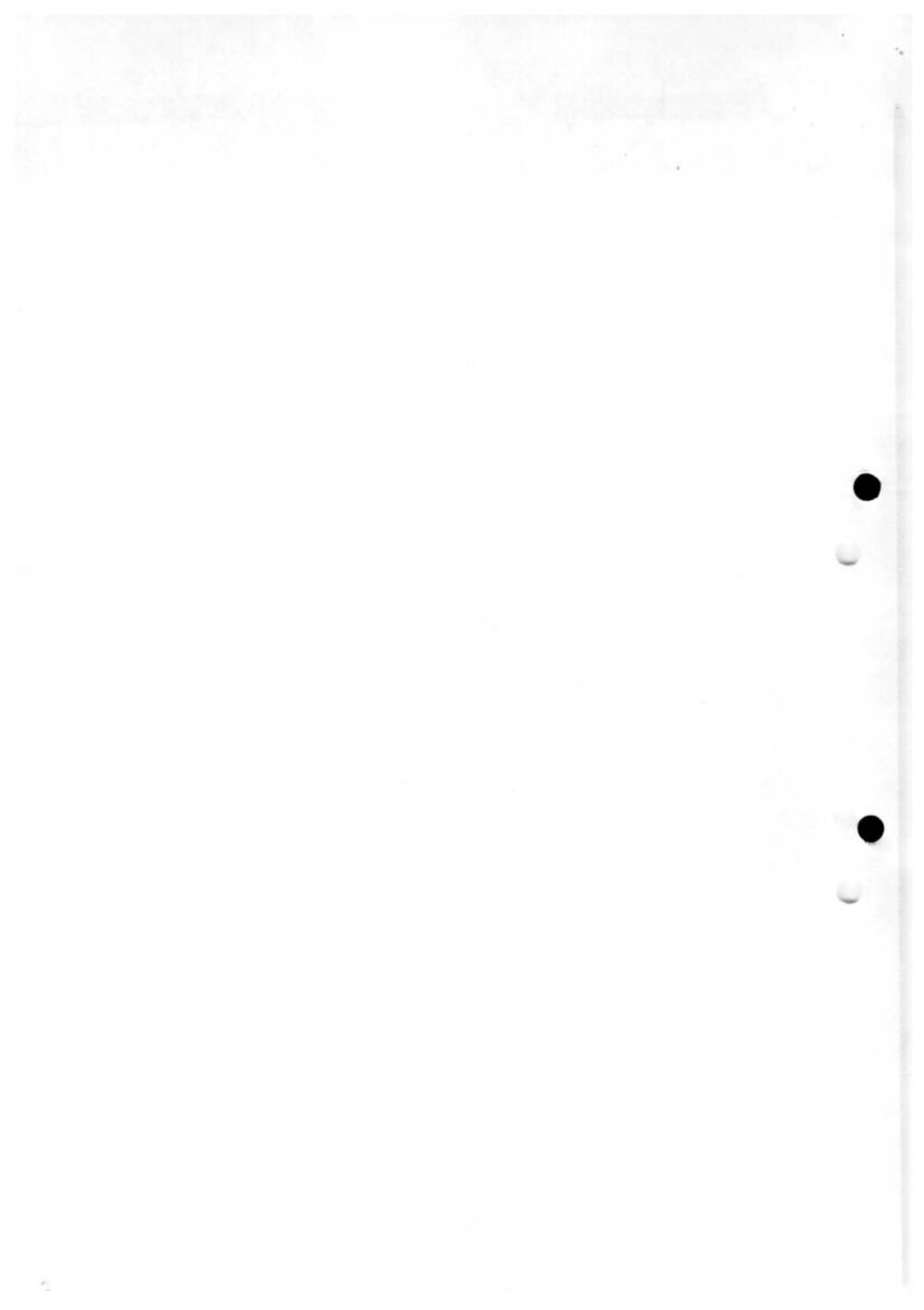
Copia de Memorando No. AMT-AL-2017-2015. 5 fojas

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	M Posligua	DFT	2017-08-15	
Elaboración	V Moreno	CCSRTVPPDFT	2017-08-15	
Aprobación	H Urgilés	DFT	2017-08-17	
Aprobación	J Puga	DOAMT	2017-08-17	

Ejemplar 1: Ing. Carlos Páez Pérez, Concejal Metropolitano de Quito  
 Ejemplar 2: AMT, Dirección General Metropolitana de Tránsito

**CC. Conocimiento**

Ejemplar 3: AMT, Dirección de Fiscalización  
 Ejemplar 4: AMT, Dirección de Operaciones



### Oficio 288cpp denuncia sr. Claude Roulet, irregularidades sistema metrop.de transporte publico

impreso por Carlos Páez Pérez (carlos.paez@quito.gov.ec), 09/08/2017 - 09:13:01

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	4 alta	<b>Creado</b>	09/08/2017 - 09:12:55
<b>Cola</b>	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO	<b>Creado por</b>	Páez Pérez Carlos
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>			
<b>Propietario</b>	famiranda (Fausto Antonio Miranda Lara)		

Artículo #1

**De:** "CARLOS PAEZ PEREZ" <carlospaezperezconcejalmropolitano@hotmail.sc>  
**Para:** AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO  
**Asunto:** Oficio 288cpp denuncia sr. Claude Roulet, irregularidades sistema metrop.de transporte publico  
**Creado:** 09/08/2017 - 09:12:55 por cliente  
**Tipo:** telefono  
**Adjunto:** oficio\_288\_SMOVI\_AMT\_EPMTPO\_Sr\_Claude\_Roulet\_Sist\_Metrop.de\_Transporte20170808.pdf (35.1 Kbytes)

Oficio 288cpp denuncia sr. Claude Roulet, irregularidades sistema metrop.de transporte publico

Dirección General  
10 de Agosto de 2017

**QUITO**  
 RECEPCION DE DOCUMENTOS  
 RECIBIDO

FECHA 10 08 2017 17:34  
 HORA

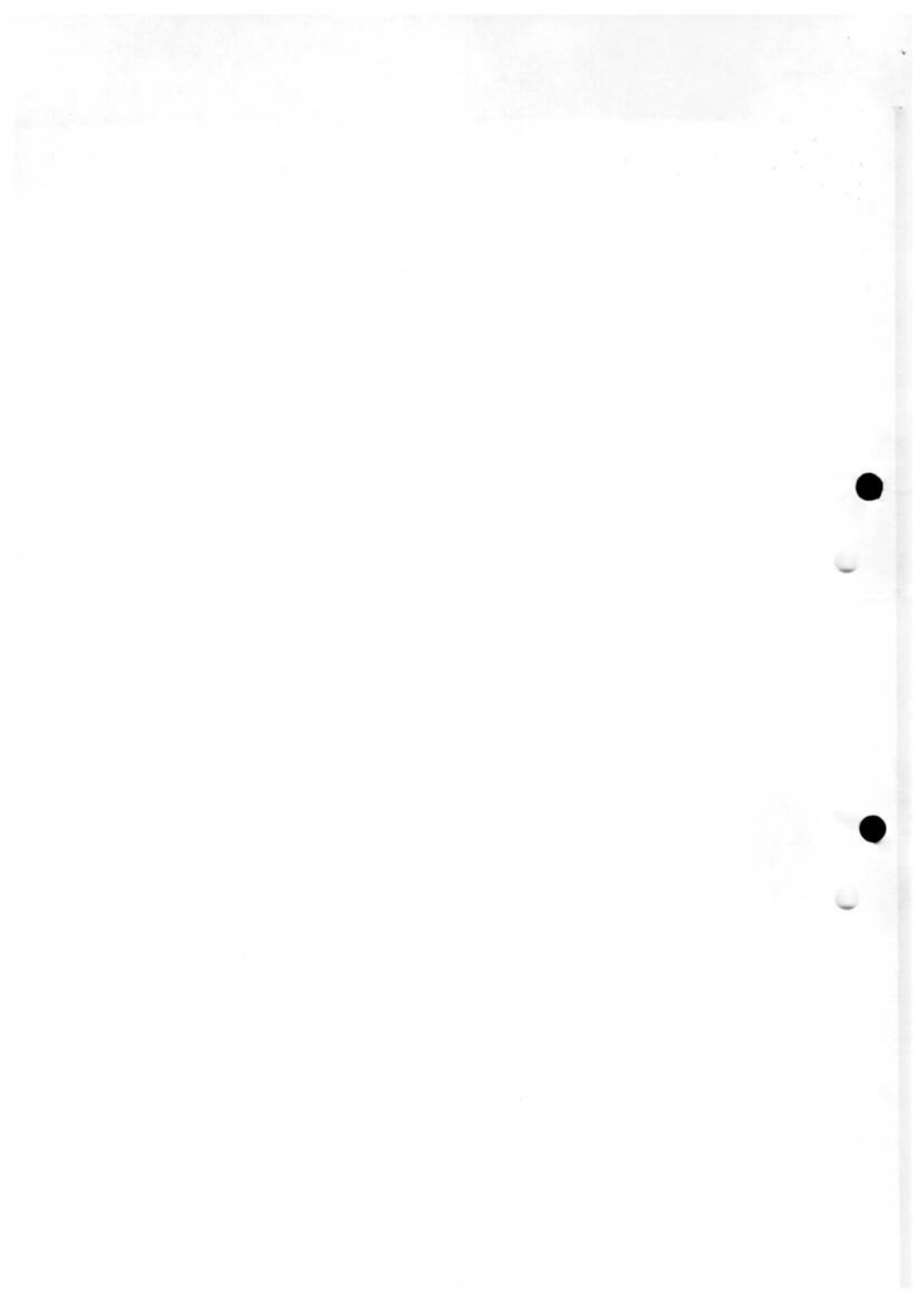
Recibido por: *Gabriel Paez*  
 Firma: *9*

**QUITO** DIRECCION GENERAL  
 AMT  
 RECIBIDO

Fecha *10/08/2017*  
 HORA

Firma.....

*10 de Agosto 2017*  
*LD*  
*517*







# URGENTE

FISCALIZACIÓN  
COORDINACIÓN  
OPERACIONES EN  
LOS PUNTOS QUE  
CONFIEREN Y ESTABLECEN  
UNA CADA RESPUESTA  
PARA FIJAR SR. DIRECTOR  
14/08/2017

**Carlos Páez Pérez**

CONCEJAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 288-CPP-2017  
Quito, 08 de agosto del 2017

Doctor  
Rubén Darío Tapia  
**Secretario**  
**Secretaría de Movilidad, MDMQ**

Señor  
Fausto Miranda  
**Supervisor**  
**Agencia Metropolitana de Tránsito, AMT** ✓

Doctora  
Alexandra Pérez Salazar  
**Gerente General**  
**Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, EPMPQ**  
Presente

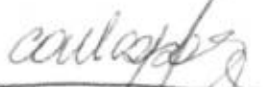
De mi consideración:

El Sr. Claude Roulet denuncia nuevamente irregularidades cometidas en el Sistema Metropolitano de Transporte Público, esta vez las siguientes, hechos ocurridos el 30 de julio 2017:

- El operador del bus con Registro Municipal No. 1328, ruta hacia Nayón, no respeta la ruta establecida; ✓
- Retiro de una parada de bus importante (frente al Cyrano al lado norte) por parte de las instancias municipales, sin proporcionar una alternativa adecuada a los usuarios;
- Cierres de vía y cambios de ruta por trabajos en la vía, sin la debida comunicación previa para mitigar las afectaciones a los usuarios de transporte público; ✓
- Falta de seguimiento por parte del Agente Civil de Tránsito desplazado al redondel del Ciclista, a la denuncia realizada; y, ✓
- Los buses de Registros Municipales No. 1077, 1121 y 1144, estarían circulando sin haber aprobado la Revisión Técnica Vehicular el presente año.

Con esos antecedentes, en el ámbito de competencias que a cada uno de ustedes les corresponde, solicito se me informe con la urgencia que el caso amerita, las acciones correctivas realizadas o planificadas, para atender las denuncias arriba indicadas y detalladas en el correo electrónico cuya copia adjunto.

Atentamente,



**Carlos Páez Pérez**  
**Concejal Metropolitano**

adjunto: lo indicado

cc: Sr. Claude Roulet  
**Barrio Las Palmas**

# buses que operan sin cumplir con la RTV

Claude Roulet <roulet@posteo.org>

sáb 29/07/2017 21:03

Para: Denuncias AMT <denuncias.amt@quito.gob.ec>; Fausto Antonio Miranda Lara <fausto.miranda@quito.gob.ec>;

Cc: Victor Paúl Granda <vgranda@mtop.gob.ec>; Wendy Alexandra Cárdenas Cruz <wendy.cardenas@quito.gob.ec>; Daniela Chacon <daniela.chacon.arias81@gmail.com>; Carlos Paez Perez <carlos.paez@quito.gob.ec>;

Buenas noches

Dentro de tres días esta es la cuarta denuncia de un **bus alimentador** que opera entre la terminal Rio Coca y Nayón sin cumplir con la RTV. ¿No les parece que están fallando en sus controles si a mí me toca hacer su trabajo, sin ser remunerado?

Hoy pasó por Nayón el bus alimentador de RM 1281. Fue la última vez presentado a la RTV el 20 de mayo del 2017. Fueron detectados 10 buses tipo III, aquí el historial <http://bit.ly/2hcY0WU>. El bus sigue operando pese a que el 4 de julio ya pasaron los 45 días que generosa y exageradamente les dan de gracia.

¿Les importa algo la seguridad de los usuarios? **¿Qué fue del cuento del pacto para la seguridad vial?** Siguen bromeándose de esta manera de los afectados por accidentes?

Bien macabros son ustedes. ¿Por qué no se movilizan a causa de mis numerosas denuncias e inmediatamente retienen a estos buses que no cumplen con la RTV?

Por favor, actúen, aunque no sé por cuál razón esto se considera un favor, ¡es su obligación! Tenemos que terminar con esta dejadez y quèmeimportismo, desde años es el mismo descuido.

Claude Roulet, CI 1757602543

**Claude Roulet**

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34

Anfang der weitergeleiteten Nachricht:

Von: Claude Roulet <roulet@posteo.org>

Betreff: buses que operan sin cumplir con la RTV

Datum: 27. Juli 2017 um 21:00:07 GMT-5

An: AMT - Agencia Metropolitana de Tránsito - MDMQ <denuncias.amt@quito.gob.ec>; AMT - Agencia Metropolitana de Tránsito - MDMQ <fausto.miranda@quito.gob.ec>

Kopie: Victor Paúl Granda <vgranda@mtop.gob.ec>; "Secretaría de Movilidad - MDMQ" <

wendy.cardenas@quito.gob.ec>; "Dra. Daniela Chacón Arias" <daniela.chacon.arias81@gmail.com>; Carlos Paez Perez <carlos.paez@quito.gob.ec>

31/7/2017

buses que operan sin cumplir con la RTV - Carlos Paez Perez

Buenas noches

Desde mucho tiempo no me responden a ninguna denuncia reportada en mi cuenta en Twitter, pese a afirmaciones contrarias.

<https://twitter.com/FMirandaLara/status/869009119449145344>

O la "joya" más actual:

<https://twitter.com/AMTQuito/status/890544829276540929>

Una declaración ridícula que no tiene ninguna representación en la realidad. Por favor tómennos en serio y permiten que podemos hablar de situaciones reales.

Por ejemplo:

Las denuncias enviadas a esta dirección terminan en una confirmación (no siempre) y después no pasa nada más. De nada de lo que les he reportado sé qué hicieron después.

Esto no es lo que espero y hace totalmente inútil cualquier intento para que algo podría mejorarse.

Acabo de publicar un nuevo tuit (con dos respuestas con información complementaria) en el cual les reporto tres buses alimentadores que operan entre la terminal Rio Coca y Nayón y los cuales desde más de un año no fueron presentados a la RTV, sin embargo, operan como si no hubiera pasado nada. Al parecer los supuestos controles que hacen son inútiles:

Aquí la dirección del tuit <https://twitter.com/NoNegligencia/status/890744573974237184>

Estos son los buses reportados:

RM 1121 <http://bit.ly/2gUQ6Bu>

RM 1144 <http://bit.ly/2eEoVdp>

RM 1183 <http://bit.ly/2gWTig9>

Dos de estos buses ya he reportado antes y no pasaba nada. Siguen operando como si yo fuera un fantasma que no existe y me comunicara con paredes. ¡No es aceptable que ustedes no hacen caso a este tipo de denuncias!

<https://twitter.com/NoNegligencia/status/888849919234740512>

<https://twitter.com/NoNegligencia/status/889504580974899202>

Los ejemplos dados no son los únicos, hay muchos otros que son incluso más graves, pero los ignoran y los ignoran con el resultado de que no sé qué más podría hacer, si indicándoles los ejemplos no es suficiente. Ustedes deberían tener un compromiso para trabajar a favor de más seguridad. Pero, en realidad se hacen cómplices de choferes que no cumplen

A través del siguiente enlace a un tuit con 27 otros tuits en respuesta ustedes pueden encontrar ejemplos terribles, frente a los cuales las autoridades se comportan como si no pasaria nada.

<https://twitter.com/NoNegligencia/status/887001431382921216>

O vean esa furgoneta accidentada el 21 de julio del 2017 <https://twitter.com/NoNegligencia/status/888594187062587393>

¿Por qué deberíamos aceptar esa ignorancia?

Hay otros casos más que sin gran esfuerzo se puede encontrar, otros que ya he denunciado sin que habia efecto. No podemos seguir de esta manera.

Solicito expresamente que tomen en serio estos ejemplos reportados y que me informen lo que hicieron. No escribo estos reportes solo porque aparentemente no tendría que hacer otra cosa. Son ejemplos que atentan contra la seguridad de los usuarios.

¡Ustedes tienen la obligación de atenderlos! No es un favor.

# buses que operan sin cumplir con la RTV

Claude Roulet <roulet@posteo.org>

542

jue 27/07/2017 21:00

PREMIUNDO: <i>cardenas</i>
PLAZA: <i>35.27.17</i>
PLAZA: <i>1341</i>
PLAZA: <i>3</i>
<b>QUITO</b>

Para Denuncias AMT <denuncias.amt@quito.gob.ec>; Fausto Antonio Miranda Lara <fausto.miranda@quito.gob.ec>;

Victor Paúl Granda <vgranda@mtop.gob.ec>; Wendy Alexandra Cárdenas Cruz <wendy.cardenas@quito.gob.ec>; Daniela Chacon <daniela.chacon.arias81@gmail.com>; Carlos Paez Perez <carlos.paez@quito.gob.ec>;

*Cid:*  
*Fv. solicita a*  
*EATTPQ registro de RTV*  
*de denunciantes*  
*CP*

Buenas noches

Desde mucho tiempo no me responden a ninguna denuncia reportada en mi cuenta en Twitter, pese a afirmaciones contrarias:

<https://twitter.com/FMirandaLara/status/869009119449145344>

bya\* más actual:

<https://twitter.com/AMTQuito/status/890544829276540929>

Una declaración ridícula que no tiene ninguna representación en la realidad. Por favor tómennos en serio y permiten que podemos hablar de situaciones reales

Por ejemplo:

Las denuncias enviadas a esta dirección terminan en una confirmación (no siempre) y después no pasa nada más. De nada de lo que les he reportado sé qué hicieron después.

Esto no es lo que espero y hace totalmente inútil cualquier intento para que algo podría mejorarse.

Acabo de publicar un nuevo tuit (con dos respuestas con información complementaria) en el cual les reporto tres buses alimentadores que operan entre la terminal Río Coca y Nayón y los cuales desde más de un año no fueron presentados a la RTV, sin embargo, operan como si no hubiera pasado nada. Al parecer los supuestos controles que hacen son inútiles:

Aquí la dirección del tuit <https://twitter.com/NoNegligencia/status/890744573974237184>

Estos son los buses reportados:

RM 1121 <http://bit.ly/2aUQ6Bu>

RM 1144 <http://bit.ly/2eFoVdp>

RM 1183 <http://bit.ly/2aWTiq9>

Dos de estos buses ya he reportado antes y no pasaba nada. Siguen operando como si yo fuera un fantasma que no existe y me comunicara con paredes. ¡No es aceptable que ustedes no hacen caso a este tipo de denuncias!

<https://twitter.com/NoNegligencia/status/888849919234240512>

<https://twitter.com/NoNegligencia/status/889504580974899202>

Los ejemplos dados no son los únicos, hay muchos otros que son incluso más graves, pero los ignoran y los ignoran con el resultado de que no sé qué más podría hacer, si indicándoles los ejemplos no es suficiente. Ustedes deberían tener un compromiso para trabajar a favor de más seguridad. Pero, en realidad se hacen cómplices de choferes que no cumplen.

A través del siguiente enlace a un tuit con 27 otros tuits en respuesta ustedes pueden encontrar ejemplos terribles, frente a los cuales las autoridades se comportan como si no pasaría nada:

*para 9 denuncias*

8/7/2017

buses que operan sin cumplir con la RTV - Carlos Paez Perez

O vean esa furgoneta accidentada el 21 de julio del 2017 <https://twitter.com/NoNegligencia/status/888594187062587393>

¿Por qué deberíamos aceptar esa ignorancia?

Hay otros casos más que sin gran esfuerzo se puede encontrar. otros que ya he denunciado sin que había efecto. No podemos seguir de esta manera.

Solicito expresamente que tomen en serio estos ejemplos reportados y que me informen lo que hicieron. No escribo estos reportes solo porque aparentemente no tendría que hacer otra cosa. Son ejemplos que atentan contra la seguridad de los usuarios.

¡Ustedes tienen la obligación de atenderlos! No es un favor.

¡Estoy haciendo parte del trabajo que ustedes en la AMT deberían hacer!

Su ignorancia es simplemente insoportable.

Saludos, Claude Roulet.

CI: 1757602543

**Claude Roulet**

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34



2/8/2017

buses alimentadores toman rutas arbitrarias entre El Ci... - Carlos Paez Perez

- RM 1183 <http://bit.ly/2qWTig9>

Respecto a las paradas otro comentario más:

El paso por la Vía a Nayón permaneció cerrado entre el 20 de mayo y el 4 de julio del 2017. Y nuevamente hay días durante la semana que se cierra la vía entre aproximadamente las 9 de la mañana y las 16 horas. Así fue por ejemplo los miércoles, jueves y viernes de la semana pasada. Hoy al parecer no trabajan y el paso está abierto.

Sin embargo y aunque estos cierres no son ninguna novedad imprevista, hasta recién la EPMTD o la Secretaría de Movilidad (no sé de quién es la competencia) no han sido capaces de informar adecuadamente a los usuarios de buses sobre los cambios de rutas y anunciar en paradas si hay o no servicio. En mi ejemplo de ayer, ese cambio de ruta afectó a siete paradas entre El Ciclista y Nayón.

La semana pasada me pasó varias veces que iba caminando hasta Quito y me topé en la parada EKOpark con gente sentada allí y esperando buses que no pasaban por esa parada. En cada ocasión les pregunté "ustedes quieren ir a Nayón", y desde el grupo me respondieron que sí. Les informé del cambio de ruta (entre miércoles y viernes) y les indiqué dónde tenían que esperar (en la Av. Simón Bolívar). Me agradecieron y se quejaron que ya habían esperado mucho tiempo en vano.

No existe ninguna información en este sitio sobre el servicio. Necesitamos de urgencia que haya comunicación y coordinación entre las instituciones involucradas y que se aplique las medidas necesarias para mejorar este detalle del servicio de transporte público.

Estos ejemplos que acabo de dar demuestran el constante descuido de lo que en sus instituciones debería preocuparse a favor de un servicio de calidad. No están cumpliendo, y lo peor es que con reclamos como los míos me topo constantemente con su desinterés de hacer las cosas bien.

Es completamente frustrante. No hacen ningún caso a toda la larga serie de retroalimentaciones mías, que tienen el objetivo de hacer algo para que las cosas mejoren.

No hay chance, estoy solo quemando mi tiempo para cosechar quèmeimportismo de ustedes.

Cordialmente, Claude Roulet.

**Claude Roulet**

Nuestra Señora de Santa Ana Oe11-106  
Barrio Las Palmas  
170503 Nayón

eMail:  
[roulet@posteo.org](mailto:roulet@posteo.org)

Teléfono: 359 70 34